

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

98ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

EL SEÑOR SENADOR DON ZELMAR MICHELINI
(1er. VICEPRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR DON CARLOS W. CIGLIUTI
(2do. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DON MARIO FARACHIO
Y EL PROSECRETARIO DON ORLANDO ALDAMA

SUMARIO

—Intervención de varios señores senadores.
—Se resuelve tratarlo inmediatamente de aprobado el proyecto en discusión.
—En consideración el proyecto de ley. (Carp. 1814) (14)
—Manifestaciones de los señores senadores Gil, Pintos, Ferrandis, Cigliuti y Ferreira Aldunate.
—**Aprobado** con las modificaciones introducidas en Sala. Se comunica a la Cámara de Representantes.

—Empresa "Manuel Erosa S.A." (9)
—Proyecto de ley por el que se instituye una Bolsa de Trabajo para el personal registrado en las planillas al 12 de enero del corriente año, la que tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 1972.
—Moción de la señora senadora Roballo para que se trate inmediatamente después de la preferencia solicitada por el señor senador Cigliuti.
—Se vota **afirmativamente.**
—Se resuelve considerarlo en tercer término de la orden del día. (12)
—En consideración el proyecto de ley. (Carp. 1844) (15)
—Manifestaciones del señor senador Pozzolo. Intervención de la señora senadora Roballo y del señor senador Rodríguez.
—**Aprobado** con las modificaciones propuestas por la Comisión. Se comunica a la Cámara de Representantes.
(Ver: 92ª Sesión.)

—Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria. (16)
—Proyecto de ley por el que se declara de utilidad pública la expropiación de un inmueble para sede del Liceo Piloto de la ciudad de Salto.
—Moción del señor senador Fá Robaina para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.
—Se vota **afirmativamente.**
—En consideración. (Carp. 1850)
—**Sanción.** Se comunica al Poder Ejecutivo.

—Grito de Asencio. (17)
—Proyecto de ley por el que se declaran feriados para el Departamento de Soriano los días 27 y 28 de febrero y 1º de marzo de 1971 con motivo de la celebración del aniversario del Grito de Asencio.
—Moción del señor senador Pozzolo para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.
—Se vota **afirmativamente.**
—En consideración el proyecto de ley. (Carp. 1198/69) (21)
—**Aprobado.** Se comunica a la Cámara de Representantes.

—Sesión extraordinaria el miércoles 23 del corriente. (18)
—Moción del señor senador Grauert para que en el caso de que el Senado quede sin número, se reúna el día de mañana, a la hora 17 y 30, en régimen de intermedio.
—Manifestaciones del señor senador Pintos.
—Se vota **afirmativamente. (20)**

—Seguro de Enfermedad del Personal Embarcado. (19)
—Proyecto de ley por el que se establecen normas complementarias de las disposiciones de la Ley Orgánica de la Comisión Honoraria Administradora del Seguro de Enfermedad del personal embarcado.
—Palabras del señor senador Cigliuti.
—Moción del señor senador Pozzolo para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas. (22)
—Se vota **afirmativamente.**
—En consideración. (Carp. 1754)
—**Sanción.** Se comunica al Poder Ejecutivo.
(Ver: 81ª Sesión.)

—Empresas inmobiliarias. (23)
—Proyecto de ley por el que se establecen normas relacionadas con la venta de terrenos bajo el régimen de condominio.
—Moción del señor senador Pintos para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.
—Intervención del señor senador Grauert.

—Se levanta la sesión, por falta de quórum. (24)

(Es la hora 21 y 7 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 21 de diciembre de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio—, mañana martes 22 a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Proyecto de ley sobre Coordinación de la Enseñanza y designación de Consejos Interinos para Enseñanza Secundaria y Universidad del Trabajo. (Carp. 1759. Rep. 474). (Votación. Mayoría Especial. Art. 203 de la Constitución de la República).

2º Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establece nueva causal de divorcio. (Carp. 1389/969. Rep. 440/970).

3º Primera discusión general y particular de los proyectos de resolución por los que se refuerzan los rubros de Gastos de los Presupuestos del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, en la cantidad necesaria para la adquisición de un inmueble destinado a sede del Club Empole (Carp. 1810 y 1811. Reps. 437 y 438).

4º Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley que establece normas sobre trasplantes de órganos y tejidos. (Carp. 1418/969. Rep. 183/970).

5º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el "Protocolo de Reforma de la Carta de la Organización de los Estados Americanos". (Carp. 1245/969. Repartido 121/970).

Primera discusión general y particular de los proyectos de ley por los que:

6º Se interpretan los incisos 1º y 17 del artículo 168 de la Constitución de la República. (Carp. 1243/969. Repartido 211/970).

7º Se aprueba el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo. (Carp. 375/963. Rep. 362/970).

8º Se faculta al Poder Ejecutivo a desafectar una parte del área que ocupa el Parque Nacional "Franklin Delano Roosevelt" con el objeto de otorgar concesiones para la construcción de un complejo hotelero turístico. (Carp. 1735. Rep. 436).

9º Se establecen normas complementarias de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de la Comisión Honoraria Administradora del Seguro de Enfermedad del Personal Embarcado. (Carp. 1754. Rep. 456).

10. Se otorgan facilidades de pago a los deudores del Banco de Previsión Social y Organismos Paraestatales. (Carp. 1795. Rep. 466).

11. Se crea el Instituto Internacional para el análisis y la investigación de calidad de productos farmacéuticos. (Carp. 1836. Rep. 476).

12. Se instituye una Bolsa de Trabajo para el Personal de la Empresa "Manuel Erosa S.A." registrado en planillas al 12 de enero del corriente año, la que tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 1972. (Carpeta 1844. Rep. 470).

13. Se establecen modificaciones al régimen jubilatorio y pensionario vigente. (Carp. 1637. Rep. 477)

14. Se establecen normas en relación con la venta de terrenos bajo régimen de condominio, así como en materia de fraccionamientos. (Carp. 1797. Rep. 478).

15. Se declara de interés nacional la ejecución de un plan de mejoramiento y extensión de la explotación citrícola en el país. (Carp. 1444/969. Rep. 479/970).

16. Se declara de utilidad pública la expropiación de un inmueble ubicado en la 2ª Sección Judicial del Departamento de Salto. (Carp. 1850. Rep. 480).

17. Se declara de utilidad pública la expropiación del Padrón Urbano Nº 1503 en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones. (Carp. 1852. Rep. 481).

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, Caputi, Carrere Sapriza, Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Fá Robaina, Fernández de Borges, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Gil, Grauert, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia los señores senadores **Hierro Gambardella, Mastalli y Vasconcellos.**

Sin aviso los señores senadores **Guadalupe, Zabalza y Martiné.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 18 minutos.)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña el informe de la Dirección de Loterías y Quinielas sobre el monto y utilización del Fondo para la Vivienda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 84 de la Ley Nº 13.581. (Carp. 1066)
Téngase presente y repártase.

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, por el que establece un régimen jurídico para el funcionamiento de las cooperativas de ahorro y crédito. (Carp. 1853)
A la Comisión de Hacienda.

El Ministerio de Obras Públicas remite los informes solicitados por el señor senador Vasconcellos referentes a tarifas y pago de los camioneros destajistas que trabajan para el mismo. (Carp. 75)
A disposición del señor senador Vasconcellos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores acusa recibo del pedido de informes solicitado por el señor senador Michelini referente a la posición del Uruguay en las Naciones Unidas respecto al tema de la admisión de la República Popular China. (Carp. 77)
A disposición del señor senador Michelini.

La Comisión de Constitución y Legislación eleva informados los siguientes proyectos de ley:

Por el que se declara feriado nacional el día 28 de febrero. (Carp. 1198)

Por el que se declara de utilidad pública la expropiación de una finca ubicada en la calle Convención número 1486 de Montevideo, con destino al Archivo General de la Nación. (Carp. 1779)

Por el que se autoriza al Ministerio de Salud Pública para proceder a la venta, en subasta pública, del inmueble de su propiedad, ubicado en la 12ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 14.846. (Carp. 1785)

Por el que se autoriza al Ministerio de Salud Pública para proceder a la venta, en remate público, del inmueble ubicado en la localidad de José Batlle y Ordóñez, empadronado con el Nº 171. (Carp. 1822)

Por el que se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para enajenar, a título gratuito, un predio ubicado en la 3ª Sección Judicial del Depto. de Rocha, al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal con destino al emplazamiento del nuevo edificio de la Escuela Rural Nº 77. (Carp. 1840)

Por el que se elevan a la categoría de Pueblo a los actuales Centros Poblados Risso y Egaña del Departamento de Soriano. (Carp. 1848)

Por el que se establecen disposiciones relativas al destino y conservación de los archivos judiciales. (Carp. 1780)

Y por el que se declara de utilidad pública la expropiación del inmueble empadronado con el Nº 1170 de la ciudad de Pando, destinado a sede de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior. (Carp. 1766)
Repártanse.

La Cámara de Representantes comunica la sanción de los siguientes proyectos de ley:

Por el que se establece que los funcionarios docentes incluidos en el artículo 253 de la Ley Nº 13.892, que alcanzaren o hayan alcanzado 35 o más años de servicios, tendrán derecho a continuar en actividad por tres años más. (Carp. 1818)

Y por el que se reglamenta la profesión de despachante de aduanas. (Carp. 1164)
Archívense.

Los señores profesores César Coelho de Oliveira y Guido Brunetto Velazco remiten al señor Presidente de la Comisión de Instrucción Pública, notas en la que expresan su decisión de no aceptar su postulación para integrar el proyectado Consejo Interino de Enseñanza Secundaria. (Carp. 1759)
Repártanse.

4

—El señor senador Vasconcellos solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 22 de diciembre de 1970. — Señor Presidente del Senado doctor Alberto Abdala. — Señor Presidente: viéndome precisado a no asistir a la sesión que el Senado ha dispuesto para el día de la fecha, por razones de salud, solicito se me otorgue la licencia correspondiente. Saluda al señor Presidente atentamente. **Amílcar Vasconcellos,** Senador".
En sesión se resolverá.

—Hay número para celebrar sesión.

Está abierta la sesión.

Se va a votar si se concede la licencia solicitada por el señor senador Vasconcellos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

5

Se va a dar lectura a una moción presentada por el señor senador Carrere Sapriza.

Léase.

(Se lee:)

"Mociono se invite al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social a la Comisión de Previsión Social del Senado con la finalidad de estudiar los arbitrios para aumentar las compensaciones a los trabajadores de la Industria Frigorífica. De acuerdo a nuestros informes la situación actual de la Caja de Compensaciones por Desocupación de la Industria Frigorífica, permite sin necesidad de nuevos gravámenes aumentar las compensaciones a sus afiliados elevándolas a $ 10.000.00".

—Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 19. **Afirmativa.**

6

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una consulta?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Acabo de llegar a Sala y comienzo a leer los repartidos de unas notas que están sobre mi banca, firmadas por los profesores César Coelho de Oliveira y Guido Brunetto Velazco, ciudadanos propuestos para integrar el Consejo Interino de Enseñanza Secundaria que se crearía. No he podido leer el texto completo, pero tengo la impresión, por los primeros párrafos, de que se reabriera el debate a efectos de escuchar el informe correspondiente de la Comisión respectiva y saber si se han hecho gestiones así como qué trámite han tenido estas notas.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Las notas que hemos recibido se refieren, exclusivamente, a la disposición del artículo 14 que establece los nombres para integrar el Consejo. De manera que cuando lleguemos a ese artículo tendremos que pedir que se reabra el debate sobre el mismo.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Dejo formulada mi solicitud para que se reabra la discusión cuando lleguemos al artículo 14.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se continúa con el primer punto de la orden del día: Proyecto de ley sobre coordinación de la Enseñanza y designación de Consejos Interinos para Enseñanza Secundaria y Universidad del Trabajo.

Hay que votar los artículos respecto de los cuales se había cerrado la discusión, es decir, del 10 en adelante.

Se va a votar el artículo 10.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:
—19 en 22. **Afirmativa.**

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Cierta prensa subrayó que en momentos en que se discutía este proyecto estaban ausentes quien habla y los senadores Flores y Mora y Vasconcellos, que habían manifestado oponerse, como si hubiera habido un acuerdo entre nosotros para, con nuestra ausencia no asumir una actitud lúcida. No sé lo que ocurrió con los compañeros. Sé que me levanté en acto de protesta porque vi que se estaba realizando una represión muy dura a estudiantes frente a la Casa, que no tenía nada que ver con el asunto.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — No participo, señor Presidente, del punto de vista que ha expuesto el señor senador Cigliuti. Vamos a no engañarnos: esta ley son 20 nombres, y si nosotros el otro día, los hubiéramos votado, hubiéramos designado a personas que no pensaban aceptar. Quiere decir que es todo esto lo que se cae. Una de las personalidades que aquí más se destacó que era una verdadera garantía —y coincidíamos todos; era el profesor Coelho de Oliveira—, resulta que no aceptó.

Estamos discutiendo esto porque en la sesión anterior se pasó a cuarto intermedio. Y si como era el ánimo de la mayoría, se hubiera votado, hubiéramos designado a un hombre que al otro día diría que no. De manera que no creo que se trate, simplemente, de reabrir el debate sobre el artículo 14. Esto supondría, si no estuviéramos en la misma situación que el otro día, una revisión completa del problema.

Aquí no se ha hecho, señor Presidente, lo fundamental, que es una explicación, por los miembros informantes, de cada uno de los nombres. ¿De qué sirve el artículo 14? Esta ley ¿tiene sentido sin el artículo 14? No sé si es éste el número que corresponde a la designación del Consejo.

Formulo las preguntas para que alguien las conteste, porque es elemental, dada la situación que se ha creado.

Quiero, además, señor Presidente, hacer una puntualización similar a la que ha hecho la señora senadora Roballo, con relación al artículo aparecido en un determinado órgano de prensa.

No pensaba referirme a ese tema; pero como el punto ha sido mencionado en Sala, decidí ocuparme de él.

En el artículo referido se dice que algunos senadores habíamos anunciado nuestra oposición y, en el momento de votar, no lo hicimos. El diario que ese dijo se equivocó, primero, porque yo no había anunciado posición alguna. Simplemente lo hice cuando llegó el momento. No tengo compromisos que no sean con mi propia conciencia, sobre cómo votar esta ley; segundo, el Senado es testigo de que nos opusimos a este proyecto. Cuando advertimos que, por estar las mayorías prontas a votarlo, no tenía sentido ninguna oposición, no nos pareció importante la permanencia en Sala. No se trataba de un acto de protesta, sino que tanto daba quedarse o irse porque, efectivamente, la suerte de la ley estaba echada. Pero por habernos ido, es que ahora tenemos oportunidad de decir, nuevamente, en el Senado, que los hechos han confirmado lo que expresábamos.

Uno de los hombres que figuraban en la lista de nombres a votar, uno de los más prestigiosos, no aceptó. Yo creo que es hora de que antes que sigamos considerando estos artículos, tenga el Cuerpo una idea de lo que vota.

Esta no es una ley más; es una ley que se vota dentro de un pensamiento totalmente excepcional, designando nombres propios para ponerlos al frente de un servicio de enseñanza.

De esos nombres propios, el senador que habla ha dicho que la mayoría no sabe quiénes son, y aquí no ha habido respuesta pormenorizada sobre los antecedentes de cada uno. Ahora, ya la duda es mayor. No sé si están dispuestos a aceptar, porque, después de la discusión de los otros días, hay dos que dicen que no aceptan. Esto me parece de una entidad tan grande que, si se va a operar dentro de las normas de seriedad que corresponden al Cuerpo, creo que alguien aquí tendrá algo que decir.—

Es por eso, señor Presidente, que he pedido la palabra, y planteo esta inquietud.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Estamos tratando la renuncia de 2 personas de la lista que está integrada en el artículo 14?

SEÑOR PRESIDENTE. — Todavía no discutimos el artículo 14. Se había votado afirmativamente el artículo 10.

SEÑOR CIGLIUTI. — Habría que votar los artículos 11, 12 y 13, y reabrir el debate a los efectos de considerar el artículo 14. Entonces hablar de la nómina y de la renuncia.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CIGLIUTI. — Con mucho gusto.

SEÑOR FLORES MORA. — Creo que he sido claro. Si yo no merezco consideración; la puede merecer, por lo menos, la coherencia y la lógica, y el más mínimo rigor intelectual.

El artículo 14 es básico en la ley, y no se concibe la ley sin él. Y si este artículo y la designación de los nombres no tienen la debida seriedad, no tenemos por qué continuar en una discusión particular que no tiene sentido.

Lo que aquí está planteado, es muy claro. Tanto me da que el Senado vote los artículos 11, 12 y 13. Pero, ¿qué sentido tiene el votarlos, cuando hago preguntas que tocan el fondo de la cuestión? ¿Acaso no se pueden contestar? ¿Es necesario esperar a que se voten estos artículos? No me parece lógico.

SEÑOR CIGLIUTI. — Continúo, señor Presidente.

Me da la impresión de que el rigor reglamentario de qué debemos considerar y votar los artículos 11, 12 y 13, antes que el 14, y lo votaremos en el momento preciso en que lleguemos a él, porque estamos con la discusión cerrada de los artículos. No se votaron por falta de quórum, en la última sesión del Senado. Lo que corresponde ahora, es replantear la situación correcta desde el punto de vista reglamentario. Corresponde ver si hay votos para aprobar a los artículos 11, 12 y 13.

SEÑOR FLORES MORA. — Entonces, es cuestión de que haya votos.

SEÑOR CIGLIUTI. — No; porque estamos de acuerdo con el señor senador, en que es necesario reabrir la discusión del artículo 14.

SEÑOR PRESIDENTE. — Cuando el señor senador invocaba las razones lógicas, lo hacía a los efectos de que se reabriera el debate también para los artículos anteriores al 14.

SEÑOR FLORES MORA. — Pero si hay votos como dice...

SEÑOR PRESIDENTE. — Estoy interpretando el pensamiento del señor senador Flores Mora. Eso fue lo que pidió el señor senador, y hay oposición a que se reabra el debate hasta llegar al artículo 14.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CIGLIUTI. — Sí, señor senador.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: esta ley se votó en general y en particular, desde el primer artículo al último. Se requería una mayoría especial para aprobar determinados artículos, que importan creación de órganos, de acuerdo con el artículo 203 de la Constitución. El Senado se vuelve a ocupar de este asunto solamente por ese motivo; para votar, con 16 votos, ciertos artículos que requieren esa mayoría. Así lo expresó el señor senador Michelini desde la Mesa y estuvimos todos de acuerdo en que ese quórum es indispensable para que tengan validez jurídica las disposiciones.

En ese orden y de acuerdo con ese plan, se empiezan a votar los artículos que requieren 16 votos. Estamos en el artículo 11 y, para llegar al 14, hay que pasar por los artículos 12 y 13. Hay un senador que entiende que, como el artículo 14 es básico, debe plantearse la discusión de carácter general sobre la ley, porque, según entiende, en torno a ese artículo gira toda ella. Admito que pueda tener razón, pero lo que digo es que los artículos, por algo tienen su número; por algo se vota en general y luego en particular y, la única manera de votar en particular, es artículo por artículo. Por otra parte, al votar así, en el momento oportuno habrá ocasión de plantear cuantas razones se quiera invocar con relación al artículo 14 y todos los otros.

7

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente, para plantear una cuestión de orden, relacionada con la muerte de un ciudadano? Me refiero al fallecimiento del doctor Américo Stábile.

Me doy cuenta de que interrumpo un orden natural. No sé si puedo o no hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — En cualquier momento se puede plantear una moción de orden.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Solicito que se me autorice a decir algunas palabras relacionadas con la muerte del doctor Stábile.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se autoriza al doctor Echegoyen, de acuerdo con el Reglamento, a hacer una exposición.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 24. **Afirmativa.**

Tiene la palabra el doctor Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Señor Presidente: es con profunda pena que nos hemos enterado de la muerte del doctor Stábile. Tengo la impresión de que la República ha perdido un gran valor, tanto desde el punto de vista científico, como desde el social y el moral.

Puedo decir que, si ha habido un gran pesar para nuestro espíritu —pienso que pueda coincidir con el de muchos de los que conocieron al doctor Stábile— también es verdad que, si ese pesar era desde el punto de vista de lo que afectivamente podía significar como pérdida, del hombre, también lo es desde el punto de vista de lo que significaba como hombre de ciencia. Gran profesor universitario, dejó una huella realmente luminosa en la Facultad de Medicina.

No voy a entrar, porque tampoco lo domino minuciosamente, al detalle de los servicios que él prestó en esa institución.

Debo decir, sí, que, si faltan palabras para expresar todo lo que fue, tengo la impresión de que están compensadas por el estado de conciencia que, en buena parte de la población, representó la actuación de este hombre realmente excepcional.

Tuve el honor de ser su amigo; por lo tanto, no desconocía, sino, lejos de ello, tenía la percepción clara y bien definida, de todo lo que estaba contenido en el alma esclarecida del doctor Stábile.

Además, procede que recuerde que este admirable médico y profesor no sólo tenía una reputación muy legítima y bien ganada en nuestro país, sino que había traspasado los límites de la República, llevando la representación de nuestro país a todos los Congresos en que, durante su vida de médico y de profesor, le había correspondido a la nación.

Dejó allí una huella que, seguramente, no se olvidará.

Debo decir que, si el corazón del doctor Américo Stábile era un precioso cofre, del punto de vista de las virtudes que contenía, si era un hombre excelente y admirable, por sus bondades, por el espacio libre que dejaba su bondad en favor de los que sufren, no es menos cierto que, desde el punto de vista científico, la dedicación, la consagración del doctor Stábile a aquella disciplina que él había elegido como su preferida, bien vale la pena que en la hora de la muerte, se recuerde para decir que fue extraordinaria.

Tengo la impresión de que, como fuente de desvelos, de trabajos, de vicisitudes, de quebrantos, de todo lo que la vida depara en todas las profesiones y, particularmente, en la que los que tienen como misión la que corresponde a los médicos, no sería difícil —digo— que buena parte de las razones que lo llevaron a la tumba estuvieran relacionadas con ese cúmulo de quebrantos y dolores que un médico consciente soporta durante el ejercicio de su profesión.

Dejo, en su homenaje estas humildes palabras, demasiado pobres en relación con los altos méritos de tan eximio ciudadano.

Estoy seguro de que algunos de los que me escuchan, guardarán algún recuerdo del doctor Stábile.

El actuó durante mucho tiempo en la Facultad de Medicina, y, además, —válgame el recuerdo— en un servicio de Ginecotocología, que, con otros profesionales, había fundado en la capital, y del cual quedan aspectos valiosos; tanto lo son más ahora, que, en razón de motivos ajenos a la bondad de ese centro, se han visto en trance de cerrarlo para su función.

Dejo estas palabras, decía, señor Presidente, como modesto tributo a la inmensa valía del doctor Stábile. A falta de elocuencias mayores, queden mis sentimientos, que vibran en mi espíritu con profunda intensidad en honor de quien tanto merece el recuerdo de todos los hombres.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: queremos adherir a las palabras que nuestro distinguido colega de Cuerpo, el señor senador Echegoyen, ha expresado, respecto al lamentable fallecimiento del profesor Américo Stábile.

Stábile pertenecía, señor Presidente, señores senadores, a una generación de ilustrados docentes de la Facultad de Medicina. Se hizo en la escuela de Enrique Pouey en quien, seguramente, el señor senador Echegoyen debe recordar bien.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Exactamente.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Una escuela de hombres prominentes, entre los que se destacaba junto con el doctor Pouey, el profesor Pou Orfila, el profesor Infantozzi, el profesor García San Martín, el profesor Augusto Turenne, y el profesor Llovet, conjunto de personalidades que integran un grupo de verdaderos sabios de la medicina que, tanto en Ginecología como en Obstetricia honraron al Uruguay, no sólo en el ámbito interno, sino en el exterior.

Cuando muere un valor como el ex-profesor doctor Stábile, se tiene la sensación de la pérdida de una de esas figuras señeras, que han conducido a las nuevas generaciones de médicos hacia el progreso de la ciencia y al avance en campos difíciles, como lo son el de la Ginecología y la Obstetricia fundamentalmente. El valor del profesor Stábile estaba centrado en cantidad de aspectos, no sólo en el ejercicio de la medicina, que practicó con vocación, con humanismo, con generosidad, con cariño hacia el enfermo. En el campo docente, también fue un maestro admirable. Brilló permanentemente en la Cátedra a la que accedió por concurso y en la que introdujo un concepto original en la forma de brindar la docencia.

Como valor moral, debe destacarse, muy particularmente, el nombre del profesor Stábile.

Es una especialidad, la Ginecología que, por la índole muy especial de los problemas de patología que plantea, requiere, para llegar a la altura alcanzada por el doctor Stábile, la posesión de firmes valores morales y de una sensibilidad muy particulares. Actuó siempre con un estilo realmente admirable. Los que fuimos sus discípulos y recogimos de él todo ese inmenso esfuerzo —centrado no sólo en brindar conocimientos en el campo científico sino, además, en la enseñanza de lo que no está en los libros; en lo que se aprende al lado de las camas de los enfermos— recordaremos permanentemente su inolvidable y querida figura.

Concluimos, señor Presidente, expresando que adherimos a los conceptos vertidos por el señor senador Echegoyen y que deseamos hacer presente nuestro sentimiento de pesar a los familiares del doctor Stábile, a la Facultad de Medicina, al Ministerio de Salud Pública, que pierde una figura de gran jerarquía al frente de la Clínica Ginecológica del Hospital Pereira Rossell y a sus alumnos, que sentirán el gran vacío que provoca su desaparición.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Echegoyen y ampliadas por el señor senador Carrere Sapriza pasan a los deudos del doctor Stábile.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa mandará, asimismo, nota de pésame.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Dejo constancia de que nos hemos adherido a los conceptos muy justos que sobre el profesor Stábile vertieron los señores senadores Echegoyen y Carrere Sapriza, votando la moción formulada.

Considero que corresponde que el Senado se ponga de pie en homenaje a su memoria.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita a los señores senadores y a la Barra a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes.)

8

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Con varios señores senadores hemos presentado un proyecto de ley que modifica el que originalmente discutió el Senado relativo a disposiciones contenidas en la Rendición de Cuentas, que afectan los Presupuestos de los Municipios, especialmente los del Interior.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor senador: se va a hacer un repartido. Inmediatamente de efectuado, el señor senador puede hacer la moción para considerarlo.

SEÑOR CIGLIUTI. — El señor Presidente podrá apreciar la prisa que tiene la consideración de este proyecto, a los efectos de que la Cámara de Representantes pueda votarlo hoy mismo, si es que el Senado lo aprueba.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que podemos hacer ahora, es votar la consideración del asunto, y, una vez repartido, lo tratamos.

Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 23. **Afirmativa.**

9

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — En el numeral 12 de la orden del día, se encuentra un proyecto de ley que se refiere a problemas laborales. Realmente, en esa colocación, no va a ser posible tratarlo nunca.

Solicito que se incluya inmediatamente después del asunto que se va a considerar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Terminamos de votar una urgencia.

¿Le parece bien incluirlo a posteriori del que acaba de proponer el señor senador Cigliuti?

SEÑORA ROBALLO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Ese asunto está informado?

SEÑORA ROBALLO. — Sí, está informado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción propuesta.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10

Continúa la consideración del asunto que figura en primer término de la orden del día: proyecto de ley sobre Coordinación de la Enseñanza y designación de Consejos Interinos para Enseñanza Secundaria y Universidad del Trabajo.

—Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: lo que deseo es señalar mi apoyo a las expresiones del señor senador Flores Mora. Ya a esta altura hemos leído las notas que llegaron a conocimiento de la Comisión de Instrucción Pública, que se ha tenido la gentileza de repartir.

Pienso que lo que debe hacerse es reabrir el debate, porque estos son hechos nuevos. La Comisión de Instrucción Pública seleccionó personas en base al conocimiento que determinados señores senadores tienen de esas personas y al alto concepto, naturalmente, que esas personas les merecen, y las propusieron. Otros señores

senadores formulamos objeciones al procedimiento y, en definitiva, adelantamos nuestro voto negativo.

Como recordaba con razón el señor senador Gil, en los hechos debieron aplazarse algunos artículos, porque no había en Sala el número de votos necesario, de acuerdo con las disposiciones en vigencia, para que fueran aprobados. Ahora los hay, pero existen hechos nuevos.

Algunos de los ciudadanos propuestos por la Comisión renuncian a desempeñar los cargos para los que han sido propuestos. Lo hacen, además, adelantando fundamentaciones muy importantes que afectan a la sustancia del contenido del proyecto, que los incluye. Pienso que este es un elemento que justifica la reapertura del debate.

Señalo además, algunos hechos. El señor César Coelho de Oliveira hace notar que se le consultó el 14 de diciembre y el señor Guido Bruneto Velazco también hace notar que se le consultó el 14 a la hora 17. El tema fue tratado en el Senado al día siguiente.

Pero, además, el señor Bruneto, que formula una serie de observaciones de fondo al proyecto, en mi concepto muy atendibles, señala: "Como comprendo las dificultades que pueden existir para lograr una modificación siquiera parcial del texto ya aprobado...".

Esas dificultades no son tales. El proyecto no ha sido aprobado; puede ser reconsiderado en cualquier momento e incluso los artículos fundamentales no han sido votados. Basta que el Senado reabra el debate para estar en situación reglamentaria de considerar las observaciones que han sido formuladas, justamente por algunos de los ciudadanos seleccionados por la Comisión, en función del concepto que merecen a los señores miembros de la misma, dichos ciudadanos, para el desempeño de tan alto cometido.

Quiero agregar estas razones a las que, con justicia, en mi concepto, formuló el señor senador Flores Mora, para insistir en mi planteamiento de que se reabra el debate y podamos considerar esos nuevos elementos de juicio que son planteados a conocimiento del Senado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Hay una aparente razón en lo que acaba de manifestar el señor senador; pero es puramente de apariencia, porque éste no es un debate abierto a la plaza pública. Lo primero que hay que preguntar a quién solicita que se reabra el debate, es a título de que se ejerce esa personería o condición de parte.

Este no es un debate abierto a los candidatos. No tienen derecho a solicitar que se reabra el debate, y, por lo tanto, en virtud de haber hablado, tampoco pueden tenerlo los miembros del Senado que participan de esa actitud.

Tanto el señor Guido Bruneto Velazco como el señor César Coelho de Oliveira, muy respetables, a quienes considero en lo que su valía significa —por eso los hemos aceptado— no entendemos que tengan derecho a intervenir en esta deliberación. No es para ellos este debate; son respetables y los oiría con agrado en cualquier emergencia en que su opinión tuviera cabida natural; pero aquí, simplemente, es una interferencia totalmente desprovista de razón de ser, ya que se trata de actuar como parte en una discusión en que el Senado resuelve el destino de un proyecto cualquiera.

La circunstancia de que haya desembocado en el Senado una nota firmada por estos señores, no es razón bastante hasta el punto de modificar el orden natural de consideración de un asunto.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR FLORES MORA. — Estamos totalmente en la línea de pensamiento del señor senador Echegoyen en general, para otros temas, pero no en este caso, porque ese tipo de consideración de hechos, haciendo pesar opiniones de quienes no integran el Senado, fue esgrimido de manera decisiva las otras tardes en este Cuerpo.

De este proyecto se nos dijo que solucionaba un problema de hecho porque caía bien, porque era bien recibido y, entonces, ese argumento, que en mí no hizo fuerza, pero que pudo haberla hecho en otros señores senadores, argumento de información de hechos que se esgrimió en el Senado, ha sufrido sin duda alguna un deterioro grande cuando los propios elegidos por el Cuerpo opinan que no cae bien. Y no es que caiga mal a la generalidad, sino que incluso a los seleccionados no les cae bien y expresan frases que permiten avizorar, con muchos visos de claridad, que este régimen no va a funcionar, cuando los dos hacen reparos sobre la constitucionalidad. Ya sabemos cómo va a ser esgrimido ese argumento en la enseñanza —además, tienen razón y ya lo habíamos dicho antes aquí— cuando aclaran que la no participación de los docentes es fundamental para ellos y para toda la enseñanza.

Este esfuerzo conducirá a que el Senado tome sobre sí un fracaso que no le pertenece, hecho al que algunos senadores nos hemos opuesto. No es la irrupción en el debate parlamentario de dos personas ajenas al Cuerpo, sino de una realidad que no había sido vista aquí por los señores senadores que defienden ese texto.

Muchas gracias.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Había sido vista; más que vista revista.

SEÑOR GIL. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Si hay algún tema sobre el cual se ha concentrado con verdadera consagración la Comisión, es éste. El estudio ha concluido en el proyecto que el Senado está examinando.

La circunstancia de que tengan intervención los señores integrantes de la lista que se ha confeccionado por parte de la Comisión, lo que quiere decir es que la misma los considera en actitud, en condiciones, con la idoneidad moral y pedagógica precisas para ejercer el cargo.

El consentimiento que ellos han dado no es más que eso, un consentimiento que descansa sobre nuestra convicción de que son capaces de la dirección de la enseñanza.

De manera que hay una comprensión, por parte de la Comisión, del derecho de optar por aquellos hombres a los que se considere suficientemente expertos para dirigir la Enseñanza Secundaria. Eso no se puede negar a la Comisión.

Por otra parte, requerido el consentimiento de los elegidos, algunos han dicho —no sé lo que podrán decir los demás, si es que les toca negarse o pronunciarse, no entramos en eso— en el caso de estas dos personas, que no dan su consentimiento. Eso no nos obliga más que a prescindir de ellos, si eso es verdad, pero no a llamarlos a Sala por la vía de su pensamiento traído aquí para que examinemos qué razones pueden tener para observar tales o cuales motivos relacionados con el proyecto.

No son parte de este asunto. Y digo que no lo son, recordando un concepto que tiene razón de ser en el orden legal. Los abogados que me escuchan saben muy bien que no ser parte en un asunto significa no tener el derecho de intervenir. En los asuntos judiciales, en las contiendas entre los hombres que llegan a los estra-

dos, van los interesados, intervienen o como parte o por medio de mandatarios, que son sus personeros. En ninguna de esas dos condiciones están esos señores. Son simples ciudadanos ajenos al debate y a quienes un día se golpeó a sus puertas para preguntarles si aceptaban o no lo que se les ofrecía. La voluntad de ellos está, desde el punto de vista nuestro, considerarla en cuanto hay o no hay consentimiento. Nos vienen a manifestar que no están de acuerdo, que no consienten y las razones que los han conducido a esa desembocadura no tenemos por qué examinarlas. Repito que no son parte de este asunto.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Estoy terminando el pensamiento, señor senador y trataba de concitar la atención. Por eso echaba las redes a Sala en procura de ella, porque me daba cuenta de que, por razones totalmente sin importancia, en un momento dado, el espíritu de los compañeros no estaba del todo en el tema que yo estaba tratando.

Insisto, señor Presidente, en que estas personas no son parte ni personeros en este asunto sino que son terceros. ¿Por qué intervienen? Se les preguntó si aceptaban el cargo y contestaron que no. Luego, agregaron por su cuenta las razones que tuvieron para no aceptar, y ello no significa que nosotros tengamos que entrar al debate sobre el grado de razón que esos motivos tienen. No hay ninguna disposición —repito— que les dé personería o condición de parte. Y eso que habría la conveniencia general invocada por el señor senador Rodríguez Camusso. Pero creo que no es del caso tomarla en cuenta porque no está en el orden de la disciplina del debate en el Senado; no está abierto a la plaza pública, está abierto a la consideración del Senado, y nosotros lo examinamos teniendo presentes los motivos que es preciso considerar para aprobar o no un proyecto determinado.

Tengo claros mis puntos de vista y no pienso cambiarlos, aunque respeto las razones que se han invocado, porque proceden de personas que presumo notoriamente muy versadas en el tema, ya que por algo los habíamos elegido. Pero esto no quiere decir que, por esas razones, esté obligado a reabrir el debate. Eso no es una causa para tal reapertura. En consecuencia, la discusión debe seguir por los cauces que tiene trazados. Eso es lo que pienso.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: aquí hay dos cosas a plantear. Una, es el criterio que se tenga sobre el asunto en sí, que ya fue extensamente discutido en la sesión anterior y como consecuencia del cual hay algunos señores senadores que acompañan el proyecto, que lo votan, y otros que, en función de criterios distintos, no lo votamos en atención a las discrepancias que hemos expuesto. Es un hecho natural en este y en todos los asuntos.

Lo que no comparto, de ninguna manera, es la apreciación que se ha hecho sobre las notas recibidas y la proposición reglamentaria formulada.

En primer lugar, las notas recibidas, en mi opinión, no son una participación en el debate; son la renuncia, hecha, además, en términos que estimo absolutamente objetivos y respetuosos, de ciudadanos a los que se ha cometido altas responsabilidades y que las declinan, no graciosamente, sino por razones que exponen con extensión y con deferencia. Puede, por supuesto, discreparse con las razones que estos ciudadanos exponen y esto es legítimo. Pero yo quiero defender el estilo y la forma con que estos ciudadanos —a quienes no conozco— se dirigen al Senado. Son ciudadanos a los que se les ofreció el desempeño de responsabilidades muy complejas, muy importantes, el día 14, en ambos casos, a la hora 17. Se trata de ciudadanos que solicitaron —en un caso se manifiesta concretamente— un plazo de 24 horas para decidir. Vinieron dentro de ese plazo y, en ese momento, el Cuerpo ya entraba a deliberar. Formulan por escrito, en términos que me parecen atendibles —se puede estar o no de acuerdo, repito, con las razones que exponen— los fundamentos de su actitud. Este es un hecho.

Estimo que es perfectamente correcto, desde cualquier punto de vista que se considere, lo actuado por ambos ciudadanos, así como los términos en que se dirigen al señor Presidente de la Comisión de Instrucción Pública del Senado. Esto, por un lado. Pero, además, este asunto no está en la plaza pública; no son ciudadanos que, desde la plaza pública, se dirigen a intervenir en un debate parlamentario, sino que son dos personas a las cuales un Cuerpo parlamentario les ofrece una responsabilidad sumamente delicada, y por razones que exponen con detalle y con respeto, estiman que esta no es la vía indicada para que ellos la desempeñen.

Atendamos, pues, estas consideraciones, que no son gratuitas —que, reitero, puede discreparse con ellas o puede estarse de acuerdo con ellas, pero ambas son legítimas— que no son producto de actitudes graciosas, sino que son tomadas de modo relevantes y tienen una fundamentación que importa.

Por ejemplo, el señor Bruneto, habla "de la ausencia de toda representación directa y mediante elección del Cuerpo docente en las autoridades que se proyecta dar a la Enseñanza, lo que en su opinión significa una nueva e inesperada lesión del principio autonómico".

Bueno; estos son criterios con los que se puede estar de acuerdo o no, pero son responsables y respetables.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Luego, señor senador, con mucho gusto.

Esta es la primera puntualización que yo deseaba hacer.

En segundo término, deseo destacar que quien formuló la moción es un señor senador. Cuando un tema está en la órbita del Senado, cuando no se ha votado sino que se ha cerrado su discusión, es perfectamente regular, absolutamente legítimo, incuestionablemente procedente, que se plantee la reapertura de la discusión. Esto es lo que se ha hecho. Incluso, el proyecto podría estar votado y si no se hubiera suprimido la segunda discusión podría pedirse la reconsideración.

De modo que, señor Presidente, el asunto no está en la plaza pública ni librado a la intervención de personas ajenas. Se han hecho observaciones de fondo por algunos de los ciudadanos a los que se ha ofrecido la designación y ha planteado la reapertura del debate un integrante del Cuerpo.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite, señor senador, una interrupción coadyuvante?

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes había pedido una interrupción el señor senador Gil. Ahora, si el señor senador no se opone, puede interrumpir.

SEÑOR GIL. — No tengo inconveniente.

SEÑOR FLORES MORA. — Señor Presidente: se me ocurre que lo que voy a decir, por ser coadyuvante, puede ser contestado por los señores senadores Gil o Echegoyen.

Hay algo fundamental que no puede ser ignorado. No podemos llevar el razonamiento, no podemos forzar los argumentos a tal extremo de construir una especie de

ramaje o fronda que oculte los hechos, porque los hemos vivido. Esto no es una ley. Sólo formalmente lo es. Es un acto administrativo, es una designación.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No he dicho eso, señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Lo digo yo, señor senador, que soy parte en este debate tanto como usted. Soy senador, tengo derecho a decirlo y además, tengo razón.

Este es un acto administrativo. Consiste en designar gente.

La Constitución nos manda que nosotros digamos la forma en que debe ser llenada la dirección del servicio. No lo hacemos, la llenamos, simplemente. ¡Vaya si hay diferencia!

En vez de cumplir con la típica función legislativa, con la que a nosotros nos compete, nos embarcamos en el procedimiento por el que se designa el titular de un organismo, y como parece que es muy difícil, nos ahogamos en esos defectos y nos declaramos tácitamente incapaces de ejecutar la norma constitucional que nos dice en qué forma debemos designar, y pasamos a hacerlo, lisa y llanamente, con nombres concretos. Pero esto se hace ¿en función de qué? En función de razones no jurídicas, sino de hechos, y los señores senadores que tengan memoria, recordarán que fueron expuestas en el debate de la otra tarde —y, obviamente, por si no se tuvieran presentes, figuran en la versión taquigráfica— hasta el extremo de decirse que caían bien, lo que motivó mi comentario de que lo único que caían bien eran los trajes.

Se dijo que esto aparejaba resultados beneficiosos, razón por la cual debían ser sorteados algunos escrúpulos.

SEÑOR GIL. — La palabra "escrúpulos" está mal.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — El resto, entonces, está bien.

SEÑOR GIL. — Los escrúpulos no se pueden sortear nunca.

SEÑOR FLORES MORA. — Cambio, entonces, todos los términos.

Me muevo en esto con absoluta buena fe, y no deseo que nadie pueda, siquiera, pensar en otra cosa.

Estoy haciendo argumentaciones vinculadas con hechos.

Aquí se dijo que esta solución caía bien porque iba a aparejar resultados beneficiosos para el país. Por eso, el Senado dejó la vía legislativa que le es propia, para ir a la administrativa y hacer las designaciones.

¿Qué significa designar?

Designar supone calibrar los méritos, la capacidad, los antecedentes y, en definitiva, las distintas cualidades de un ser humano —en este caso de 20— para erigirlo en titular de un órgano en el que actuará. Pero aquí resulta que los propios designados son los que no creen que sea así.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Allá ellos.

SEÑOR FLORES MORA. — Aquí nos movemos, señor Presidente, en el territorio de los hechos. Diría que lo hacemos "con la insolencia irrebatible de los hechos", para repetir una frase de Dostoiewsky.

Esto no funciona, y si así sucede, el responsable es el Parlamento y yo no quiero hacerlo, desde mi punto de vista como legislador. Esta es una posición tan sólidamente afirmada y una prédica tan constante en la materia, que no puede molestar a nadie.

Le digo una cosa, señor senador —perdóneme, no quiero personalizar, me dirijo a la Mesa— que creo es menester señalar.

Si lo que se pretende, —como se dijo una y otra vez en el debate anterior— es la normalización de la enseñanza, no puede ignorarse el hecho de que hasta los propios elegidos conceptúan que la vía no es la que corresponde, sino que constituye, en sí, una obstaculización.

A mí me preocupa muy poco el ganar o perder una votación en la tarde de hoy; pero me inquieta, profundamente, saber si en todo el año 1971 habrá clases, si funcionarán los servicios. Si en razón de esta solución —que significa consagrar una salida inconveniente, con los ojos bien abiertos— las cosas no son como deben ser, yo no quiero participar en ellas.

Estos son motivos fundados, sólidos, concretos, que no pueden dejarse de lado, aparte de que tampoco puede desconocerse la circunstancia de que la función típicamente legislativa de quienes integran las Cámaras, es derivada hacia la administrativa, con competencias que no nos corresponden en la emergencia. Si reflexionáramos y analizáramos en profundidad, veríamos cuán equivocados actuamos en este sentido.

SEÑOR GIL. — No apoyado.

No hay ningún texto constitucional —por más que lo busque, el señor senador no lo encontrará— que diga eso.

SEÑOR FLORES MORA. — La Constitución se analiza a la luz de los principios que todos reconocen y que el señor senador, con su conocimiento y jerarquía intelectual, no puede ignorar. Y nuestra ley fundamental, establece una clara división de poderes, planteada de forma tal, que los principios que la rigen, definen claramente cuál es la función del Parlamento.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Además, en Derecho Público, las competencias son a texto expreso.

SEÑOR FLORES MORA. — Eso, en primer término.

Pero, señor Presidente, no puede ignorarse que los propios designados conceptúan que no se ha actuado con arreglo a derecho, en función de que no existe la representación de los docentes, con lo cual se estaría configurando un evidente vicio de inconstitucionalidad.

Y, señor Presidente, si la inconstitucionalidad ha sido invocada, —con razón— en cuanto al órgano que rige, actualmente, los destinos de la rama de esta enseñanza, cómo puede ser aceptada en este caso?

¿A dónde vamos?

No quiero oficiar de profeta de lo catastrófico; pero digo sí, —ubicándome en el plano del análisis racional— que este texto, fruto sin duda de la mejor buena voluntad es profundamente equivocado y que provocará consecuencias particularmente desmerecedoras, que evitarán el mejor funcionamiento del servicio.

Por eso —y lamento discrepar, en este aspecto, con el señor senador Rodríguez Camusso—, soy partidario de que la iniciativa regrese a Comisión para que, desde allí, se nos traiga algo que funcione mejor.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Para eso, hay que reabrir, primero, el debate.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Varios señores senadores me están pidiendo una interrupción, entre ellos, el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Yo estaba en uso de la palabra y le concedí, con mucho gusto, una

interrupción al señor senador Echegoyen. Pero no tengo ningún inconveniente en manifestar que renuncio a seguir hablando para que pueda hacerlo el señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Me interesa que el señor senador Flores Mora esté presente en Sala, porque, en verdad, su argumentación, dicha en un tono muy especial, tiene mucha fuerza dialéctica. Además, ha hecho una serie de consideraciones con tal vehemencia, que, en algunos casos, podría suponerse que habríamos cometido, realmente, un agravio de los más penosos que se pueden efectuar contra el texto fundamental.

Voy a recordar los antecedentes.

En una sesión en la que, probablemente, no estuvo el señor senador, este asunto fue planteado y tuvimos un cierto debate con el señor senador Vasconcellos, quien sostuvo lo mismo que ahora se está afirmando. Frente a tales manifestaciones —como opinión que era del señor senador, yo la respeto— dije lo que pensaba y, entre lo que traje a colación había un recuerdo que estoy seguro haría mucha fuerza al señor senador.

¿Sabe quién aceptaba los nombramientos hechos por el Poder Legislativo?

Yo se lo dije, entonces, al señor senador Vasconcellos, y ahora voy a repetirlo. No lo expresé en la última sesión, porque el señor senador Grauert, en el relato que hizo de sus ideas, al pasar, hizo una mención que creo no fue recogida por el señor senador.

En esa sesión —en la que yo discutía con el señor senador Vasconcellos— dije que yo tenía tanta razón que nada menos que el Jefe de su Partido, don José Batlle y Ordoñez, había admitido nombramientos administrativos hechos por la Asamblea General.

El señor senador dirá que pretendo convencerlo, en vez de con razones, con la cita de hechos. Tal vez sea así; pero no es un hecho inerte, indiferente. La figura de José Batlle y Ordoñez tiene, para los hombres de su Partido, un valor muy importante; tanto que al respetar su memoria como lo hacen, siguen los caminos que él sostenía o aconsejaba que fueran recorridos, en función de las directrices en aquél momento defendidas. Yo no lo reprocho; están en su derecho. Pero quiero decir que lo mismo que estamos proponiendo aquí, lo había propuesto ya —no concretamente sólo él, pero sí fue una solución aceptada por los dos partidos políticos— don José Batlle y Ordoñez, en relación con los miembros neutrales de la Corte Electoral que fueron nombrados directamente por Ley de 9 de enero de 1924.

—No es, pues, esto, una cosa que pueda provocar santo horror.

(Interrupciones - Campana de orden.)

(Ocupa la Presidencia el señor senador Cigliuti.)

Si hay algún exceso de vocabulario, usted me hará el favor de perdonarme, ya que no tengo el ánimo de molestarlo. Lo que quiero significar es que la barbaridad no ha de ser tan grande, cuando lo admitía José Batlle y Ordoñez.

(Interrupción del señor senador **Flores Mora.**)

Lea las disposiciones transitorias de la Ley del 9 de enero de 1924, y se va a encontrar con varios nombres: Emilio Barbaroux, que no era un vecino cualquiera de Montevideo, José Antonio de Freitas, Asdrúbal Delgado. Podrá ver esos nombres en las Disposiciones Transitorias; son los nombres de los neutrales de la Corte Electoral. ¿Quiénes eran los que los nombraban? Los miembros de la Asamblea General. ¿Era un nombramiento administrativo? Sí, señor Presidente, lo era.

Admito que pueda haber alguna discrepancia con Batlle; yo fuí un viejo discrepante con él, pero alguna vez podíamos coincidir. Yo no tenía importancia como para que mi opinión saliera a flote en el ambiente, pero mi Partido acompañó esos nombramientos, junto con el Partido Colorado. Ambos Partidos votaron.

No fue la única vez. Aquí se citó también el nombramiento del doctor Vaz Ferreira. No sé en virtud de qué raciocinio, en algunos casos, está bien, y, cuando lo votamos nosotros, eso está mal. No sé cuál es el fundamento de esa discriminación. Tenemos o no tenemos la facultad. Aquí se nos ha pintado tal como si un grupo de intrusos hubiera penetrado al Senado a ejercer facultades que no tiene. Y no es así. Podrá ser discutible, lo admito. Hay pocas cosas que no tengan un margen de posibilidad dialéctica en cuanto a discusión. Eso es corriente entre quienes tienen profesiones como la que ejercemos los letrados; no porque sepamos más, sino porque solemos ocuparnos de las relativas a nuestra profesión.

El distingo de la herejía frente a la santidad, en mi opinión, no corresponde, porque lo que hemos hecho nosotros no es una herejía. Al fin y al cabo, si nos hemos equivocado hasta el punto de ser excomulgados, la sanción comprendería también al jefe de su propio Partido. Eso significa que hay que quitarle bastante de lo que tiene como rudeza, a la tesis del señor senador.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Michelini.)

Admito, respetuosamente, —como admitía en el señor senador Vasconcellos— que él pensara de distinta manera de la que pienso yo. Me parece natural. El señor senador, a quien he visto gastar muy buena pólvora en defensa de la democracia, sé que está muy cerca de mí en cuanto al punto de vista de la amplitud con que las discusiones deben llevarse. Admito como normal que el señor senador piense de manera diferente a como yo pienso. Pero, eso sí, le pido que no me clasifique entre los "innombrables" porque parece que yo cometiera un pecado de herejía a tal grado execrable como para que no mereciera que el debate prosiguiera teniéndome a mí como titular.

Admito que el tema puede ser discutible, pero reconozco que hay nombramientos que puede hacer la Asamblea General; y se lo ilustro de la manera más eficaz, que es dando los nombres propios de quienes han intervenido en ella. ¿No significa algo para el señor senador la opinión de Batlle? Creo que mucho. Pues bien: él los hizo, entre otros.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR ABDALA. — Voy a discrepar con el señor senador Flores Mora y, también, en parte, con el señor senador Echegoyen, en virtud de que me parece que no tenemos por qué traer los precedentes de lo que se hubiera hecho con la Corte Electoral en otra oportunidad, o con la designación del doctor Vaz Ferreira.

Creo que cuando la Constitución establece las potestades para designar los miembros de determinados órganos, lo dice a texto expreso; y las facultades que en este caso se ha arrogado el Senado, también se las ha dado, a texto expreso, y no tenemos porqué estar con otro tipo de disquisiciones jurídicas.

Creo que la Comisión ha obrado bien al arrogarse la competencia de designar, porque ello está establecido, expresamente, en la Constitución de la República. Creo que este es un asunto que no dá para más.

Cuando se establece que los Consejos Directivos de los servicios docentes serán designados o electos en la forma que establezca la ley sancionada por la mayoría absoluta de votos del total de componentes de cada Cámara, la Constitución nos habilita, por la vía de la ley, a hacer las designaciones en la forma que deseemos ha-

cerla. Que sea conveniente o no, que lesionemos precedentes o antecedentes, es otra cosa. Lo que no se puede admitir es que, jurídicamente, el Senado no esté actuando dentro de sus potestades. Aquí no hay ninguna inconstitucionalidad, ¿Se la sacamos a algún otro órgano del Estado, que aun implícitamente pudiera tenerla? No; no se la sacamos a nadie. Actuamos de acuerdo con el mandato de la Constitución, en el sentido de que la ley puede designar estos Directores de enseñanza en la forma como lo establece.

Por otra parte, cuando el legislador quiso que otros miembros de la enseñanza fueran designados de una manera distinta, lo dijo a texto expreso, como lo determina el artículo anterior, que se refiere a la forma cómo se designarán los miembros del Consejo Directivo de la Universidad. Cuando para este caso estableció el mandato de que había que nombrarlos de determinada manera y no lo previó en el otro caso, dejándolo librado a la ley, es porque tenemos facultades.

¿Qué es conveniente o no, hacerlo en acto expreso? Me parece que habría sido una hipocresía que hubiéramos dicho que el Senado puede nombrarlos porque la ley lo habilita, y viniéramos mañana, por otra ley u otro acto, a hacer las designaciones.

Este tampoco no es un acto administrativo; vamos a no confundir. Cuando el Constituyente quiso que tuviéramos facultades de orden administrativo, lo dijo, como en los casos de las venias para nombrar Embajadores, o ascender militares, etc. Pero aquí se trata de la ley que ordena nombrar. Y nosotros nombramos de acuerdo con esta ley. Que ello sea conveniente o no lo sea, es otra cosa; que esto sea peor que lo que está, es algo diferente; pero no discutamos que constitucionalmente no podamos hacerlo, porque estamos habilitados para ello.

Yo, como Presidente de este Cuerpo, si se hubiera estado tramitando un proyecto de ley que sintiera rechinaba con la Constitución de la República, como en otras ocasiones, me hubiera sumado a las voces que se levantaran para defender el texto de la Constitución, como es nuestro deber. Pero en este caso, tenemos la facultad de hacerlo. Se podrá mejorar esta disposición e incluso buscar otra solución; pero en la duda, siempre admito el régimen de libertad de este órgano, que es asiento de la soberanía popular.

En otras oportunidades también hemos dictado leyes ordenando que se designe de determinada manera, en base a un mandato de la Constitución. Aquí la ley nos manda que podamos modificar la forma de designación, y no se trata de facultades implícitas. En cambio, no lo hace con la Universidad de la República y con otros órganos. Pero en cambio, con este sí.

Pido excusas al señor senador Echegoyen, que es una cumbre jurídica de la República, por haberlo interrumpido para centrar el asunto en donde corresponde. También pido excusas al señor senador Flores Mora.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No había terminado cuando me interrumpió el doctor Abdala.

Yo quería decir lo siguiente. Admito que el señor senador Flores Mora discrepe conmigo; pero lo que no le admito es la indignación por el hecho de que yo no esté de acuerdo con él, ya que esa indignación también alcanza a don José Batlle y Ordóñez, cosa que no creo sea su intención.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con gusto, señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Señor Presidente; lo primero que quiero aclararle a mi distinguido colega, el señor senador Echegoyen, es que no tengo ninguna clase de indignación personal ni la pongo en esta materia. Estoy defendiendo, —no creo que con una vehemencia que vaya más allá de la que usualmente utilizo para exponer mis razones, al margen de toda consideración personal—, una tesis que discrepa con la que el señor senador mantiene.

El señor Presidente del Cuerpo cree, como el señor senador Echegoyen, que es constitucional lo que aquí se va a hacer. Los dos saben, y sin duda alguna si yo incurriese en la debilidad de aceptar los argumentos de autoridad, como la mucha que le sobra al señor senador Echegoyen o al doctor Abdala, los dos me recordarían que el argumento de autoridad no es válido, porque estando convencido de lo contrario a lo que piensan los señores senadores, y teniendo argumento que a mi juicio no han levantado, mi deber es decir lo que pienso.

SEÑOR ABDALA. — ¿Qué es argumento de autoridad?

SEÑOR FLORES MORA. — Razón de autoridad se llama a aquella ante la que uno se silencia por la enorme jerarquía de la otra parte, no porque el argumento convence.

SEÑOR ABDALA. — No apoyado. Aquí autoridad somos todos. Somos primos inter pares. Estamos aquí por un mandato popular y todos opinamos con la misma jerarquía.

Le agradezco mucho lo que me pueda significar en cuanto a halagarme, pero no tengo más autoridad que usted. Simplemente me ciño a la interpretación de un texto jurídico y a los antecedentes de este artículo.

No dudo —le digo la verdad— que usted esté en el campo de la mejor buena fe, interpretando este texto jurídico. Para mí esto no tiene ninguna duda desde el punto de vista legal. Podrán haber otras razones, muy importantes, hasta de orden político, de paz pública. Hay una cantidad de razones en las que es posible que hasta coincidamos. Pero en cuanto a lo otro, a la potestad que tiene el Cuerpo de poder dictarla, no hay duda, porque por algo se cerró la discusión, señor senador Flores Mora. Es porque se requerían 16 votos, porque estábamos dentro del artículo de la Constitución.

SEÑOR FLORES MORA. — Prosigo, señor Presidente

Aquí se han dicho cosas que yo quiero contestar, porque creo, honradamente, tener razón en este debate, porque, sean cuales sean los argumentos que se me hacen y la autoridad de quien los esgrime, voy a realizar los míos.

La Constitución no indica, señor Presidente, como regular el procedimiento que aquí se sigue. Esto me parece claro, cristalino, limpio y no estoy indignado; simplemente, estoy convencido, que es una cosa diferente.

La Constitución expresa que los Consejos Directivos de los Servicios Docentes, serán designados o electos en la forma que establezca la ley, con lo cual confía a ésta, según es uso y según es la aplicación clara de la función legislativa, la potestad de sancionar los procedimientos por los cuales se llega a la designación. Es distinto designar, a establecer las formas para hacerlo, que son dos cosas, obviamente, diferentes. Designar es, por esencia, un acto administrativo.

El señor senador Gil hace un argumento que, por supuesto, no puede ser tenido en cuenta en toda su profundidad: sostiene que aquí va a decir ley. Formalmente será una ley; pero, materialmente, esto es un acto administrativo y no es lo que el constituyente quiso ni lo que el texto dice.

Comparar, —con todos los debidos respetos, señor senador Echegoyen— esta situación con la designación de una Corte Electoral con nombres propios en 1924 es saltearse nada más que un detalle.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Cuál es la diferencia?

SEÑOR FLORES MORA. — La diferencia es que, después de su aprobación por plebiscito el 27 de noviembre de 1966, esta Constitución entró en vigencia el 15

de febrero de 1967. Esta Constitución tiene un artículo que no existía, —aquí tengo que recurrir a la memoria— en la Constitución vigente en 1924. Debemos recordar que la Constitución del 18, sobre todo esto, era muy pobre. Además, todos sabemos que esta rama del derecho, esta intervención del Estado, ha crecido con el curso del tiempo.

Pero hay tal diferencia entre la esencia de lo que es la Corte Electoral o la función, finalidad u objeto que tiene dentro del cuadro de organismos de la sociedad política nuestra, con la que tiene el Servicio Docente que, posteriormente, la ley se ha inclinado por una forma de elección para la Corte Electoral, por la cual se sigue haciendo aquello que Batlle y su Partido hicieron.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No es así. Si el señor senador me permitiera una interrupción...

SEÑOR FLORES MORA. — Termino mi pensamiento y le devuelvo el uso de la palabra que es suyo. Usted me concedió una interrupción.

La Corte Electoral la sigue designando y eligiendo la Asamblea General. Pero nunca la Asamblea General ha designado los Servicios Docentes. Estos han sido, como la Constitución lo quiere, electos de conformidad con el procedimiento que la ley establece. Tan no se establece ningún procedimiento que, si estas veinte personas se murieran —ojalá que no, naturalmente, estoy razonando en la pura hipótesis de laboratorio— no hay como elegir los sustitutos. Porque lo que la Constitución quiere: un procedimiento para elegir, este proyecto de ley no lo trae.

Esto me parece de una claridad meridiana.

En cuanto al argumento de la designación del doctor Carlos Vaz Ferreira como Decano de la Facultad de Humanidades, cuando se creó ese organismo, fui yo quien lo trajo al ruedo, —no sé si algún otro senador lo habrá mencionado— en la sesión anterior. Eso tuvo, basta leer las actas de la época, el carácter de un homenaje y, como tal, se orilló la dificultad constitucional, porque la Asamblea General se sentía habilitada para rendir homenaje a uno de los más preclaros hijos de la República.

Son dos cosas totalmente diferentes, regidas por textos constitucionales expresamente tan distintos, que creo que no corresponde la comparación. Por lo demás créame, y hágame ese honor, que no obstante la inmensa admiración que siento por la personalidad de Batlle y Ordóñez, siendo suma su autoridad, no pasaría más allá de ser un argumento de autoridad el invocarlo cuando, evidentemente, los hechos, la razón, la lógica y la más mínima coherencia intelectual, están indicando una solución distinta.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto lo he oído.

Prosigo, señor Presidente.

La Constitución del 19 no traía esa autorización para nombrar la Corte, y, sin embargo, se nombró la Corte Electoral por parte de la Asamblea General. ¿Por qué se nombró si la Constitución no lo autorizaba y el acto era administrativo? Se hizo, porque cada una de estas Constituciones tienen distintos preceptos, pero concurrentes todos en esta materia. Si la Constitución del 19 no autorizaba el nombramiento administrativo por la vía del Poder Legislativo, ¿por qué lo hizo éste? Porque entendió que podía. Sin embargo, sería inútil que usted buscara, como yo, en la Constitución del 19, algún precepto que autorizara como tal esa excepción, y por ser el acto administrativo, no podía realizarlo la Asamblea General. ¿Por qué lo hizo? Porque entendió que le correspondía.

De manera que el argumento que hace el señor senador en cuanto a la Constitución actual, no agrega nada del punto de vista de las razones que lo acompañan. La Constitución del 19 no autorizaba esa designación, expresamente. Los que la aplicaron entendieron que correspondía, y lo hicieron los dos partidos políticos en una forma —si me permiten el adjetivo— conmovedora, porque pocas veces los orientales se ponen de acuerdo en torno a una solución tan patriótica y uniforme como la que movió su conducta en aquellas circunstancias. Fue un día de satisfacción pública, de la unidad que se establecía por la vía de esa Constitución.

Voy a agregar algo más. Eso era lo que se refería a los miembros neutrales de la Corte Electoral, pero también estaban los otros, que no eran neutrales, respecto de los cuales también se establecía el nombramiento en la forma correspondiente. No es el momento de leer la Ley del 24 pero vale la pena, para refrescar los conocimientos, darle un vistazo.

Todo esto lo hizo la Asamblea del año 24 y hasta el día de hoy, —buenos años han pasado— no he encontrado a nadie que reputara que aquel acto era inconstitucional, a pesar de que no había un texto que lo dijera.

Bien, entonces, claro que la actitud que asumo descansa en un antecedente de una vigorosa fuerza dialéctica, porque no sólo la unanimidad, prácticamente del Parlamento —aunque no sé si había algún discrepante perdido en el montón— sino que los dos partidos políticos, que se han pasado más de 100 años peleando, se pusieron de acuerdo para nombrar la Corte Electoral por la vía del Parlamento.

Ahora, a esta altura, después de los años transcurridos, muchos más de los que van del 24 hasta hoy, ¿puedo yo, o cualquier persona, por bien intencionada que sea su tesis, acaso, poner en duda, si aquel nombramiento fue correcto no? Creo que no.

Ahora, decir que lo de Vaz Ferreira fue un homenaje, sería suponer que la Constitución autoriza a que se puedan hacer nombramientos, cuando se trata de homenajes.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sí, con mucho gusto.

SEÑOR GIL. — Me temo que más allá de la voluntad de los participantes, el debate va derivando a un terreno que le está vedado. El Senado ya se pronunció en esta materia. Admito que pueda pedirse una reconsideración y estoy dispuesto a votarla. Pero desde que el Senado votó este texto, lo hizo en el concepto de que ajusta a la Constitución. Esta discusión ya se produjo la semana pasada. Ahora se reitera, a mi juicio, intempestivamente, fuera de lugar. El Senado se reunió esta tarde para dar su voto favorable o adverso a los artículos que disponen la creación de Organismos, según dispone la Constitución de la República. Creo, por lo tanto, que lo saludable sería actuar de acuerdo con la convocatoria que se nos hizo, de acuerdo a lo que resolvimos en la sesión anterior. Si se entiende que el debate no está agotado, si se considera que hay nuevas razones, que no se han dado, que inclinen a pensar que esta ley es inconstitucional, que se formule la moción; pero esa moción no se ha formulado. Por lo tanto, lo que entiendo que se debe votar es el artículo 10 y luego los subsiguientes.

(Interrupciones - Campana de orden.)

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo le había concedido una interrupción, muy gustosamente, al señor senador Flores Mora. Estoy obligado por ese antecedente. Después me ocuparé de las observaciones hechas por el señor senador Gil. De manera que con gusto reingreso al debate anterior. Puede continuar el señor senador Flores Mora en uso de la interrupción.

SEÑOR FLORES MORA. — Ya que el señor senador hablaba de Vaz Ferreira, yo, que no estoy entre sus admiradores, recuerdo aquella frase suya referente a que una discusión tiene sentido hasta que la gente se pone de acuerdo acerca de sobre qué está en desacuerdo. Creo que hemos llegado a ese punto, es decir, a ponernos de acuerdo sobre el desacuerdo. No quiero ser impertinente y por eso no voy a seguir insistiendo en razones que no convencen. No voy a continuar con este debate. He dejado expuesto mi punto de vista y oportunamente votaré en consecuencia con ese criterio.

De cualquier manera he tenido el honor de cambiar argumentos con el señor senador Echegoyen, a quien tanto aprecio como él bien lo sabe.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Para mí, ha sido también un placer deliberar con el señor senador. Si lo he hecho hoy y el otro día me callé fue, justamente, por razones de respeto al Senado para no volver a molestar sobre un tema respecto del cual ya me había ocupado en una sesión anterior, en una deliberación con el señor senador Vasconcellos. Todo esto pude haberlo dicho en la sesión anterior. El señor senador discutió con mucha vehemencia. Yo permanecí callado, porque entendía que ya estaban dadas las razones.

Creo que la razón de por qué no las tenía presentes el señor senador con la elocuencia con que en este momento las sustenta, es que él no estaba en esa sesión en que discutimos con el senador Vasconcellos, lo cual explica razonablemente que no tuviera en cuenta, en rigor, la maraña de argumentos en que nos enredamos con el señor senador Vasconcellos. No dije nada de lo anterior. Ahora me he atrevido a molestar la atención del Senado, porque se ha insistido, con mucha vehemencia en el tema. Entonces, nada sino esto puede hacer quien sustenta la tesis contraria, si se tolera con el consentimiento del Senado. Yo me he sentido muy complacido en participar en este debate, naturalmente, lo que tengo que hacer es contestar. Es lo que he hecho, bien o mal.

Comprendo que el debate no corresponde, pero no es menos cierto que tuve razones para decir lo que dije, por lo menos en cuanto al uso de la palabra que hice en la sesión de hoy.

No sé si esto satisface al señor senador Gil. Yo doy por terminado este tema.

SEÑOR GIL. — Plenamente satisfecho, señor senador.

— 11

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La Mesa va a poner a consideración, en virtud de la votación realizada hace unos minutos, el proyecto presentado por los señores senadores Caputi, Cigliuti, Ferrandis, Pozzolo y Paz Aguirre, sustitutivo de uno presentado anteriormente sobre artículos votados en la Rendición de Cuentas, respecto de lo cual el Senado tiene conocimiento.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Se injerta ahora?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — No se injerta, señor senador. El Senado resolvió, por 23 votos en 24, tratarlo cuando llegara, interrumpiendo el debate. Además, después de él hay otros a considerarse en las mismas condiciones.

SEÑOR PEREYRA. — Entiendo, señor Presidente, que el Senado puede adoptar el camino que entienda más conveniente. Pero creo que en homenaje a la seriedad y entidad de este problema, no debemos interrumpir el trabajo que se está haciendo, con la votación de otro proyecto, por más importante que sea. Vamos a terminar con este y luego trataremos los otros.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La Mesa respeta el criterio del señor senador, pero...

SEÑOR GIL. — Permítame, señor Presidente.

Admito que pueda estar equivocado, pero comparto enteramente lo que dice el señor senador Pereyra. Yo voté para que se incluyera este asunto en la orden del día, pero para cuando termináramos de votar el proyecto sobre la Enseñanza.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La moción del señor senador Cigliuti fue para considerarlo de inmediato. Como no se había repartido el proyecto, se aceptó que se considerara una vez que fuera repartido. Se votó por 23 en 24. La Mesa no hace sino cumplir con la resolución del Cuerpo.

SEÑOR PENADES. — Yo también me encuentro en la misma situación de los señores senadores que han hecho uso de la palabra. Entendí que ese asunto se trataba después del que estamos considerando.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — La urgencia se planteó en los términos que menciona el señor Presidente y mereció la aprobación del Senado por 23 votos en 24, por el hecho de que la Cámara de Diputados está reunida y si este proyecto se aprueba rápidamente, conforme parecería admitirse, podría ser enviado de inmediato a la otra Cámara.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pero hay que ser muy optimistas para creer que esto puede tener un trámite rápido.

SEÑOR CIGLIUTI. — Ni rápido ni lento. Tiene el trámite que el Senado le ha dado. Ahora no vamos a discutir sin reabrir el debate. El proyecto está a consideración del Senado. Podemos discutir el proyecto, pero no la oportunidad.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No discuto la oportunidad de discutirlo. Lo único que dije —y parece que molesta— es que hay que ser optimista para pensar que esto pueda tener un trámite rápido.

SEÑOR CIGLIUTI. — Yo creo que lo que corresponde es tratar este asunto ahora porque eso fue lo que se votó. No se ha pedido reconsideración.

SEÑOR PEREYRA. — Pido reconsideración.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Intervengo en el debate con el propósito de aclarar algunas ideas que no creo que estén suficientemente definidas. Cuando el Senado resuelve, por dos tercios de votos, que se incluya determinado asunto, lo hace, —por lo menos en esta ocasión así se hizo—, según una orden del día que se ha repartido, donde cada asunto tiene su número. ¿Esa votación tiene virtud bastante como para cambiar la situación de los asuntos en forma que uno que figure en primero o segundo término pase al final o que el último pase al principio? No creo que llegue a tanto.

SEÑOR CIGLIUTI. — En la esperanza de que el asunto se va a tratar hoy, no tengo inconveniente en admitir la proposición del señor senador Pereyra para que cuando terminemos con el asunto que está a consideración, tratemos ese tema.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Lo que ha votado el Senado es que determinada orden del día sea tratada hoy, con los asuntos como vienen dispuestos en ella. Eso es

lo que hay que hacer, porque, de lo contrario, resultaría que se haría un baloteo más o menos trivial e inconducente haciendo de la orden del día una especie de baile de temas sin seriedad. Creo que en ese sentido debemos proceder como decía el señor senador Pereyra.

Eso no es lo que se votó. Lo que se votó es, por dos tercios de votos, tomar como asuntos extraordinarios, que daban motivo a la sesión consiguiente, los contenidos en la orden del día. Dentro de ellas, ¿estaba o no el artículo? Este es el esquema del asunto. Ahora, si, pueden existir razones excepcionales que determinen que ese rumbo se cambie y sean de tal modo convincentes que el propio Senado, por el mismo quórum, decida modificar la ubicación, eso queda librado a la buena voluntad de los miembros del Senado.

No sé si los señores senadores aceptarán o no. Si lo aceptan algunos senadores hasta el número de dos tercios, me parece que no habría reproche; habría exceso de derecho, pero no fundamento constitucional.

Modestamente, esa es mi opinión.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Léase el artículo 192 del Reglamento.

(Se lee:)

"Fuera de los casos señalados por la Constitución, a que alude el artículo anterior, se necesitan también, las dos terceras partes de votos para declarar la urgencia y acordar que haya sesión secreta o permanente, para disponer que se considere sobre tablas un asunto, que se reduzca el número de las discusiones o el tiempo en que deban tener lugar, y para concederse una gracia especial".

—De manera que es de aplicación este artículo, ya que lo que votó el Senado es considerar el asunto sobre tablas.

SEÑOR CIGLIUTI. — Hago moción para que este asunto se trate inmediatamente después de finalizada la consideración del proyecto en discusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelinii). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 23. **Afirmativa.**

12

—En consideración el asunto relativo a Bolsa de Trabajo para el personal de la Empresa "Manuel Erosa S. A.".

Por 23 votos en 24, el Senado resolvió que se considerase este tema como grave y urgente, una vez tratado el asunto propuesto por el señor senador Cigliuti. Hubo una moción en ese sentido, de la señora senadora Roballo.

La Mesa pone en consideración el tema.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Hago moción para que se siga el orden que determinó la votación anterior. Corresponde que se termine de considerar la Ley de Enseñanza. Luego, se deberá debatir el proyecto presentado por el señor senador Cigliuti y posteriormente, el presentado por la señora senadora Alba Roballo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa deja constancia de que no acompaña el parecer del señor senador.

Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 24. **Afirmativa.**

Queda aplazada la consideración de este asunto, que va a ser tratado en tercer lugar.

La Mesa deja constancia de su voto negativo, porque entendió que este asunto no iba a dar lugar a discusión, por lo que podría haber sido resuelto en pocos minutos.

13

Continúa la consideración del proyecto de Ley de Enseñanza.

Se va a votar el artículo 11.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 24. **Afirmativa.**

La Mesa contabilizó en contra los votos de la señora senadora Roballo, y los señores senadores Flores Mora, Rodríguez y quien ejerce la Presidencia.

Se va a votar el artículo 12.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 24. **Afirmativa.**

Se va a votar el artículo 13.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 24. **Afirmativa.**

Se va a votar el artículo 14.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Qué se vota, señor Presidente?

SEÑORA ROBALLO. — Parece que renuncia otro profesor.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si ningún señor senador solicita que se reabra la discusión, la Mesa tiene la obligación de ponerlo en votación.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Vistas las renuncias presentadas que se han dado cuenta en el día de hoy en Sala, los miembros de la Comisión nos hemos consultado, y proponemos al Senado que se vayan subiendo los nombres de las personas que figuran en este artículo, hasta el número 8.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Quién es el miembro informante?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — No hay miembro informante.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — El Presidente de la Comisión, según quedó aclarado en la sesión anterior, es el señor senador Echegoyen. El señor senador Gil y el que habla, habíamos sido propuestos a los efectos de confeccionar la nómina de candidatos. Nada más. Proponemos, pues, que se eleve la nómina de los candidatos, a partir del profesor Walter Schettini, que pasaría a ser primero, y así sucesivamente, pasando por encima del nombre del profesor Guido Brunetto, que también renunció. En su lugar figuraría la profesora Alma Acosta de Alzola y el profesor Flavio García, en 10 lugar.

SEÑOR CIGLIUTI. — Mociono para que se reabra el debate sobre el artículo 14.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 23. **Afirmativa.**

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Cuando se cerró el debate, señor Presidente, era porque no había número para votar. Si hubiera habido número, se hubiera votado el nombre de personas que luego no aceptarían esa designación.

Yo no deseo hacer obstruccionismo ni erigirme en una molestia para los senadores que, en número mayoritario, piensan aprobar este proyecto. Pero voy a hacer, sin proponer nada, en tono menor y de la manera más respetuosa, una consideración mínima: para mantener la seriedad del trabajo del Cuerpo, creo que convendría que se supiera si estas personas van a aceptar.

Me he enterado, por conversaciones informales mantenidas con algunos compañeros, que algunas de estas personas no iban a aceptar. ¿El Senado consultó a estas personas? Ahora se ha puesto a dos personas más. ¿Han sido consultadas? Es un poco extraña la forma en que nos estamos pronunciando.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FLORES MORA. — Con mucho gusto.

SEÑOR GIL. — Al principio de su exposición, el señor senador Flores Mora empleó la palabra "seriedad". Dijo que era poco serio el trámite que ha tenido este asunto, a la luz de estas negativas.

Efectivamente, si estas dimisiones fueran la consecuencia de un acto impremeditado de los legisladores, quizá tendría razón el señor senador Flores Mora. Pero la verdad es que no ha sido así. Todas las personas cuya designación votó el Senado en la última sesión, fueron consultadas. Una sola de ellas, el señor Torres de la Llosa, dijo, en castellano, que no aceptaba; fue eliminado de la lista, y sustituído por otro, cuyo nombre no recuerdo. Todos los demás, si bien no proclamaron en términos sacramentales, "acepto", tampoco dijeron "no acepto". Su comportamiento, para los senadores presentes y para los secretarios de la Comisión, indicaba el deseo de aceptar. Ahora, quien diga que se le otorgó tiempo para contestar, no traduce la realidad de lo ocurrido.

(Apoyados.)

—Los que fueron consultados, aceptaron todos, en forma expresa o tácita. Digo esto para tranquilidad del Senado y especialmente del señor senador Flores Mora. Tendríamos que ser muy torpes para no darnos cuenta de una negativa, o una reticencia. No las hubo.

Consideraciones posteriores inclinaron, con razón o sin ella, a algunos de los designados, a no aceptar. Pero esto sucedió posteriormente.

SEÑOR FLORES MORA. — Continúo, señor Presidente.

Me satisface la aclaración. Quireo hacer una constancia para que quede establecida, en forma bien clara, la manera en que se realizó este debate. Ese "no" enérgico del señor senador, no va dirigido a ninguna afirmación mía sino a uno de los renunciantes. Lo único que hice fue preguntar, y admítaseme que la pregunta tiene su validez o su justificación, desde que yo, por lo menos, no había oído afirmaciones tan claras como la que acaba de hacer el señor senador Gil, que eran necesarias.

No deseo insistir, señor Presidente, pero hay nuevos nombres. ¿Han sido, siquiera, tácitamente consultados? Todos sabemos quién es el profesor Flavio García.

Con relación a la otra profesora que se propone, manifiesto que no tengo dudas sobre sus méritos, pero, debido a mi ignorancia, jamás la había oído nombrar.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Es una distinguidísima profesora.

SEÑOR FLORES MORA. — No tengo dudas. Lo que pasa, repito, es que nunca la había sentido nombrar. Creo que el Senado tampoco estaba muy enterado porque he visto que, inmediatamente de decir su nombre, han comenzado a preguntarse, entre los señores senadores: ¿cómo es? ¿Cómo es?

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FLORES MORA. — Sí, señora senadora.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Creo que tenemos que ser un poco más cautelosos y prudentes, cuando se están barajando nombres de personas, que pueden ser o no conocidas por todos, pero que si alguien ha pensado en ellas es porque tienen merecimientos, porque tienen una trayectoria brillante que las destaca. No es conveniente manejarlas así, como si fueran desconocidas que surgen caprichosamente, porque, lógicamente, la persona propuesta, al enterarse de estas consideraciones, no tiene otra salida que la de no aceptar el cargo para el que ha sido propuesta.

Cuando algunos señores senadores se han puesto de acuerdo muy por encima de cuestiones políticas, nada más que teniendo en cuenta merecimientos, carrera docente, años de actuación, y sacan un nombre a la consideración pública, estimo que es conveniente no hacer apreciaciones que, lógicamente conocidas por los interesados puedan llevarlos a desistir de la proposición de que han sido objeto.

Es lo que quería significar.

SEÑOR FLORES MORA. — Agradezco el consejo a la señora senadora...

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — No es un consejo.

SEÑOR FLORES MORA. — ...y por el respeto que le tengo lo acepto como bueno. Al mismo tiempo de aceptarlo, me voy a explicar y a justificar.

Observé que cuando un señor senador le preguntó a otro, cuál era ese nombre, éste, a su vez, le solicitó a la señora senadora que lo diera.

En la sesión anterior —voy a hacer, aquí, un poco, lo que hacía el señor senador Echegoyen— aclaró que aunque yo no los conociera, no significaba que estuviera ni a favor ni en contra, y que me excusaba ante todos ellos. Pero no se trataba, evidentemente, de nombres como los que inicialmente se manejaron, ex-Ministros de Instrucción Pública y ex-Directores Generales.

Lo único que pregunto aquí no es quién es. Estoy preguntando si estas personas aceptan porque ellas no desfilaron por la Comisión, ni habia sido objeto del acuerdo que se había realizado estos días. Recién surgen esos nombres.

Queda salvada mi preocupación. Lo que he dicho, dicho está. El Senado resolverá.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar el artículo 14 con las modificaciones propuestas por el señor senador Grauert: la eliminación del doctor César Coelho de Oliveira y del profesor Guido Brunetto Velazco, en virtud de las renuncias presentadas e, incluyendo, en lugar de éstos, a la profesora Alma Acosta de Alzola y al profesor Flavio García.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 20. **Afirmativa.**

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Quiero precisar, más allá de toda posible susceptibilidad, las condiciones en que he dado mi voto negativo.

Digo que esto no quiere decir nada contra ninguna de las personalidades elegidas; es en función de razones estrictamente impersonales que actué así, por estar convencido de la inconstitucionalidad e inconveniencia de esta solución, por lo que he votado por la negativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — En consideración el artículo 15.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 19. **Afirmativa.**

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Debo hacer una puntualización que quiero que quede en la historia de esta ley, por lo que pueda pasar en el futuro.

Este artículo 15 simplemente desenviste a los miembros del Consejo, que se había llamado legal —que sigue siéndolo hasta que, a su vez esto se transforme en ley— pero no elimina ni deroga el sistema legal existente de designación.

Por consiguiente, estamos en cierto modo violando la Constitución cuando estamos dando cargos por vida, a perpetuidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — A consideración el artículo 16.

Si no se observa se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 20. **Afirmativa.**

A consideración el artículo 17.

SEÑOR PENADES. — Me abstengo de votar en razón de que viene propuesto un hermano mío.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si no se observa se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 19. **Negativa.**

SEÑOR GRAUERT. — Que se rectifique la votación, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se rectifica la votación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 23. **Afirmativa.**

A consideración el artículo 18.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 23. **Afirmativa.**

A consideración el artículo 19.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 24. **Afirmativa.**

A consideración el artículo 20.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 24. **Afirmativa.**

A consideración el artículo 21.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 24. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto, en primera discusión general y particular.

SEÑOR POZZOLO. — Formulo moción en el sentido de que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 24. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto, que pasa a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

Artículo 1º — Créase una Comisión Coordinadora de la Enseñanza, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 202, in fine, de la Constitución. Comprenderá los Entes siguientes: Universidad de la República; Enseñanza Primaria y Normal; Enseñanza Secundaria y Universidad del Trabajo.

Art. 2º — La Comisión se integrará con:

A) El Ministro de Educación y Cultura, o, en su defecto el Sub-Secretario respectivo;

B) El Presidente y un docente, miembros de cada Consejo Directivo de dichos Entes, como representantes del Consejo respectivo.

Art. 3º — Los miembros de la Comisión designados por los Consejos Directivos de los Entes durarán dos años en sus cargos, y podrán ser reelectos. Cesarán en sus funciones cuando pierdan las calidades requeridas para integrar la Comisión.

Cuando la Comisión no haya podido constituirse en la fecha correspondiente, continuará desempeñando sus funciones hasta que se realice la constitución del órgano sustituto.

Art. 4º — La Comisión aprobará su reglamento interno. Fijará su régimen de sesiones y realizará, por lo menos, una reunión mensual.

Presidirá el Ministro respectivo; en caso de ausencia o impedimento de éste, la Comisión designará de su seno un Presidente ad-hoc.

Art. 5º — La Comisión sesionará con un quórum mínimo de cinco miembros, siempre que estén representados, por lo menos, tres de los Entes preindicados.

El Organismo resolverá por mayoría de votos.

Art. 6º — Compete a la Comisión.

A) Propiciar las directivas generales de la política educacional;

B) Coordinar la Enseñanza pública en los Entes preindicados, mediante recomendaciones impartidas a los mismos, procurando que exista la debida correlación entre ellos y las sucesivas etapas de la enseñanza que tienen a su cargo;

C) Promover la realización de convenios tendientes a la coordinación de la Enseñanza, entre los organismos en ella representados;

D) Emitir opinión sobre los recursos necesarios para la enseñanza y su distribución entre los Entes, en la oportunidad en que éstos presenten al Poder Ejecutivo sus respectivos proyectos de presupuestos, o sus Rendiciones de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 220 de la Constitución.

Art. 7º — En caso que alguno o algunos de los Entes de Enseñanza no se ajuste a las directivas o recomendaciones, o no cumplieren los convenios a que se refiere el artículo 6º, la Comisión podrá instar al Ente o Entes para que apliquen las directivas o recomendaciones o cumplan los convenios.

Art. 8º — Los Entes a que se refiere esta ley, deberán comunicar a la Comisión los nuevos planes de estudio y las reformas aprobadas a los planes o programas vigentes, con anticipación de tres meses a su puesta en vigencia.

Art. 9º — (Disposición transitoria). — La Comisión se instalará de inmediato con los útiles, mobiliario y personal correspondientes, que suministrará el Ministerio de Educación y Cultura.

Consejo Interino de Enseñanza Secundaria

Artículo 10. — Créase un Consejo Interino de Enseñanza Secundaria compuesto por cinco miembros titulares y cinco suplentes que se indican en el artículo 14 subsiguiente.

El indicado en primer término ejercerá la Dirección General Interina; en caso de vacancia será sustituido por el inmediato siguiente en orden preferencial, y así sucesivamente.

Los Consejeros Interinos no podrán ser reelectos por el profesorado hasta que haya transcurrido un período de gobierno.

Art. 11. — El Consejo y el Director General Interino ejercerán todas las funciones que atribuye a dichos cargos la Ley Nº 9.523, de 11 de diciembre de 1955, y demás disposiciones pertinentes.

Art. 12. — En el plazo de 180 días, a partir de su constitución, el Consejo Interino elevará a la Comisión Coordinadora de la Enseñanza un anteproyecto de reforma de la Ley Nº 9.523, de 11 de diciembre de 1935.

Art. 13. — El Consejo y Director Interinos cesarán en sus funciones el 31 de julio de 1972. Si en esa fecha no se hubieran constituido las autoridades que los reemplacen, proseguirán en sus cargos hasta que se realice dicha sustitución.

Art. 14. — Desígnanse miembros titulares del Consejo Interino de Enseñanza Secundaria a los siguientes ciudadanos:

Prof. Walter Schettini.
Dr. Aníbal del Campo.
Dr. Santos Laureiro.
Prof. Antonio M. Ubillos.
Prof. Aquiles Guerra.

Y miembros suplentes de dichos titulares a los siguientes:

Dr. Juan Carlos Salgado.
Dr. Diego Lussich.
Prof. Juan Carlos Arruti.
Prof. Alma Acosta de Alzola.
Prof. Flavio García.

Los Consejeros Interinos percibirán una remuneración equivalente a la de los miembros de los Servicios Descentralizados, conforme a las normas presupuestales vigentes.

El Director de Enseñanza Secundaria no podrá ejercer simultáneamente ninguna otra actividad remunerada; pero estará obligado a atender su tarea de profesor en el desempeño de una clase.

Terminado el ejercicio de sus cargos, tendrán derecho a ser restablecidos en la situación docente que ocupaban en el momento de su elección.

Art. 15. — A partir de la vigencia de la presente ley cesará en sus funciones el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria electo bajo el régimen de la Ley Nº 9.523, de 11 de diciembre de 1935.

Art. 16. — Derógansе los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12 y el párrafo primero del artículo 21, de la Ley Nº 9.523, de 11 de diciembre de 1935.

Consejo Interino de la Universidad del Trabajo

Artículo 17. — Créase un Consejo Interino de la Universidad del Trabajo. Estará compuesto de cinco titulares y cinco suplentes.

El indicado en primer término ejercerá la Dirección General Interina; en caso de vacancia será sustituído por el inmediato siguiente en orden preferencial, y así sucesivamente.

Los Consejeros Interinos, no podrán ser reelectos por el profesorado hasta que haya transcurrido un período de gobierno.

Desígnanse miembros titulares de este Consejo a los siguientes ciudadanos:

Ing. Enrique Penadés.
Prof. Efraín Rebollo.
Ing. Juan Angel Parrillo.
Agr. Héctor Damasco.
Cr. Agumar Fernández Bértola.

Y miembros suplentes de dichos titulares, a los siguientes:

Ing. Antonio Carnelli.
Dra. Isabel Fernández de Guido.
Ing. Carlos A. Borrelli.
Arq. Ovidio Dupetit Saint Girens.
Prof. Carlos Gherau.

Los Consejeros Interinos percibirán una remuneración equivalente a la de los miembros de los Servicios Descentralizados conforme a las normas presupuestales vigentes.

El Director General de la Universidad del Trabajo no podrá ejercer simultáneamente ninguna otra actividad remunerada; pero estará obligado a atender su tarea de profesor en el desempeño de una clase.

Terminado el ejercicio de sus cargos, tendrán derecho a ser restablecidos en la situación docente que ocupaban en el momento de su elección.

Art. 18. — Regirá respecto de este Ente lo dispuesto en los artículos 10, inciso 2º y 13 de esta ley. Ejercerán las funciones contenidas en el Decreto-Ley Nº 10.304, de 23 de diciembre de 1942 y disposiciones complementarias.

Art. 19. — En el plazo de 180 días, a partir de su constitución, este Consejo elevará a la Comisión Coordinadora de la Enseñanza un anteproyecto de reforma creto-Ley Nº 10.225, de 9 de setiembre de 1942.

Art. 20. — A partir de la vigencia de la presente ley cesará en sus funciones el Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo designado bajo el régimen del Decreto-Ley Nº 10.2225, de 9 de setiembre de 1942.

Art. 21. — Derógansе los artículos 3º, 4º, 5º, 6º y 7º, del Decreto-Ley Nº 10.225, de 9 de setiembre de 1942.

Art. 22. — Comuníquese, etc.".

14

Se pasa a considerar el proyecto de ley presentado por los señores senadores Caputi, Ferrandis, Paz Aguirre, Cigliuti y Pozzolo, por el que se suspenden, hasta el 1º de julio de 1971, las disposiciones contenidas en el inciso final del artículo 407 y los artículos 426 y 446 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970. (Carpeta 1814).

Léase.

SEÑOR POZZOLO. — Formulo moción en el sentido de que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 24. **Afirmativa.**

(Los antecedentes cuya lectura se suprime son los siguientes:)

(Carpeta 1814).

"PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º — Suspéndese hasta el 30 de abril de 1971, las disposiciones contenidas en el inciso final del artículo 407 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Agustín C. Caputi. Carlos W. Cigliuti. Atilio Ferrandís. Luis B. Pozzolo. Eduardo Paz Aguirre. Senadores".

En discusión general.

SEÑOR GIL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: en homenaje a la brevedad, voy a expresar, sintéticamente, consideraciones que desarrollé con un poco más de eqtensión, esta tarde, en la Comisión.

El artículo 446 de la Rendición de Cuentas fue votado por la Asamblea General, a proposición del Poder Ejecutivo. Este Poder pidió la derogación de un impuesto que beneficiaba a los Municipios, y lo hizo por consideraciones de orden económico general, que pueden ser compartibles —yo las comparto— en el propósito, digo, de sanear nuestro comercio de carnes y de aumentar nuestra capacidad competitiva en el mercado internacional.

Pero lo que no hizo el Poder Ejecutivo fue arbitrar fuente de recursos proporcional, para colmar el vacío generado, la derogación de este impuesto.

Repito: fue votado por el Parlamento a proposición del Poder Ejecutivo. De modo que, en trance de considerar su revisión era importante saber qué pensaba el Poder Ejecutivo; esto es, si mantenía o no el proyecto

que mandó a la Asamblea General y, especialmente, qué pensaba el señor Ministro de Economía y Finanzas.

Esto fue dicho en el Senado en la sesión anterior, y éste, por entenderlo así, acordó que se reuniera la Comisión de Fomento integrada con Hacienda, esta tarde, con la presencia de los señores Ministros de Economías y Finanzas, de Industria y Comercio y de Ganadería y Agricultura. Los últimos dos concurrieron, no así el señor Ministro de Economía y Finanzas. De modo tal que no sabemos qué piensa el Poder Ejecutivo en esta materia.

Los señores Ministros de Industria y Comercio y Ganadería y Agricultura dijeron que se trataría de arbitrar recursos pero, naturalmente, por escapar a sus competencias, no pudieron decir cuáles eran.

El Parlamento, entonces, no está en condiciones de saber si el Poder Ejecutivo puede o no pagar las deudas del orden de los 5.000 millones que tiene con los Municipios, pago que les permitiría solventar fácilmente sus necesidades a los Entes indicados.

Repito que la orientación del artículo que se sancionó en cuanto pretender ordenar nuestro mercado de carnes, es una disposición saludable. Pero agrego que ante la seguridad de que, privados de esta fuente de recursos, los Municipios se verán en una situación prácticamente de catástrofe, estamos dispuestos a votar este proyecto de ley.

Dije en la Comisión —fue aceptado y así lo voy a votar— que se fijara un plazo de vencimiento, es decir que se estableciera el impuesto por el término de seis meses, al cabo de los cuales el Parlamento y el gobierno arbitarán los medios necesarios para colmar ese vacío financiero. Si nada se hace en ese período, si los Poderes públicos no utilizan el plazo que se establece, el impuesto quedará derogado, volviéndose a la situación actual.

Creo que es lo máximo que podemos hacer en una situación así, que incluso no fue creada por nosotros, sino por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PINTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Voy a votar en forma negativa este proyecto, consecuente con la línea de conducta que he mantenido en casos similares.

El año pasado, a esta misma altura, se consideró aquí en el Senado una ley que creaba recursos para la Caja de Compensación de la Industria Frigorífica, gravando con un 3 % las ventas de ganado en Tablada. Esa disposición se votó en forma provisoria y se estableció simultáneamente un compromiso para, inmediatamente de reiniciado el período parlamentario, sustituir esa disposición legal por otra más equitativa y justa.

En aquel momento se aprobó esa ley porque si no se dejaba a los obreros de la industria frigorífica, que estaban en seguro de paro, en una situación sumamente delicada. Con esa argumentación, se lograron los votos del Parlamento y hasta ahora estamos esperando el proyecto sustitutivo, de acuerdo al compromiso contraído en aquella oportunidad.

Cuando se trató la Rendición de Cuentas, se volvió a replantear el problema de aquella ley que, sancionada por el Parlamento con la esperanza de una modificación posterior, quedó firme, está vigente, y seguramente no será modificada jamás.

Creo que este proyecto que vamos a votar hoy tiene, evidentemente, las mismas características. Se trata, también, de una ley que se va a votar en forma provisoria, mientras se estudian medidas de fondo.

Tenemos experiencia más que suficiente. Hemos visto lo que ha sucedido con las leyes de alquileres para las que se votaba una prórroga a fin de estudiarlas a fondo y así, de prórroga en prórroga, aprobamos 10 o 12 referentes a lanzamientos y desalojos, siempre a la espera de la solución de fondo.

Ya sabemos cuál es la modalidad del Parlamento, lo difícil que es aunar criterio, cuando se trata de leyes de esta naturaleza.

Para mí este proyecto tiene una inmensa importancia porque grava de manera muy severa a la producción agropecuaria. El impuesto a los rematadores, comenzó, en primer término, por aplicarse, como su denominación lo dice, a las ventas en remates - ferias; después, por extensión, se cobró en las ventas particulares, donde no intervenían para nada los rematadores; y, finalmente, se aplicó también a los ganados que se vendían en la Tablada nacional.

De manera que por la vía de la derogación del artículo 446, ahora, las tropas que vienen a Tablada, van a pagar impuesto dos veces: cuando salen del departamento y cuando llegan a Tablada.

En la medida en que aumenten los apremios financieros de los Municipios se va a llegar a cobrar peaje en los departamentos intermedios; eso es lo único que falta, porque cada vez que hay dificultades de este tipo, existe un solo destinatario del impuesto, que es el productor agropecuario.

Entiendo que de esta manera se va a descargar un impuesto, en forma totalmente injusta, sobre ese sector, que es uno de los pocos, en la actividad nacional, al que no se le calculan costos de producción, como a cualquier otra tarea industrial o comercial. En cuanto al productor, no interesa que trabaje una zona de campo fértil o pobre, que pague rentas altas o bajas, que sea propietario o arrendatario, que sea grande, chico o mediano. Eso no interesa para nada. El impuesto cae por igual a todos, en la misma forma.

Por eso creo que de esta manera, no estamos gobernando con espíritu de justicia. Entiendo que habría que estudiar detenidamente el tema, como sugirió algún señor senador en la Comisión de Hacienda esta tarde, para ver cómo incide este gravámen, especialmente en el departamento de Canelones, que es el más perjudicado por la eliminación del impuesto de tornaguías. Este impuesto no afecta a los 18 departamentos, sino a los que tienen frigoríficos, que, desgraciadamente, son muy pocos. Ojalá hubiera uno en cada departamento de la República, porque esa sería una manera de abatir los costos ya que se evitarían los grandes gastos que tienen las tropas que vienen del norte, del centro o del este para llegar a la Tablada Nacional y a los frigoríficos. En algunos casos, esos gastos, más los impuestos, andan por el 30 % en algún tipo de hacienda; en otros, ya pasan del 45 %.

De manera, señor Presidente, que si no buscamos alguna fórmula más justa —estamos al fin del período parlamentario— entiendo que no procedemos bien. Que esto iba a ocurrir, ya lo sabíamos hace mucho tiempo. Cuando se aprobó la Ley de Rendición de Cuentas, este artículo fue discutido; todos los legisladores tomaron posición al respecto y los Intendentes, aprobaron, después, con las Juntas Departamentales, los respectivos presupuestos, sabiendo que esta disposición había sido derogada por la Ley de Rendición de Cuentas.

De manera que ahora, hacer aparecer como que esto cae del cielo, como que es una resolución intempestiva que los Municipios no conocían y que no tuvieron tiempo de prever otro tipo de recursos, o fuentes impositivas, parece que no se ajusta a la verdad.

SEÑOR FERRANDIS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Con gusto.

SEÑOR FERRANDIS. — El señor senador se refiere a que esto les cayó del cielo a los Municipios. Discrepo con él, porque entre los recursos que disponen los gobiernos del interior figuran la contribución inmobiliaria rural y este impuesto que fue aceptado por las Juntas Departamentales y por el Tribunal de Cuentas, recurso con el que contaban para cubrir sus presupuestos. Son los únicos gravámenes con que cuentan los Municipios que no pueden inventar otros. Las contribuciones rural y urbana, además de este impuesto, son las fuentes de que disponen.

Aclaro nuevamente al señor senador que de lo que se trata con este proyecto es de dar un plazo para que el Parlamento estudie el problema.

El señor senador podrá ser escéptico en cuanto a que se actúe de otra manera; pero no creo que quiera, en este momento, causar un traumatismo a los Municipios del interior, es decir que haya huelgas porque no se podrán pagar los sueldos. Evitar esto es la finalidad del proyecto del señor senador Cigliuti.

La realidad es que el Ministerio de Economía y Finanzas no vierte regularmente los recursos que debe a los Municipios del interior; tiene enormes dificultades para verterle los recursos que por ley se les han votado. Si todavía se les sacan los que tenían incorporados a su presupuesto, según lo aprobado por las Juntas Departamentales y el Tribunal de Cuentas, ya sabemos seguramente la situación caótica que se traerá a esos gobiernos departamentales.

SEÑOR PINTOS. — Seguramente no fui claro, no me expresé con claridad cuando dije que esta derogación no cayó del cielo. La misma se discutió cuando se aprobó la Rendición de Cuentas. No dije que le hayan caído del cielo los recursos.

Me refería a que cuando se discutió la Ley de Rendición de Cuentas, todo el mundo se enteró que este artículo 446 había sido derogado. Quiere decir, entonces, que los Municipios tuvieron tiempo de pensar en otra fuente de recursos.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR CIGLIUTI. — Lo que ocurre es que el proyecto de Rendición de Cuentas, al disponer por varios artículos modificaciones al sistema vigente, creó un desequilibrio en los presupuestos de los municipios del que estos no sabían ni calibraron ni tuvieron conocimiento directo desde el momento en que fue la Comisión de Hacienda Integrada y no el Senado la que consideró y aprobó.

El Senado no discutió este impuesto; aquí se levantó la mano y se votó. Se discutió en la Comisión. Después que se aprobó la Rendición de Cuentas, los Municipios se encontraron con una situación que es la que quiero que me conteste el señor senador cómo se soluciona.

Todos los Municipios establecieron sus presupuestos, los enviaron a las Juntas Departamentales, éstas los modificaron y luego los aprobaron. Más tarde, los remitieron al Tribunal de Cuentas y éste, finalmente, observa unos, aprueba otros pero, en última instancia, todos son sancionados y les da el visto bueno. Seguidamente, los Presupuestos van otra vez a las Juntas Departamentales, los señores Intendentes los promulgan y se encuentran con que están desequilibrados, en conjunto, en más de mil millones de pesos, porque estas disposiciones de la Ley de Rendición de Cuentas les quitaban ingresos por esa cantidad.

Entonces, señor Presidente, todo lo que se diga con respecto a los artículos en sí, a la discusión parlamentaria, a la posición del Poder Ejecutivo, a la corrección o improcedencia de los impuestos, no tiene relevancia frente al otro hecho. ¿Qué culpa tienen los Municipios que sancionan sus Presupuestos de acuerdo con los trámites constitucionales y legales, y ahora se encuentran con que no los pueden cumplir? Y, a tal punto no los pueden paagr, que hay Municipios que están en una situación tan desesperada que han tenido que cerrar sus puertas y, otros, con un desequilibrio tan grande, que en enero no van a poder pagar los sueldos. Entonces, ¿cuál es la solución? No sé cuál es; pero alguna habrá. El Senado, el Poder Ejecutivo y los mismos Municipios, tendrán que buscársela.

Lo que es verdad, señor Presidente, es que la vigencia de estas disposiciones, para el 1º de enero de 1971, va a crear una situación, desde el punto de vista financiero, realmente difícil a los Municipios del interior. Todo esto va a tener una inmediata incidencia en el campo social, porque cuando no se puedan pagar los sueldos van a sobrevenir paros, huelgas, etc.

¿Qué es lo que quiere la ley? El proyecto que presentamos a la consideración del Senado, lo que hace, es decir que por seis meses no rige la prohibición. Y en ese lapso, el Poder Ejecutivo, los Municipios y las Juntas Departamentales, estarán en condiciones de arbitrar los recursos sustitutivos. No se puede pensar en que este proyecto toma posición con respecto al asunto de fondo. Lo que hace es, solamente, suspender la vigencia de determinadas disposiciones legales, para evitar lo que de otra forma se va a producir en enero. El Senado tiene que hacerlo hoy porque prácticamente, es el último día hábil que tiene para actuar. Después, a lo largo de seis meses, podrá encontrarse una fórmula sustitutiva para solucionar este problema.

Además, el propio Poder Ejecutivo, hoy, en Comisión, por intermedio de los señores Ministros de Industria y Comercio y Ganadería y Agricultura, prometió estudiar el asunto, admitiendo, incluso a priori, que puede haber soluciones.

Estaban presentes los señores Intendentes de Artigas, de Canelones, de Maldonado, de Tacuarembó, de San José, de Florida, y también el de Cerro Largo, entre otros, que tuvo una participación muy importante en el debate. En fin; estaban todos los Intendentes.

Por otra parte, no era una reunión de carácter político. En ella estaban representados los Intendentes colorados y los blancos; los partidarios de una política y los de otra.

Digo, señores senadores, que lo que ellos piden es este dinero, ahora, y, más adelante, ya se las arreglarán. Es necesario que cuenten con él para pagar sus presupuestos. Creo que tienen razón.

Lo menos que puede hacer el Senado, dejando de lado el hecho en sí, dejando de lado el sentido del impuesto y la filosofía que lo inspiró, incluso la posición que tenga cada señor senador sobre la política del mismo y lo que puede importar con respecto a la Ley de Rendición de Cuentas, es actuar apoyando este proyecto para evitar una gravísima crisis económica a los Municipios del Interior.

Cuando un señor senador dijo que se trataba de 10 Municipios, justamente, el señor Intendente de Cerro Largo lo interrumpió para decirle que se trataba de 18. De modo que incluía a todos los del interior, no sólo a aquellos que podría pensarse que porque sufren mayor quebranto en volumen de pesos eran los únicos perjudicados. No; son todos los perjudicados.

No pudo haber una solución legislativa de otra clase, en el día de hoy, porque no se pudo encontrar. El Parlamento dictó una disposición y los mismos que la dictaron, el Poder Ejecutivo y sus Ministros, dijeron que era una política correcta; aunque no dejaban de reconocer la presencia de un gravísimo hecho social, con tremendo

perjuicio de las Intendencias, por lo que entendían que podían buscarse fórmulas sustitutivas.

El señor senador Gil dijo que esta disposición, que derogaba la que pedía la supresión del impuesto, no podía votarla; pero señaló que si tuviera un plazo, la acompañaría. Entonces, yo hablé de un plazo de seis meses. Y recuerdo que el señor senador Durán Rubio dijo de 4 meses. Se habló de seis meses para dar plazo, al Parlamento, a los Municipios y al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estructuraran una fórmula permanente para resolver este problema. Este es el hecho claro. Todo otro planteamiento que se refiera al fondo del asunto es obvio, porque eso no está en discusión. Lo que se está debatiendo es si una medida parlamentaria, en lugar de entrar en vigencia el 1º de enero, entra en vigencia el 1º de julio. Creo que esto es de recibo que lo vote el Cuerpo, porque evita males mucho mayores a los Municipios y porque no hay otra salida más rápida a la vista.

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Señor Presidente: eso de que no hay otra salida, como dice el señor senador, habrá que verlo.

A mi me parece que salidas hay y muchas. El señor Ministro de Ganadería hizo una aclaración importante. Expresó que en algunos departamentos la situación podría arreglarse cargando la Contribución Inmobiliaria.

De acuerdo a este proyecto, tal como viene, muchos departamentos de la República no van a recibir un peso. De modo que, a pesar de la modificación que se propone, la situación de esos Municipios va a continuar siendo angustiosa.

Por ejemplo, la situación económica de la Intendencia del Departamento de Treinta y Tres es muy difícil, porque el Ministerio de Economía y Finanzas no le vierte los fondos que le corresponden. Y, con esta derogación no va a mejorar, porque no le va a llegar un peso.

Expreso, señor Presidente, que esto favorecería a los departamentos que tienen industria frigorífica, a los que reciben tropa de otros departamentos de la República.

SEÑOR CIGLIUTI. — Entonces los departamentos que tienen frigoríficos ¿no son del país y no merecen nuestra ayuda?

SEÑOR PINTOS. — Desde luego que sí, señor senador; pero no se puede hablar de los 18 departamentos porque no es verdad. Lo que dijo el señor Intendente de Cerro Largo fue por solidaridad, con el fin de tirarle una cuarta a los demás Municipios que están en situación difícil.

La derogación del artículo 407, algo les va a proporcionar a los Municipios, porque se trata de una disposición que da facilidades a los agentes de retención para el pago de impuestos. Por lo tanto, creo que podemos derogarlo perfectamente.

Ahora, con respecto a que las tropas paguen a la salida y a la llegada, me parece que esto es algo excesivo y no estoy dispuesto a votarlo.

Por lo demás, en cuanto a que se trata de mil millones de pesos, habría que demostrarlo. Creo que es una cifra calculada "a ojo de buen cubero". Podría decirse, por lo tanto, que son dos mil millones como cuatrocientos millones.

(Interrupciones. Dialogados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Orden, señores senadores. No se puede tomar la versión taquigráfica.

Continúa en uso de la palabra el señor senador Pintos.

SEÑOR PINTOS. — La cifra que se dio es artificial, exagerada. Pero esto no tiene nada que ver con el tema de fondo.

Lo que tenemos que hacer aquí es dejar sentada nuestra posición. El Poder Ejecutivo tiene una posición coincidente con la nuestra. Los Ministros de Industria y Comercio y de Ganadería y Agricultura sostuvieron la tesis de que la derogación sería inconveniente porque alteraría la política del Poder Ejecutivo en materia de comercialización de la carne. Reconozco que se ha hecho poco en esa materia, pero lo poco que hay no vamos a destruirlo. No podemos cargar nosotros con la culpa, haciendo que se traba la comercialización de la carne, porque ello traería conflictos en el orden laboral. Esto no sucedería por causa de los Municipios, sino por otras razones, que no es del caso mencionar ahora.

Por eso, señor Presidente, voy a votar en contra de este proyecto.

SEÑOR FERRANDIS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERRANDIS. — Señor Presidente: frente al planteamiento hecho por el señor senador Pintos sugiero que al iniciarse el nuevo período parlamentario replantee el asunto para que se discuta extensamente.

No puedo concebir, señor Presidente, que el señor senador Pintos, que es oriundo de un departamento del interior vaya tan en contra de los Municipios. Ahora, en cuanto a que esto afecta solamente a los departamentos que tienen industria frigorífica tendría que traer —no lo tengo a mano en este momento— la estadística de los que no tienen esa industria y que igualmente van a tener dificultades para pagar los presupuestos —con el consiguiente perjuicio social que provocaría— en enero si esto no se vota.

SEÑOR PINTOS. — Quisiera que el señor senador me explicara en qué afecta a los departamentos que no tienen industria frigorífica.

Yo no estoy en contra de los Municipios, sino abierto a estudiar otras fórmulas. Lo que no me parece justo es que se siga castigando al sector agropecuario, especialmente a la gente que trabaja y produce.

No me opongo a que se grave la tierra, que también pertenece a los mismos dueños.

SEÑOR FERRANDIS. — ¿Me permite, señor senador?

Me parece pertinente recordar que cuando se planteó el problema de los impuestos a la tierra, el señor senador fue uno de los primeros oponentes.

Antes, los municipios tenían derecho a aplicar tales gravámenes; posteriormente, tal facultad les fue quitada para ser entregada al Parlamento, quien los fue bajando, hasta el extremo de que resultaron insuficientes. Incluso en alguna oportunidad expuse en el Senado sobre las dificultades planteadas a los municipios en relación con los recursos que no cubrían sus presupuestos. Y marqué que había una disposición nacional que determinaba la existencia de los mismos niveles para todos los departamentos. El hecho cierto es que los municipios se vieron privados de hacer obras, de abrir caminos, de reponer sus maquinarias, etc., por esta disposición legal, de naturaleza nacional, que los iguala a todos. Y todavía, ahora, con esto, tenemos un problema de orden social.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sigo creyendo que debajo de este problema hay algo que no tiene nada que ver con lo que discutimos.

Vuelvo a lo que se olvida.

En las razones que nos dio el Poder Ejecutivo, para proponernos, con insistencia, la sanción de este artículo 446, figura la que tiene que ver con la forma en que el Municipio de Canelones ejercía sus potestades tributarias, creando serias dificultades a la producción nacional.

Yo ya he hablado 10 veces de este tema; a veces da pereza reiterar conceptos por demás sabidos.

Lo cierto es que hay que reconocer que, al sancionar el artículo 446, —no entiendo por qué, ya que la conclusión es absurda— aparentemente, se ha originado un problema relativo a la aplicación de impuestos establecidos de larga data, y que integraban, normalmente, los recursos municipales. Me refiero al viejo impuesto que, inicialmente, se aplicó a los remates, y que, luego, fue extendido a otras formas de comercialización de semovientes— y que ahora está en el 2 %. Entonces, hay que hacer dos precisiones.

Primero, que es natural que los municipios no puedan prescindir de estos recursos; podemos imaginar lo que les significaría la eliminación de un gravamen del que disponen desde hace tanto tiempo.

SEÑOR CAPUTI. — Más de 10 años.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Precisamente por eso, creo que es una decisión peligrosa cortarles así, de pronto, a los Gobiernos Departamentales, este 2 %, con el cual contaban desde hace mucho tiempo, sin dotarlos, simultáneamente, de recursos sustitutivos

Yo estoy dispuesto a agotar todos los esfuerzos para que los municipios no se vean obligados, —por lo señalado— a prescindir, ni por un solo instante, de este 2 %.

Lo que ocurre es que, cuando sancionamos este artículo, lo que buscamos fue eliminar algunos excesos irritantes.

El impuesto de tornaguía, del Municipio de Canelones, no es tal; es una exacción, un absurdo, hasta por el nombre que le pusieron.

Tornaguía, es el documento que, en Montevideo, se empleaba para el ganado que llegaba a Tablada, y allí entregaba la guía correspondiente, para que pudiera ser trasladado hasta los establecimientos frigoríficos donde se le faenaba. Tan era esta la explicación, que el gravamen fue, inicialmente, una tasa que comprensaba un servicios que luego, hasta por el propio monto a que se elevó, llegó a ser impuesto. En su origen, este impuesto funcionaba solamente cuando los ganados pasaban por Tablada. En Canelones, en cambio, no hay Tablada; el ganado va directamente al frigorífico. Quiere decir, entonces, que no puede haber tornaguía. Consecuentemente, se cobra por un servicio que no existe, que no puede existir, que nadie presta. Esto es lo exasperante y lo que ha llevado a que la faena de una oveja esté muy cerca, en su costo, de la de una vaca. Y con ello, sufre el país, y va a terminar perjudicándose Canelones, porque así se mata la gallina de los huevos de oro.

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Con mucho gusto.

SEÑOR PINTOS. — Es para una precisión, que conviene que quede bien clara en las actas de esta sesión.

Este artículo 446, no deroga el impuesto, que seguirá gravando cualquier venta que se realice tanto en los remates feria como en la venta particular. El que no paga es el ganado de exportación, el que viene a la Tablada para ser canalizado, comercialmente, hacia el exterior.

El ganado que viene de los departamentos del interior para Montevideo, no paga en su lugar de origen; se busca que no pague aquí.

Creo que la cuestión es exactamente así.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Lo que ocurre es que la clasificación se hace después de la faena. Y aquí, con el sistema actual, con los cuartos delanteros volcados al abasto, se sabe de antemano que medio novillo es de exportación y que otro medio no lo es. De modo que esto —hay que reconocerlo— es imposible cumplirlo; por consiguiente, o no paga nadie a paga todo el mundo.

SEÑOR PINTOS. — Lo paga todo el mundo.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sí, señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Lo ideal sería que el impuesto que pagan los ganados, fuera una obligación para todo el país, esta primer crítica es razonable desde este punto de vista.

Pero este tema, no está alcanzado por ninguna prohibición constitucional; se refiere a cuestiones de orden presupuestal no ajustadas a plazo, sino referidas a recursos de los municipios, relacionados con su ámbito de aplicación municipal, que ya están ahí. Este es un hecho, y por ello, señor Presidente, pienso que lo que se puede resolver en el sentido indicado durante seis meses, podría permitir que se alcanzara una solución que contemplara a la totalidad de la República.

¿Qué ocurre con Canelones e, igualmente, con Montevideo, en relación con este artículo 446?

Se prohibe tributar a lo que se exporta, para beneficio de los municipios. Canelones cobra 750 pesos por unidad, y 390 pesos cuando el ganado está destinado a la exportación; en Montevideo, se paga el 3 % sobre el precio correspondiente lo que, en definitiva, lleva a los 750 pesos que abona Canelones. ¿Dónde está, pues, la diferencia?

Es verdad que, en el ejercicio de un derecho constitucional incuestionable, la Junta Departamental de cualquier Municipio del país, podría sustituir el impuesto, en procura de lograr los recursos que necesitan. Esta es una materia típicamente municipal. ¿Pero no significaría esto, acaso, la más completa anarquía?

Es evidente que si se le quitan 200 millones de pesos a un Municipio y no se le dá con qué sustituirlo, se le está obligando, poco menos que a cerrar las puertas al otro dia, porque no tendrá, siquiera, con qué pagar los sueldos. Si, ante tal situación, dentro del ejercicio de sus facultades constitucionales, los Gobiernos Departamentales crean otro gravamen aparte de la anarquía que ello significa y que ya marcáramos, ¿se sabría, acaso, en cuánto incidiría el mismo, en lo que significa esta materia?

Es probable que con la solución que se propugna, los Municipios se encuentren con una pérdida de 800 o 1.000 millones de pesos, en relación con los ingresos que perciben. Pero, al margen de que estas no serán en definitiva, las cantidades en que se disminuirán sus recursos —ya que el lapso a recorrer será solo de seis meses— la verdad es que la solución que proponemos aparece como la más razonable.

Agradezco la interrupción.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Para que esta discusión sea inteligible, hay que hacerla partiendo del supuesto de que el Poder Central les debe 5 mil millones

de pesos a los Municipios, porque de lo contrario la conversación se hace entre sordos.

Se habla de que cuando se sancionan los presupuestos, van al Tribunal de Cuentas, donde se establece el equilibrio presupuestal, en función de determinadas bases. Si señor; y entre estas bases están los cinco mil millones que el Ministerio de Economía y Finanzas les debe y no les dá, violando la ley. Entonces, lo que hay que hacer es pagar y todo lo demás...

SEÑOR BELTRAN. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El señor senador Caputi expresa por medio de gestos que se pagará haciendo girar la maquinita. ¿Y de dónde cree que salieron los aguinaldos que van a pagar en fecha?

Lo que yo digo es que el equilibrio presupuestal que calculó el Tribunal de Cuentas se establecía con los cinco mil millones. Entonces, la culpa no está en nuestros doscientos millones de pesos, sino en los cinco mil millones del otro lado.

Agrego además, que estos doscientos millones de pesos de las tornaguías, de Canelones, no podrán contar jamás con mi colaboración, porque son el monumento a lo que está prohibido hacer, no ya por normas de buena política financiera, sino hasta por sentido común.

SEÑOR CAPUTI. — Son un monumento de diez años.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No; la oveja venía más barata. Ese es el problema. Lo que yo no puedo entender es que el gobierno traiga sus Ministros, sus asesores, se les avise hasta con siete días de anticipación, haya visto crecer este problema desde el momento en que se sanciona la Rendición de Cuentas —desde antes, puesto que el Poder Ejecutivo fue el que trajo la fórmula— y todavía no haya encontrado, entre todos sus asesores, tres o cuatro que le redacten una fórmula inteligente que nos permita a nosotros votar en forma tal de mantener los impuestos que queremos mantener y de suprimir los que queremos suprimir.

SEÑOR CIGLIUTI. — Todo eso se puede hacer; por eso fijamos un plazo de seis meses.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Se puede hacer pero no se hace. Además, yo no me conformo con esos seis meses, ni con tres meses, ni con veinte años, porque creo que la única forma de arreglar esto es esperar hasta marzo de 1972 porque con esta gente los plazos no sirven para nada.

Los hechos demuestran que los plazos no sirven para nada. Hace tres años los señores senadores Flores Mora y Pintos al votar la Rendición de Cuentas, pusieron como condición la supresión de las detracciones a la carne. Y el Poder Ejecutivo dijo: vamos a esperar un poquito para estudiar el régimen que nos permita imputarlas al impuesto a la productividad mínima exigible. Eso fue hace tres años y quedaron derogados el 1º de octubre pasado, es decir, hace unos días. Pero todavía no han empezado a pensar el sistema; no saben como van a hacer.

Con este antecedente ¿cómo quieren que crea yo que con seis meses les va a alcanzar, cuando diez minutos bastan, si se quieren resolver los problemas?

Me limito a dejar sentada mi posición. No estoy dispuesto, en ningún caso, a votar la derogación de la norma del artículo 426 de la Rendición de Cuentas, que aparece aquí de repente. El artículo 426 dice una cosa elementalísima: que un impuesto que se pretendió gravara una sola etapa, se aplique más de una vez. Eso dice un buen castellano y con claridad. El lío lo han armado los malos intérpretes, porque la norma dice exactamente lo que tiene que decir. Está muy bien redactada y expresa: **Por la venta de semovientes se abonará una sola** vez este impuesto, únicamente en el departamento donde se expide el certificado-guía. ¿Por qué lo dice? Porque inicialmente se pagaba por la venta. Luego, para defraudar el impuesto, en vez de vender, se hacía consignación. Entonces la ley estableció que esa consignación también pagaba. Pero cuando hay consignación primero y el consignatario vende luego, se paga una sola vez.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Perdón, señor senador, pero en estos momentos no hay número en Sala. Se está llamando.

(Entran a Sala varios señores senadores).

Puede continuar el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Termino rápidamente, porque veo que el quórum es languideciente, y no quiero crear dificultades.

Digo, simplemente, que aún después de haber expresado todo esto, estoy dispuesto a votar este proyecto, que no comparto, para evitar un problema mayor en momentos en que una Intendencia Municipal decretó el lock-uot.

SEÑORA ROBALLO. — Ya son dos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Es verdad.

Estoy dispuesto a votar este proyecto, a condición de que no se incluya entre la suspensión el artículo 426 de la Rendición de Cuentas, —ya que no tiene sentido suspenderlo—, y de que el plazo sea más breve, porque no veo la razón de que tratándose de buscar una legislación sustitutiva el plazo sea tan largo.

(Apoyados.)

SEÑOR CIGLIUTI. — Pero antes de pasar a votar, quiero decir que la redacción del artículo 426 a que alude el señor senador no se presta a confusión, pero sí a burla, porque una persona puede de inmediato enajenar por un precio irrisorio, pagando una sola vez mucho menos de lo que debe pagar. Entonces, se buscaba derogarlo para darle una redacción apropiada. Esa es la razón por la cual lo hemos incluído. Claro, el impuesto se paga una vez, eso es verdad; lo que dice la ley es lo mismo que lo que está ocurriendo. Pero con esta redacción puede prestarse a la maniobra que he denunciado y por eso queremos encontrar una redacción mejor.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Naturalmente; pero el hecho de que no sancionemos ahora la suspensión del artículo 426 no impide esa maniobra. Simplemente, nos obliga a legislar sobre el tema; basta que lo queramos hacer. Y vamos a hacerlo.

SEÑOR CIGLIUTI. — En aras de la solución, no tengo inconveniente en suprimirlo.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar en general el proyecto de ley, con las modificaciones propuestas por el señor senador Ferreira Aldunate, en el sentido de suprimir el artículo 426 y fijar el plazo hasta el 30 de abril, en lugar de 1º de julio.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 19. **Afirmativa.**

Se pasa a discusión particular.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 19. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden. Queda aprobado el proyecto, en primera discusión general y particular.

SEÑOR CIGLIUTI. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 19. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto, que pasa a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

Artículo 1º — Suspéndanse hasta el 30 de abril de 1971 las disposiciones contenidas en el inciso final del artículo 407 y el artículo 446 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

15

Se pasa a considerar el proyecto por el cual se crea una Bolsa de Trabajo para el personal de la Empresa "Manuel Erosa S.A.". (Carp. 1844).

Léase.

SEÑOR POZZOLO. — Formulo moción para que se suprima la lectura en la discusión general y particular.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 19. **Afirmativa.**

(Los antecedentes cuya lectura se resolvió suprimir, son los siguientes:)

(Carpeta 1844)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Institúyese para el personal de la empresa "Manuel Erosa S. A.", registrado en planillas al 2 de enero de 1970, una Bolsa de Trabajo, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1972.

Art. 2º — El Banco de Previsión Social, a través del Departamento de Seguro de Paro dependiente del Sector Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, tendrá a su cargo los servicios establecidos por esta ley, a través de una Comisión Asesora Honoraria.

Dicha Comisión se integrará con un delegado del Banco de Previsión Social, que la presidirá; y por dos delegados de los trabajadores y dos de la empresa.

Los delegados de los trabajadores serán electos según la forma prevista por la Ley Nº 10.449, de 12 de noviembre de 1943.

Los delegados electos durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Una vez concluidos sus períodos, y mientras no asuman sus cargos los delegados reemplazantes, podrán continuar ejerciendo sus funciones.

Art. 3º — La Comisión Honoraria Asesora creada por el artículo anterior, deberá convocarse mensualmente y estará asistida de facultades inspectivas, que se ejercerán por intermedio de Inspectores del Banco de Previsión Social.

Art. 4º — Los trabajadores inscriptos en la Bolsa de Trabajo que se instituye por el artículo 1º, tendrán prioridad para ocupar las vacantes que se produzcan en los distintos establecimientos metalúrgicos de igual o similar tipo de producción que la de la empresa Manuel Erosa S.A.

Podrán, asimismo, ser llamados a ocupar vacantes que se produzcan en otros establecimientos metalúrgicos del departamento de Montevideo, debiendo tenerse siempre en cuenta la especialización, categoría y antigüedad de cada trabajador.

Cuando la Bolsa convoque a un trabajador, ofreciéndole una ocupación de categoría inferior a la que le corresponde, éste deberá aceptar la proposición, salvo caso de fuerza mayor debidamente documentada.

En la situación precedente el Fondo General del Seguro de Paro, referido en el artículo 6º de esta ley, compensará la diferencia de salario que exista entre la categoría que le pertenece al trabajador y la del cargo que ocupa.

Art. 5º — Los obreros desocupados, registrados en la Bolsa de Trabajo, tendrán derecho a percibir mensualmente el equivalente a quince jornadas de trabajo, con el salario de sus categorías, según laudos, convenios colectivos o resoluciones vigentes.

Tales remuneraciones serán aumentadas en un 20 % (veinte por ciento) para los trabajadores con hogar constituido.

Estos beneficios son acumulables a cualquier otra forma de indemnización legal o convencional a que puedan tener derecho los trabajadores amparados por esta ley.

Art. 6º — Las compensaciones a que refiere el artículo anterior sólo podrán ser objeto de embargo, afectación o cesación en los casos y condiciones que la legislación fija para los salarios y serán de cargo del Fondo General del Seguro de Paro, creado con los recursos establecidos en el artículo 26 y siguientes de la Ley número 12.570, de 23 de octubre de 1958, sus modificativas y complementarias.

A los efectos del pago del beneficio acordado por el artículo precedente, auméntase en un ½ % (medio por ciento) las aportaciones fijadas por los incisos A) y B) del artículo 26 de la Ley Nº 12.570, de 23 de octubre de 1958, para el sector obrero-patronal del Grupo 25 de los Consejos de Salarios.

Art. 7º — Las empresas metalúrgicas quedan obligadas a remitir mensualmente al Banco de Previsión Social las nóminas completas de sus respectivos personales.

Cuando omitan la presentación en tiempo y forma de dicha documentación o proporcionen informaciones inexactas, serán pasibles de multas. La primera será de

$ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). La reincidencia duplicará el monto de la anterior inmediata.

Las multas serán aplicadas por el Banco de Previsión Social, vertiéndose al Fondo General del Seguro de Paro.

Cuando las empresas incorporen trabajadores en violación de la presente ley, deberán verter al Fondo General del Seguro de Paro una suma equivalente a dos veces el sueldo o salario mensual del trabajador en cuestión.

Art: 8º — Los trabajadores a que se refiere la presente ley, que luego de obtener trabajo en algunos establecimientos del ramo fuesen despedidos o suspendidos, reingresarán a la Bolsa de Trabajo siempre que no se desvinculen de la industria o hayan sido despedidos por notoria mala conducta. Tanto para el ingreso como para el reingreso, la empresa respectiva podrá recusar a un trabajador de la Bolsa de Trabajo si ha sido despedido por notoria mala conducta, debiendo fundar las causales del despido o la suspensión, ante la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, que se expedirá en un plazo de 30 das. Los recursos que la empresa pudiera interponer contra esa resolución, no tendrán efectos suspensivos.

Art. 9º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de diciembre de 1970.

Fernando Elichirigoity, Presidente. **Andrés M. Mata**, Secretario".

SEÑOR POZZOLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POZZOLO. — En la reunión que tuvo la Comisión la semana pasada, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social solicitó un compás de espera porque tenía algunas objeciones que hacer a este proyecto. En el día de hoy las hizo conocer a la Comisión y ésta, frente a la eventualidad de que el proyecto pudiera ser vetado, las aceptó.

Las observaciones se refieren, por ejemplo, la primera, a la vigencia. Propone que en lugar de ser hasta el 31 de diciembre de 1972, sea hasta el 31 de diciembre de 1971, es decir, solamente por un año. En segundo lugar solicita que se suprima la intervención del Banco de Previsión Social y se dé el control y administración de estas normas, al Servicio de Mano de Obra y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En tercer lugar, a efectos de adecuar los beneficios de esta ley, se reduce a 12 jornales.

Estas fueron las modificaciones fundamentales que introdujo el Ministerio y que la Comisión aceptó.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Las modificaciones están en el repartido que tienen los señores senadores sobre sus bancas.

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Las modificaciones son muy importantes y van contra los intereses laborales, pero peor es un veto. Dada la proximidad del receso, el proyecto sale hoy o no sale. De modo que las voy a aceptar.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en primera discusión general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: no quiero retrasar la sanción de este proyecto.

He dado argumentos, creo que bastante consistentes en Comisión, para demostrar que éstas restricciones que se hacen no son culpa de los trabajadores, sino debidas a la situación de está empresa, que ha padecido una larga vía crucis, en la cual los trabajadores han jugado un rol muy positivo, tratando de ponerla en funcionamiento cuando los patrones, prácticamente la abandonaron.

Pero con la argumentación muy escueta que han efectuado el señor Presidente de la Comisión y la señora senadora Roballo, considero que a esta altura del año si este proyecto no saliera aprobado con el juego de votos que hay en el Senado, no saldría nada y, de todas maneras, contempla una parte importante de las reivindicaciones de los trabajadores.

Solamente en base a ese criterio le he dado mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se pasa a la discusión particular.

En discusión el artículo 1º.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Con las modificaciones propuestas?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Es el proyecto de la Comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 2º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 3º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 4º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 5º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

En discusión el artículo 6º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

En discusión el artículo 7º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

En discusión el artículo 8º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

El artículo 9º es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR POZZOLO. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Queda aprobado el proyecto que vuelve a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

Artículo 1º — Institúyese para el personal de la empresa "Manuel Erosa S.A.", registrado en planillas al 2 de enero de 1970, una Bolsa de Trabajo, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1971.

Art. 2º — El Banco de Previsión Social, a través del Departamento de Seguro de Paro dependiente del Sector Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, tendrá a su cargo los servicios establecidos por esta ley, a través del Servicio de Mano de Obra y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de una Comisión Honoraria que funcionará en el Servicio últimamente mencionado.

Dicha Comisión se integrará con un delegado del Banco de Previsión Social, que la presidirá, y por dos delegados de los trabajadores y dos de la empresa.

Los delegados de los trabajadores serán electos según la forma prevista por la Ley Nº 10.449, de 12 de noviembre de 1943.

Los delegados electos durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Una vez concluidos sus períodos, y mientras no asuman sus cargos los delegados reemplazantes, podrán continuar ejerciendo sus funciones.

Art. 3º — La Comisión Honoraria Asesora creada por el artículo anterior, deberá convocarse mensualmente.

Art. 4º — Los trabajadores inscriptos en la Bolsa de Trabajo que se instituye por el artículo 1º, tendrá prioridad para ocupar las vacantes que se produzcan en los distintos establecimientos metalúrgicos de igual o similar tipo de producción que la de la empresa "Manuel Erosa S.A.".

Podrán, asimismo, ser llamados a ocupar vacantes que se produzcan en otros establecimientos metalúrgicos del departamento de Montevideo, debiendo tenerse siempre en cuenta la especialización, categoría y antigüedad de cada trabajador.

Cuando la Bolsa convoque a un trabajador, ofreciéndole una ocupación de categoría inferior a la que le corresponde, éste deberá aceptar la proposición, salvo caso de fuerza mayor debidamente documentada.

En la situación precedente el Fondo General del Seguro de Paro, referido en el artículo 6º de esta ley, compensará la diferencia de salarios que exista entre la categoría que le pertenece al trabajador y la del cargo que ocupa.

Art. 5º — Los obreros desocupados, registrados en la Bolsa de Trabajo, tendrán derecho a percibir mensualmente el equivalente a doce jornadas de trabajo, con el salario de sus categorías, según laudos, convenios colectivos o resoluciones vigentes.

Tales remuneraciones serán aumentadas en un 20 % (veinte por ciento) para los trabajadores con hogar constituido.

Estos beneficios son acumulables a cualquiera otra forma de indemnización legal o convencional a que puedan tener derecho los trabajadores amparados por esta ley.

Art. 6º — Las compensaciones a que refiere el artículo anterior sólo podrán ser objeto de embargo, afectación o cesación en los casos y condiciones que la legislación fija para los salarios y serán de cargo del Fondo General del Seguro de Paro, creado con los recursos establecidos en el artículo 26 y siguientes de la Ley número 12.570, de 23 de octubre de 1958, sus modificativas y complementarias.

A los efectos del pago del beneficio acordado por el artículo precedente, auméntanse en un ½ % (medio por ciento) las aportaciones fijadas por los incisos A) y B) del artículo 26 de la Ley Nº 12.570, de 23 de octubre de 1958, para el sector obrero-patronal del Grupo 25 de los Consejos de Salarios.

Art. 7º — Las empresas metalúrgicas quedan obligadas a remitir mensualmente al Servicio de Mano de Obra y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social las nóminas completas de sus respectivos personales.

Cuando omitan la presentación en tiempo y forma de dicha documentación o proporcionen informaciones inexactas, serán pasibles de multas. La primera será de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). La reincidencia duplicará el monto de la anterior inmediata.

Las multas serán aplicadas por el Banco de Previsión Social, vertiéndose al Fondo General del Seguro de Paro.

Cuando las empresas incorporen trabajadores en violación de la presente ley, deberán verter al Fondo General del Seguro de Paro una suma equivalente a dos veces el suéldo o salario mensual del trabajador en cuestión.

Art. 8º — Los trabajadores a que se refiere la presente ley, que luego de obtener trabajo en algunos es-

tablecimientos del ramo fueren despedidos o suspendidos, reingresarán a la Bolsa de Trabajo siempre que no se desvinculen de la industria o hayan sido despedidos por notoria mala conducta. Tanto para el ingreso, como para el reingreso, la empresa respectiva podrá recusar a un trabajador de la Bolsa de Trabajo si ha sido despedido por notoria mala conducta, debiendo fundar las causales del despido o la suspensión, ante la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, que se expedirá en un plazo de 10 días. Los recursos que la empresa pudiera interponer contra esa resolución, no tendrán efectos suspensivos.

Art. 9º — Comuníquese, etc.

16

SEÑOR FA ROBAINA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FA ROBAINA. — Solicito que con carácter grave y urgente se vote inmediatamente el asunto que figura en el 16 lugar de la orden del día, que no va a insumir mucho tiempo.

Se trata de un proyecto que aprobó la Cámara de Representantes por el cual se expropia un inmueble ubicado en la 2ª sección judicial del departamento de Salto para la construcción del liceo piloto de esa ciudad.

Tengo en mi banca una nota de la Asociación de Padres del liceo piloto de Salto en la que encarecen la aprobación de este proyecto por la importancia que reviste.

Solicito que se vote.

SEÑORA ROBALLO. — Solicito, señor Presidente, que se dé trámite urgente al proyecto aprobado recientemente, para que pase a la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Ya se votó, señora senadora.

Se va a votar la moción del señor senador Fá Robaina para que se declare grave y urgente el asunto que figura en el numeral 16 de la orden del día: Se declara de utilidad pública la expropiación de un inmueble ubicado en la segunda sección judicial del departamento de Salto. (Carp. 1850. Rep. 480)

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Por qué se le llama liceo piloto? ¿Es un exceso de vocabulario, frondosidad de palabras? ¿Qué es esto, una directiva, un plan, un proyecto?

SEÑOR FA ROBAINA. — No quiero hacer perder tiempo al Senado pero la pregunta del señor senador me da oportunidad de reivindicar un proyecto de ley del que fui autor, que no ha tenido cumplimiento.

Se llama liceo piloto porque en él se cumple el plan denominado "piloto" por Enseñanza Secundaria. Pero ese liceo de Salto tiene un nombre que, con toda justicia, según creo, el Parlamento aprobó. Se llama "Dr. Antonio M. Grompone".

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar si se declara grave y urgente el proyecto de referencia.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

Léase el proyecto de ley por el que se declara de utilidad pública la expropiación de un inmueble ubicado en la segunda sección judicial del departamento de Salto, destinado a la construcción de un liceo piloto. (Carp. 1850, Rep. 480).

SEÑOR FA ROBAINA. — Formulo moción para que, tanto en la discusión general como en la particular, se suprima la lectura de los artículos.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

(Los antecedentes cuya lectura se resolvió suprimir, son los siguientes:)

(Carp. 1850 de 1970)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública la expropiación del inmueble empadronado con el Nº 3830, ubicado en la segunda sección judicial del departamento de Salto, en la manzana catastral Nº 333, con una superficie de 1.399 metros cuadrados.

Dicho inmueble será destinado a integrar el predio en el que se construirá el edificio y demás instalaciones de un liceo piloto perteneciente al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

Art. 2º — Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales, los fondos que demande el pago de la expropiación prevista en el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de diciembre de 1970.

Fernando Elichirigoity, Presidente; **Andrés M. Mata**, Secretario"

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — En primera discusión general.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

En discusión el artículo 1º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 2º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FA ROBAINA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley que pasa al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes.)

17

SEÑOR POZZOLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POZZOLO. — Hay dos proyectos aprobados en Comisión que voy a proponer se traten sobre tablas.

El primero se trata de un proyecto aprobado por la Comisión de Constitución y Legislación, la semana pasada, por el que se declaran feriado para el departamento de Soriano, los días 27 y 28 de febrero y 1º de marzo de 1971.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — El proyecto no está en la orden del día. Fue aprobado por la Comisión.

Se va a votar si se declara grave y urgente el proyecto solicitado por el señor senador Pozzolo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 16. **Afirmativa.**

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — ¿Me permite, para una consulta?

Deseo saber si han sido comunicados al Senado los proyectos de pensiones graciables votados en la Cámara de Representantes para la viuda de Vasseur y la nieta del general Benavente.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — No han sido comunicados.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — ¿Por qué no han sido comunicados?

18

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Voy a formular moción de orden para que el Senado sesione mañana, en régimen de cuarto intermedio a la hora 17 y 30, con la orden del día tal cual está redactada, si la sesión de hoy queda sin número.

SEÑOR CAPUTI. — Con el proyecto de ley citrícola en primer término.

SEÑOR PINTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Debo informar al Senado que en el día de mañana me resulta imposible estar en Montevideo, porque he contraído un compromiso con anterioridad.

Me parece que si hoy trabajamos un poco más, podemos aprobar todos estos proyectos. Mucho me temo que mañana resulte difícil lograr quórum, pues hay varios senadores que están en situación similar a la mía. En consecuencia, sería una lástima que estos proyectos que podrían ser aprobados hoy, y que concitan verdadera expectativa para muchos sectores, queden postergados hasta marzo.

19

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Acompaño la moción del señor senador Grauert sin perjuicio de seguir trabajando en el día de hoy.

Asimismo, quiero recordar al Senado que debe incluirse en la orden del día de la sesión de hoy o de mañana, un proyecto aprobado por la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales que hace referencia a normas complementarias de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de la Comisión Honoraria Administradora del Seguro de Enfermedad del Personal Embarcado, institución que responde a la sigla de Chasete. Tiene informe escrito y está repartido. Pido que se vote en seguida.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Figura en el numeral 9º de la orden del día.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pues bien; que se vote en seguida.

20

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción del señor senador Grauert para que el Senado en caso de quedar sin número sesione, en régimen de cuarto intermedio, mañana a la hora 17 y 30.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 19. **Afirmativa.**

21

Léase el proyecto solicitado por el señor senador Pozzolo, por el que se declaran feriados, para el departamento de Soriano, los días 27 y 28 de febrero y 1º de marzo de 1971.

(Se lee:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase feriado nacional el día 28 de febrero.

Art. 2º — En la oportunidad más inmediata a la sanción de la presente ley el Poder Ejecutivo dispondrá los actos necesarios para la exaltación patriótica de este

fasto, de capital importancia para todos los actos posteriores de la Revolución Oriental.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Luis Bernardo Pozzolo
Senador

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1º — Decláranse feriados para el departamento de Soriano, los días 27 y 28 de febrero y 1º de marzo de 1971 con motivo de la celebración del aniversario del Grito de Asencio.

Art. 2º — Autorízase a los funcionarios públicos nacidos en Soriano una licencia de tres días para que concurran a los festejos a realizarse en la fecha indicada si así lo desean.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 17 de diciembre de 1970.

Héctor A. Grauert, Miembro informante. **Santiago de Brum Carbajal. Carlos M. Penadés. Juan L. Pintos.** Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — En primera discusión general.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee.)

—En consideración.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado por la Comisión de Constitución y Legislación.)

22

SEÑOR POZZOLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Mociono para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas el asunto que figura en 9º lugar de la orden del día.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

SEÑOR POZZOLO. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

(Carpeta 1754 de 1970)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Los testimonios de la Comisión Honoraria Tripartita creada en el artículo 2º de la Ley número 13.560, de 26 de octubre de 1966, debidamente extraídos de sus actas, de acuerdo a los que resulte cantidad exigible a su favor por aportes, recargos, honorarios y gastos de avaluación, constituirán título ejecutivo.

Serán competentes para entender en primera instancia en todos los juicios que promueva la Comisión Honoraria Tripartita, cualquiera sea su objeto y sin limitación de cuantía, los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil en el departamento de Montevideo y los Juzgados Letrados de Primera Instancia en los departamentos del interior.

A todos los efectos judiciales y administrativos se tendrá como domicilio del deudor el que resulte del acta de inspección o avalúo, de la ficha de inscripción en el Seguro de Enfermedad administrado por la Comisión Honoraria Tripartita o de cualquier otro documento o escrito emanado del deudor, que se haya incorporado al expediente administrativo, requiriéndose la presentación por escrito para modificar el domicilio.

Las resoluciones de los órganos del Seguro de Enfermedad, creado por la Ley Nº 13.560, se notificarán en la vía administrativa mediante telegrama colacionado que contenga un extracto resumido de las mismas, o por notificación notarial.

Art. 2º — Las empresas comprendidas en el régimen de la Ley Nº 13.560, de 26 de octubre de 1966, no podrán,

sin exhibir certificado expedido por la Comisión Honoraria Tripartita que acredite su situación regular ante el Seguro administrado por la misma:

a) presentarse a licitaciones públicas;

b) enajenar total o parcialmente las empresas;

c) reformar sus estatutos o contratos sociales;

d) enajenar o gravar los bienes muebles o inmuebles, de propiedad de las mismas, cuando la explotación o el uso de esos bienes sea el origen de las existencias de las relaciones o contratos de trabajo que determinan la obligación de afiliación y pago de aportes.

Si el pedido de certificado, debidamente testimoniado por la Comisión Honoraria Tripartita, no fuere evacuado en un plazo de cinco días hábiles, se anulará la exigencia de su presentación.

Los certificados tendrán una validez de ciento ochenta días a contar de la fecha de su expedición.

El funcionario o profesional que intervenga en los actos o contratos que se mencionan en este artículo, deberá exigir, bajo su responsabilidad, la presentación del certificado.

La responsabilidad de las partes y la de los funcionarios o profesionales intervinientes, se regirá por las disposiciones vigentes para el contralor de aportes jubilatorios.

Art. 3º — Los saldos de la Comisión Honoraria Tripartita por concepto de aportes, recargos, honorarios y gastos de avaluación, gozarán, en caso de concurso de acreedores, concordatos, quiebras o liquidaciones judiciales, del mismo privilegio que el salario, con idénticos efectos, grado y prelación. Esta disposición se aplicará en todas las liquidaciones judiciales, quiebras, concursos y concordatos que se hallen pendientes de distribución a la fecha de sanción de la presente ley.

Art. 4º — La inobservancia de esta ley y de la número 13.560, de 26 de octubre de 1966 o de sus respectivas reglamentaciones, la demora en el pago de los aportes y la negativa a exhibir los libros de comercio y demás documentación de la empresa, se sancionarán según las normas contenidas en la Ley Nº 11.618, de 20 de octubre de 1950 y sus concordantes, en cuanto fueren aplicables.

Art. 5º — De los recursos recaudados, la Comisión Honoraria Tripartita podrá destinar el 8 % (ocho por ciento) para gastos de administración.

El Tribunal de Cuentas de la República, a solicitud conforme de por lo menos cuatro integrantes de la Comisión, podrá, previo informe de la Inspección General de Hacienda, autorizar el aumento hasta el 10 % (diez por ciento) de los recursos para gastos de administración.

Art. 6º — La garantía exigida en el artículo 7º de la Ley Nº 10.945, de 10 de octubre de 1947, sobre abanderamiento de buques mercantes y diques flotantes, se hace extensiva a todas las leyes de previsión social.

Art. 7º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de noviembre de 1970.

Fernando Elichirigoity, Presidente. — **Andrés M. Mata**, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es imposible retener, sin su lectura, todos los asuntos de la orden del día. Esto significa crear un cuerpo de senadores con facultades extraordinarias, que no poseemos.

SEÑOR CIGLIUTI. — Tiene informe escrito de Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee.)

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

SEÑOR DURAN RUBIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que habría que hacer una corrección al final de este artículo y es que, donde dice "no fuera evacuado", debe decir "no fuera expedido".

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Si se modifica, tiene que volver a la Cámara de Diputados.

SEÑOR DURAN RUBIO. — Entonces, retiro mi observación.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Léase el artículo 3º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

Léase el artículo 4º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 5º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 6º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo 7º es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR POZZOLO. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes.)

23

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Voy a solicitar que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas el asunto que figura en el numeral 14, que se relaciona con los condominios.

(Apoyados.)

—Fue estudiado en la Comisión en el día de ayer y se resolvió hacerle una serie de modificaciones, yo diría intrascendentes, pero como está en juego el interés de más de 20 mil personas, pues son más de dos mil familias que se benefician con esta ley que viene de la Cámara de Diputados, propongo que se apruebe tal como viene, de manera de poder facilitar a esta gente la solución de su vivienda.

Hago moción, en ese sentido.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — La Comisión de Constitución y Legislación, en el día de ayer, con la presencia del Director de Vivienda, arquitecto Aroztegui, estudió detalladamente este proyecto de ley venido con sanción de la Cámara de Diputados. Lo aprobó, en general, pero aceptó varias sugerencias propuestas por la Dirección General de Vivienda y algunas por los miembros de la Comisión que estaban presentes. Esas modificaciones ya están redactadas y en el día de hoy se comunicó a la Secretaría, a los efectos de que se haga el repartido para tratarlas en la sesión de mañana. El proyecto, tal cual vino, en la parte de la financiación adolece de una serie de defectos y, por lo tanto, debe ser corregido. Creo que nada perdemos, sino que mejoramos el proyecto para beneficio de los propios condóminos, si tratamos este proyecto en el día de mañana.

Dejo establecida mi discrepancia con el señor senador Pintos, no con respecto a la intención, que acompaño, sino en relación a que se vote en el día de hoy. Es preferible esperar 4 horas y beneficiar mas a los destinatarios de este proyecto.

SEÑOR PINTOS. — Las modificaciones que se estudiaron en Comisión son totalmente intrascendentes y no benefician a los propietarios de estos terrenos y son veinte mil personas que habitan 21 barrios que se van a ver beneficiadas con esta ley. Si mañana, cosa bastante improbable, se aprueba, tiene que volver a Diputados. Entonces, esto hasta marzo no sale y esta gente se perderá todo el verano para poder terminar sus casitas y hacer las cañerías de agua y luz que tanto necesitan. Hemos sido vistos por cantidad de personas; no sabíamos que eran tantas.

He recibido información más precisa en este sentido. Las cifras son aterradoras. Se trata de más de dos mil familias, o sea, veinte mil personas, entre las cuales se encuentra una gran cantidad de niños. Si no resolvemos ese problema, el invierno próximo irán a vivir a los cantegriles.

A pesar de que pudiera haber alguna imperfección en esta ley, es preferible que se apruebe tal como viene. Por una ley aparte podrían corregirse algunos errores, que puedan existir en ésta; pero yo creo que, en realidad, no existen tales errores, porque el proyecto fue estudiado en forma exhaustiva en la Cámara de Representantes. La iniciativa surgió a raíz de una Comisión Investigadora que estudió este problema, con el detenimiento que corresponde.

Insisto, señor Presidente, en que este proyecto sea aprobado en el día de hoy. Esta es la única vía para resolver el gravísimo problema que se le crea a la gente modesta.

SEÑORA ROBALLO. — Acompaño totalmente lo expresado por el señor senador Pintos.

24

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — No hay número para continuar sesionando. Se está llamando a Sala.

Se levanta la sesión.

(Así se hace siendo la hora 21 y 7 minutos, presidiendo el señor senador **Zelmar Michelini,** y con la asistencia de los señores senadores **Caputi, Durán Rubio, Echegoyen, Fá Robaina, Fernández de Borges, Ferrandis, Grauert, Passadore, Paz Aguirre, Pintos, Pozzolo, Roballo y Rodríguez**).

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dn. Mario Farachio
Secretario

Dn. Orlando Aldama
Prosecretario

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SECCION AVISOS

TOMO 262 — Montevideo, Viernes 12 de Febrero de 1971 — Núm. 18496

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 40.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 100.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro ..	" 90.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 80.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 170.00
Matrimonios del Interior	" 80.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 960.00
" año	" 1.920.00

Reparto a domicilio

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 3.90 por ejemplar y por día. (El pago debe hacerse únicamente mensual).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.800.00
" año	" 3.600.00

EJEMPLARES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Por día	$ 15.00
Atrasados	" 40.00
De más de 15 días ..	" 70.00
De más de 1 año	" 100.00
De más de 3 años ...	" 200.00
De más de 5 años ...	" 300.00

ADVERTENCIA

Por no haber Documentos para insertar en la parte destinada al Poder Ejecutivo, este ejemplar contiene solamente la presente Sección de Avisos.

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 100.00
De más de un año ..	" 130.00
De más de tres años ..	" 170.00
De más de cinco años .	" 240.00
De más de diez años .	" 350.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 500.00
1939 "	" 500.00
1940 "	" 500.00
1945 "	" 500.00
1954 "	" 500.00
1955	" 500.00
1968	" 2.450.00
1969	" 1.670.00

Encuadernados

1956	" 800.00
1965	" 800.00
1966	" 800.00
1967	" 2.460.00
1968	" 3.550.00
1969	" 3.300.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 10.500.00	la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	" 12.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" 5:000.000.00	" 13.500.00	" "
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	" 15.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	" 16.500.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 18.000.00	" "

Incrementándose en $ 4.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 23 palabras.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NOLFIRA AQUINO de BARRALES y de ANSELMO PIO BARRALES, (S.498|970). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 1818 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o JOSEFA MARIA ARDANAZ de IRISARRI, (S|500|970). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 1819 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL NICOMEDES TEJERA, (S|456|970). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 1858 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO ALBERTO PATIÑO FERREIRA, (S 472|970). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1683 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA o CARMEN TERESA INSUA de CASO o INSUA CANOSA de CASO. (S 462|970). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1691 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA RICO de GALVALISI, (S 362|970). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 3 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1245 Feb.3-v.feb.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN AMBROSSANO de NAPOLI (S.438|969), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 343 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MALTACH de ABI RIZK (S.398|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 355 10|pub. Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TANIELIAN GAVLIAN, (S. 279|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 24 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 961 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MINELLI GONZALEZ. (S 486|970). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 963 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DIAZ o DIAZ FERNANDEZ (S|336|970) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
1) $ 2.700.00 30|pub. 23832 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YACHIG KLANIAN o JACHIG o GACHIG KLANIAN (Ficha E 3234|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1434 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GRAZIA o MARIA GRACIA PARISI o PARISI MARMORA, (Ficha E 2.386|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1284 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PENA TORREIRA o TORREIRO (Ficha E_2978|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 300 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SICCARDI o SICCARDI di SICCARDI, (Ficha E_1926|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 301 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO AMERICO TAGLIABUE, (Ficha E_2716|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 302 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO ROMAN GUILLAUMA LALANNE, (Ficha E_3046|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1970 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 346 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GUZMAN, (E 3.328|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1695 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA VAZ FREITAS de VALDOMIR, (Ficha 542|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1662 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDA RODRIGUEZ de MEDINA, (Ficha 566|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1276 Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO BEYER, (Ficha 532|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1180 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA BUTKEVICIUS de MORKEVICIUS, (Ficha 504|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1181 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS AQUILEO CORDOBA CAMPOS, (Ficha 570|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 1186 Feb.5-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA ELIDA FRANCO de VINOTTA (Ficha 534|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10 pub. 1155 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO VAZQUEZ de PEREZ o PEREZ ORCAJO (530|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900 00 10|pub. 1154 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA BERSANELLI o BERSANELLI POSTIGLIONI (Ficha 520|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 17 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 551 Feb.3.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO AZIZ CHAVAN, (Ficha 550|970) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 18 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 552 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MONTANO de FABBRI (Ficha 274|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 21 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 553 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO DINIDIS (Ficha 462|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 20629 Dic.23-v.Dic.31 Feb.1.o-v.Mz.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILTON MARTINEZ ALBIN (S-292|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 63 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE LOPEZ SANTIAGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 9 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 304 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR PEREIRA ALONSO de RAMAS (S-458|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1970 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 305 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GERMAN LOPEZ GARCIA (S-296|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 14 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 349 Feb 1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BERMUDEZ CASTRO (S-462|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 347 Feb 1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO JAURRECHE SCHINCA o JAURRECHE SQUINCA, (S-192|966), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 28 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 528 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JUAN OLIVERO, (S 438|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 2.700.00 30|pub. 24562 Dic.18-v dic.31.
Feb.1.o-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BLANCO MARTINEZ, (S. 424|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 3 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 2.700.00 30|pub. 1273 Feb.8-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MARIA TALIN de ROJEL o ROGEL (S 436|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 3 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub 1274. Feb 8-v feb. 19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA COMESAÑA de TRIVELLI, (S 338|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1275 Feb 8-v feb 19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BENICIO GUTIERREZ SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10 pub. 1849 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA CELMIRA GRAJALES de GRAJALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 1914 Feb.11-v.feb 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CSTILIA ISABEL PETRUCCELLI o PETRUCELLI o PETRUCCELLI, citándose a los acreedores, herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 5 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1715 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA IGNACIA UGARTE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 5 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1716 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TIMOTEO FELICIANO o FELICIANO TIMOTEO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 5 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10.pub. 1713 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA PASTORINO de MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 5 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1712 Feb.10-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de AMALIA BENAVIDEZ VILLAFAÑE de GNAZZO y de FELIX GNAZZO DIRENO o DIRENI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 5 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1707 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES IRMA HERNANDEZ de BARDECIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) $ 900.00 10|pub. 1232 Feb.8-v feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NIEVES DONANGELO de BERTACHINI o BERTACCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) $ 900 00 10|pub. 1253 Feb.8-v feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE EMILIO ALDAMA AYCAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1254 Feb.8-v feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN LACROZE o LACROSE, ADOLFO LACROZE MARECHAL y CARLOS MARIA LACROZE DECIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1304 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA RUIBAL CANEDA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1970 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 383 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de sucesión de JUAN EVANGELISTA o EVANGELIO ROBAINA LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 340 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA MARCHESE CAVANNA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 28 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 310 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CABANO CLAVIT o CLAVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 966 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO OBORA u OBORRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 311 Feb.1.o-v.feb 12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFAN GEACOBONE o ESTEBAN EUGENIO GIACOBONE AQUINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 28 de 1970 — Luis A Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 308 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO NARDO SORHUET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 16 de 1970 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 297 Feb 1.o-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE CABALLERO de FABEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo diciembre 17 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10 pub 378 Feb 1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BROCCA y GUILLERMINA TORRES de BROCCA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 18 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 380 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIOGENES CIGLIUTTI o DIOGENES CIGLIUTTI FERRACANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 18 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 381 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO BERNAT FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 18 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 382 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA BORSANI de GIROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 16 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 369 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LILIANE SKARBIANSKI MATRAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 304 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSARIO o ROSARIO RUFINA PORTELA de ETCHEGONCELHAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 365 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELO BARBERIS PASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 29 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 356 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA DARRIULAT PEREZ de GUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 29 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 357 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER DIAZ de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 358 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN VARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 359 Feb.1.o-v.feb12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO SILVEIRA SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 360 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA o ANA INES VIERA de BERISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 361 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA O MARIA LEONARDA PEREZ de VELARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900 00 10|pub. 362 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CALABRESE IORLANO o YORLANO de DI MARTINO o DIEFARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 7 de 970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 417 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BORUH o BORIS o BORIH o PORUCH CUSNIR o CUSNHIR o CUSVIR RADULANSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 17 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 418 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SALITURO MORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 14 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 404 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO MARCOS REYES DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 341 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SEVGIAN de GEOVANESIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 342 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MURACA de GUALTIERI o JUANA PERRI MURACA de GUALTIERI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $2.700.00 30|pub. 23606 Dic.4_v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GONZALEZ de ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, febrero 3 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1708 Feb.10_v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA SERRANO de FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 8 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10.pub. 1861 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REDUCINDO o RUDECINDO EUDOSIO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 1860 Feb.11 v.feb 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRAZIANO LANGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, febrero 8 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1710 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GALLO o GALLO BRONDOLO de SCALETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 8 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1711 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA [illegible] de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, febrero 5 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1706 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER AGUILAR de GALIPOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de mayo 523, sexto piso. — Montevideo febrero 4 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1417 Fb 9_v.fb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO LEGASPI o LEGASPI DE LORENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, febrero 3 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1261 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES MONACO o MONACO MANCCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, febrero 3 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1262 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ALBERTO YAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, febrero 3 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1263 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MGRDITCH o MEQUERDIDJ BERBERIAN o BARBARIAN o BERBERIAN DERDERIAN (S-392|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 14 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 376 Feb.4_v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FORJAN o FORJAN BLANCO, (S-490|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 255 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA BOTTA VISCONTI de SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, diciembre 21 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 384 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMANOSKY o ROMANOWSKY GRUCZEWAY o GRUCZEWSKY (S-356|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, diciembre 24 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 385 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA CASTELANELLI o CASTELANELLI DEICAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, diciembre 24 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 386 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ISIDORA AÑON de IMAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, diciembre 18 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 373 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELICIANO SILVESTRE o SILVESTRO URCITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, diciembre 18 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 374 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIX BOUSOÑO LACASET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, diciembre 14 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 375 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO PERRONE FLORANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso) — Montevideo, diciembre 16 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 409 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO CLUA COMABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, diciembre 16 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 410 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO YOUNG ROSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, diciembre 17 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 411 Feb.1.o_v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PEREZ MELGAREJO, (A|486|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 1782 Feb.11_v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AMOROSI GREGORIO, (A 620|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 8 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 1783 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEDRO o MIGUEL PEDRO JOSE CURTO NEGRINO, (A|536|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 1784 Feb.11 v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO o SEGUNDO ABELARDO BARBERO ACOSANO o BAZZANO o COZZANO, (A|654|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 8 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 1786 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ERRECALDE DE BOLLINI (A|632|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1430 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MARIA o JORGE GROLERO BELTRAME, (A|558|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1407 Fb.9_v.fb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASSIS o ASIS ISMAEL ECHANDIA NOGUERA (Ficha A|12|968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 febrero de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1428 Fb.9_v.fb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MANUELA MARIÑO de MONTERO (A|618|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1429 Fb.9-v.fb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA LAURENS de DELVESCOVO, (A|610|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 22 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1431 Fb.9_v.fb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL BENARDINO o BERNARDINO, (A 514|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1287 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA o MICAELA JUSTA PAGALDAY o PAGALDAY BADELL, (A 476|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1288 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESPINDOLA o ESPINOLA o SPINOLA, (A 580|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitada la feria judicial mayor para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1667 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES ACOSTA de SAAVEDRA, (A. 524|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 4 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1289 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BENCE, (A 574|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1185 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA SPOSITO de RAMPOLDI, (A 512|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1184 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA o MARIA PANIZZA PANIZZA de MAURENTE, (A 370|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1183 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ARRIZABALAGA de la PEÑA (A 494|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1109 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LUISA RAGGIOTTO BORNIA de RODRIGUEZ (A 566|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del

término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900 00 10|pub. 1157 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA MANSILLA o MANCILLA de CASAVIEJA, (A 548|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1091 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA CHECHI de LA PORTA o CRISTINA CHECHILE BELLOMO de LAPORTA (A. 450|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 527 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO RAFAEL SANTORO D'ELIA (A. 564|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 554 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO o ANGEL HUGO BARLETTA VITTA o VIDA (A. 588|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de diciembre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 555 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO MANUEL FALGUERAS (A. 602|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de diciembre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 540 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE COSTAS, (A. 604|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de diciembre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 541 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA RAFAELA o RAFAELINA o ELVIRA RAFAELA GENOVESE GIOVAZZINO de TORRES (A. 84|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 526 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LYDIA BERNER de OLIVESKY o LYDIA BEKNER, (A|506|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $2.700.00 30|pub. 23530 Dic.4-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb 16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GORRITI, (F|772|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 1915 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PECOSTE FRUMENTO, (F|834|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 2971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10 pub. 1917 Feb.11v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de HELENA PILCH de MALINOWSKI, (F|782|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10 pub. 1918 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN VILA CIFRE, (F|818|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 1919 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GODOFREDO FERNANDO WALD RODRIGUEZ (F 756|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1700 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO ALFREDO VENDITTO BASSI, (F 792|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1680 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DARIO CONSTANTINO BERNARDINI, (F 786|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1698 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA BANCHERO de ELHORDOY o JOSEFA MAGDALENA o JOSEFINA BANCHERO de ELHORDOY, (F 610|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1684 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION IRIBARREN INDA de ARGARATE, (F 762|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 1300 Feb.8-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO EDMUNDO FORNO, (F 512|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1305 Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de AURORA MARIA JAUREGUI de FAROPPA, (F 776|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1306 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ISIDORO RONCO TARAMASCO, (F 668|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1307 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO LUIS SELA HELGUERA, (F. 622|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1308 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO RUFINO OLIVERAS (F. 682|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 227 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ CASTRO (F. 720|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) 900.00 10|pub. 316 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROCA ESTEVES (F. 746|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 314 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ANA MARIA BAZZANO CHEIRASCO (F. 674|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1970. — Alfredo Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 312 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA PEIRANO de CROVETTO, (F 750|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900 00 10|pub. 968 Feb.1.o-v.feb 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GLORIA FELISA HERRAIZ DE DEL CASTILLO, (Ficha F 830|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 206 En.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS GIOVANOLA o LUIS CARLOS GIOVANOLA ARENAS (F. 732|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1437 Fb.9-v.fb 24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PRADOS MEDEIROS (A|430|70), citándose a he-

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1439 Fb.9-v.fb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS CASTRO DIAZ. (A 380|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1310 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SIXTO RODRIGUEZ SALA. (A 413|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1316 Feb 8-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO BASILIO RODRIGUEZ VERA, (A 378|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1319 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL PUENTE y de CESIRA FOGLIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1165 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOLITA o DOLORES o DOLORES AGUSTINA OLIVER MERLY de PELUFFO (A 372|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1164 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO ALVAREZ ALCOBA (A. 302|70). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 317 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RAYMUNDO o REYMUNDO CASTRO CABRERA (A. 406|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 318 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA DA SILVA de LINARES (A. 392|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 319 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA GARCIA MARCOS (A. 394|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1969. — Raúl Trigo Actuario.
1) $900.00 10|pub. 320 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO JOSE PEDEMONTE (A. 400|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1970. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 321 Feb.1.o-v.fbe.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DONANGELO o DONNANGELO ROMANELLI, (A 428|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1714 Feb.10-v.feb.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDO VEZZOSO, (A|482|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 1020 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ACEVEDO de VARELA, ADELA; VARELA, JOSE PEDRO; VARELA ACEVEDO, JACOBO DIONISIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1438 Feb.11-v.feb.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Lerado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO HERNANDEZ NAVARRO. (S|403|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 1859 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALBARENGA o ALBARENGA DELGADO, (S 407|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1681 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOAQUIN SINFOROSO PEÑA, (S 385|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1685 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PROSPERO o JOSE MARTIN PROSPERO TOLETTI o TOLETTI VANANTI, (S 401|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1717 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO DAVID o DAVID MANTEGAZZA, (S 339|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 3 de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1244 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ITALO o ITALO FRANCISCO CARUGATI o CARUGATTI STRATTA (S. 351|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 350 Feb.1.o-v feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LORENZA ELVIRA ARMENDARIZ de FERNANDEZ y de AQUILINO FERNANDEZ (S. 389|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 351 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADAN GOMEZ SILVEIRA, (S 399|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 28 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 962 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN ALLENDE (S. 345|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 352 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MODESTA LAINO de SPERA (S. 387|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 353 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO VIRGILIO GONZALEZ (S. 375|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 354 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA MARUJA o INOCENCIA MARIA BENTOS (Lo. 57, Fo. 569), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 344 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN ROLANDO o ROLANDO GARCIA de PEREZ (S. 379|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 345 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA o CELESTINA HORTENSIA CORREA de PEREIRA (S|271|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1421 Fb.9-v.fb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO BERACOCHEA (S|213|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1445 Fb.9-v.fb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PETRACCA CALELLO (Ficha E) 3357|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de febrero de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1435 Fb.9-v.fb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA MARIA CORREA de CASABALLE o CASAVALLE, (Ficha E 3.371|70), citándose

a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1694 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SEVERINO CAMIÑO CASTRO, (Ficha E 1.455|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1301 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JOSE HONORATO CAVIGLIA DEL BONO o RICARDO CAVIGLIA DEL BONO, (L.o 59, F.o 512), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1302 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO RODOLFO OLIVENCIA CAMPOS y de OSTILIA DOLORES GHEZZI de OLIVENCIA. (Ficha E 3.355|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1303 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA SUAREZ de DIEGO o JUSTA SUAREZ VAZQUEZ de DIEGO (Ficha E|3.061|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1162 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMA BACIGALUPI de ANGULO (Ficha E. 1.411|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 298 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ARISTIDES CICHERO VILLAR (E. 2.395|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Luis E. Fontana, Act.
1) $900.00 10|pub. 299 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION TOBIA de FRAU, (Ficha E|3313|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 1910 Feb.11-v.feb.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORNELIO JUAN FRANCISCO BERTOLINI de RITA (Ficha E|3185|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a 1.o fbrro 1971. — 2taoin shluuu cmfwyodo deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 1840 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de EGON GOTTFELD, (E|3163|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1971 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 1907 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SAMALBIDE MONFORT de MALACRIDA, (E|3419|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 1909 Feb.11-v.feb.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN BENITEZ, (Ficha 539|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1661 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA BERGERO o BERGERO COTELO de RODRIGUEZ, (Ficha 533|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1666 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA RICETTI, (Ficha 505|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1664 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BEHRENS LEGRAND de VARELA (Ficha 437|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1971. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1426 Fb.9-v.fb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA ACETO (Ficha 577|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1971. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1427 Fb.9-v.fb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ALBANO, (Ficha 481|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1277 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD DE LEON de FIRPO, (Ficha 3|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1281 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPPE TAMBASCO CAPUTI o CAPUTO, (17|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1279 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO NAVARRETE MERINO, (Ficha 513|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1280 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELIDA o MARIA ELIDA RODRIGUEZ de PATIÑO y MANUEL PATIÑO, (19|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1278 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO TORT, (Ficha 415|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1282 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MARIA e NICOLA MARIA CALACE VIGNOLA (Ficha 521|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1153 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ATILIO OSCAR FELITTO (Ficha 493|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $900.00 10|pub. 545 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISA SUAREZ de GOMEZ y DOSINDO GOMEZ MARTINEZ (Ficha 437-bis|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 546 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NICOLAISEN (Ficha 511|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de diciembre de 1970. — Alfredo L' Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 547 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SILVERIO PEREIRA o MARTINEZ SILVERIO PEREIRA (Ficha 491|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 548 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA ELENA LODING de SCHIER (Ficha 487|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 549 Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA LISTE de DAGNINO (Ficha 547|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 550 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DOMINGO SELA HELGUERA, (Ficha 529|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de febrero de 1971. — Alfredo L. Lllugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 1781 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO IMPEMBA (Ficha 489|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Lllugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 544 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SIMEON o PEDRO o PEDRO CLAUDIO SIMEON CABRERA o CABRERA PEREZ (Ficha 435|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Lllugain, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 524 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de XENY PITCHON de PITCHON y LEON MENAHEM PITCHON, (Ficha 559|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Lllugain, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 14 En.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANTONIO IZETTA, (Ficha 541|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de febrero de 1971. — Alfredo L. Lllugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1665 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YDA AYALA MAIDANA de CRUCES (S 443|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1696 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA TURCATTI de TURCATTI, (S 473|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1660 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA NEGRIN de BONJOUR (S 345|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1422 Fb.9-v.fb.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA RISSO CHAILLARD, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 306 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA XAMENA de TARLERA (S. 435|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Act. Adj.
1) $900.00 10|pub. 307 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA LOPEZ de GARCIA o MANUELA LOPEZ CARRIL de GARCIA (S. 287|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — María D. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 303 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIROMPEYA o LIROPEYA OLIVER de BERNIER (S. 421|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 348 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ETCHEVARRIBORDA o ECHEVARRIBORDA o JUAN PEDRO ETCHEVARRIBORDA ALARIO (S. 235|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 542 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO F. o ALVARO FLORENCIO MACEDO LAGO (S. 437|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 543 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA POMAR de ARCIERI (S. 181|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 531 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CALZADA GOYENECHE ERIE DOMINGA de lo CALZADA GOYENECHE ARAMBURU o ERIE DOMINGA DE LA CALZADA GOYENECHE ARAMBURU o ERIE GOYENECHE ARAMBURU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 28 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1693 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA GONZALEZ SIERRA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 309 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL COSTA VALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 18 de diciembre de 1970. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 379 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMULA PRUDENCIA CALVASINA GALLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de diciembre de 1970. —Luis A. Mora Rivas, Act.
1) $900.00 10|pub. 377 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA BRAUN de ZUGASTI o MARGARITA MALKA o MALKE MALCA BRAUN de ZUGASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 9 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUSA VILLANUEVA de PRADO o MARIA de JESUS VILLANUEVA CASAL de PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 363 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ ELIZALDE de BONI o MARIA RODRIGUEZ de BONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interezados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de diciembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 366 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCIA DEBAT o FRANCIA DEBAT IRAZUETA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1970. — Luis Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 367 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EPIFANIO FRANCISCO CHAIN SUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de diciembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 368 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SATURNINO DIEGO SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de diciembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 407 Feb.1.o-v feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LUIS DESEVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1246 Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO CACCIATORI DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1247 Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANACLETO CORDOBA CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 1259 Feb.3-v.mz.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL LORENZO FLEBBE o JULIO RAUL LORENZO FLEBBE STROMBBERG o JULIO FLEBBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesa-

dos para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 23 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 419 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MARTUL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 3 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1436 Fb.9-v.fb.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RAMPONI DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 8 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 1563 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA LAFFRANCHINI de DE LOS REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 5 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1692 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERPETUA CASTRO o CASTRO CASTRO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, febrero 4 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1420 Fb.9-v.fb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO MEDARDO ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ant eeste Juzgado, 25 de Mayo 423, sexto piso. — Montevideo, febrero 4 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1419 Fb.9-v.fb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO HUGO MOLICA o MOLLICA LAROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, febrero 4 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1418 Fb.9-v.fb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PEIRANO SOLDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, febrero 3 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1260 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA SALVADOR de AMENDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, diciembre 24 de 1970. — José Tomás Toreira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 387 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VAZQUEZ PINON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, diciembre 22 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 388 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA y ELENA CONTI CRESPO o CONTI de SCHIAFFINO (S-435|970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, diciembre 21 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 339 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN EMANUELI de RAIMONDI, citándos ea los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, diciembre 23 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 370 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GUERREIRO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, diciembre 28 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 371 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VALIÑO o BALIÑO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, diciembre 21 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 412 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBIA o LIVIA VEGA OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo, diciembre 21 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 408 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FRANCIA o FRANCIA ALFONSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, diciembre 29 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 372 Feb.4-v.feb.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES DAIDEMA PEREZ de DERZINSKAS, (A 11|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 19 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1697 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o GREGORIA URBANA PERDIGON, (A 461|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 29 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1283 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CASTRO de GUIDA, (A 593|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 3 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1285 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PIEDRAFITA o PIETRAFITA, (A 579|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1286 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PEREZ BUTIERREZ (A|305|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1156 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO RAMON RAMOS (A_565|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 9 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 556 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELINA ALZA o ALZA NIETO de VERA (A. 567|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 557 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ACOSTA o JULIO CESAR ACOSTA SOUTO (A. 469|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 525 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE JOSEFINA SEDIEY CEDRO, (A|601|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 9 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 1785 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MELITON ESTEVEZ o ESTEVES BENTANCOR, (A|269|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 1924 Feb.11-v.feb.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA CONDE de CASTIÑEIRA y de RAMON CASTIÑEIRA RODRIGUEZ, (F 785|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1699 Feb.10-v.feb.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO CARLOS CARRERAS, (F 443|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1264 Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAMILO SILVA, (F 617|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1309 Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SEVERO PERCIANTE (F. 705|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1163 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN FACAL SANTULLO o SOUTULLO (F. 425|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 313 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAIRENIK SEBADJIAN de PILAVDJIAN (F. 633|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 315 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RAIMONDO FEDULLO, (F 635|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 967 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR FOSSATI o FOSSATI CALVI (F. 755|70), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 24717 Dc.21-v.dc.31. Fb.1.o-v.mz.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIMPIA ANTONIA FIORENTINO de DIFIURI, (A 545|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub 1311 Feb.3-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA SENA de COLLAZO, (Ficha A 539|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 15 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 965 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA RENEE o AMALIA RENE QUINTERO FRAIGOLA o QUINTEROS o QUINTERO de PETAZZI, (A 42|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10.pub. 1312 Feb.3-v.feb.19.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA EMILIANA JACQUES de ETCHAMENDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de noviembre de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1675 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MEDEIRO de GIMENEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 21 de octubre de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25068 Feb.1o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO SANCHEZ CALANDRIA (Ficha Civil N.o S. 7|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25178 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN BALBINO CALERO (Ficha Civil N.o S. 40|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de diciembre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 25179 Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA DEPOSITO AICARDI de PEREZ (Ficha Civil N.o S. 45|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de diciembre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 25180 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME PABLO CLADERA o JAIME PABLO CLADERA TUCCOLI (Ficha Civil N.o 839|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de diciembre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 25181 Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO NEGRI BERNARDELLI y AGUSTINA FARIÑA de NEGRI (Ficha Civil N.o S. 14|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 3 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 25182 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DIEGUEZ (Ficha Civil N.o S. 19|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 3 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25197 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de EVA ESTHER o ESTHER PASTORINO BALMELLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de agosto de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $900 00 10|pub. 25198 Feb.1.o-v.feb.12

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GONZALEZ CORTES (F. V. número 402|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 18 de 1970. — Escribana S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1411 Fb.9-v.fb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO MIRABALLES (Ficha V 407|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 1.o de 1971. — Escribana S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1455 Fb.9-v.fb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OLIVAR PELUFFO (Ficha V 161|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 20 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 1456 Fb.9-v.fb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA MARIA del CARMEN TABOADA (F. V. N.o 391|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 15 de 1970. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1106 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MEMOLI (Ficha V. N.o 263|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de noviembre de 1970. — Clementina A. Colombo, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 24951 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o BARTOLOME ROMAN o ROMAN SOCA o SOCAS GONZALEZ (Ficha. V. N.o 319|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de noviembre de 1970. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 25168 Feb.1.o-v.feb.12

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO AMERICO BRAIDA REBUFELLO, (Ficha 421, Letra V|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 3 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 1764 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CASTRO RODRIGUEZ, (Ficha 491, Letra V|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 21 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 1763 Feb.11-v.feb 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS PEREZ MARTINEZ, (Ficha 490, Letra V|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, diciembre 21 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 1762 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME LIS HERNANDEZ MARQUEZ (Ficha 433, Letra V|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, noviembre 26 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta
1) $900.00 10|pub. 1761 Feb.11v.feb.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MARIA FERREIRA INCHUSTE o INCHUSTI, (Ficha 411, Letra V|970), ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 26 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 1760 Feb.11-v.eb.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO UBALDE (Ficha V. 455|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 1.o de diciembre de 1970. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24952 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERARDO ELADIO NOBLIA ETCHEGOYEN o ETCHEGOYHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de diciembre de 1970. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1538 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORA ELENA o FLORA AGAPITA ELENA TECHERA ACOSTA o COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de diciembre de 1970. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1539 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FULGENCIA LOPEZ de SAGARDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de diciembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 820 Feb.1.o-v.feb..2.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CONRADO RODRIGUEZ CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, diciembre 17 de 1970. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 900.00 10|pub. 414 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA AIDA FIGUEROA de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, diciembre 17 de 1970. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 900.00 10|pub. 413 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CHARBONNIER o CHARBONIER de DAVYT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de diciembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozolo, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24961 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de diciembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozolo, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24962 Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR RIVERA NOGUEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de noviembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozolo, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25195 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN LONG o JUAN AGUSTIN LONG VINAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de diciembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozolo, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 25196 Feb.1.o-v.feb.12

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORABANTE ROQUE PEDERIVA DALLA CORTE o DALACORTE o DELA CORTE o DE LACORTE, (Ficha 536, C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1.o de febrero de 1971. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10 pub. 1928 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA INOSENCIA o INOCENCIA BANCHERO de BORRE (Ficha C. 486|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de diciembre de 1970. — Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 25069 Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MUSE CARA LOPEZ (Ficha C. 502|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de diciembre de 1970 - Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 25060 Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CAMPOT CIPPOLLINI o CHIPOLINI, (Ficha C. 507|70) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de diciembre de 1970. — Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 25059 Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MANSUETI o MANSUETTI o MANZUETTI o MANZUETI, (Ficha 508 C|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de diciembre de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 864 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMULO ANGEL NOVARO SAVIGNONE y ROSA SAVIGNONE de NOVARO (Ficha libro 1 F.o 199) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de noviembre de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 3.600.00 30|pub. 23877 Dc.10-v.dc.31.
Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BELTRAME AVELINO, (Ficha 249 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de agosto de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1085 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA VIÑOLY de REPETTO, (Ficha 490 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de diciembre de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1086 Feb.3-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA NICANORA SOTO de TOURIZ, (Ficha C. N.o 395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de diciembre de 1970. — Martha Cano Ibarzabal, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 1777 Feb.11-v.feb.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BILAT de BENTANCOUR o BENTANCOURT, (Ficha C N.o 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de diciembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1297 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO VAINALAVICIUS GREBLANCHUTE, (Ficha C N.o 389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparézcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de diciembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1298 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO EPIFANIO HERNANDEZ (Ficha C N.o 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de diciembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1151 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ANA ALICIA PUCH de NEGRIN (Ficha C. 362|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de noviembre de 1970. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 435 Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIONISIA SANCHEZ y DIONISIO GARCIA (Ficha C. 461|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de noviembre de 1970. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $900.00 10|pub 436 Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS JUSTO PERDOMO PERDOMO (Ficha C. 287|70) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de octubre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 225 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ENEIS PRIETO GARCIA, (Ficha C. 282|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 226 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA LUGO GONZALEZ de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 10 de diciembre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Act. Adj.
1) $900.00 10|pub. 5 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO FIGUERON SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 10 de diciembre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 6 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO BULA GREZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 4 de diciembre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 7 Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO RAMOS CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 10 de diciembre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1202 Feb.5-v.feb.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ESTEBAN o ESTEBAN DOMINGO STIFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de diciembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 1759 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SILVESTRE ELICHIRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de diciembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 1758 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DARDO CLEVER LOPEZ IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 27 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 39 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SALIM FAZA NADER o SALIN FAZZA NADER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Act. Adj.
1) $900.00 10|pub. 25082 Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO HONOR DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de diciembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 25083 Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME MIGUEL FERNANDEZ o FERNANDEZ REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de diciembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 25084 Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de diciembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 25085 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MONTESDEOCA de SOBERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 15 de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25096 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de diciembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $2.700.00 30|pub. 24034 Dic.11-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTACIO MENDEZ BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 19 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 1774 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 28 de 1970. — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 1773 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DORLICA PASCUAS PAIS de OSTERBERGER u ORTERBERGER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 21 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 1772 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CIRILA BONILLA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 23 de 1970. — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 1771 Feb.11-v.feb 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIETA RAPPALINI (RUSSO) de BERNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldoado, diciembre 21 de 1970. — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 1770 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARIANA HERNANDEZ PINCETTI o PINCCETTI o PINCHETTI de CASTRILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado diciembre 10 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25105 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ERNESTO D'ALESSANDRO o DALESSANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 18 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25106 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VICTOR HAEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 15 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25107 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RUFINO FUENTES (PONDAL), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y habilítase la feria judicial mayor. — Maldonado, diciembre 28 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 112 En.11-v.feb.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña POLONIA RECALDE (L.o 26, F.o 544), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, noviembre 3 de 1970. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25088 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA CRISTINA RODRIGUEZ FRANCOLINO (L.o 22, F.o 50), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de diciembre de 1970. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 1722 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ISAIAS ROMERO FERRIGNO, (L.o 17, F.o 362), citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, diciembre 14 de 1970. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25087 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ORELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 23 de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25125 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE CONSTANCIO MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, diciembre 14 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub 25135 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANA PEREIRA o PEREYRA de RODRIGUEZ y SIMON NEPOMUCENO RODRIGUEZ PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, noviembre 30 de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 177 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINA NAVARRO o SILVINA NAVARRO FIGUEROA de BERRUTTI (Sucesión Ficha B, N.o 348|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 20 de 1970. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 178 Feb.1.o-v.feb 12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CESINO MONTERO o CESINO MONTERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 5 de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 180 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSUE GOMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 3 de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 179 Feb.1.o_v.feb 12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ONI DOS SANTOS MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 17 de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 181 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO JULIAN o JULIAN BALDOMERO CABRERA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, noviembre 30 de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 182 Feb.1.o_v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA SOSA de TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 29 de 1970. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1673 Feb.10-v.feb.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERATO o LIBERATO TOMAS ROCHA o ROCHA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 31 de 1970. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1688 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NICOLAS SANCHEZ CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 29 de 1970. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 1689 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELOY o ELOY JESUS MACHADO y CLEMENTINA D'AVILA de MACHADO o CLEMENTINA SIXTA D'AVILA o DE AVILA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha diciembre 24 de 1970. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1687 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA SILVERA LIMA de PEREZ o AMALIA SILVERA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 18 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 113 Feb.1 o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LEOCADIO MORALES ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 24 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 114 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ENZO ASTIGARRAGA MENDOZA, MARIO ASTIGARRAGA PRESA y MARIO ASTIGARRAGA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 15 de 1970. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 26 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA LUCIANA ROCHA o ROCHA ROCHA DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 15 de 1970. — José R. Luna, Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 27 Feb.1.o_v.feb 12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO RODRIGUEZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha diciembre 11 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 28 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO RAMON o ALFREDO RAMON DONATO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 17 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25143 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA ESCOBAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese el feriado. — Salto, 16 de diciembre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 1756 Feb.11-v.feb.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA SUAREZ de RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, octubre 13 de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24957 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALINO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 3 de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24958 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ROBLES de FRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 10 de 1969. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub 25187 Feb.1.o_v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO PEDROZO o LEOPOLDO CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, diciembre 21 de 1970. — Pedro M. Lorenzalli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 1757 Feb.11_v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIA RAMIREZ de MORENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 23 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25189 Feb.1.o_v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO CHOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 7 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 140 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GANDINI GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 7 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 141 Feb.1.o_v.feb.12.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTHER CAMPANELLA o CAMPANELLA LOPEZ de BAHUOFER o BAOFER, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, diciembre 9 de 1970. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario
1) $ 1.500.00 10|pub. 25117 Feb.1.o_v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA ANASTASIA VERA de BASTULA o BASTOLA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, diciembre 15 de 1970. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25118 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCELINO LEOPOLDO BUSCIO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, noviembre 25 de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25119 Feb.1 o_v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ANGEL RICO PUPPO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, diciembre 7 de 1970. -- Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25120 Feb.1.o_v.feb.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión JUAN JORAJURIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, diciembre 15 de 1970. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25121 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTO EFRAIN SANCHEZ GUTIERREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, diciembre 11 de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25122 Feb 1.o_v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PROTESTADO TERRA GADEA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, diciembre 11 de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25123 Feb.1 o_v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO CLEMENTE DELFANTE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, diciembre 10 de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 25124 Feb.1.o_v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña VALENTINA GOMEZ DE FREITAS DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de setiembre de 1970. — Elio F. Bessonart, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 25065 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BLANCA ROSA LEONILDA GENOVESE DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 18 de diciembre de 1970. — Elio F. Bessonart, Actuario.
1) $ 900.00 1|pub. 46 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FLORO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 19 de febrero de 1970. — Elio F. Bessonart, Actuario.
1) $ 900.00 10 pub. 25064 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FRUCTUOSA INES BERRIEL DE FERNANDEZ o FRUCTUOSA INES BERRIEL SANTOS DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 18 de noviembre de 1970. — Elio F. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 25072 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE VICTORIA MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de noviembre de 1970. — Elio F. Bessonart, Actuario.
1) $ 900.00 10 pub. 25073 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ANGELICA PINTOS DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 6 de noviembre de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 25074 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA C. o MARIA CRISPINIANA MARTINEZ DE PEREIRA o DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 19 de noviembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200 10|pub. 190 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RONDAN DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de diciembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10 pub. 191 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA GONZALEZ CORREA de MADEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de diciembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1234 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO AURELIANO GROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 31 de diciembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1235 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA EXCELSA ROSAS de ACOSTA o ROSA EXCELSA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 31 de diciembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1236 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LOPEZ SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de diciembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 1237 Feb.8-v.feb.19.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

BERNA S. A.

Conforme con el artículo 10 de la ley número 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares ubicados en el "Balneario Bello Horizonte", 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones:
María Gumercinda García Abelenda, manzana 25, solar 11, padrón 449.
Angel Miguel Andrada, manzana 51, solar 8, padrón 908.
Rubén Herrera manzana 58, solar 21, padrón 1.076.
Gabriel Amado y Marcelo Edmundo Ojeda Forno, representados por sus padres Boris Ojeda y Nelly Forno, manzana 5, solar 22, padrón 74.
Atilio Eduardo y Ethel Rosa Martínez Forno, representados por sus padres Eduardo Martínez e Hilda Forno, manzana 4, solar 6, padrón 40.
Hilda Nelly y Olga Gretel Martínez Forno, representados por sus padres Eduardo Martínez e Hilda Forno, manzana 4, solar 6, padrón 37
2) $ 7.350.00 15|pub. 1046 Feb.2-v.feb.24.

NEPTUNIA S. A.

Conforme al artículo 10 de la ley número 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las siguientes promesas de compra venta, de los solares ubicados en el Balneario Neptunia, Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones:
Adriana Constans de Elizaga y Ruben Constans Correa, manzana 192, solar 7, padrón 6.727 m|á.
Francisco Zueco Aversa manzana 199, solar 25, padrón 6.727 m|á.
José Carlos Rodríguez y Raúl Guinobaro, manzana 109, solar 10, padrón 6.727 m|á
Ruben Recalde Mayllot, manzana 102, solar 26, padrón 6.727 m|á.
Lina Dora Márquez manzana 207, solar 10, padrón 6.727 m|á.
Alberto Mederos, Angel Romero y Amelio Beutancor, manzana 208, solar 9, padrón 6.727 mayor área.
Francisco Saverio Giudice, manzana 177 solar 12, padrón 6.727 m|á.
2) $ 5.250.00 15|pub. 1207 Feb.5-v.mz.1.o.

VILLA LA COLINA

Ley N.o 9.099, artículo 10. — Se hace saber a Juana Cabreira o Carreira García o a sus herederos o sucesores a cualquier título que habiendo transcurrido más de cuatro años sin efectuar pago de cuotas de precio de compra del solar 3 de la manzana "F" del padrón 27.579 (plano del agrimensor Francisco Lanfranconi) de la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, promesa inscripta con el N.o 8.189 al folio 26.030 del libro 126, que transcurridos quince días habrán caducado sus derechos sobre el solar de la referencia.
2) $ 5.600.00 15|pub. 1178 Feb.5-v.mz.1.o.

3-Convocatorias Comerciales

EGARDI S. A.

Convócase a los señores accionistas de Egardi S. A., a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 19 de febrero de 1971, a las 17 horas en el local de la calle Maldonado 1115, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1970; 2.o) Designación de nuevo Directorio.
De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, los señores accionistas que quieran concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea sus acciones o recibo de banco que acredite tenerlas en depósito. — Montevideo, 9 de febrero de 1971. — El Directorio.
3) $ 3.000.00 5|pub. 1798 Feb.11-v.feb.17.

GESFINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y segunda convocatoria

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de marzo de 1971, a la hora 14.45, en el local social, calle Rincón 487, Esc. 401, para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de: memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1970; 2) Elección del Directorio para el próximo ejercicio; 3) Elección del Síndico titular y suplente; 4) Distribución de utilidades; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con una anticipación no menor de tres días, o presentar dentro del mismo plazo, un recibo de depósito expedido por un banco o una entidad del país o del extranjero, aceptados por el Directorio.
Segunda convocatoria. — Si llegada la hora fijada para la primera convocatoria, no se hubiera logrado el quórum necesario, quedará efectuada la segunda convocatoria que previenen los estatutos, para el mismo día a la hora 15 y la asamblea se constituirá cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, 9 de febrero de 1971.
3) $ 1.760.00 2|pub. 1780 Feb.11-v.feb.12.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN ZYTNER y RAQUEL LEA GOLDMAN (V|398|970) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 3 de 1971. — María Emilia Cleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 1272 Feb.8-v.mz.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-270|970) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JULIO CESAR CARDOZO y ALBA AGAR VIDAL, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 22 de diciembre de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400 20|pub. 426 Feb.1.o-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-532|970), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RICARDO TOMAS BENVENUTTO y NURIMAN FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispues-

tos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 23 de diciembre de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400 20|pub. 423 Feb.1.o_v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANTONIO MARIA BARBOSA y MARTA MARGARITA FLORES, (V 392|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 9 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 1848 Feb.11_v.mz.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIOLETA JULIA LAPORTE y RUBENS SERGIO BRITO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha B_448|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de diciembre de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400 20|pub. 325 Feb.1.o_v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARNE EMMA BRIOZZO y JUAN JOSE IAFIGLIOLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C_2.366|70), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de diciembre de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400 20|pub. 324 Feb.1.o_v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EULOGIO ARAUJO y SEMIRAMIS o DEMIRAMIS LEGUIZAMON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C_2.760|70), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400 20|pub. 322 Feb.1.o_v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges TULIO SERAFINI MATER y PROSPERINA HERMINIA AYALA MONTERO, (D 2626|70), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400 20|pub. 24325 Dic.18_v.dic.31. Feb.1_v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN ANTONIO PAGNOTTI y ELVIA FAGUNDEZ CUADRO (D|454|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 29 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 1323 Feb.8_v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la dsolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEDRO JORGE ANTONIO DE ARMAS y MELITONA DIONISIA RECALDE (D|522|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo diciembre 31 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 1322 Feb.8_v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARMANDO SARAVIA (hijo) y AURORA EMA GARRIDO (D|460|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 14 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24572 Dic.18_v.dic.31. Feb.1.o_v.feb.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO COLLO y REIA PREMINGER (Ficha 196|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 1725 Feb.10_v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOLANO ANGEL AMILIVIA y MAGDALENA MARIA DOLORES TARNOWSKI. (Ficha 122|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 1108 Feb.4_v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLOVER ALBERTO GARCIA y ELENA TACORONTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 244|V|970), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de octubre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400 20|pub. 432 Feb.1.o_v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL NATALIO GIAMBONINI y ANTONIA JOSEFA BARBOZA MONTAÑO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 306,V|1970), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400 20|pub. 427 Feb.1.o_v.mar.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber por auto de fecha 18 setiembre 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WASHINGTON LUIS PEREYRA CASELLA y ELENA MARTINEZ GIL, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley 18 de setiembre 1946. — Montevideo, febrero 8 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 1747 Feb.10_v.mz 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber por auto de fecha 24 diciembre 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE MARIA RIVERO LACASAGNE y CARMEN JESUSA BARRETO ALONZO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, febrero 8 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 1748 Feb.10_v.mz.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DALTON WALDEMAR FERNANDEZ y GRACIELA MARIA GONELLA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A_468|70), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de diciembre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 558 Feb.3_v.marz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL FERNANDO MIGUEL RODRIGUEZ MACHICOTE y MARIA LIA JUANA CETRULO ROCA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 21 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 2.400 20|pub. 24324 Dic.18_v.dic.31. Feb.1_v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON RODOLFO RONCHO y EVA RIVERO HERMIDA (Ficha E|496), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 1701 Feb.10_v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL LUIS LADAGA y JUANITA MALIAUKA (Ficha E|308), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 1321 Feb.8_v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSMAN TIRRO FUGARELIZ y BLANCA OBDULIA ROSSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E_524), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400 20|pub. 327 Feb.1.o_v.mar.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMA DE BRUM o BRUM DE HOURDEBAIGT y SERAPIO HOURDEBAIGT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E_532|70), dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de diciembre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400 20|pub. 328 Feb.1.o_v.mar 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9.o Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre AMADO JARRIZ c|. CATALINA BLANCA BOTTARI (Ficha E 136|69), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 4 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24763 Dc.22_v.dc.31. Fb.1.o_v.fb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO CRISTOBAL y MARIA TERESA CABEZAS. (Ficha E 530|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 1167 Feb.5_v.mz.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V_665|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges AMILCAR ALCIDES CARRERAS y BLANCA AMALIA DA CUNHA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley

N.o 10.783. — Montevideo, 30 de diciembre de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400 20|pub. 425 Feb.1.o-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V-267|970), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EXELSA NELLY SOUTO y JOSE MARIA ABISAB, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 22 de diciembre de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400 20|pub. 424 Feb.1.o-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V-383|970), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MIGUEL ESTEVEZ y ELVIRA SANCHEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 16 de diciembre de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400 20|pub. 422 Feb.1.o-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HEBER QUIROGA y ANGELA JORDA, (V 227|970) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24434 Dc.17-v.dc.31.
Feb.1.o-v.feb 12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO AVIOTTI y MARIA TERESA CATRUFO DE AVIOTTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-2.415|70), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de diciembre de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400 20|pub. 323 Feb.1.o-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre RAUL SAQUIERES GARRIDO y ELBA JUSTA DE SOUZA LOPEZ, (Ficha D 2379), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 24587 Dic.18-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS ANABADIAN y JATUN BALIAN, (D 487|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 8 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 1922 Feb.11-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D-565|1970), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAUL FRANCISCO ANTONIO PORETTI e IRMA ORFILIA SOTULLO, y se cita a los interesados, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo 14 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400 20|pub. 330 Feb.1.o-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS ESPERANZA BANKS BENITEZ e IGNACIA MARIA ELISA ABREU ETCHEPARE, (D 539|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, diciembre 9 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24466 Dc.17-v.dc.31.
Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS PIMENTEL y ELSA MARIA PEVERONI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 351|V|970), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de noviembre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400 20|pub. 431 Feb.1.o-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS MARIA ION PARADA y ANTONIO FANDIÑO (Ficha 87|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 14 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 1727 Feb.10-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO GARCIA ANTUÑANO y MARIA OLGA GIMENEZ (Ficha 443|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20 pub. 1724 Feb.10-v.mz.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha 30 de octubre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ESTHER MARIA CERVIÑO CROSA y ELBIO FELIX ALONSO LANARO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 31 de diciembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.000 20|pub. 405 Feb.1.o-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR DELFOR LEON DEMARIA y MIRTHA ADELA JOSEFINA o MIRTHA ADELA CASTIGLIONI GALAN (9|11|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha B-1.049|70) dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400 20|pub. 326 Feb.1.o-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha noviembre 8 de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MANUEL DORADO VAZQUEZ y MARIA ALICIA VEGA ESQUIBEL. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo febrero 2 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 1271 Feb.8 v.mz.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REMIGIO LABORA y TEODORA SUSANA ALGARE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C-41|70), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 2.400 20 pub. 428 Feb.1.o-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA GLADYS CATEPON CARBAJAL y DIONISIO RICARDO GONZALEZ PISANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C-1.225|70), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 2.400 20|pub. 420 Feb.4-v.mar.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARINA FRAIZ y MARIO ROQUE VILA (Ficha E| 509), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 1099 Feb.4-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR JUAN MONTALDO PODESTA y ROSA NIEVES RUBIO BENITEZ (Ficha E 575), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, 31 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 889 En.28-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO VELAZQUEZ y BERTA FURIS (Ficha E 499), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24697 Dc.21-v.dc.31.
Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAPOLEON TADEO BACCINO PONCE DE LEON y ROSARIO DELIA GONZALEZ ACOSTA, (Ficha E 429), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 1440 Feb.9-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL AMILIVIA y OLGA ENRIQUEZ (Ficha E|709|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de diciembre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 1320 Feb.8-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BOLIVAR ORTIZ GONZALEZ e HILDA MONTERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E-631|70), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400 20|pub. 329 Feb.1.o-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS CARLOS ZAMARRIPA del CASTILLO y ANITA CAR-

MEN MARIA POU. (Ficha E 651|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 887 Feb.1.o-v.mz.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos, don INDALECIO TORCUATO CABRERA SORIA y doña CELIA ISABEL CHIESA PERRONE (Ficha Civil N.o 796.70), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 1.o de diciembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $ 3.000 20|pub. 25201 Feb.1.o_v.mar.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ROBUSTIANO BERRUETA y MARTA AIDA BARRETO de BERRUETA, (Ficha V. N.o 287|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, noviembre 18 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $ 2.400.00 20|pub. 1034 Feb.2-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por JOSEFA ACOSTA de PITEIRA y JOAQUIN ALCIDES PITEIRA. (F. 206|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, noviembre 3 de 1970. — Clemontina D. Colombo, Actuaria.
5) $2.400.00 20|pub. 24548 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o_v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que por auto de fecha febrero 12 de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA HERMINIA CARBAJAL y SIXTO AGUERO (F. C. N.o 21|970), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 19 de setiembre de 1946. — Colonia, 23 de febrero de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 3.000 20 pub. 25063 Feb.1.o_v.mar 2

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo (Ficha 342_C|970), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTEMIO REYNALDO DEBENEDETTI y NELSA GABY DUPETIT, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Carmelo, 20 de diciembre de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Basto Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400 20|pub. 95 Feb.1.o_v.mar.2

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos WALTER LEDI RETAMAR y MARIA CLEMENTINA IRAZABAL DE RETAMAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Se hace saber que por resolución de fecha 4 de diciembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Walter Ledi Retamar y María Clementina Irazábal de Retamar, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 15 de diciembre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz Actuario Adjunto.
5) $ 3.600 20 pub. 8 Feb.1.o_v.mar.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos Risso Amonte, Gilda con JULIO CESAR RICCETTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Fs. 763 Año 1970), se hace saber que por resolución de fecha 24 de noviembre de 1970 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Julio César Riccetto y Gilda Risso Amonte, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 15 de diciembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 3.000 20|pub. 25095 Feb.1.o_v.mar.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: CLEMENTE DUARTE c|. BLANCA VELAZQUEZ de DUARTE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (F.a 522, año 1970), se hace saber que por resolución de fecha 28 de agosto de 1970, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Clemente Duarte y Blanca Velázquez de Duarte, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 10 de 1970. — Héctor Raúl Vornengo, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24733 Dc.21-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se declaró disuelta la sociedad legal de bienes existente entre los esposos LEONEL A. de LEON OLIVERA y SONIA ELENA MARTINEZ (Ficha 549|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado, 24 de noviembre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24759 Dc.22-v.dc 31. Fb.1.o-v.fb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ARNOLDO SAUL LISCHINSKY y MARTHA SUSANA ARENAS de LISCHINSKY. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 26, F.o 597, número 1.172), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arnoldo Saúl Lischinsky y Martha Susana Arenas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú 29 de diciembre de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 4.200.00 20|pub. 716 En.22-v.feb.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSCAR DUMAS ACLAND y MIRTA ESTHER GONZALEZ (L.o 17, F.o 300), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesesta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, 17 de noviembre de 1970. — Jorge Pérez Scremini Actuario.
5) $ 2.400 20|pub. 25090 Feb.1.o_mar.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Carmelo Washington Rovelli con ALBA AGUSTINA BONILLA DE ROVELLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 23, N.o 628, F.o 67), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos mencionados, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 2 de diciembre de 1970. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000 20|pub. 30 Feb.1.o_v.mar.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SANTA AMELIA da FONSECA RODRIGUEZ, y ADAN WASHINGTON GARCIA SILVA, (Ficha 330|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto pr el Art. 7. de la ley N.o 10.783. — Rocha, 1.o de junio de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 1.800 00 20|pub. 24539 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o_v.feb.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: GRASSI (BOBBY) y GARCIA (ROSA NIEVES). "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.a A F.a 770|70), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Bobby Grassi y Rosa Nieves García y emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 24 de diciembre de 1970. — Esc. Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 1929 Feb.11-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: GALVALISI (JUSTO VICTOR) con PEDETTI (NERY) "Disolución y liquidación sociedad conyugal". (L.a A, F.a 716|70), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Justo Víctor Galvalisi y Nery Pedetti y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículos 6.o y 7.o, ley: 18 de setiembre de 1946). — Salto, 3 de diciembre de 1970. — Esc. Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 30|pub. 1188 Feb.5-v.mz.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 24 de diciembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HERNANI JESUS SILVERA y DORA MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, emplazándose por el término de sesenta días. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 31 de diciembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.200.00 20|pub. 1238 Feb.8 v.mz.9.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Monnet, Alma contra RICARDO ALDO BONNET. "Divorcio Unilateral" (D|236|970), se cita, llama y emplaza a Ricardo Aldo Bonnet, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $ 3.600.00 30|pub. 23630 Dic.11-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Albertt Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación, a doña MARIA DOTTI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo quinientos veinte y tres piso cuarto), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don CELESTINO PAYRO (Ficha D_306|1970). — Montevideo, 29 de diciembre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 4.500 30|pub. 336 Feb.1.o-v.mar.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARCELO NUÑEZ ACHARD (Ficha D 276|70), para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio

que le inició su esposa doña Gladys Burci. — Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 24 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) $ 4.500.00 30|pub. 25024 Dc.30-v.fb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Zvirgzdins, Edith contra ABEL DIMANT. Divorcio unilateral", (D 429|970), se cita, llama y emplaza a Abel Dimant, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 2 de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
7) $ 2.700.00 30|pub. 1847 Feb.11-v.mz.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, en autos: "Irlanda Esther Reboiras contra JOSE ALBERTO CAME. Divorcio unilateral" (Ficha B.2.239) e "Irlanda Esther Reboiras contra JOSE ALBERTO CAME. Auxiliatoria" (Ficha B|2.241), se cita y emplaza al demandado José Alberto Came a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2.o, a estar a derecho en dichos expedientes, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1970. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4-55) 30|pub. 30055 Feb.1.o-v.mar 16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados Bringas María Angélica c. AREVALO CARLOS VICENTE. "Divorcio por sola voluntad" (393|68), se cita, llama y emplaza a Carlos Arévalo a fin de que comparezca en autos por sí o por medio del apoderado legalmente constituido dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Alfredo L. Llugai Actuario.
7) $ 4.500.00 30|pub. 23455 Dc.3-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.15

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos: Aquino, Ignacio con SANDRO ROSA I. "Divorcio causal" se cita, llama y emplaza a Rosa Isabel Sandro, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició su esposo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
7) $ 3.600.00 30|pub. 1726 Feb.10-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber a Ud. que en los autos "Villar Juan Orlando contra VILLAR, SARA. Divorcio", (Ficha AB 273|970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Sara Villar, para que comparezca ante este Juzgado, a deducir su derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
7) $ 4.500.00 30|pub. 1077 Feb.3-v.mz.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Carmen Araujo contra OVIDIO FAGGIANI. Divorcio sola voluntad", (Ficha E 665|70), se cita, llama y emplaza a Ovidio Faggiani, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 18 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $ 3.600.00 30|pub. 971 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: "Suárez, Haydée Esmeralda contra FIGUEREDO, PASCUAL. Divorcio s|v.", (Ficha C.N.o 330, Año 1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pascual Figueredo, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. (Se hace constar que la actora está Auxiliada de Pobreza). — Carmelo, diciembre 3 de 1970. — Ricardo Garibotti Actuario
7) (R.20|4|955) 30|pub. 34637 Feb1o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Jorge Walter Flores con DELIA A. CASTILLO HERNANDEZ. Divorcio por causal" (L.o 17, F.o 239), se cita, llama y emplaza a Delia Adela Castillo Hernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, 17 de noviembre de 1970. — Jorge Pérez Scremini Actuario.
7) $ 1.200 10|pub. 25089 Feb.1.o-v.feb.13

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor CARLOS ENRIQUE GONZALEZ, funcionario de la Gerencia de Explotación de AFE, a comparecer dentro del tercer día, a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. A sus efectos.
8) (C.C.) 10|pub. 30195 Feb.1.o-v.feb.12.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Se cita y emplaza a la funcionaria señora VIRGINIA MUERZA de BONJOUR, por el término de noventa días para que comparezca a la Sección Jurídica del Banco de Seguros del Estado, a fin de notificarse de la resolución de Directorio de fecha 23 de diciembre de 1970, y a prestar declaración en el sumario que se le instruye por la misma resolución justificar en forma sus inasistencias y esgrimir sus defensas, bajo apercibimiento de proseguir los trámites en su rebeldía y declarar vacante el cargo de acuerdo al artículo 83 del estatuto del funcionario. — Héctor Friade Elhordoy. Abogado Sumariante. — Montevideo, febrero 2 de 1971.
8) (C. C.) 30|pub. 30247 Feb.8-v.mz.23.

DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACIONES

CAROLINA LAVAGNA de MARTINEZ, encontrándose faltando usted al servicio desde el día 4 de enero de 1971, se le intima, de acuerdo con el decreto N.o 241 969 de fecha 20 de mayo de 1969, a reanudar sus tareas dentro del tercer día a partir de la fecha, o expresar motivos fundados para no hacerlo, teniéndosele por notificada de que, en caso contrario, se le considerará como renunciante a su cargo. — La Dirección Nacional de Comunicaciones.
8) $ 360.00 3|pub. 1663 Feb.10-v.feb.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL Dr. PEDRO VISCA

Se cita y emplaza a la Auxiliar de Servicio señora AMANDA ESTHER ROMERO, que debe presentarse dentro del tercer día a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo conforme a los decretos del 15 de octubre de 1929 y 241 del 20 de mayo de 1969 artículo 3.o. — Montevideo, febrero 8 de 1971. — Alberto Williman. Administrador.
8) (C. C.) 3 pub. 30273 Feb.10-v.feb.12.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se emplaza a la funcionaria señorita SHIRLEY CASTRO, Auxiliar 2.o, para que se reintegre al cumplimiento de sus funciones dentro del tercer día, bajo apercibimiento de declarársele renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto en decretos de 29 de octubre de 1929 y 241|969 de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 4 de febrero de 1971.
8) (C. C.) 3|pub. 30270 Feb.10-v.feb.12

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (DODE)

A los efectos dispuestos por los artículos 15 de la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912 y 1.o del decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942 se hace saber que el Poder Ejecutivo ha designado por ser expropiado, por causa de utilidad pública, el inmueble que se detalla a continuación:

Obra: Transf. R. 26. Tramo: Paysandú El Eucalipto.

Depto.: Paysandú. Sec. Jud.: 11.a sec. jud. Propietario: Alfredo Fraschini y otros.

Padrón: 1.684 (p). Area: 1 Há. 1.145 m2 0150.

Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de Julio 1112 —3er. piso, Montevideo— DODE Expropiaciones, por el término legal. — Carlos A. De Torres, Agrimensor.
9) (C. C.) 8|pub. 30271 Feb.10-v.feb.19.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la obra: Ruta N.o 2: trazado de la vía férrea, obras de desagüe y prolongación de la Rambla.

EDICTO. — De acuerdo con la ley número 3.958, del 28 de marzo de 1912, artículo 4.o y resolución del Ministerio de Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas, del 13 de enero de 1971, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de las fracciones de terrenos ubicados en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, delineadas en el plano levantado por el agrimensor César Gomensoro, de fecha agosto de 1970, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 55. — Propietarios: Angela y Luis Echenique. — Padrón N.o 4.409. — Area: 674 metros cuadrados 68.

Expropiación N.o 56. — Propietarios: Sabina G. de Echenique y José F. Echenique. — Padrón N.o 7.311. — Area: 498 metros cuadrados 83.

Expropiación N.o 57. — Padrón N.o 7.310. — Propietarios: María A., María E., María J., María D., José Francisco y Roberto Melá Echenique. — Area: 134 metros cuadrados 32.

Expropiación N.o 58. — Propietario: María Luisa Algorta Mouriño de Rogberg Balparda. — Padrón N.o 4.385. — Area: 1.332 metros cuadrados 64.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí 390, Montevideo y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 2 de febrero de 1971. — Armando Germán Basso. Secretario General Interino.
9) (C.C.) 8|pub. 30245 Feb.5-v.feb.16.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad CATALINA JOSEFINA BOZZOLA VALLEJO designándose curador de la misma a su esposo Luis Nelson Tagle Senac, a quien se le discernió el cargo por auto N.o 2.882, de fecha 12 de junio de 1970. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
10) $1.200.00 10|pub. 403 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos: SILVEIRA, CLEMENTE. "Incapacidad", (Ficha 411|70), por auto N.o 14.363 de 1.o de febrero de 1970 fue designada curadora interina su esposa Rafaela M. de Silveira, sirviendo este auto de discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 8 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) $ 1.200.00 10|pub. 1729 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ARIEL ENEAS DOLLANART. Incapacidad", se hace saber que por resolución 1.775, de fecha 8 de abril de 1970, se designó curador del incapaz Ariel Eneas Dollanart a su hermano Héctor Lázaro Dollanart. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 12 de noviembre de 1970. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
10) $ 900.00 10|pub. 246 Feb.1.o-v.feb.12.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — MONICA ALVAREZ BARAÑANO de CARDELLINO, (V 317 970), constituyendo domicilio en Misiones 1424, piso 4, ante el señor Juez me presento y digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco información testimonial de Beatriz De León Crossa y Altamirano Almeida, quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres morales. — Mónica Alvarez de Cardellino". — Montevideo, diciembre 15 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.500.00 10|pub. 969 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. MARTHA BLANCO GIANI, domiciliada en 25 de Mayo 463 Esc. 5 al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana solicito se interrogue a los señores Blanca Eva Bruel y Jorge L. Lanzaro acerca de mi honradez de vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Martha Blanco Giani. — Julia Siri García. Escribana". — Montevideo, febrero 1.o de 1971. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

11) $ 1.500.00 10|pub. 1265 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — EMILIO BIASCO MARINO, constituyendo domicilio en la calle Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 16, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano Público y Procurador solicito se tome declaración a Moisés Sarganas y Fernando Pérez, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Emilio Biasco Marino. — Ronald Herbert. Abogado". — Montevideo, 7 de diciembre de 1970 — Luis A. Mora Rivas Actuario.

11) $1.500.00 10|pub. 415 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — GRACIELA CORTI, constituyendo domicilio en el Palacio Salvo piso 7.o escritorio 710 (Estudio del doctor Gilberto Rava Castelli); al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador solicito se interrogue a los señores Ignacio Risso Abadie y María Marta Plá Regules, acerca de mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio — Graciela Corti. — Gilberto Rava Castelli Abogado". — Montevideo, 7 de diciembre de 1970 — Luis A. Mora Rivas Actuario.

11) $1.500.00 10|pub. 406 Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: JOSE LORENZO MACEDO SAAVEDRA, constituyendo domicilio en Mercedes 937 piso 5.o al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco información testimonial de Antonio Terfe y Nelson Perrone, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — José Lorenzo Macedo Saavedra. — Bremen Caballero Brandi, Abogado" — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $1.500.00 10|pub 337 Feb.1.o-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno: CARLOS CIPOLINA IGLESIAS constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1334 piso 5, escritorio 9 ante el señor Juez, me presento y digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a los señores Diego Pérez Piñeyrúa y Carlos Rodríguez y oportunamente se expida testimonio de lo actuado. — C. Cipolina. — Jorge Pérez Prins, Abogado". — Montevideo, 18 de diciembre de 1970. — José T. Pereira, Actuario.

11) $1.500.00 10|pub. 400 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha presentado RUBEN JORGE VOLONTE RABELLINO, solicitando se interrogue a los testigos Jorge De Simone y Alberto Scasso para que informen sobre vida y costumbres para optar a los títulos de Procurador y Escribano. — Canelones, 29 de diciembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

11) $900.00 10|pub. 25199 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha presentado NESTOR FRANCISCO ROMERO RODRIGUEZ, solicitando se interrogue a los testigos Jorge De Simone y Alberto Scasso, para que informen sobre vida y costumbres para optar a los títulos de Procurador y Escribano. — Canelones, 29 de diciembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

11) $900.00 10|pub. 25200 Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha presentado don RUBEN JORGE VOLONTE RABELLINO, solicitando se interrogue a los testigos Jorge De Simone y Alberto Scasso, para que informen sobre vida y costumbres, para optar a los títulos de Procurador y Escribano. — Canelones, 29 de diciembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

11) $ 900.00 10|pub. 1446 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha presentado don NESTOR FRANCISCO ROMERO RODRIGUEZ, solicitando se interrogue a los testigos Jorge De Simone y Alberto Scasso, para que informen sobre vida y costumbres, para optar a los títulos de Procurador y Escribano. — Canelones, 29 de diciembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

11) $ 900.00 10|pub. 1447 Feb.9-v.feb.24.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:

Licitación pública N.o 934. — Pedestales para el accionamiento de bombas.

Primer llamado: 13 abril 1971 hora 15 y 30.

Precio del pliego: $ 470.00.

Licitación pública N.o 936. — Cabezales de engranaje.

Primer llamado: 12 abril 1971, hora 15 y 30

Precio del pliego: $ 470.00.

Los pliegos de condiciones, están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, 2.o piso

El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

El acto de apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada oficina en el día y hora indicados y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto — Sector Licitaciones.

12) (C C.) 3|pub. 30272 Feb.10-v.feb.12

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.639

Apertura: 11 de marzo de 1971 hora 9.

Adquisición de: "Papel heliográfico y sales reveladoras".

En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 18 de marzo de 1971, a la misma hora.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, tercer piso.

12) (C.C.) 3 pub. 30283 Feb.11-v.feb.15.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
GERENCIA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Sector Industria y Comercio
LICITACION PUBLICA N.o 29 599

Apertura: 3 de marzo de 1971, hora 9.

Adquisición: Una Cámara Fotográfica; Una Ampliadora Automática y diversos artículos derivados de ambas máquinas.

Esta licitación, se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones particulares que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 3 de febrero de 1971.

12) (C.C.) 10|pub. 30253 Feb.9-v.feb.24.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 1351

Apertura: 8 de marzo de 1971, hora 9.

Adquisición de: Muebles metálicos.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 8 de febrero de 1971.

12) (C.C.) 10|pub. 30287 Feb.11-v.feb.26.

Licitación pública N.o 1353

Apertura: 10 de marzo de 1971, a la hora 9.

Adquisición de: 95 sillas y sillones metálicos y madera.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 8 de febrero de 1971.

12) (C.C.) 10|pub. 30286 Feb.11-v.feb.26.

Licitación pública N.o 1352

Apertura: 9 de marzo de 1971, a la hora 9.

Adquisición de: 32 escritorios y mesas metálicas y madera.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 8 de febrero de 1971.

12) (C.C.) 10|pub. 30285 Feb.11-v.feb.26.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 812
Servicios de higiene ambiental

Apertura de las propuestas:

Primer llamado: 10 de marzo de 1971 a las 16 horas.

Segundo llamado: 10 de marzo de 1971 a las 16.30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Subgerencia del Dpto. de Servicios Generales (Río Negro 1494).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, febrero 2 de 1971. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 5|pub. 30248 Feb.8-v.feb.12.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y única vez, para la adquisición de Material de Oficina por parte del Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, con destino a las distintas Unidades y Reparticiones de la Armada.

La recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en dicho Servicio, Muelle Fluvial Hangar "A", 1er. piso, puerta N.o 15, el día 18 de febrero de 1971, a la hora 10.00.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

El valor del pliego, es de $ 300.00.

Las cantidades estarán de acuerdo al consumo anual de la Armada.

12) (C.C.) 10|pub. 30210 Feb.2-v.feb.15.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
VENTA DE PAPEL EN DESUSO

Se llama para la oferta de precios para la venta de papel en desuso que se encuentra depositado para ser visto por los interesados en la Intendencia del Instituto, calle Buenos Aires esq. Misiones de 8 a 12 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se reciben hasta el día 5 de marzo de 1971 a las 9.30 horas, en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no efectuarse la apertura en la fecha y horas fijadas, esta Dirección fija como 2.o

y último llamado, el mismo día, a la hora 10.30.

Las propuestas serán abiertas en el local de la Comisión de Compras (Edificio Central de Correos, 3er. piso). — Montevideo, febrero 3 de 1971. — La Secretaría General.

12) (C. C.) 15|pub. 30252 Feb.8-v.mz.2.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL
EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Licitación N.o 367. — Automotores.

Apertura: 9 de marzo de 1971, hora nueve.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 3 de febrero de 1971. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 30218 Feb.4-v.feb.17.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO

Licitación pública N.o 2|971
Primero y segundo llamados

La Comisión Honoraria del Plan Agropecuario llama a licitación pública (primero y segundo llamados), para la adquisición de semillas de leguminosas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se podrá retirar de la Secretaría de la Comisión Honoraria, calle Ciudadela 1471 (Montevideo), en el horario de 6.30 a 13.30.

Apertura de las propuestas: 19 de febrero de 1971 a la hora 9.

En caso de declararse desierto el primer llamado, se convoca para un segundo llamado, a efectuarse el mismo día 19 de febrero de 1971, a la hora 10. — Montevideo, 5 de febrero de 1971.

12) $ 540.00 3|pub. 1674 Feb.10-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Maternidad del Centro de Salud Pública de Melo —Departamento de Cerro Largo—, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.400.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de febrero de 1971. — Secretaría General.

12) (C. C.) 10|pub. 30231 Feb.4-v.feb.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 9 de marzo de 1971.

Hora 8. — Lic. N.o 150. — Arroz, plaza, primer llamado.

Hora 8.30. — Lic. N.o 151. — Lentejas, plaza, primer llamado.

Hora 9. — Lic. N.o 152. — Porotos, plaza, primer llamado.

Hora 9.30. — Lic. N.o 153. — Aceite comestible, plaza, primer llamado.

Hora 10. — Lic. N.o 154. — Azucar molida, plaza, primer llamado.

Hora 10.30. — Lic. N.o 155. — Garbanzos, plaza, primer llamado.

Hora 11. — Lic. N.o 156. — Cámaras y cubiertas para autos, plaza, primer llamado.

Aclaración. — En caso de que a dicho acto no se presentarán proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas:

Hora 8.15. — Licitación N.o 150.
Hora 8.45. — Licitación N.o 151.
Hora 9.15. — Licitación N.o 152.
Hora 9.45. — Licitación N.o 153.
Hora 10.45. — Licitación N.o 154.
Hora 10.45. — Licitación N.o 155.
Hora 11.15. — Licitación N.o 156.

Pedido de precios del día miércoles 3 de marzo de 1971.

Hora 8. — P. P. N.o 438. — Lana lavada plaza, segundo llamado.

Hora 8.30. — P. P N.o 9. — Alfalfa verde periódica, plaza, primer llamado

Pedido de precios del día miércoles 17 de marzo de 1971.

Hora 14. — P. P. N.o 10. — Heladeras para conservación de sangre, Cif y plaza, primer llamado.

Advertencia. — El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (tercer piso). — Montevideo, 9 de febrero de 1971.

12) (C.C.) 2|pub. 30284 Feb.11-v.feb.12.

OFERTAS DE FOSFORITAS

En la sede de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, calle Ciudadela 1471, (Montevideo), se encuentran a disposición de los interesados las bases para la importación de hasta cuarenta mil (40.000) toneladas de fosforita, para la elaboración de Superfosfato de Calcio.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de febrero de 1971 a la hora 10, en el local de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario. — Montevideo, 9 de febrero de 1971.

12) $ 720.00 8|pub. 1810 Feb.11-v.feb.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 1|71
Primer y Segundo Llamados
(Plaza)

Para la adquisición de Material Odontológico, de acuerdo al pliego particular de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, en el horario de 9 a 11.

Apertura del primer llamado: el día 4 de marzo de 1971, hora 9.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado, el mismo día, a la hora 9.30. — Montevideo, enero 29 de 1971. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 30214 Feb.3-v.feb.12.

Licitación Pública N.o 2|71
Primer y Segundo Llamados
(Plaza)

Para la adquisición de hasta 300 (trescientas) cajas de 150 películas dentales para Rayos X.

Apertura del primer llamado: el día 4 de marzo de 1971, hora 10.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día, a la hora 10.30.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones particulares y generales, en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, en el horario de 9 a 11. — Montevideo, enero 29 de 1971. — La Administración.

12) (C. C.) 8|pub. 30215 Feb.3-v.feb.12.

Licitación Pública N.o 3|71
Primer y Segundo Llamados
(Plaza)

Para la adquisición de hasta 500 000 (quinientas mil) hojas de papel mimeógrafo formato oficio.

Apertura del primer llamado: el día 5 de marzo de 1971, hora 10.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado, el mismo día, a la hora 10.30.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones particulares y generales, en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, en el horario de 9 a 11. — Montevideo, enero 29 de 1971. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 30216 Feb.3-v.feb.12

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

N.o 6.553. — 5.000 con opción a 5.000 más, postes de madera (eucaliptus y pinos en sus variedades) de 7, 9, 10, 50 y 12 metros.

Apertura: 12 y 19 de marzo de 1971, horas 10 y a las 15.

Precio del ejemplar $ 300.00.

N.o 6.567 — 33.000 metros de cable de acero galvanizado de 7.65 mm. de diámetro exterior y accesorios.

Apertura: 17 y 26 de marzo, hora 16 y a las 15.

N.o 6.568. — Ménsulas y accesorios para 205 torres tipo G 1A y 9 torres G 2a y material para las ménsulas de 23 torres de amarre y terminal.

Apertura: 18 y 24 de marzo a las 16 horas.

N.o 6.569. — 6.150 aisladores de suspensión y 894 herrajes para armar cadena de suspensión doble de anclaje para líneas de 60 KV.

Apertura: 19 y 24 de marzo, hora 16 y a las 15.

N.o 6 570. — 98.500 metros cable aluminio-acero de 16.45 mm. de diámetro exterior.

Apertura: 25 y 31 de marzo, hora 16 y a las 15.

Para las licitaciones N.o 6.567|8.9 y 70 el precio del ejemplar completo $ 1.000.00; precio de los planos $ 250.00.

N.o 6.558. — Accesorios para líneas de media y baja tensión, hierro perfilado y chapas.

Apertura: 26 y 31 de marzo a las 16 horas.

Precio del ejemplar completo $ 800.00.

Precio del juego de croquis $ 500.00.

Las licitaciones tienen fijadas las fechas y horas del primer y segundo llamado respectivamente.

Se cursa circular N.o 1 de la licitación N.o 6.577 "Reposición de Pavimentos en Recinto Portuario". — Montevideo, 9 de febrero de 1971. — Depto. de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 10|pub. 30275 Feb.10-v.feb.23.

LICITACION N.o 6.591

Construcción de viviendas en "Palmar", (Departamento de Soriano).

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, convoca para el día 3 de marzo de 1971, a las 9 horas, la apertura de las ofertas que se presenten a la licitación pública, para la construcción de 15 viviendas bifamiliares de 2 y 3 dormitorios y 4 edificios para viviendas colectivas.

El segundo llamado se establece para el 10 de marzo, hora 10.

Los interesados podrán retirar previo pago estipulado los recaudos respectivos en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, en el horario de 9 a 12 horas, los días hábiles, planta baja.

Precio del ejemplar completo: $ 5.000.00.

Precio del juego de planos: $ 3.500.00. — Montevideo, 3 de febrero de 1971. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. (Sección Licitaciones).

12) (C.C.) 10|pub. 30236 Feb.5-v.feb.18.

N.o 6.585|71. — Ejecución de canalizaciones para la ampliación de las redes telefónicas y a los trabajos necesarios para la conexión de las nuevas canalizaciones con las existentes en el Departamento de Paysandú.

Apertura: 2 de marzo de 1971, hora 8.
Segundo llamado: 9 de marzo, hora 10.
Precio del ejemplar: $ 1.500.00.

N.o 6.586|71. — Ejecución de canalizaciones para la ampliación de las redes telefónicas y a los trabajos necesarios para la conexión de las nuevas canalizaciones con las existentes en el Departamento de Salto.

Apertura: 2 de marzo de 1971, hora 10.
Segundo llamado: 9 de marzo, hora 11.
Precio del ejemplar: $ 1.500.00.

N.o 6.556|71. — Tres tornos mecánicos paralelos y sus accesorios.

Apertura: 10 de marzo de 1971, hora 9.
Segundo llamado: 16 de marzo, hora 16.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 9 a 12, los días hábiles. — Montevideo, 29 de enero de 1971. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30211 Feb.2-v.feb.15.

13—Llamados a Acreedores

Suc. Herman Elefant, titular del Cabaret Dancing (Moulin Rouge), cita por clausura, 26|9|904. Acreedores: concurrir a Ejido 1383, P. 1. Esc. 1.

13) $1.400.00 20|pub. 282 En.13-v.feb.20.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 11 de febrero de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer

las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

3.a Sección

LUIS ALBERTO SILVERA 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 469, Apto. 3 y BENEDICTA CORTEGOSO, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Reconquista 469 Apto. 3.
JORGE FERNANDEZ, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cerrito 540 y MARIA del CARMEN BETANCOUR, 20 años, soltera, peluquera oriental, domiciliada Cerrito 540.
AMERICO HUGO CARRASCO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1444 y SONIA MURAÑA, 31 años, soltera oriental, domiciliada Sarandí 506.

5.a Sección

JOSE LUIS OLGUINS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1032 y TERESA LILIAN SILVA, 17 años, soltera, oriental domiciliada Salto 1032

6.a Sección

ALFREDO GARGIULO, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Colonia 2073 y DELIA DELGADO 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Colonia 2073.
EDGARDO RODOLFO VIDAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2277 y BEATRIZ CLAVEAUX, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. España 2277, Apto. 1.
LUIS CID, 23 años, soltero comercio, español, domiciliado Duvimioso Terra 1637 y NANCY OLGA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2309 Apto. 25.

7.a Sección

GUILLERMO DEL PUERTO ARVELO, 24 años, soltera, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 2485 y BLANCA CRISTINA FACAL años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 2485.
EDUARDO PEÑA, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Caganche 2183 y ROSA CARVALHO, 29 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada A. Díaz 1779

8.a Sección

MILTON ROBERTO GERVASIO BASTIANINI, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Nicaragua 1756 y MARGARITA CRISTINA BEDEK BALEK, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1756.

9.a Sección

ABEL MANUEL JUAN CASAL, 27 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Cno. Santos 5360 y RITA GRAZZIELA VILLAAMIL, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Roque Viera 1720.

11.a Sección

JUAN EDUARDO, 2 0años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2471 y MARIA GLORIA CORTAZO, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5231.
PARASCO JOSE CARAMBALLI, 25 años, soltero, albañil oriental domiciliado Oficial 8, N.o 4826, Apto. 3 y SANTA INES FRANCO 22 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 8 N.o 4826, Apto. 3.
ALBERTO GONZALEZ 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Isidoro Larraya 4751, Apto. 2 y NELLY TERESA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Isidoro Larraya 4751, Apto. 2.

12.a Sección

ARIEL ANTONIO ROCHA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 2522 y DIANA MILVIL NOVO 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Simón Martínez 2522.
RODOLFO EDUARDO WOLFF, soltero, empleado oriental, domiciliado Goethe 4566 y RAQUEL EMILIA ANDREONI, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3870 bis
IGNACIO FISCHEL, 23 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1907 y SARA KACAS, 19 años, soltera oriental domiciliada Vilardebó 1748.
PEDRO RAUL MARCO, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 869 y ELIZABETH RAMONA VILLE 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Porongos 3517.
LUIS GUILLERMO UMPIERREZ, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Gallinal 1734 e IRMA NARSA LARRASQUETA 35 años, soltera, oriental, domiciliada G Gallinal 1734.
GERMINAL CESAR LACRUZ, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Láncaster 4283, Apto. 2 y CARMEN GRACIELA ALVAREZ, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Darwin 3677.
WALTER ZNI CLARIC, 29 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Río Negro 1626 y RENEE AMALIA RIMOLO 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. L. Terra 3289.

14.a Sección

ANIBAL AMILCAR MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado República Francesa 685 y LILI MARLENE GARCIA, 26 años soltera, oriental, domiciliada República Francesa 685.

15.a Sección

SERGIO HUGO CASTILLO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2489 y ANA MARIA ACOSTA, 17 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Libertad 2489.
JUAN ANDRES de LEON, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guipuzcoa 418, Apto. 14 y MARIA INES RODRIGUEZ de ALMEIDA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Guipuzcoa 418, Apto. 14.
CESAR MOSTOVICH, 38 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Libertad 2472 y ELENA RAWACK, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Lib ertad 2472.
NELSON EDUARDO LOPEZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Obligado 912 y MARIA RITA GONZALEZ, 20 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Obligado 912.
PLACIDO LOPEZ, 23 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado José Zubillaga 1105 y MARLENE CHIESSA, 34 años, soltera empleada, oriental, domiciliada José Zubillaga 1105.

16.a Sección

SALVADOR PALLAS, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Saint Bois 4771, Apto. 6 y ANA MARIA GIMENEZ, 19 años, soltera empleada, oriental domiciliada Saint Bois 4771, Apto. 6.
ALBERICO RIAÑO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Acrópolis 3472 Apto. 2 e HILDA RAQUEL CEJA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3472.
JUAN CARLOS ACOSTA, 23 años, soltero marino militar, oriental, domiciliado San Cono 3671 y NILZA IRLANDA ANTUNEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 2736.
ARTIGAS REDIN 27 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Bérgamo 3742 y MARIS MABEL FARIAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lacio 3782.

17 a. Sección

FREDDY CESAR BURGOS, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4517 y DORY GREER YVONE CARRICATO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Possolo 3886.
HECTOR RAUL ARISMENDES 21 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado General Flores 4655 y MERCEDES GONZALEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada General Flores 4655.
ALFREDO RAMON SORIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 3908 Apto. 1 y NELLY ELGUEZ 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chapicuy 3912.
RAMON NOEL ROLAND, 24 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Calle B N.o 4546 y MARY NELLY MATEOS, 30 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4668.
MARINO ARCANGEL MATEOS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4663 y ELIDA TERESA ROLAND, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 4861, Apto. 2.

18.a Sección

ROBERTO STENGER, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Berro 922 y MARIA ISABEL SABAT, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Berro 922.
JOSE MARCIAL FERNANDEZ, 37 años soltero, comercio, español, domiciliado Charrúa 2382 y ZOILA BERTA AGUINSKY, 46 años divorciada, brasileña, domiciliada Charrúa 2382.
NESTOR ALFREDO MADONNA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3387 y SONIA BEATRIZ LUONGO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Bolívar 1283 bis, Apto. 2.
OMAR TOMAS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martí 3435, Apto. 203 y MARGARITA ROSALIA AMADO, 33 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Martí 3435, pto. 203.
NORBERTO KELIJMAN, 23 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado L. Ponce 1262|102 y NOEMI ESTELA YASKI, 22 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada L. Ponce 1262|102.

19.a Sección

GUILLERMO RAFAEL CONIBERTI, 24 años, soltero, patrón, oriental, domiciliado Humaitá 2779, Apto. 2 y ESMERALDA HERNANDEZ, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Campisteguy 2732.
CAYETANO SCAVARELLI 35 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Lucas Piriz 2445 y YOLANDA JUNCAL 26 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Lucas Piriz 2444.
JUAN JOSE DIAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis M. Lafinur 2108 y BLANCA DELIA ALZOGARAY, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedernal 2076.
JOSE DELGADO, 26 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 2702 y NILDA JUANA PELAYO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 2702.

20.a Sección

BEETHOOVEN ALBERTO JAVIER, 24 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado Agraciada 4159 y MARY DIAZ, 19 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Agraciada 4159.
JORGE ARTURO OLSSON 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Mármol 241 y STELLA CRISTINA ACHERVI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Herrera y Obes 4415.
FERNANDO MUÑOZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Giralt 4865 y MARIA LUCIA DELGADO, 15 años, soltera, oriental domiciliada Ameghino 4730.
JUAN CARLOS DIAZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Laguna 4965 y TERESA ERCILIA SAVARINO, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada J. Laguna 4965.
HEBERT SERGIO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cañas 229 y EMA OFELIA PERINI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Calabuig 163.

21.a Sección

JOSE BARCELO MARTINEZ, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Las Mulitas s|n y Melilla y ROSA IRENE SAMALBIDE PEREZ, 22 años soltera, oriental, domiciliada Las Mulitas s|n y Melilla.
LUIS MARTIN VIEJI 21 años, soltero, tornero, español, domiciliado Propios 6031, Ap. 8 y MYRIAM ZULLI PELAEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 6031, Apto. 8.
ROBERTO NAVARRO, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Petain 1123 y MIRTHA SUSANA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Petain 1123.
MIGUEL ANGEL CORPO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 5233 y NELLY SONIA MEDINA 24 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 5233.

22.a Sección

MIGUEL NELSON LARREA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 3029 y ESMERALDA SUSANA TROLESE, 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada 20 de Febrero 3029.
MEIER SUSTER, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliados Tobas 3432 bis y ERMELINDA AURORA BALBUENA, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Tobas 3430 bis.
ENRIQUE PULIDO, 2 9años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tobas 3430 bis y LIZABETH BEATRIZ GADDI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tobas 3430 bis
TABARE PEÑA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 2284, Apto. 3 y ELENA PALERMO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2888.
ANTONIO ROBERTO BERTONCELLO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coruña 3009 y ALBA SOL INES LEDESMA, 30 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Coruña 3009.
HERBERT PEREYRA CABALLERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Moreno 2821 y MARIA ANSELMA MOSEGUI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2825.
RODOLFO ADHEMAR MORANDO, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Corra-

les 4051 y ELISABETH CAROL GONELLA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Corrales 4051.

23.a Sección

JUAN ANTONIO MESSUTI, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1463 y MIRTHA SYLVIA LECUMBERRY, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Yacó 1476.

GERARDO HEIN, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Escocia 2186 y CLARA HAUPT, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Escocia 2186.

RAMON GRIOTTI, 30 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Comercio 1811 y ANA MARIA BLANCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1811.

JUAN IBAÑEZ, 57 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Nancy 4388 bis Apto. 3 y MARIA ELENA GIMENEZ, 33 años soltera, oriental, domiciliada Nancy 4388 bis Apto. 3.

ESTANISLAO FABECKI, 62 años, viudo, mecánico, polaco, (ciudadano legalizado), domiciliado Félix Laborde 2591 y CELENCINA MATILDE PEREIRA, 50 años, soltera, oriental domiciliada Félix Laborde 2591.

GERARDO MARCELL VAZQUEZ, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2325 e HILDA MARIA INES ULIANO, 20 años soltera, oriental, domiciliada Pernas 2330.

ESTANISLAO MIGUEL OBERC, 32 años soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Velazco 1476 y BLANCA BELTZA ARCE, 33 años soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Velazco 1476.

24.a Sección

OMAR NESTOR PEDRO TORTEROLO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado M. Cervantes 1417, Apto. 3 y BEATRIZ BRANDI, 19 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada M. Cervantes 1417, Apto. 3.

LUIS EDUARDO CARRASCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2595, Apto. 6 y ANNALISA FRASCHINI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Ma. Montero 2836.

ANGEL ALFREDO PIRIZ, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Melilla y MARIA de LOURDES ELIZEU, 40 años, soltera, doméstica, brasilera, domiciliada Ponce 1465.

MARIO WASHINGTON FACAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1577, Apto. 1 y ALCIRA ANGELA BLANCO, 17 años, soltera, argentina, domiciliada Pedro Bustamante 1827, Apto. 3.

JESUS ARIEL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Maldonado y MARIA ANINA BAZZANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1877.

$ 130.00 3|pub. v.fb.15.

Montevideo, 10 de febrero de 1971.

1.a Sección

MANUEL PEREZ, 25 años, soltero, conductor, español, domiciliado Médanos 1587, Apto. 7 y OLGA MIREYA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1587 Apto. 7.

2.a Sección

NELSON ANIBAL DIAZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1198 y ANA MARIA MOTTA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Galicia 1198.

FRANCISCO CARRERA, 39 años, soltero empleado italiano, domiciliado Paysandú 1215 y TROFIMENA DI LANDRO, 37 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Paysandú 1215.

3.a Sección

JORGE WASHINGTON GOLIA, 34 años soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1488 y BELKIS PARREIÑO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1488.

5.a Sección

WALTER MARIO ORTIZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 2129 y MARIA CECILIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Salvador 2129.

JORGE LUIS PENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1826 y ROSARIO ELVIRA VICO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1826.

HUGO RAFAEL LE PERA, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado San Salvador 1520 y CRISTINA GLADYS MAGLIERI, 25 años, soltera, empleada, oirental, domiciliada San Salvador 1422.

JORGE RICARDO COBAS, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cebollatí 1586 y BEATRIZ ILCA DOTTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1586.

CARLOS ROBERTO SANTUCHO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Saito 1276 y DORA ANGELICA MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saito 1276.

NESTOR PUCCI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1373 Ap. 12 y MARIA DEL LUJAN SANTIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1373 Ap. 12.

EDMON CHIMALI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1336 y ELSA NEREA LANZIERI, 40 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1336.

ALBERTO ENRIQUE PRUDENCIO de PENA 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Salvador 2128 y MARIA del CARMEN SAVIO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Salvador 2128.

6.a Sección

DOMINGO MARIO HARISPURU, 24 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1447 y MARIA del CARMEN VELAZCO, 26 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada J. Requena 1447.

8.a Sección

JORGE NELSON PEREZ MUÑIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2983 y LILIAN GLADYS ZANINI CERIZOLA, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Zapicán 2983.

JUAN CARLOS MODOLO SERAFIN, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1708 y MARIA ANGELICA ARIAS LOPEZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1708.

10.a Sección

JUAN ANTONIO BARU, 41 años, divorciado, piloto, oriental, domiciliado Orinoco 5159 y NORA HELENA FERRANDO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orinoco 5159.

JULIO CESAR VERZELLO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado A. Gallinal 2269 y MARIA LUISA BON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Gallinal 2269.

12.a Sección

ROBERTO WALTER FRINCH, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Batlle Berres 9389 y NILDA FANNY LAURINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3093.

CARLOS RAUL SANCHEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Croasias 4580 y MARIA de los ANGELES GOMEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2628.

13.a Sección

EDUARDO ADOLFO PUENTE, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rusia 2051 y MARIA CRISTINA SOÑORA 18 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 3568.

NELSON NESTOR GRAJALES, 32 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Bélgica 2264 y MARIA CRISTINA TEDROS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 17 Metros 4076, Bajo Valencia.

VICTOR OSCAR MANEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna 2303 y MARIA ADELA IBAÑEZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5005.

14.a Sección

CARLOS HECTOR CACERES, 20 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Santiago Labandera 680 y SUSANA BEATRIZ COSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3672.

EDUARDO JORGE GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3166 y NANCY LEONOR CARRATU, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espinillo 1424 bis, Ap. 3.

15.a Sección

NORBERTO YAMANDU DOMINGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M. Maeso 2822 y ELBA VELAZQUEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Carlos M. Maeso 2822.

PEDRO MUNIZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M. Maeso 2741 Ap. 2 y LUZ de MAR FERNANDEZ, 30 años, soltera, operadora de UTE, oriental, domiciliada Carlos M. Maeso 2741 Ap. 2.

ANDRES JORGE LALANNE, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bompland 611 Apto. 1 y MARTA RUTH LEMOS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pompland 611 Apto. 2.

LUIS FELIPE JAUGE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarmiento 2465 y MARTHA LUCIA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sarmiento 2465.

ALVARO LANFRANCONI, 28 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 775 y MARIA JOSE MORANDI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Scoseria 2740.

BAUTISTA BLASI, 29 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado José M. Montero 2734 y BLANCA LIDIA CISNEROS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José M. Montero 2734.

16.a Sección

JOSE RAUL PEREYRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Rosas 4643 y SELVA ESTHER HERNANDEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saint Rosas 4643.

JOSE JULIO DIAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sanday 3945 y OLGA MARGOT MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sanday 3945.

CARLOS JESUS ACOSTA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Saint Rosas 4704 y MARIA ARACELI PACINI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Saint Rosas 4704.

ALFREDO EDUARDO RAMON OVIETA, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado José Pedro Ramírez 5058 y JULIA ELIZABETH HUNDEWADT, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Pedro Ramírez 5058.

JULIO CESAR ORIGONI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 6875 bis y SUSANA ROSA CUADRADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 6875.

ADAUTO REGINO VELEZ, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado C. Grande 4355 y BLANCA ROSA SASIA, 29 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada M. Pacheco 4053.

WASHINGTON NIETO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3124 y YOLANDA CHAVES, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gronardo 3124 Ap. 4.

JORGE OZA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5803 y MARTA ROSALIA NABERGOY, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado 5811.

LUIS LANGONE, 23 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Barros Arana 5500 y ALICIA JUAREZ, 18 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Florencia 3773.

WALTER NELSON GUICHON, 22 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Tiber 3508 Ap. 2 y GLADYS SUSANA ALVAREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje C. N.o 68.

17.a Sección

WILSON ROBERTO ASTRADA, 20 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Ramón Trabal 4131 y ANA MARIA VIDAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Trabal 4499.

RICARDO SIRO SITCHAR, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Hungría 3723 y MIRTA MABEL RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Saravia 3333.

EDUARDO DIAZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 3576 y ELIZABETH GRACIELA GONZALEZ, 18 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 3557.

SERGIO SARDELLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje A. N.o 4018 y STELLA MARIS ARELLANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje A N.o 4018.

18.a Sección

EDUARDO RAMON IZQUIERDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Blanco 1056 Ap. 602 y CELIA COLMAN RUIZ, 27 años, soltera, empleada, oriental.

ROMEO DANILO ROLANDO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado P. de la Sierra 3190 Ap. 4 y GRAZIELA SCHULKUI, 26 años, soltera, estudiante, oriental.

MARIO EDUARDO DE COLA 44 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Martí 3438 Ap. 705 y (BERNARDO) CONSUELO ISABEL DIAGO, 44 años, soltera, pintora, oriental.

MARIO STIVELMAN, 24 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado B. Blanco 1289 y ANA MARIA GABUS, 23 años, soltera, empleada, oriental.

LUIS TELMO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Blanco 1275 y BEATRIZ TECHERA, 23 años, soltera, empleada, oriental.

ISAAC PUSTILNIK, 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado G. Pereira 3269 y CELIA SLIVA, 29 años, soltera, maestra, oriental.

RICARDO CUENCA, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2709 y MARIA del PILAR GIGENA, 20 años, soltera, secretaria, oriental.

19.a Sección

JOSE ANTONIO NOGUEIRAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Urquiza 3143 y GRACIELA MACHADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2579.

ERNESTO RAFAEL MILANS, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2572 y RAQUEL CANCELA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Catalá 2376.

PEDRO KARLINER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2499 y YANETTE KORPUS 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 2692 Ap. 5.

GUSTAVO ELIO VENTURA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Larrañaga 3285 Ap. 5 y MARGOT MABEL GUILLEN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larrañaga 3285 Ap. 5.

20a Sección

JAIME JORGE MONSERRAT, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Canelones 1529 Ap. 9 y GRACIELA MARIA YORIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 3904.

MARTIN GABRIEL MONDINO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4226 Ap. 2 y MARIA CRISTINA CARASCO, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4226 Ap. 2.

JUAN ELIO DOMINGUEZ, 31 años, soltero, técnico mecánico, oriental, domiciliado Real 4656 y ADELFA NATIVIDAD SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4656.

ALEJANDRO SEVESO, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Piratas 4933 y ROSA JOSEFINA IARDINO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piratas 4933.

WALTER IRENE GONZALEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 6046 Ap. 2 y MANUELA CORREA, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Simón Martínez 6046 Ap. 3.

NESTOR RAUL BLANCO, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4253 y GLADYS MABEL FIGUEREDO, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4253.

RICARDO WILFREDO FERREYRA, 30 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Agraciada 3881 y NANCY RITA MALDONADO, 32 años, soltera, productora, oriental, domiciliada Agraciada 3881.

RICARDO CHENLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concordia 4217 y LILIA RAQUEL RODRIGUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Concordia 4217.

21.a Sección

JULIO AMILCAR CENTURION, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje La Vía 538 Ap. 1 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje La Vía 538 Ap. 1.

ALBERTO VERESQUI RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 9 N.o 7572 (Barrio Los Bulevares) y SONIA TORRADO SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 9 N.o 7572 (Barrio Los Bulevares).

FROILAN VILLAFAN, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5 s/n. y MARIA CRISTINA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 s|n.

BENITO GONZALEZ LAGE, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Caazapa 4822 y CARMEN COSTA ARRAVITE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Caazapa 4822.

ADALBERTO IRASU PAGALDAY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 8640 y MARIA DEL CARMEN MAIDANA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 8662.

22.a Sección

ATILIO FERMIN LACOSTE, 28 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado C. Miró 2672 y AMALIA SCARPENTI, 23 años, soltera, recepcionista, oriental, domiciliada C. Miró 2672.

ISIDRO ABELARDO CARREÑO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Meléndez 3922 y SUSANA RAQUEL GARCIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Pla 3369.

TITO RUBEN MARTINEZ, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado G. Goyena 3115 y MAITE PURIFICACION MARTINEZ, 22 años, soltera, partera, francesa, domiciliada G. Goyena 3118.

JUAN ENRIQUE LIESEGANG, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Miró 3044 bis Ap. 8 y WILMA NORIS PEREZ, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada C. Miró 3044 bis Ap. 8.

OSCAR OMAR RAMOS, 27 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado O. de Zárate 3982 y TERESA GRACIELA PERLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Himalaya 3030.

JESUS FELIPE DEL RIO, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Coronel la Sala 4375 y MARIA CRISTINA ALMEIDA, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Bruselas 4322.

23.a Sección

RUBEN ANTONIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3383 y MARIA del CARMEN ROBERTO, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Barroso 3383.

ALCIDES GONZALEZ, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Humberto 1.o número 4068 y GLORIA MABEL PEREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Humberto 1.o N.o 4068.

MIGUEL OSCAR TRIUNFO, 23 años, soltero, cerrajero, oriental, domiciliado María S. de Munar 2405 y ANAMARIA GONZALEZ, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada María S. de Munar 2405.

JULIO LAMAS, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Dr. Morelli 3475 y OTILIA ALVAREZ, 32 años, soltera, empleada, española, domiciliada Dr. Morelli 3475.

WALTER WILLMAN SCABONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2507 y CRISTINA LILIAN FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2530.

OMAR WALTER PASCUAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sosa 2840 y GRACIELA MARIA OSORIO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Sosa 2840.

CARLOS DANTE SUAREZ, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Asamblea 4371 bis y MARIA del CARMEN CORDERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4371 bis.

24.a Sección

BISMARK NELDO SILVA 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Besares 3027 y SUSANA CARMEN SCARABINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República del Salvador 3439.

JUAN ANTONIO JARA, 27 años, soltero, tintorero, oriental, domiciliado Estivao 1728 y SONIA CARMEN VILLANO, 16 años, soltera, zapatera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1573.

14) $ 130.00 3|pub. v.feb.12.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don AMERICO BELCREDI PERLINI, iniciando acción de prescripción treintenaria (F. A. N.o 852, año 1970), sobre el siguiente bien inmueble: Un solar situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 42.051, que según plano del Agr. Odyseo Alba, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 61.967 en 1969, tiene una superficie de 383 metros cuadrados 76 decímetros cuadrados, lindando: 6 metros 6 centímetros de frente al Sureste, al Cno. Gral. Hornos, distando su punto medio 106 metros 27 centímetros de la esquina con la calle Esmeralda; 41 metros 25 centímetros al Noroeste con el padrón N.o 42.050; 41 metros 65 centímetros al Sureste con el padrón N.o 42.087; y 12 metros 52 centímetros con los padrones números 42.053 y 42.052.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, y especialmente a Pedro Molinari y Magdalena o Margarita Molinari de Zerboni, o a sus sucesores a cualquier título y a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 42.050, 42.087, 42.053 y 42.052, para que comparezcan a deducirlo dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 28 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 11.700 30|pub. 24435 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos JOSE NACCA "Prescripción adquisitiva (6|556|70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a cualquier título del siguiente bien: Inmueble ubicado en la 11.a Sección Judicial, empadronado con el número 119.291 señalado con el N.o 273, en el plano levantado por el Agr. Carlos A. Mac Coll, en diciembre de 1929, tiene una superficie de 720 metros cuadrados, con frente a la calle Núñez de Arce 4965 (ex calle los Aviadores). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 19 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

16) $ 5.400.00 30|pub. 1749 Fb.10-v.mr.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: SOSA OLIVERA, FRANCISCO. "Prescripción treintenaria", (Ficha C 2.245| 70), se cita, llama y emplaza a los causahabientes y sucesores a cualquier título de D. Francisco Basso y Da. Matilde Isólica de D. de Lorenzo o Lorenzo Gerardo Peccotiello, de D. Antonio Peccotiello y D. Miguel de Paolo, así como todo aquel que se considere con derechos por cualquier concepto y a cualquier título sobre la fracción de terreno que se describirá, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. El bien es el siguiente:

Un solar de terreno, sito en la Novena Sección Jud. de Montevideo, zona no rural, empadronado con el N.o 45.963, que según plano del agrimensor A. Enrique Alvarez Vázquez, de setiembre de 1969, tiene una superficie de 2.456 metros 25 decímetros, que se deslindan así: 32 metros 75 centímetros de frente al Noroeste a la calle Galileo 1670 entre la de Itaugua y camino Antonio Rubio, distante su punto medio 99 metros 84 centímetros de la esquina formada con esta última; 75 metros al Noreste lindando con el padrón 45.962: 32 metros 75 centímetros, al Sureste, lindando con parte del padrón 104 188; y 75 metros al Suroeste, lindando con padrón 146.316.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 24 de 1970 — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $ 11.700.00 30|pub. 23829 Dc.11-v.dc.31. Feb.21-v.feb.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presntó PASCUALA BORRELLI de PEREYRA, solicitando acción de "prescripción treintenaria" del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene. Padrón N.o 028314, sito en la actual Vigésimacuarta Secccíón de Montevideo, calle Provincias Vascongadas N.o 1521, con una superficie de 210 metros 56 decímetros, 64 centímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Este sobre la calle Provincias Vascongadas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

16) $6.300.00 30|pub. 23493 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DAMIAN ALFREDO REYES, contra Suc. de MANUEL IDUARTE, (L.o 56, F.o 443), "Prescripción adquisitiva treintenaria", se hace saber que se presentó Damián Alfredo Reyes, iniciando juicio de Prescripción trientenaria, con respecto a los siguientes bienes tres solares de terreno empadronados con los números 74.576, 74.577 y 74.578, ubicados en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo, compuestos de una superficie de 162 metros cuadrados, 27 decímetros cuadrados; 164 metros cuadrados y 173 metros cuadrados; 48 decímetros cuadrados respectivamente

Los solares tienen su frente a la calle Ignacio Oribe. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos; señores Manuel Iduarte Antonio Di Scala, José Ospitaleche y Eduardo Fonticelli y|o a sus sucesores o causahientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de

Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 16 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
16) $9.000.00 30|pub. 24817 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado, caratulados RAMON GARCIA ARIGON. "Prescripción". (Ficha 6|1.151|69) se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien, que se individualiza a continuación, ya sea por sí o en calidad de sucesores a título universal o particular a fin de que comparezcan en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar los trámites de prescripción sin su intervención.

Inmueble: Un solar de terreno y construcciones ubicado en la 24.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 143.197 (Carpeta Catastral 1.653) con una superficie de 149 M.c. 16 Dm. c. según plano del Agrimensor José Luis González Fonticelli de noviembre de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 62.809 el 1.o de diciembre de 1969, que se deslinda: 8 M. 60 al S. con frente a la calle Tomás Gómez con frente de entrada señalada con el N.o 3.607; 17 M. 27 Ct. al E. lindando con el padrón N.o 27.034; 17 M. 42 Ct. al O. por donde limita con el padrón N.o 27.035 y 8 M. 60 Cts. al fondo lindando con el padrón N.o 27.036. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) $ 11.700.00 30|pub. 23309 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando dictada en autos: "Clavijo de Gargaglione Petrona, Petronila o Blanca c|. SUCESORES DE MANUEL CENDAN, BARTOLO COSTA, PILAR FERREIRA y CARLOS BACCINO "Prescripción adquisitiva" (409|C|1970) se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Petrona o Petronila o Blanca Clavijo de Gargaglione, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: dos solares de terreno y edificio señalados con las letras "E" e "T" de la manzana 16 de la Villa del Tala, 10.a sección judicial de Canelones. El solar "F" de una superficie de compuesto el solar "F" de una superficie de 885 metros 4.572 centímetros con el siguiente deslinde: al N. con el solar "J" de Manuel Cendan y el solar "I" que se describirá; al S. los solares "C" y "D" actualmente en parte de propiedad de Simón W. Costa y sucesión de Juan José Borbes hoy Rufino Morales; al E. de frente a la calle Canelones y al Oeste con el solar "E" de Bartolo Costa. El solar "I" se compone de una superficie de 700 metros 9.869 centímetros 50 milímetros y linda; al N. da frente a la calle 25 de agosto; al S. con el solar "F" antes descripto; al E. por formar esquina da frente a la calle Canelones y al O. linda con el solar "J" de Manuel Cendan. Se encuentran empadronados en conjunto con el N.o 239. Se confeccionó plano por el Agr. Sarandí Asuaga en setiembre de 1960 el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.984 el 29 de setiembre de 1960. — Pando, noviembre 4 de 1970. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
16) $ 12.600 30|pub. 22283 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos EVARISTO PINTOS y YANDIRA AZAMBUYA. "Prescripción Adquisitiva" (179|970), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan derecho en el inmueble empadronado con el N.o 3804, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, "Barrio Arpí", con frente a la calle José Batlle y Ordóñez, compuesto de una superficie de mil doscientos sesenta metros cuadrados, para que comparezcan a deducirlos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y de continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, junio de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
16) $5.400.00 30|pub. 23868 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos: PEDRO FREIRE. "Prescripción adquisitiva". (L.o 20, F.o 320); se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a esta Oficina y por el término de noventa días, al siguiente bien inmueble, padrón N.o 3.939, con una superficie de 979 metros 43 decímetros, ubicado en la manzana N.o 356 de la ciudad de Melo, (Primera Sección Judicial de Cerro Largo), del plano del Agrimensor Jaime L. Cosgo, ta e inscripto en Catastro con el N.o 2.824, el día 21 de agosto de 1964. Por el Norte, 43 metros 50 decímetros, que dan al camino vecinal o de Las Tropas ;al Este, 27 metros 60 decímetros, lindando con propiedades de Tomás González y Sabino Leivas; al Sur, 42 metros 70 decímetros lindando con sucesión de Pedro Mattos; y 18 metros 45 decímetros, que dan a la carretera Gaspar Silveira Martins. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones, habilitando la Feria Judicial a los efectos de las mismas. — Melo, diciembre 24 de 1970. — Danubio Atalibar Cabrera, Juez de Paz.
16) $ 9.000.00 30|pub. 174 En.11-v.feb.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos FIAMENE, UGARTE. "Acción de Prescripción adquisitiva", (F. C. N.o 442|970), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a la sucesión de don Martín Barayolo, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Inmueble. Una fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de este Dpto., paraje denominado Piedra de los Indios, y que según plano del Ag. Wáshington Prandi Agustoni, de agosto de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, el 5 de julio de 1959 con el N.o 2.251, que se adjunta, tiene un área de 1 há. 5427 metros, encontrándose empadronado en mayor área con el N.o 2.402, y que linda: por el Norte con padrón 2.403 de Damián N. Daghero y Suc. Vicente Torres; por el Este con Suc. Vicente Torres y padrón 2.406 de Emma Domeniguini de Fernández; por el Sur con el Padrón 2.405 de María Francisca Villar de García y Soc. Unión Granjeros de Colonia, en padrón N.o 8.928, y por el Oeste con la ruta N.o 21 de Colonia a Carmelo. — Colonia, noviembre 25 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) $ 10.800.00 30|pub. 24062 Dc.14-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Florida en autos: AIRALDI, VICENTE NARCISO. "Prescripción treintenaria" (L.o 5, F.o 129, N.o 59), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble ubicado en Villa 25 de Agosto padrón N.o 90 de la manzana N.o 42 de esta Sección para que comparezcan a deducirlos dentro del término referido bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Villa 25 de Agosto, noviembre 10 de 1970. — Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.
16) $ 5.400.00 30|pub. 23788 Dc.9-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Florida en autos: CALO GOYTIÑO, MARIA ELENA. "Prescripción treintenaria" (L.o 5, F.o 129, N.o 58), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble ubicado en Villa 25 de Agosto padrón número 88 de la manzana N.o 42 de esta Sección, para que comparezcan a deducirlos dentro del término referido bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Villa 25 de Agosto, noviembre 10 de 1970. — Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.
16) $ 5.400.00 30|pub. 23787 Dc.9-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: EUSEBIO SILVA. "Prescripción treintenaria". (L.o 17, F.o 313), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a cuantos se consideren con derecho a cualquier título y en especial a los sucesores de Sebastián Bonilla, con respecto al siguiente bien: Inmueble padrón N.o 2.320, ubicado en la localidad de Young, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, que según plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, inscripto con el N.o 125, en junio de 1929, en la Inspección Técnica Municipal de Río Negro, está señalado con la letra B y que comprende una superficie de 1 hectárea 4.846 metros.

Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor, a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Paysandú, diciembre 17 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $ 7.200.00 30|pub. 25091 En.4-v.fb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: HILARIO CASTILLO contra GUILLERMO ROSE YOUNG, sus herederos o sucesores. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (padrón 2.606), (F.o C número 530|970), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados y especialmente a Guillermo Rose o Rosse Young o a sus herederos o sucesores, a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, del siguiente inmueble:

Una fracción de campo compuesta, según plano del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, de fecha 8 de octubre de 1969, inscripta con el número 1.033 en la Dirección General de Catastro con fecha 15 de diciembre de 1969, de cuatro hectáreas 2.124 metros ubicada en la Quinta Sección Judicial de Río Negro en Young, empadronado con el N.o 2.606.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 9 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) $ 7.200.00 30|pub. 1229 Feb.8-v.mz.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FRONTINO DE OLIVEIRA CAMARGO (Ficha A|162|1970), iniciando juicio de adquisición por prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en "Lunarejo", 3.a sección judicial de Rivera señalada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Zoé Taroco inscripto en Catastro con el N.o 4.215 el 30 de diciembre de 1969, según el cual tiene superficie de 158 Hás. 9.675 Mts. cuadrados, lindando al Sur y Oeste con José Bozzolo; al Norte con Instituto Nacional de Colonización y al Este con fracción B del mismo plano. Forma parte del padrón N.o 5.746.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, especialmente a los sucesores de Euclides Villa, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de noviembre de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
16) $ 9.000.00 30|pub. 23299 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos SUAREZ DE SCAPARONI (LIBANIA). "Prescripción treintenaria" (La. A. Fa. 507|70), se cita, y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: Una propiedad inmueble ubicada en esta ciudad, empadronada con el N.o 1.315 manzana catastral N.o 94, 2.a Sección Judicial de este departamento, que según planilla para el pago de la Contribución Inmobiliaria consta de una superficie de 1.267 metros cuadrados y que deslinda así: 27 metros 488 milímetros de frente al Norte a calle 8 de Octubre y 36 metros 88 milímetros de fondo al Sur por donde linda con José Puppo lindando por el Este con Manuel Fernández y por el Oeste con el que fue don Juan Queirolo, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 16 de noviembre de 1970. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
16) $ 8.100.00 30|pub. 24090 Dc.14-v.dc.31. Fb.1.o-v.fb.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en los autos caratulados: MARIO ARAUJO OLGUIN. "Prescripción treintenaria", (L.o 22, F.o 333), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre los siguientes inmuebles: Padrón N.o 3.389, que linda por el Este con la ex Avenida Comercio, hoy Avenida Esteban Gautrón; por el Sur, con lote N.o 5 del mismo plano; por el Oeste, con lotes 9 y 6; y por el Norte, con lote N.o 2.

Padrón N.o 3.394, (lote N.o 9), que limita al Sur, con Avenida Gaboto, al Norte, con lote N.o 6; al Oeste, con lote N.o 10 y por el Este, con lotes N.os 4 y 5.

Padrón N.o 3.395 (lote N.o 10), que limita al Sur, con la Avenida Gaboto; al Norte, con lote N.o 7; al Este, con lote N.o 9; al Oeste, con lote N.o 11, todos ellos ubicados en

la Tercera Sección Judicial, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, diciembre 7 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
16) $ 9.000.00 30|pub. 1225 Feb.5-v.mz.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que han comparecido MAURICIO FAUSTO MOLINA ALVIRA y MARIA CORUJO PEREZ de MOLINA, (A número 1.431|970), iniciando juicio de prescripción treintenaria en cuánto al terreno y mejoras N.o 391, formado por el solar centro, N.o 6 y pierna de llave del solar N.o 8 de la manzana 10 del primer cuartel del ejido ubicada en la manzana actual N.o 67 de la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, con un área total de 1.723 metros 30 decímetros, lindando al Norte en 33 metros 50 con calle Solís; al Oeste, con Claudio Seryetto y Toribio Poso y padrones N.os 402, 401 y 7.214; por el Sur, Antonia Jova Pelaez Bogarín y P. 395 y por el Este, con padrón número 393 y sucesión Primitiva Frontán.

El sitio 6 salió del dominio municipal a favor de Bernardino Estrada y la pierna de llave del sitio 8 a favor de Patricio Frontán, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho incluso los propietarios linderos, a las personas que se han mencionado o sus sucesores a cualquier título, así como a los integrantes de las sucesiones determinadas, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 24 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 11.700.00 30|pub. 125 En.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: DE LEON, (JOSE MARIA). "Prescripción", (L.o 17, F.o 450), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción treintenaria en cuánto al bien padrón N.o 3.623, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, (Huerto N.o 132) con un área de 391 metros 25, lindando al Oeste en 12 metros 55 con la calle San Salvador, (antes Agricultura), por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine, emplazándose especialmente a los linderos señores Victorio González, Angel Barreto, Zacarías Ramírez Castro. — San José, noviembre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
16) $ 6.300.00 30|pub. 23994 Dic.11-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: MOLINA, (MAXIMO). "Prescripción", (A N.o 1.189|970), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenal en cuánto a la fracción de campo ubicada en la Sexta Sección de San José, padrón N.o 9.222, con un área de 13 Hás. 2.240 que linda al S. con Miguel Molina; al N. con María Molina; al E. con el Arroyo Valdés y al O. con Marcelina M. de Perdomo, Máximo Molina y Suc. de Teresa M. de Martín por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho de manera especial a los mencionados linderos para noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San José, noviembre 23 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 6.300.00 30|pub. 23995 Dic.11-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: CABRERA CABRERA (MARIA ELIRA) y OTRO. "Prescripción" (A N.o 1.202|970) se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuánto a la fracción de campo, ubicada en la 6.a sección judicial de San José, padrón N.o 202 con un área de 2 Hás. 3.225 M. 45 Dc., lindando al N.E. 91 M. 85, frente a calle Vecinal; al E 262 M. 50 con Ener Rodríguez de Marrero; al S.O., en 85 M. 60 con la ya nombrada y al O. en 261 M. 30 con calle Vecinal, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del bien a cualquier título, especialmente a la expresada lindera, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José noviembre 18 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 8.100 00 30|pub. 23329 Dic.2-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en autos: "ZULMA MEDINA DE ROXANO. Prescripción treintenaria". (Ficha 613|970), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Zulma Medina Roxano iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Bien padrón N.o 4.191, manzana N.o 332 de la primera sección judicial de Soriano con superficie de 368 metros cuadrados 75 decímetros con 10 metros de frente al Este a calle Joaquín Suárez.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 3 de diciembre de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 34639 Feb.1.o-v.mz.16

EDICTO. — En autos: JUSTO PEREZ GONZALEZ. "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 663, año 1970), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Justo Pérez González iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Inmueble ubicado en la planta urbana de la ciudad de Dolores, 3.a sección judicial de Soriano, manzana N.o 176 padrón N.o 1.262 de una superficie de 1.705 metros 61 Dms. con 43 Mts. 50 Ctms. al Sureste de frente a calle Dr. Adalberto Schuster.

En consecuencia se mandó citar y emplazar a Justina y Dolorez Velez y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre dicho bien para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, diciembre 24 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
16) $ 8.100.00 30|pub. 47 En.8-v.feb.19.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ORTIZ, MANUEL MARIA y MARIA DAMASA ORTIZ de GOMEZ. Prescripción Treintañal", se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Manuela Ramírez de Irigoyen, y todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana N.o 75, empadronado con el N.o 846, y compuesto de una superficie de 409 metros cuadrados, 74 decímetros, para que comparezcan por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, diciembre 4 de 1970. — Gregorio Ríos Suánes, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.00 30|pub. 25067 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: TECHERA de TERRA, AURA. "Prescripción treintañal", (Ficha 726, C, año 1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos de los inmuebles que se individualizarán, y especialmente a don Guillermo Terra, y en general a todas aquellas personas que, por cualquier concepto se consideran con derecho en los mismos, a fin de que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, conforme a lo prevenido por el artículo 307 ss. del Código de Procedimiento Civil y con quien continuarán los procedimientos sobre los siguientes bienes, ubicados en Vergara, Novena Sección Judicial de este Departamento, se individualiza el plano del Agr. Antonio Zuluaga, de agosto de 1970, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el número 3.465, el 29 de setiembre del mismo año;

A) Un solar de terreno con mejoras, padrón N.o 16, con una superficie de 3.200 metros cuadrados y que se deslinda: 40 metros al Norte a calle Juan P. Ramírez; igual medida al Sur sobre calle Bernardo Silvera; 80 metros al Oeste, lindando con sucesores de Carlos Bonelli; y 80 metros al Este sobre calle Carolino Vergara;

B) Un solar de terreno con mejoras, en la manzana número 10, padrón N.o 45, superficie 3.200 metros cuadrados y según plano indicado linda: al Norte con calle Bernardo Silvera; al Oeste con José M. Fernández y Diego A. Morono; al Sur con calle Dionisio Coronel y al Este con calle Carolino Vergara, al Norte y Sur en 40 metros y Este y Oeste en 80 metros.

C) Un solar de terreno con mejoras, manzana 18, padrón N.o 74, tiene una superficie de 6.400 metros cuadrados y se deslinda: al Norte en 80 metros con calle Dionisio Coronel; al Este en 80 metros con calle Graciana Gómez; al Sur en 80 metros con calle Marcelo Barreto y al Oeste en 80 metros con calle Carolino Vergara. Se deja constancia, que para este trámite, se concedió auxiliatoria de pobreza y se habilitó la próxima Feria Mayor Judicial a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 28 de diciembre de 1970. — Escribana Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30044 En 12-v.feb.25.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOAQUIN MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción de la obra titulada "Versos de rompe y raja", del cual se declara autor. — Montevideo, 13 de enero de 1971. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 1014 Feb.1.o-v.feb.12.

JOSE ALMADA FREITAS, solicita la inscripción del album de letras titulado "Canciones con sentido" y el seudónimo "Keneu", de los cuales se declara autor — Montevideo, 26 de enero de 1971. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O A.).
17) $ 800.00 10|pub. 1190 Feb.5-v.feb 18.

JUAN ALEJANDRO APOLANT ZANDER, solicita la inscripción de la obra titulada "Operativo Patagonia — Historia de la mayor aportación demográfica masiva a la Banda Oriental", de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de febrero de 1971. — Dionisio Trillo Pays. Director. (S.O.A.).
17) $ 1.200.00 10|pub. 1450 Feb.9-v.feb.24.

MARIA BERNABELA CENANDEZ de GONZALEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Tradición", de la cual se declara autora. — Montevideo, 8 de febrero de 1971. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 1815 Feb.11-v.feb.26.

ROQUE FOTI, solicita la inscripción del album de teoría musical ilustrado con las músicas y letras tituladas "La Novena Dimensión", "Las Rosas de tu Rosal" (tango rítmico) y "Retrato de Carlos Gardel", (tango típico), de los cuales se declara autor. — Montevideo, 9 de febrero de 1971. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).
17) $ 1.200.00 10|pub. 1936 Feb.11-v.feb.26.

19-Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-368|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN AGRIPIN SILVEIRA, pues donde dice sexo "femenino" debe decir "masculino" y donde dice "Juana Agripina" debe decir: Juan Agripín". — Montevideo, noviembre 17 de 1970. (Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza). — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30050 Feb.4-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: JUAN JOSE YAKOBOVICH. "Rectificación de partida", (Ficha E 2.470|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan José Yakobovich, donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Sakolovich", debe decir: "Yakobovich", por así corresponder, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 11 de noviembre de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30264 Feb.9-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JUANA PAULA CABRERA y JUANA QUIJANO CABRERA de SPADA. Rectificación de partidas" (Ficha E 2018|970), se hace saber que se solicitó ante este Juzgado, la rectificación de las partidas siguientes: A) De matrimonio de Carmelo Quijano y Paula Pattarino en el sentido de que donde la contrayente figura como "Paula Pattarino" debe decir "Juana Paula Cabrera"; B) De nacimiento de Juana Quijano, en el sentido de que donde su madre aparece como "Paula Pattarino" debe decir "Juana Paula Cabrera" y de matrimonio de Roberto Spada con Juana Quijano, en el sentido de que donde la madre de la contrayente figura como "Paula Pattarino" debe decir "Juana Paula Cabrera" por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 16 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 3.150.00 15|pub. 394 Feb.4 v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JULIO SANCHEZ MESA. Rectificación de partidas", (Ficha E-2936|970), se hace saber que se pidió la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Manuel Sánchez Mesa con Orfilia Tellechea Fernández celebrado el 15 de enero de 1941 en la 1.a Sección de Canelones (Acta N.o 7) y B) De nacimiento de Myriam Orfilia Sánchez Tellechea, acta número 2312 del 12 de mayo de 1959 de la 18.a Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde el compareciente figura como "Manuel Sánchez Mesa" debe decir "Julio Sánchez Mesa" por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 2.700.00 15|pub. 332 Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "NESTOR MARCELO FODERE NISTAL. Rectificación de partida". (Ficha E. 1.132|970) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: Mistrar, debe decir: Nistal por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de diciembre de 1970. — Luis E. Fontana, Act.
19) $ 1.000.00 15|pub. 331 Feb.1.o v.feb.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de la menor TERESA CRISTINA LOIS MUJICA, en el sentido de que donde dice: "nacida el 31 del actual, refiriéndose a febrero", debe decir "nacida el 31 de enero de 1949". Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 11 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30288 Feb.11-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROMANA ISABEL LOZA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Francisco Madero, pues en la misma donde el nombre del contrayente figura como Francisco Maderos debe decir "Francisco Madero" y donde la compareciente figura como Isabel Romana Moreira, debe decir "Romana Isabel Loza", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 2.250.00 15|pub. 399 Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE LEON ABAD, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio; pues en la primera donde su abuelo materno figura con el apellido Abá debe decir "Abad" y en la segunda, donde el contrayente figura como hijo de Josefa Abá debe decir hijo de José León y Josefa Abad; y donde dice que es nacido en el año mil novecientos veintiséis debe decir mil novecientos veintisiete, y donde la contrayente figura como Juana Avila, debe decir Juana De Luján Avila Lugo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 9 de 1970. — Milka Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.00 15|pub. 398 Feb.1.o v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DOROTEO NUÑEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde su nombre figura como Dorotea, debe decir "Doroteo", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 393 Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARTA MARIÑO TABEIRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde figura como de sexo femenino, debe decir sexo masculino. (Tramita con Auxiliatoria) — Montevideo abril 16 de 1970. — Milka Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30054 Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS BONIFAZI SANCHEZ, estableciéndose que en donde el apellido paterno figura como Bonifaz, debe decir: Bonifazi. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 26 de octubre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30049 Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de IDESA GURMAN SWARC, estableciéndose que en donde la misma figura con el nombre de Aída, debe decir: Idesa y donde dice nacida en Varsovia el día 27 de agosto de 1948, debe decir: nacida en Wroclaw el día 27 de agosto de 1947. — Montevideo, 11 de diciembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 1.800 15|pub. 335 Feb.1.o v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANDREA GUARDIOLA LAESPRELLA, estableciéndose que donde la misma figura como hija legítima de María Susana Laespella, debe decir: María Susana Laesprella y donde dice, nieta de José Laespella, debe decir: José Laesprella. — Montevideo, 18 de diciembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 1.800 15|pub. 334 Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JORGE ARTIGAS ZEITUNIAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como Zeitumian, debe decir: Zeitunian, por así corresponder. Tramita auxiliatoria. — Montevideo, 15 de diciembre de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30053 Feb.1.o-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento del menor JUAN CARLOS TOMMASI REBOLLO pues en la misma donde el apellido de la madre del inscripto figura como Revollo debe decir: Rebollo. Tramita Auxiliatoria. — Montevideo, 10 de noviembre de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30051 Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado JESUS FACAL y MARIA EMA CHAPARRO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Carlos Jesús por figurar en ella como hijo de Carlos Jesús Facal, en lugar de hijo de Jesús Facal. — Se hace constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 16 de diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34313 Feb.1.o-v.feb.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado TERESA MARIA GAMERO, (Ficha D 152|70), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde la inscripta figura como nacida el "28 del corriente", debe decir: "28 de agosto".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de febrero de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 1432 Feb.9-v.mz.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CONSTANTE VACCARO. "Rectificación de partida", (F 634|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Constante Vaccaro, pues donde dice "Vaccari", debe decir "Vaccaro". — Montevideo, 18 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 1881 Feb.11-v mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ALEJANDRINA DEL TRANSITO GONZALEZ de ROZAS y WASHINGTON ROZAS ACOSTA. "Rectificación de partida" (F 414|70) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Alejandrina del Tránsito González y Washington Rozas, pues donde la contrayente figura como: "Alejandrina del Tránsito" debe decir: "Alejandrina del Tránsito González", y donde figura como hija de "Alejandro del Tránsito" debe decir: hija de "padre desconocido"; y en las partidas de nacimiento de sus hijos "Angela Isabel", "Washington" y "Sandra Martha" en todas ellas donde dicen que son hijos de "Alejandrina del Tránsito" debe decir que son hijos de "Alejandrina del Tránsito González". — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 9 de diciembre de 1970 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30173 Feb.3-v.feb25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos ROLI PINTOS DA SILVA. "Rectificación de partida (F 396| 70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Roli Pintos y Clelia Elena Borrallo pues donde el contrayente figura como: "Rolly Pintos", debe decir: "Roli Pintos". — Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 9 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30221 Feb 4-v feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: MIGUEL ANGEL SANGUINET: "Rectificación de partida" (Ficha D 244|70), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Angel Sanguinet, en el sentido de que donde aparece como hijo de "Verónica Sanguinetti", debe decir: "Verona Sanguinet", por así corresponder. — Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 22 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30203 Fb.1.o-v.fb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: MARIA ANGELICA CORBELLI GRISOLIA. "Rectificación de partida" (Ficha D 212|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Angélica Corbelli Grisolia, pues donde se establece como apellido paterno de la inscripta, "Corbeli" debe decir: "Corbelli", y donde aparece el apellido materno como: "Ynsolía" debe decir: "Grisolía", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 2.250.00 15|pub 970 Fb.1.o-v fb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V-363|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de INES CARACIOLO MEDERO y LUZ ELSA FORT y las de nacimiento de MARIA CRISTINA Y ADRIANA RUTH MEDERO FORT, pues en todas ellas donde figura el apellido como "Mederos", debe decir "Medero". — Montevideo, diciembre 24 de 1970. — Se encuentra auxiliada de pobreza. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30048 Feb.4-v.feb.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en los autos: "DOROTEA SANTOS DE FLORES. Rectificación de partida" (Ficha E-2863|970), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la interesada solicitando rectificación de su partida de matrimonio con don Eduardo Flores, celebrado el 18 de octubre de 1924 ante el Oficial del Estado Civil de la 1.a Sección Judicial de Soriano (Acta N.o 78), en el sentido de que donde su nombre figura como Carmen Dorotea, debe decir "Dorotea" por así corresponder. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 2.700.00 15|pub. 333 Feb.1.o-v feb.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de RICHARD WALTER MECOL PODESTA, (V|459|970), donde la madre del inscripto figura como "Margarita Blanca Podes" debe decir "Margarita Blanca Podestá", por así corresponder. Obtuvo Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 4 de 1971. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30274 Fb.10-v.mr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:
Matrimonio de MILTON EUGENIO PERCOPO y NELLY GLADYS TORCHIO. (V 455|970), donde dice: "Milton Eugenio Percapa" debe

decir: "Milton Eugenio Percopo, hijo de Pablo Percopo". — Montevideo, diciembre 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 1290 Feb.8-v.mz.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: A) De AQUILINA PILAR RAMIREZ y LUIS FELIPE PEREZ, donde la contrayente figura como "Lila Aquilina Ramírez", debe decir "Aquilina Pilar Ramírez"; y B) De nacimiento de LUIS FELIPE, CARLOS ALBERTO y GLADYS LILA PEREZ, donde la madre de los inscriptos figura como "Lila Ramírez", debe decir "Aquilina Pilar Ramírez", por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, dejando constancia que tramita con auxiliatoria. — Montevideo, febrero 8 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30289 Feb.11-v.mz.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instnacia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN GUSTAVO VAN HOFF y JUANA JULIANA JACOBS, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de nacimiento de su hija legítima VALY NICOLE BEATRIZ, pues en donde aparece el apellido de la cónyuge y madre respectivamente como "Jacobo" debe decir: "Jacobs", por ser como corresponde. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 402 Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de GERMAN MARIO PONCE DE LEON GIRIBALDI, pues en la misma donde dice: "nacido el año 1953", debe decir: "nacido en el año 1954... por así corresponder. (Se encuentra auxiliada de pobreza). — Montevidoe, noviembre 23 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30052 Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado SERGIO SILVERA MAYA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el nombre de su padre figura como "Andrés Silveira", debe decir: "Andrés Silvera", por así corresponder. — Trámita con auxiliatoria. — Montevideo, diciembre 23 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30204 Fb.1.o-v.fb.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ISABEL TURBEY MUSE de ALONSO, (Ficha D 43|70), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde los padres de la inscripta aparecen como "Aspel Turveir" y "Sara Muser", debe decir "Arpes Turbey" y "Sara Muse", que es como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 2.250.00 15|pub. 1787 Feb.11-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se han presentado AURELIO MARQUES SELAS y JULIA VILLAR MERA (Ficha D|285|70), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor María Teresa Marqués Villar, en el sentido que donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Márquez", debe decir "Marqués", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de febrero de 1971. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
19) $ 2.250.00 15|pub. 1668 Fb.10-v.mr.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NEIR JUSTA LECUNA FERNANDEZ (Ficha D-269|970), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde la fecha de nacimiento de la inscripta figura como nacida el día 26 "del corriente mes y año" (Acta del 1.o de diciembre de 1933), debe decir nacida el día "26 de noviembre de 1933", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 14 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 2.700.00 15|pub. 559 Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ANASTACIO UBALDO VARELA y otro. "Rectificación de partida", (F 731|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Anastacio Ubaldo Varela y Rosa Nelly Curtzemann, pués donde la contrayente figura como "Rosa Nelly Castaño", debe decir "Rosa Nelly Curtzemann", y donde su madre figura como "Paulina Castaño", debe decir "Paulina Curtzemann"; de nacimiento de Ubaldo Gabriel Varela, pués donde el apellido de la madre figura como "Castaño". debe decir "Curtzemann". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 10 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30290 Feb.11-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MEDICH JOSE TITO y otro. "Rectificación de partida", (F 315|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José Tito Medich y Esperanza Brites de Medich, pués donde se establece la fecha de nacimiento de José Tito Medich, como "23 de diciembre de 1917", debe decir "31 de enero de 1918" y donde la nacionalidad de Esperanza Brites figura como "brasileña", debe decir "oriental". — Montevideo, 9 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 2.250.00 15|pub. 1921 Feb.11-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "NICOLAS METALNIKOFF. Rectificación de partida". (Ficha 667|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Nicolás Metalnikoff pues donde el fallecido figura como "Metalnickof" debe decir "Metalnikoff" y donde dice de profesión "jornalero" debe decir "ingeniero". — Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 34618 Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Dr. Luis A. Galagorri, en autos: HUMBERTO GANDOLA. "Rectificación de partida". (D 233|70), se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:

a) de matrimonio de UMBERTO JOSE GANDOLA con BIBIANA SPERONI, donde el contrayente figura como: "Humberto José Gándula", debe decir: "Umberto José Gándola", y donde dice que es hijo de Francisco Gándula debe decir: "Francisco Gándola"; y
b) de nacimiento de HUMBERTO GANDOLA SPERONI donde su padre figura como: Humberto José Gándula y su abuelo paterno como Francisco Gándula debe decir: "Umberto José Gándola" y "Francisco Gándola", respectivamente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) $ 2.700.00 15|pub. 928 Fb.1.o-v.fb.19

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña AMELIA PERDOMO de BRUNO, (Ficha Civil N.o 580|970), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido donde dice: "Petrona", debe decir "Amelia". — Canelones, diciembre 11 de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 25183 Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "RODRIGUEZ, NIRIA MARIBEL. Recitficación de Partida", se hace saber que han comparecido Dorival Rodríguez y Edén Gelsi Mouriños de Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Niria Maribel Rodríguez, en el sentido de que donde dice "que es hija legítima del declarante y de doña Edén Gelsi", debe decir: "que es hija legítima del declarante y de doña Edén Gelsi Mouriños", por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, diciembre 4 de 1970. — Gregorio Ríos Suánes, Actuario Adjunto.
19) $ 2.250.00 15|pub. 25066 Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "GONZALEZ, CANDIDO. Rectificación de partida de nacimiento de su hija Cándida González", se hace saber que compareció el nombrado ante este Juzgado, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija, en el sentido de que donde dice "Cándido", debe decir "Cándida", y donde dice "sexo masculino", debe decir "sexo femenino", por ser como corresponde. El interesado está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, octubre 21 de 1970. — Gregorio Ríos Suánes, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 34638 Feb.1.o-v.feb.19.

20-Remates

EDUARDO JAUREGUIBERRY

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos. ANNANIA, PEDRO NICOLAS. "Sucesión", (Ficha 598|63), se hace saber que el día 2 de marzo de 1971, a la hora 15, en el lugar de su ubicación, por el rematador don Eduardo Jaureguiberry, asistido por el Alguacil de este Juzgado, se sacará a la venta en remate público, con la base de un millón ciento treinta y nueve mil pesos moneda nacional, ($ 1.139.000.00), el siguiente bien: Fracción de terreno, edificio y mejoras, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 71.073, solar N.o 83, manzana "C" en el plano del Agrimensor Bernardino N. Silva, de mayo de 1912. Superficie: 353 metros 53 decímetros con 8 metros 50 centímetros de frente al SE. a la calle Juan J. Rousseau, puerta N.o 3415.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto del remate y al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en calidad de garantía del cumplimiento de sus obligaciones; 2.o) Que los gastos de escrituración, calificación y demás impuestos que la ley pone de su cargo, serán de cuenta del comprador, así como el pago de la comisión al rematador del 3 o|o; 3.o) Que los títulos y antecedentes, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de febrero de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 5.850.00 15|pub. 1200 Feb.5-v.mz.1.o.

JULIO IPATA LAGISQUET
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos caratulados "Wáshington Espina Franchelli y otra con GUZMAN DIAZ FERNANDEZ y otra, ejecución de hipoteca", ficha 815|1970; se hace saber que el próximo quince de febrero de mil novecientos setenta y uno a las once horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero propuesto, señor Julio Ipata Lagisquet, asistido por el Alguacil Ad-Hoc del Juzgado Señor Fermín Huertas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en "Carrasco", décima sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y seis, señalado con la letra "B" en el plano de mensura del Agrimensor Osvaldo Cock Crispo inscripto en la Dirección General de Catastro el diez y seis de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, con el número treinta y un mil catorce, tiene una superficie de quinientos cuarenta metros cuadrados, con un frente de quince metros, a la calle Cooper número de puerta mil novecientos ochenta y cinco distando su punto medio veinticinco metros sesenta centímetros de la esquina formada con la calle Mones Roses.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada, 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados comisión del rematador (3 o|o), e impuestos que la ley pone a su cargo. 3.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 4to., a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1970. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
20) $ 5.850. 15|pub. 24874. Dic.24-v.Dic.31. Feb. 1.o-v.Feb.12.

GOMENSORO Y CASTELLS JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ROBERTO DURAN DE SIMONI. "Incapacidad". (Ficha D 189|69), se hace saber que el día 9 de marzo a las 16 horas en el local de la calle Cuareim 1978, rematarán con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sean pesos 253.333.00:

Un automóvil "Ford", modelo 1940, padrón N.o 88.341, matrícula N.o 170.248. Garantía 15 o|o y comisión del rematador en el acto. — Montevideo, febrero 2 de 1971.
20) $ 1.500.00 10|pub. 1406 Feb.9-v.feb.24.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Ahlers Sabino Germán y otros contra AHLERS FRANCISCO y otros. Venta Judicial" (F.a C N.o 312, año 1968), se hace saber que el día 26 de febrero de 1971 a la hora 10 y a las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Una fracción de campo, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, sobre el camino a la Muralla, Juan González empadronada con el N.o 7.288 y consta de una superficie según título de 17 hectáreas, 6.931 metros 64 decímetros.

Se previene: a) Que dicho remate se efectuará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación $ 884.658.20, o sea la suma de pesos 589.772.12;

b) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada;

c) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el pago de tributos que graven la almoneda y los gastos de escrituración;

d) Que se concede un plazo de noventa días, para escriturar a partir de la fecha del remate;

e) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados

Se hace constar que se habilitó la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Carmelo, 30 de diciembre de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.
20) $ 5.850.00 15|pub. 865 En.28-v.feb.17.

NESTOR RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: GONZALEZ, ORLANDO NERY. "Sucesión", (A N.o 56|965), se hace saber que el próximo 26 de febrero de 1971 a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero señor Néstor Rodríguez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, asistidos ambos por la señora Actuaria, procederá a la venta en remate público y sobre la base de la tasación, de setecientos veintiocho mil trescientos pesos, ($ 728.300.00 m|n.), del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana 140 de esta ciudad, empadronado con el N.o 1085|003, con frente a la calle Adelaida Puyol, y que consta de una superficie de sesenta y ocho metros con treinta y cinco decímetros cuadrados, en régimen de propiedad horizontal, (ley número 10.751).

Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, más comisiones e Impuestos Municipales, que serán de su cargo; B) Que los gastos de honorarios y escrituración; serán solventados por las partes, de acuerdo a la ley; C) Que el título y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados.

Hago constar que: El remate a que se refiere el edicto precedente, se verifica por la circunstancia de ser una de las dueñas, una menor sujeta a tutela, (artículo 396 C.C.), por lo que no entra en lo dispuesto por el decreto 663|970. — Paso de los Toros, 31 de diciembre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
20) $ 6.300.00 15|pub. 1923 Feb.11-v.mz.5.

21–Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ha sido solicitada por LEOPOLDO MARTINEZ, (C B 622|970), la expedición de una segunda copia de las escrituras de compraventa y de cesión de derechos hereditarios del siguiente bien: Padrón N.o 16.861 del Departamento de Montevideo, que consiste en un terreno y edificio, sito en la 19.a Sección Judicial, en el Barrio Villa Muñoz, y que según Plano del Agr. Daniel V. Reinante, de 16 de octubre de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía, el 21 de octubre de 1919, está compuesto de una superficie de 78 metros cuadrados 4740 centímetros, que se deslindan así: 5 metros 05 de frente al Sureste a la calle Arenal Grande, donde tiene el número 2499; igual extensión en la línea del fondo; al Noroeste, confinando con el padrón número 16.862; 15 metros 54 centímetros, en la línea del Noreste, que por ser esquina, tiene frente a la calle San Fructuoso, donde tiene los números 1896|1898 e igual extensión en la línea del Suroeste, donde linda con el padrón N.o 16.860. Este bien lo había adquirido la señora Carmen Bentancor de Rodríguez, por compraventa hecha al Banco Hipotecario del Uruguay, de acuerdo a la escritura otorgada ante el Esc. Julio Sienra, el 30 de junio de 1920, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 1090 del L.o 92. Cesión de derechos hereditarios: Doña Ana Eleonor Rodríguez Marichal, cedió sus derechos hereditarios a don Pedro Alberto Rodríguez Bentancor, según escritura autorizada por la Esc. Eura Hesperia Lassoni, con fecha 8 de setiembre de 1960, cuya primera copia fue inscripta con el N.o 792 al F.o 359 del L.o 541 del Registro de Traslaciones de Dominio. — Orfilia Salvadora Rodríguez Marichal, don Pedro Alberto Rodríguez Bentancor y Leopoldo A. Martínez, son copropietarios del bien descripto anteriormente, en la mitad indivisa.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión caratulada: Leopoldo Martínez contra Orfilia Rodríguez Marichal y Pedro Rodríguez Bentancor. Segundas copias, (Ficha C B 622|1970), bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 18 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
21) $ 6.000.00 10|pub. 1925 Feb.11-v.feb.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, dictada en los autos: "RAUL LAPCZIC o LAPEZYK. 2.a Copia", (Ficha B N.o 799|970), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 12 de mayo de 1954 por el escribano Isaac Goldman en esta ciudad y por la cual los señores Armando Alfonzo, José Antonio y Francisco Cuoco, vendieron al señor Raúl Lapczic y señora Eugenia Osatinsky de Lapczic el siguiente inmueble: Un solar de terreno, edificio y demás mejoras, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 71.004, con un área de 514 metros 3.200 y con 11 metros 975 milímetros en la línea al SE, con frente a la Avenida 8 de Octubre; 42 metros 95 al NE, que por ser esquina da frente a calle Felipe Sanguinetti; 42 metros 95 al SO y 11 metros 975 al NO.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que comparezcan ante este Juzgado, (calle 25 de Mayo 523, piso 5.o), a deducir sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
21) $ 3.300.00 10|pub. 338 Feb.3-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados FRIGORIFICO VICTORIA S. A. "Expedición Segundas Copias" (Ficha D|71|70), se hace saber que el 29 de abril de 1970, se presentó ante esta Oficina Cyro Mattos Moglia, Alfredo Lamela y Federico Carreras en sus caracteres de únicos integrantes de la Comisión Interventora designada por el Poder Ejecutivo de Frigorífico Victoria S. A., solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura que el 31 de diciembre de 1942 autorizó el Escribano Carlos Ponce de León Acosta y Lara, por la que José Castro Miqueo vendió e hizo tradición a José M. Castro y Compañía los siguientes bienes: a) un solar con los edificios y demás mejoras sito en la Vigésima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 35.994 (manzana 136 del Pueblo Victoria) que consta según título de una superficie de 7.378 metros 81 decímetros; b) Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 101.406 que consta según títulos y plano del Agrimensor H. Cabrera en el que está señalado con el número 18 y cuya fecha es octubre de 1920, de una superficie de 359 metros; c) Un solar de terreno y sus mejoras sito en la Vigésima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 97.825 y que según plano del Agrimensor Germán Barbato, inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de octubre de 1919 consta de una superficie de 381 metros 75 decímetros; d) Dos solares de terreno contiguos y sus mejoras sitos en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los Nos. 96.069 y 96.070, señalados con los Nos. 2 y 3 de la Fracción Letra A, en el plano del Agrimensor Luis Arrarte Victoria, registrado en la Dirección de Topografía el 22 de mayo de 1917, según el cual constan en conjunto por ser contiguos de una superficie de 1.359 metros 79 decímetros; e) Un solar de terreno y sus mejoras sito en la Decimatercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 97.969, paraje Villa del Cerro y que según plano del Agrimensor Germán Barbato inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de febrero de 1920 está señalado con el N.o 1 de la letra A y consta de una superficie de 1.229 metros 80 decímetros.

De acuerdo a lo dispuesto en autos se cita, llama y emplaza a cuántos se consideren con derecho a los bienes descriptos, o deseen oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención y proceder a la expedición de la segunda copia solicitada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
21) $ 7.500.00 10|pub. 1702 Fb.10-v.fb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: SKIPPY URUGUAYA S. A. "Expedición de Segundas Copias", (D 329|70), se hace saber que ante esta oficina el día 16 de noviembre de 1970, se presentó Heinz Edgar Baer, por "Skippy Uruguaya S. A.", solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras:

1) La autorizada el 30 de diciembre de 1963 por el escribano Salomón Laichter, por la que "Lucky S. A.", adquirió de "Ducal S. A.", por título compra venta y modo tradición, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno, con sus edificios y mejoras, ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, actualmente empadronado con el N.o 12.004, antes padrones N.os 12.004 y 12.005, parte, que según plano del parcelamiento del agrimensor Walter De León Cáceres, de setiembre de 1959, aprobado por el Concejo Departamental de Montevideo, el 15 de diciembre siguiente, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 39.039, el 23 de diciembre siguiente, se compone de una superficie de 637 metros 46 decímetros y se integra con las dos fracciones que por separado se describen así:

Primera fracción: señalada con la letra C del lote N.o 2 del plano citado, que tiene una superficie de 455 metros 67 decímetros, que se deslinda: 10 metros 64 de frente al Sur, a la calle Angel Floro Costa, 42,16 al Este lindando con padrón N.o 12.003, 10 metros 81 al Norte con fracción B que se describirá y 42 metros 38 al Oeste con el padrón 12.005.

Segunda fracción: señalada con la letra B del lote N.o 2 del plano citado, que tiene una superficie de 217 metros 69 decímetros, que se deslindan: 10 metros 81 al Sur con la fracción C antes descripta, al Noroeste línea quebrada de 4 rectas la primera de 12 metros 60 limítrofe con el lote N.o 1 padrón 12.005, fracción letra A del plano citado, la segunda de 10 metros 82 en dirección Suroeste-Noreste, la tercera de 8 metros 19 en dirección Noreste a Sureste, la cuarta de 7 metros 33 en dirección Suroeste al Noroeste terminando con el límite Este de la propiedad, lindando la segunda con el padrón 119.995, y la tercera y cuarta líneas con el padrón 119.990 y 17 metros 33 al Este limítrofe con el padrón 12.003 y parte del padrón 12.000, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 163, al F.o 62 del libro 580.

2) La autorizada el día 24 de febrero de 1965, por el escribano Carlos Palacio Sabat, por la que "Skippy Uruguaya S. A.", adquirió de los cónyuges Mario Federico Rodríguez Iglesias y Margarita Pérez Piñeyro y Alberto Montes de Oca y Blanca Rosa Armelli, por título compra venta y modo tradición, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno, construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Montevideo zona urbana, empadronado con el N.o 12.005, antes padrón N.o 12.005, en mayor área que según plano del agrimensor Walter De León, Cáceres, de setiembre de 1959, aprobado por la Dirección del Plan Regulador del Concejo Departamental de Montevideo en el expediente N.o 31.475, el 15 de diciembre de dicho año, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 39.039 el 23 del mismo mes y año, en el cual está señalado con el N.o 1, fracción A y tiene una superficie de 634 metros 85 decímetros que se deslindan así: 13 metros 33 de frente al Sureste a la calle Angel Floro Costa, por donde las puertas de entrada se encuentran señaladas con los N.os 1.559; 44 metros 63 al Suroeste con el padrón 12.006; al Norte línea quebrada en 2 tramos formando ángulo, el primero de 9 metros 47 lindando con el padrón 119.994 y el segundo de 11 metros 20 con la fracción B; al Noreste 42 metros 38 con la fracción C, ambas del N.o 2 del mismo plano, cuyo

primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 252, al F.o 103 del L.o 587.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a cuantos tuvieren derechos respecto a los bienes individualizados, o desearen oponerse a la expedición de las segundas copias solicitadas, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención y proceder a la expedición de las segundas copias solicitadas

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilítase la feria judicial mayor a sus efectos. — Montevideo, enero 8 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) $ 12.000.00 10|pub. 1441 Feb.9-v.feb.24

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos JUAN JAUREGUIBERRY. "Sucesión" (L.o 20 F.o 647), se hace saber que se ha presentado don Luis A. Montossi, como cesionario de los descendientes del causante gestionando la expedición de Segunda Copia de la partición practicada en el expediente caratulado Miguel Jaureguiberry "Sucesión" —archivado en este Juzgado con el N.o 164 en 1911— aprobada por auto de 2 de noviembre de 1911 y en la que se adjudicó al heredero Juan Jaureguiberry en la planta urbana de la Villa de Santa Rosa, hoy Bella Unión, los siguientes bienes: 1.o) Un solar situado en la manzana N.o 50, con 28 metros, 347 milímetros de frente por 42 metros, 95 centímetros de fondo, lindando al norte con Manuela Ansorena de Jaureche; al Sur, calle Colonia; al Este, sucesión Jaureche y al Oeste, calle Florida; 2.o) Otro solar en la manzana N.o 86, con 28 metros, 38 centímetros de frente por 42 metros, 95 centímetros de fondo lindando al Norte con Dolores Portillo; al Sur, calle Soriano; al Este baldío y al Oeste calle Piedras, y 3.o) Tres solares en la quinta manzana al Este y cuarta al Sur de la plaza principal, compuesto cada uno de 28 metros, 347 milímetros de frente por 42 metros, 95 centímetros de fondo, lindando al Norte, con Ignacio Ansorena; al Sur, Este y Oeste, con calles públicas que por formar esquina y un centro están unidos.

Según planillas de contribución presentadas los referido bienes están ubicados en la zona C de Bella Unión y empadronados respectivamente con los Nos. 59, 356 y 184. En consecuencia, se emplaza por treinta días a todos lo que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, diciembre 14 de 1970. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

21) $ 4.500.00 10|pub. 1676 Fb.10-v.fb.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "RODAO RODAO, ALFREDO. Segunda Copia". (C_738|970), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alfredo Rodao Rodao, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Carlos E. Alvariza el 15 de febrero de 1957, por la que el solicitante compró a Juan Bautista Baptista y otros un solar de terreno, ubicado en Sarandí del Yí, (9a Sección de Durazno), padrón actual 1.703, solar N.o 12, plano del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1.o de octubre de 1953, con una superficie de 750 metros, teniendo 15 metros de frente al Suroeste a la calle Rincón por 50 metros de fondo, lindando al Sureste solares 17 al 20 al Noreste solar 10 y al Noroeste solar 12.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gesión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 22 de 1970 — T. Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

21) $ 3.000.00 10|pub. 40 Feb.1.o_v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "RUBEN LARA FERRON Segunda Copia", (Ficha P-165|970) se hace saber que se presentó Ruben Lara Ferrón, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó en Rivera el escribano Claudio Barboza el 28 de junio de 1952 referente a la chacra 235 y mitad de la 234 ubicadas en la planta suburbana (9a Sección Judicial de Rivera), las que, según plano de Jacinto Chiossoni de 17 de enero de 1928 tiene superficie de 13 hectáreas 2.818 metros y 58 decímetros cuadrados, lindando al Noreste con resto chacra 234; al Este y Sudeste camino de tropas; al Sur y Sudoeste recta de 184 metros que separa de la chacra 257 y al Oeste el arroyo Cuñapirú, padrón N.o 5.071.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención. — Rivera, noviembre 27 de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

21) $ 2.700.00 10|pub. 183 Feb.1.o_v.feb.12.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

BOTONERA SAN MARTIN S. R. L.

Contrato privado de 29 de diciembre de 1970. Registro Público de Comercio N.o 368, F.o 1.362, L.o 2 de contratos el 31 de diciembre de 1970.

Socios: Feiga Fraiman de Lishtentein, Roberto Kan Baron y Raúl Cohn Donath.

Capital: $ 100.000.00 por partes iguales

Objeto: mercería.

Plazo: cien años.

Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.

22) $ 2.400.00 10|pub. 999 Fb.1.o-v.fb.12

CENTRO DE ESTUDIOS MOTIVACIONALES DEL URUGUAY LTDA.

Contrato privado: 17|12|70. Inscripto el 21|12|70, en el Registro de Comercio con el número 897; F.o 3.414 v.; L.o 1 de contratos.

Socios: Félix José Yáñez Martínez y Oriol Roberto Arévalo.

Objeto: Representar compañías extranjeras, importar, exportar, dictar clases y comercializar material didáctico. Asesorar sobre ventas managemant, organización y métodos, seguridad industrial, planificación y desarrollo y todo lo anexo o afín.

Domicilio: Montevideo.

Administración: A cargo de ambos socios.

Capital: $ 200.000.00, aportado por partes iguales.

Plazo: dos años, automáticamente prorrogado, por iguales períodos.

22) $ 4.000.00 10|pub. 976 Fb.1.o-v.fb.12.

MARA S. R. L.

Contrato privado: 12|11|70; Inscripto: Registro Comercio, N.o 797, F.o 3.050 v., L.o 1.

Capital: $ 300.000.00.

Socios: ROBERTO RODRIGUEZ, $ 145.000.00, MAXIMO LEVI, $ 150.000.00, RAUL BURGHI, $ 5.000.00.

Plazo: 5 años prorrogables.

Objeto: Confección y venta de ropa.

Administración: 2 socios conjuntamente. Montevideo.

22) $ 1.600.00 10|pub. 1044 Feb.2-v.feb.15.

LADRIGON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 19 de octubre de 1970.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio de Montevideo con el N.o 251 al folio 943 del libro N.o 2 de Contratos.

Socios: RUBEN HUGO SINGER; SARA HINKEDIKER de SINGER.

Denominación: "Ladrigón Limitada".

Domicilio: Montevideo.

Administración: Ruben Hugo Singer.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.

Objeto: Construcción de edificios y toda operación con bienes urbanos y suburbanos.

Capital: $ 100.000.00, aportados por partes iguales.

22) $ 3.200.00 10|pub. 1037 Feb.2-v.feb.15.

S. T. P. DEL URUGUAY LIMITADA

Contrato privado del 6 de noviembre de 1970.

Registro Público de Comercio, N.o 353. F.o 1.309 del libro 2 de Contratos del 24 de diciembre de 1970.

Socios: RICARDO LAVISTA PAOLINI, CARLOS BELLINI MULLIN y JOSE BOTTA ROCCATAGLIATA.

Capital: $ 120.000.00, por partes iguales.

Objeto: Importación y venta de aditivos para aceites de automotores, venta de repuestos y accesorios para automotores.

Plazo. 15 años.

Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 3.200.00 10|pub. 1214 Feb.5-v.feb.18.

CARPETS LIMITADA

Contrato: 18|8|70. Inscripto el 4|9|70, con el N.o 145, al F.o 544, del libro N.o 2 de contratos.

Socios: Fernando Sabaris, Ignacio Escobar y Edgar Cortés.

Objeto: Industrialización y comercialización de cueros y frutos del país, en general.

Administración: por los socios actuando indistintamente.

Capital: $ 1:500.000.00.

22) $ 2.400.00 10|pub. 1299 Feb.8-v.feb.19.

DECORMANIA LIMITADA

Constitución: 27 de octubre de 1970.

Socios: Cristina Rischevoski y Ruben Altman.

Capital: $ 10.000.00.

Domicilio: Montevideo.

Ramo: fabricación de artículos varios para decoración.

Administración: Cristina Rischevoski.

Registro de Comercio: N.o 751, F.o 2.882, libro 1.

22) $ 1.600.00 10|pub. 1423 Feb.9-v.feb.24.

RUTA AUTOMOTRIZ S. R. L.

Contrato del 5 de noviembre de 1970, inscripto el 3 de diciembre de 1970 con el número 322 al F.o 1.149 del libro N.o 2.

Socios: Tabaré Hugo Pignataro Tarabochia, Anselmo Miguel Baccino y María Antonia Rivas de Soriello.

Plazo: dos años, con prórrogas automáticas de dos años.

Capital social: $ 120.000.00 aportado en efectivo y por partes iguales.

Objeto: Venta, distribución, representación, importación y exportación de cualquier clase o tipo de mercadería o producto.

Domicilio: Montevideo.

Administración: dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.

22) $ 3.200.00 10|pub. 1500 Feb.9-v.feb.24.

JORGE P. ANYUL LIMITADA

Socios: Emilia Anyul de Puchet, Georgette Anyul de Alvarez, Jorge Hugo y Pedro Anyul.

Objeto: Tienda y anexos.

Domicilio: Rivera y Manuel Oribe en ciudad de Durazno.

Administración: Pedro Anyul y Georgette Anyul de Alvarez indistintamente.

Plazo: Cincuenta años a contar del 1.o de setiembre de 1970.

Capital: $ 3:000.000.00, inscripción número 138, folio 707, Registro de Comercio de Durazno.

22) $ 2.400.00 10|pub. 1682 Fb.10_v.fb.25.

RADIO SACK T V S R L

Contrato privado firmado el 30 de diciembre de 1970, inscripto el 20 de enero de 1971 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 9 al F.o 30 v. del L.o 2 de Contratos.

Capital: $ 1.000.000.00.

Socios: EDISON CIANCIARULO LADO, pesos 620.000.00; JOSE MARIA GEREZ, pesos 165.000.00; WALTER ALONZO MORALES, pesos 165.000.00; DARDO PEREIRA DURAN, pesos 50.000.00.

Plazo: Un año a partir de la fecha, prorrogándose automáticamente por períodos iguales.

Objeto: Realizar service y reparaciones en general, armado, fabricación, industrialización, importación y exportación de aparatos, artículos y máquinas de electrotecnia, música, cinematografía, radio y televisión y comercializar esos elementos.

Domicilio: Montevideo, Bvr. Artigas 3667.

Administrador: Edison Cianciarulo Lado.

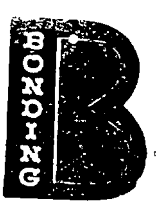
22) $ 4.000.00 10|pub. 1776 Feb.11-v.feb.26.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.os 131.548 y 131.549. — Montevideo, enero 27 de 1971. — Guzmán González, por Textil New York S. A. Montevideo, solicita marca





clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 4.000.00 10|pub. 1205 Feb.5-v.feb.18.

ACTA N.o 131.675. — Montevideo, febrero 4 de 1971. — Scrabble Schutzrechte_und Handels GmbH., (Alemania), solicita marca SCRABBLE para clase 23, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 800.00 10|pub. 1433 Feb.9-v.feb.24.

ACTA 131.615. — Montevideo, febrero 1.o de 1971. — Enrique Tato por Warners S. A. (Uruguay), solicita marca BRIGITTE, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 800.00 10|pub. 1249 Feb.8-v.feb.19.

ACTAS N.os 131.507 y 131.508. — Montevideo, enero 22 1971. — Guzmán González Ruiz por Textil New York S. A. Montevideo solicita marca 15 HORAS BONDING, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 954 Fb.1.o-v.fb.12.

ACTAS 131.619, 131.620, 131.621 y 131.622. — Montevideo, febrero 1.o de 1971. — Oscar Bacot, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning, (Alemania), solicita marca Hostaphat, clases 1, 9, 10 y 13, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1130 Feb.4-v.feb.17.

ACTA N.o 131.617. — Montevideo, febrero 1.o de 1971. — Oscar Bacot, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, (Alemania), vormals Meister Lucius y Brüning, solicita marca Meluderm, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1128 Feb.4-v.feb.17.

ACTA 131.618. — Montevideo, febrero 1.o de 1971. — Oscar Bacot, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, (Alemania), vormals Meister Lucius y Brüning, solicita marca Remol, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1129 Feb.4-v.feb.17.

ACTA 1.268. — Montevideo, enero 25, 1971. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi, Argentina, solicita marca PIDO LA PALABRA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1150 Feb.4-v.feb.17.

ACTA 131.623. — Montevideo, febrero 1.o de 1971. — Oscar Bacot, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, vormals Meister Lucius y Brüning, (Alemania) solicita marca Sapogenat, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1131 Feb.4-v.feb.17.

ACTA 131.624. — Montevideo, febrero 1.o de 1971. — Oscar Bacot, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, vormals Meister Lucius y Brüning, (Alemania), solicita marca EMULSOGEN, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1132 Feb.4-v.feb.17.

ACTAS N.os 131.554 y 131.555. — Montevideo, enero 28 de 1971. — Oscar Bacot, por Labro S. A., (Montevideo), solicita marca ASPIRETT, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1040 Feb.2-v.feb 15.

ACTA N.o 1.265. — Montevideo, enero 25 de 1971. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Ultra S. A., de Montevideo, solicita la marca de servicio



clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 1070 Feb.3-v.feb.16.

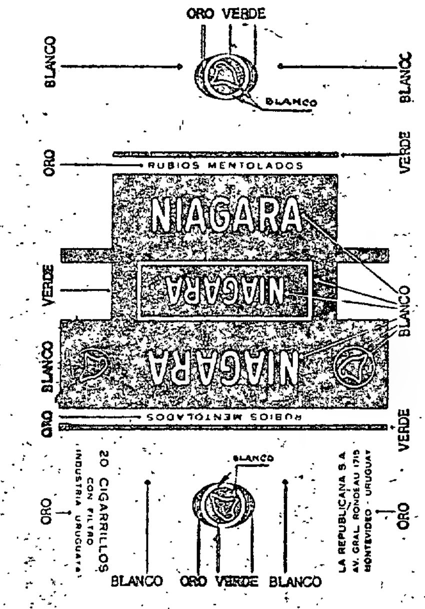
ACTA N.o 131.530. — Montevideo, enero 26 de 1971. — Etablissement Marqint "Grandes Marques Internationales" de Vaduz, Liechtenstein, solicita la marca LANGA, clase 2, s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1071 Feb.3-v.feb.16.

ACTA N.o 131.626. — Montevideo, febrero 1.o de 1971. — Con esta fecha Salomón Volyvovic Engelman, (Uruguay), solicita la marca YAMILA, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1116 Feb.4-v.feb.17.

ACTA N.o 131.625. — Montevideo, febrero 1.o de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Chesebrough-Pond's, Inc. (EUA), solicita registrar marca ORLEANS, para clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1114 Feb.4-v.feb.17.

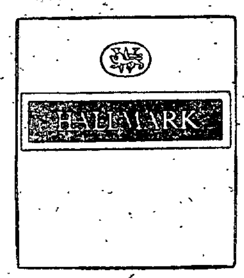
ACTA 131.599. — Montevideo, enero 29 de 1971. — Oscar Bacot, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca TEL—E—CODE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1122 Feb.4-v.feb.17.

ACTA 131.602. — Montevideo, enero 29 de 1971. — Oscar Bacot, por La Republicana S. A., (Montevideo), solicita marca



clase 22, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.000.00 10|pub. 1125 Feb.4-v.feb.17.

ACTA 131.598. — Montevideo, enero 29 de 1971. — Oscar Bacot, por British American Tobacco Company Limited, (Inglaterra), solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 1121 Feb.4-v.feb.17.

ACTAS 131.580 y 131.581. — Montevideo, enero 29 de 1971. — Oscar Bacot, por Minolta Camera Co., Ltd., (Japón), solicita marca

minolta FAX

clases 15 y 25, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 1118 Feb.4-v.feb.17.

ACTA 131.600. — Montevideo, enero 29 de 1971. — Oscar Bacot, por Roche Internatio-nal Ltd., (Bermuda), solicita marca CALCETOSAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1123 Feb.4-v.feb.17.

ACTA 131.601. — Montevideo, enero 29 de 1971. — Oscar Bacot, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca CALCETOSIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1124 Feb.4-v.feb.17.

ACTA 131.604. — Montevideo, enero 29 de 1971. — Oscar Bacot, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, vormals Meister Lucius y Brüning, (Alemania), solicita marca Arkopal, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1126 Feb.4-v.feb.17.

ACTA 131.605. — Montevideo, enero 29 de 1971. — Oscar Bacot, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, vormals Meister Lucius y Brüning, (Alemania), solicita marca GENAPOL, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1127 Feb.4-v.feb.17.

ACTA N.o 131.550. — Montevideo, enero 27 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Texaco Inc., (EUA) solicita registrar marca ULTRA para clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 972 Fb.1.o-v.fb.12.

ACTAS N.os 131.570 y 131.571. — Montevideo, enero 29 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía, por Amp Incorporated, (EUA), solicita registrar marca PICABOND, para clases 6 y 12 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1080 Feb.3-v.feb.16.

ACTAS N.os 131.572 y 131.573. — Montevideo, enero 29 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar marca SOLERO, para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1081 Feb.3-v.feb.16

ACTA N.o 131.532. — Montevideo, enero 26 de 1971. — Etablissement Marqint "Grandes Marques Internationales" de Vaduz, Liechtenstein, solicita la marca SAN FLORIANO, clase 2, s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1073 Feb.3-v.feb.16.

ACTAS N.os 1.266 y 1.267. — Montevideo, enero 25, 1971. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi, Argentina, solicita marca 'SI, SALON INTERNACIONAL DEL LIBRO, LAS ARTES, LA TECNICA Y LA CIENCIA, clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1149 Feb.4-v.feb.17.

ACTAS 131.592, 131.593, 131.594, 131.595, 131.596 y 131.597. — Montevideo, enero 29 de 1971. — Oscar Bacot, por Minolta Camera Co., Ltd., (Japón), solicita marca ROKKOR, clases 6, 9, 12, 15, 16 y 25, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1120 Feb.4-v.feb.17.

ACTAS 131.582, 131.583, 131.584, 131.585, 131.586, 131.587, 131.588, 131.589, 131.590, 131.591. — Montevideo, enero 29 de 1971. — Oscar Bacot, por Minolta Camera Co., Ltd., (Japón), solicita marca MINOLTA, clases 4, 6, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 16 y 25. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1119 Feb.4-v.feb.17.

ACTA N.o 131.638. — Montevideo, 3 de febrero de 1971. — Con esta fecha, Abdón Raimundez, (Uruguay), solicita la marca LA VIRGEN, de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1177 Feb.5-v.feb.18.

ACTA N.o 131.547. — Montevideo, enero 27 de 1971. — Guzmán González, por Margounato y Noachas, comerciando como Prontometal, Montevideo, solicita marca EXTANDER, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1204 Feb.5-v.feb.18.

ACTA N.o 131.560. — Montevideo, enero 28 de 1971. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Pennwalt Corporation, de Estados Unidos de América, solicita la marca CERTONAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1218 Feb.5-v.feb.18.

ACTA N.o 131.561. — Montevideo, enero 28 de 1971. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Pennwalt Corporation, de Estados Unidos de América, solicita la marca SUPER-CENTRIFUGE, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1219 Feb.5-v.feb.18.

ACTA N.o 131.562. — Montevideo, enero 28 de 1971. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Pennwalt Corporation, de Estados Unidos de América, solicita la marca TUAZOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1220 Feb.5-v.feb.18.

ACTA 131.614. — Montevideo, febrero 1.o de 1971. — Enrique Tató por Warners S. A. (Uruguay), solicita marca WARNERS, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1248 Feb.8-v.feb.19.

ACTAS N.os 131.576 y 1.270. — Montevideo, enero 29 de 1971. — Jones y Cía. S. A., por S.A.U.D.E.C., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca LA MUJER DEL CURA, clases 25 y 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1325 Feb.8-v.feb.19.

ACTA 131.569. — Enero 28, 1971. — Guzmán González Ruiz por Yamandú Ricardo Villanueva De Paula, Montevideo, solicita marca PAYSEDANTE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1239 Feb.8-v.feb.19.

ACTAS N.os 131.654, 131.655 y 131.656. — Montevideo, febrero 3 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Maribor S. A., (Montevideo), solicita registrar marca LEVI'S, para clases 10, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1256 Feb.8-v.feb.19.

ACTAS N.os 131.652 y 131.653. — Montevideo, febrero 3 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Maribor S. A. (Montevideo), solicita registrar marca WRANGLER, para clases 10 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1255 Feb.8-v.feb.19.

ACTA N.o 131.674. — Montevideo, febrero 4 de 1971. — Robert Bosch G. m. b. H., (Alemania), solicita marca



para clase 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 1499 Feb.9-v.feb.24.

ACTAS N.os 1.271 y 1.272. — Montevideo, enero 29 de 1971. — Jones y Cía. S. A., por Esatur Agencia de Viagens Limitada, de Brasil, solicita la marca



clases 27 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 1452 Feb.9-v.feb.24.

ACTA N.o 131.536. — Montevideo, enero 26 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por O. Della Penna Sacel. Argentina, solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 2.800.00 10|pub. 1203 Feb.9-v.feb.24.

ACTA N.o 131.575. — Montevideo, enero 29 de 1971. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por The Red Lion Blending Co. Ltd., de Londres, Inglaterra, solicita la marca



clase 2. (whiskies). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.600.00 10|pub. 1451 Feb.9-v.feb.24.

ACTAS 131.659 y 131.660. — Montevideo, febrero 4 de 1971. — Oscar Bacot, por Colgate Palmolive Inc., (Montevideo), solicita marca M F P, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1474 Feb.9-v.feb.24.

ACTA N.o 131.535. — Montevideo, enero 26 de 1971. — Etablissement Margint "Grandes Marques Internationales" de Vaduz, Liechtenstein, solicita la marca VERDELLO, clase 2, s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1076 Feb.3-v.feb.16.

ACTA N.o 131.565. — Montevideo, enero 28 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Mediarts, Inc., (EUA), solicita registrar marca



para clase 21 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.00.00 10|pub. 1036 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 131.513. — Montevideo, enero 25 de 1971. — Oscar Bacot, por The Chloride Electrical Storage Company Limited, (Inglaterra), solicita renovar la marca

Chloride Accumulator.

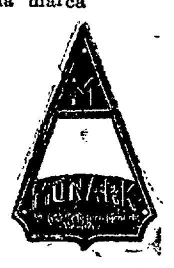
clase 12, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 1038 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 131.574. — Montevideo, enero 29 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci, por Vallejos-Boidi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, (Argentina), solicita marca

-GLENVASOL-

en clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 1043 Feb.2-v.feb.15.

ACTA 131.546. — Montevideo, enero 27 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci por A. B. Cykelfabriken Monark, (Suecia), solicita renovación de la marca



en clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 948 Feb.2-v.feb.15

ACTAS N.os 131.556 y 131.557. — Montevideo, enero 28 de 1971. — Oscar Bacot, por La Cellophane S. A., una sociedad anónima francesa que gira con la denominación comercial "La Cellophane", (Francia), solicita marca PRYPHANE, clases 6 y 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1041 Feb.2-v.eb.15.

ACTAS N.os 131.558 y 131.559. — Montevideo, enero 28 de 1971. — Oscar Bacot, por La Cellophane S. A., una sociedad anónima francesa que gira con la denominación comercial "La Cellophane", (Francia), solicita marca MAURYLENE, clases 6 y 15, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1042 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 131.499. — Montevideo, enero 22 de 1971. — Enrique Tato, por Manuel Gómez, (Uruguay), solicita marca INFINI, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1040 Feb.2-v.feb.15.

ACTAS N.os 131.552 y 131.553. — Montevideo, enero 28 de 1971. — Oscar Bacot, por Labro S. A., (Montevideo), solicita marca SOLMATIO, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1039 Feb.2-v.feb.15.

ACTA 131.647. — Montevideo, febrero 3 de 1971. — Billy Fox por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning, (Alemania), solicita marca: NALO, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1473 Feb.9-v.feb.24.

ACTA 131.645. — Montevideo, febrero 3 de 1971. — Billy Fox por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning, (Alemania), solicita marca: TRESPAPHAN, clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1471 Feb.9-v.feb.24.

ACTA 131.644. — Montevideo, febrero 3 de 1971. — Billy Fox por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning, (Alemania) solicita marca SUPRONYL, clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1470 Feb.9-v.feb.24.

ACTA 131.643. — Montevideo, febrero 3 de 1971. — Billy Fox por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning, (Alemania), solicita marca SUPRATHEN, clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1469 Feb.9-v.feb.24.

ACTA 131.642. — Montevideo, febrero 3 de 1971. — Billy Fox por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning, (Alemania), solicita marca SUPROTHERM, clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1468 Feb.9-v.feb.24.

ACTA 131.641. — Montevideo, febrero 3 de 1971. — Billy Fox por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning, (Alemania), solicita marca OZASOL, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1467 Feb.9-v.feb.24

ACTA 131.640. — Montevideo febrero 3 de 1971. — Billy Fox por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning, (Alemania), solicita marca AFILAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1466 Feb.9-v.feb.24.

ACTA 131.648. — Montevideo, febrero 3 de 1971. — Oscar Bacot, por Dycor S. A., (Montevideo), solicita marca REX, clase 1, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1458 Feb.9-v.feb.24.

ACTAS 1.273 1.274 y 1.275. — Montevideo, febrero 2 de 1971. — Billy Fox por International Business Machines Corporation (USA), solicita marca IBM, clases 26, 28 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1464 Feb.9-v.feb.24.

ACTA 131.665. — Montevideo, febrero 4 de 1971. — Billy Fox por Takeda Chemical Industries, Ltda., (Japón), solicita marca: SHIMORIZON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1463 Feb.9-v.feb.24.

ACTA 131.664. — Montevideo, febrero 4 de 1971. — Billy Fox por Takeda Chemical Industries, Ltda., (Japón), solicita marca: MULPEFON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1462 Feb.9-v.feb.24.

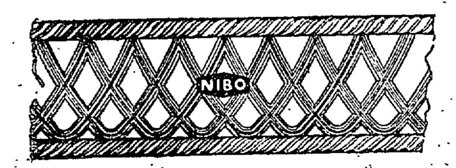
ACTA 131.663. — Montevideo, febrero 4 de 1971. — Billy Fox por Takeda Chemical Industries, Ltda., (Japón), solicita marca: MOTAZOMIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1461 Feb.9-v.feb.24.

ACTA 131.662. — Montevideo, febrero 4 de 1971. — Billy Fox por Takeda Chemical Industries, Ltda., (Japón), solicita marca: SYDMORIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1460 Feb.9-v.feb.24

ACTA 131.661. — Montevideo, febrero 4 de 1971. — Billy Fox, por Takeda Chemical Industries, Ltda., (Japón), solicita marca: LIPNAMAT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1459 Feb.9-v.feb.24.

ACTA 131.639. — Montevideo, febrero 3 de 1971. — Billy Fox por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning, (Alemania), solicita marca TANFIX clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1465 Feb.9-v.feb.24.

ACTA N.o 131.719. — Montevideo, febrero 8 de 1971. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I., (Montevideo), solicita marca

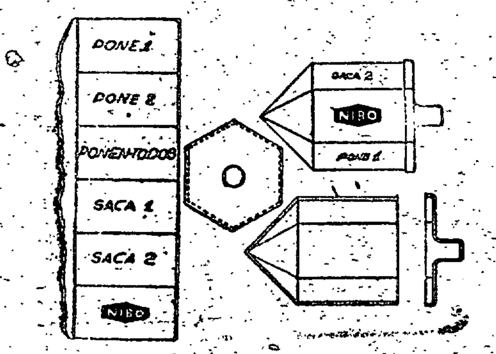


clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 1828 Feb.11-v.feb.26.

ACTA N.o 131.676. — Montevideo, 5 de febrero de 1971. — Con esta fecha, el señor Fernando Molinaro, (Montevideo - Uruguay), solicita registro de la marca FULVIA, de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1811 Feb.11-v.feb.26.

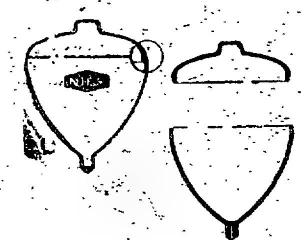
ACTA N.o 131.677. — Montevideo, 5 de febrero de 1971. — Con esta fecha, el señor Fernando Molinaro, (Montevideo - Uruguay), solicita registro de la marca EXPORT, de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1812 Feb.11-v.feb.26.

ACTAS N.os 131.712 y 131.713. — Montevideo, febrero 8 de 1971. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I., (Montevideo), solicita marca



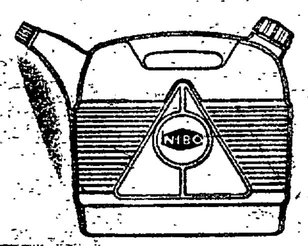
clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 1823 Feb.11-v.feb.26.

ACTAS N.os 131.716 y 131.717. — Montevideo, febrero 8 de 1971. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I., (Montevideo), solicita marca



clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200.00 10|pub. 1826 Feb.11-v.feb.26.

ACTA N.o 131.728. — Montevideo, febrero 9 de 1971. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I., (Montevideo),

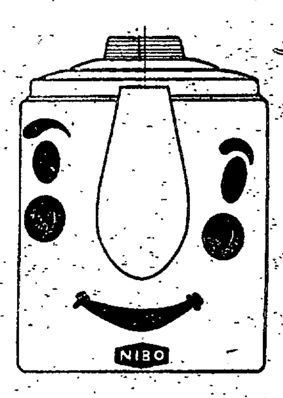


clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200.00 10|pub. 1820 Feb.11-v.feb.26.

ACTA 131.627. — Montevideo, febrero 2 de 1971. — Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited, (Canadá), solicita marca VULCAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1457 Feb.8-v.feb.24.

ACTA N.o 131.679. — Montevideo, febrero 5 de 1971. — Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited, (Canadá), solicita marca VINAROL, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1792 Feb.11-v.feb.26.

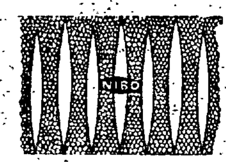
ACTA N.o 131.714. — Montevideo, febrero 8 de 1971. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I., (Montevideo), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.400.00 10|pub. 1824 Feb.11-v.feb.26.

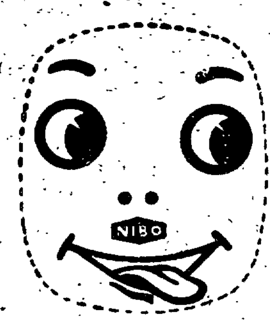
ACTA N.o 131.678. — Montevideo, 5 de febrero de 1971. — Con esta fecha, el señor Fernando Molinaro, (Montevideo - Uruguay), solicita registro de la marca BOY, de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1813 Feb.11-v.feb.26.

ACTA N.o 131.727. — Montevideo, febrero 9 de 1971. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I., (Montevideo), solicita marca



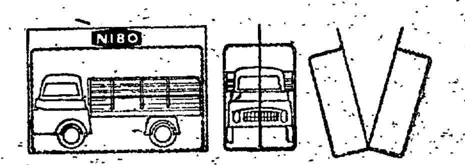
clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 1821 Feb.11-v.feb.26.

ACTA N.o 131.715. — Montevideo, febrero 8 de 1971. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I., (Montevideo), solicita marca



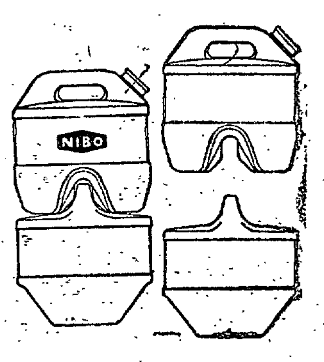
clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 1825 Feb.11-v.feb.26.

ACTA N.o 131.720. — Montevideo, febrero 8 de 1971. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I., (Montevideo), solicita marca



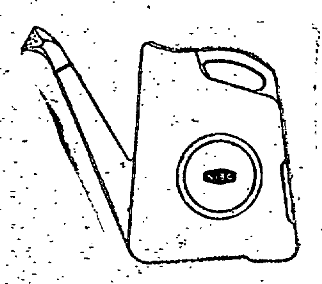
clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 1829 Feb.11-v.feb.26.

ACTA N.o 131.718. — Montevideo, febrero 8 de 1971. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I., (Montevideo), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 1827 Feb.11-v.feb.26.

ACTA N.o 131.721. — Montevideo, febrero 8 de 1971. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I., (Montevideo), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200.00 10|pub. 1830 Feb.11-v.feb.26.

ACTA N.o 131.726. — Montevideo, febrero 9 de 1971. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Kylan Limitada, (Montevideo), solicita marca DIN'ST, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1822 Feb.11-v.feb.26.

ACTA N.o 1.376. — Montevideo, 8 de febrero de 1971. — Con esta fecha, Carlos Zavala, solicita la marca PREMIO SUPERMERCADO, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1797 Feb.11-v.feb.26.

ACTA N.o 131.666. — Montevideo, febrero 4 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca TRAIN, en clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1814 Feb.11-v.feb.26.

ACTA N.o 131.705. — Montevideo, febrero 8 de 1971. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Pennwalt Corporation, de E. U. de América, solicita la marca PENTEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1911 Feb.11-v.feb.26.

ACTA N.o 131.534. — Montevideo, enero 26 de 1971. — Etablissement Marqint "Grandes Marques Internationales" de Vaduz, Liechtenstein, solicita la marca VECCHIA LANGA, clase 2, s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1075 Feb.3-v.feb.16.

ACTA N.o 131.533. — Montevideo, enero 26 de 1971. — Etablissement Marqint "Grandes Marques Internationales" de Vaduz, Liechtenstein, solicita la marca LANGA ANTICA, clase 2, s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1074 Feb.3-v.feb.16.

ACTA N.o 131.531. — Montevideo, enero 26 de 1971. — Etablissement Marqint "Grandes Marques Internationales" de Vaduz, Liechtenstein, solicita la marca LANGA REALE, clase 2, s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1072 Feb.3-v.feb.16.

ACTA N.o 131.563. — Montevideo, enero 28 de 1971. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Pennwalt Corporation, de Estados Unidos de América, solicita la marca STRASIONIC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.800.00 10|pub. 1221 Feb.5-v.feb.18.

ACTA N.o 131.564. — Montevideo, enero 28 de 1971. — L'Oreal, de Paris, Francia, solicita la marca D'ARCOS, clase 10. s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1326 Feb.8-v.feb.19.

ACTA 131.579. — Montevideo, enero 29 de 1971. — Enrique Tato, por Lis Limitada, (Uruguay), solicita marca LYSINTIMO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1252 Feb.8-v.feb.19.

ACTA 131.578. — Montevideo, enero 29 de 1971. — Knoll A. G. Chemische Fabriken, (Alemania), solicita marca TALUVIAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1251 Feb.8-v.feb.19.

ACTA 131.616. — Montevideo, febrero 1.o de 1971. — Enrique Tato por Gilberto Araújo (Montevideo), solicita marca OLIMPICA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1250 Feb.8-v.feb.19.

ACTAS 131.612 y 131.613. — Montevideo, enero 29, 1971. — Guzmán González por Omar de Santi, Argentina, solicita registrar marca QUITANDINHA, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1241 Feb.8-v.feb.19.

ACTA N.o 131.611. — Montevideo, enero 29, 1971. — Guzmán González Ruiz por Carlos Raúl Emery, Montevideo, solicita marca DON QUIJOTE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 1240 Feb.8-v.feb.19.

ACTA 131.646. — Montevideo, febrero 3 de 1971. — Billy Fox por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, vormals Meister Lucius y Brüning, (Alemania), solicita marca TRULEX clase 4 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 1472 Feb.9-v.feb.24.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 18.413. — Montevideo, enero 12 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci por Claudio Elbio Berretta, (Montevideo), solicita patente para: "Mejoras en artefacto ortopédico espinal", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 1148 Feb.4-v.feb.17.

ACTA N.o 18.436. — Montevideo, enero 29 de 1971. — Oscar Bacot por Tarmex S. A., (Montevideo) solicita patente para: "Nuevo medio de transporte de uso múltiple, que mediante el intercambio de accesorios que lo integran, permite llevar garrafas de supergás grandes o chicas o también objetos en general", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 1117 Feb.4-v.fbe.17.

ACTA N.o 18.410. — Montevideo, enero 8 de 1971. — Con esta fecha Leonel Longo, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Máquina de cortar césped", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 960 Fb.1.o-v.fb.12.

ACTA N.o 18.443. — Montevideo, febrero 4 de 1971. — Con esta fecha Juan Pedro Cedrés Milano, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Múltiple de escape", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 1296 Feb.8-v.feb.19.

ACTA N.o 18.442. — Montevideo, febrero 3 de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Acieries de Paris y D'Outreau, Societe Anonyme, (Francia), solicita patente de invención para: "Perfeccionamientos en los corazones de los cruzamientos de carriles", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 1258 Feb.8-v.feb.19.

ACTA N.o 18.441. — Montevideo, febrero 3 de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de Des—Fenilalanin B 1 Insulina", de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicacin. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 1257 Feb.8-v.feb.19.

ACTA N.o 18.445. — Montevideo, febrero 8 de 1971. — Con esta fecha, José Reyes Jerez Gallardo (Uruguay), solicita patente de invención para "Motor de corriente continua y alterna simplificado, sin bobinados en el rotor" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 1690 Fb.10-v.fb.25.

ACTA N.o 18.418. — Montevideo, enero 15 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Elaboradora de Caños Sociedad Anónima, (ELCA), Montevideo, solicita patente de invención para: "Un nuevo sistema de remache" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 953 Fb.1.o-v.fb.12

ACTA N.o 18.439. — Montevideo, febrero 2 de 1971. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Dart Industries Inc. de E. U. de América, solicita patente de invención por el término de quince años para: "Un receptáculo mejorado de extremo abierto de material de plástico para guardar productos alimenticios y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 1454 Feb.9-v.feb.24.

ACTA N.o 18.434. — Montevideo, enero 28 de 1971. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Dart Industries Inc., de Los Angeles, California, EE. UU. de A., solicita patente de invención por el término de quince años para: "Un recipiente mejorado para preparar y guardar productos alimenticios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 1453 Feb.9-v.feb.24.

ACTA N.o 18.444. — Montevideo, febrero 5 de 1971. — Con esta fecha, Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Juan Carlos Mira, de Montevideo solicita patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la elaboración de chocolate y producto obtenido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 1913 Feb.11-v.feb.26.

ACTA N.o 18.401. — Montevideo, diciembre 29 de 1970. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Rudolf Herman Wolf, de Adrián, Michigán, E. U. de América, solicita patente de invención por el término de quince años para "Construcción de junta de tubo de descarga de compresor hermético" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 1912 Feb.11-v.feb.26.

ACTA N.o 18.220. — Montevideo, agosto 28 de 1970. — Billy Fox, por Juan Tambatt, (Montevideo), solicita patente para "Un nuevo procedimiento para ensamblar y articular hojas de dispositivos de cierre de aberturas de puertas, ventanas o similar, hojas de toldos y hojas de paneles en general", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 1791 Feb.11-v.feb.26.

ACTA N.o 18.219. — Montevideo, agosto 28 de 1970. — Billy Fox, por Gustavo Rivas Arbulo, (Montevideo), solicita patente para "Un rizador o enrulador y enlaciador eléctrico para cabellos", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 1790 Feb.11-v.feb.26.

ACTA N.o 18.218. — Montevideo, agosto 28 de 1970. — Billy Fox, por Gustavo Rivas Arbulo, (Montevideo), solicita patente para "Un aparato para calentar electricamente rizadores para cabellos", de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 1789 Feb.11-v.feb.26.

25–Ventas de Comercio

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender a Ulises Sergio Duarte Mozzone y Antonio Eduardo Iltis Arzola, la ferretería y bazar, Genovés, en Avda. Gral. Flores 4251. Acreedores: Marcelino Sosa 2525. Ley: 26|9|1904. — ARMENAG DUMANIAN KEKLIKIAN y ZAGIG AKERMANIAN de DUMANIAN. — Noviembre 17 de 1969.
25) $ 2.800.00 20|pub. 986 Fb.1.o-v.mz.2.

Conforme ley N.o 26|9|904, se hace saber que EDUARDO BORGES, escrituró a Wáshington Jesús Borges, el 29|1|971, el comercio ubicado en Avda. 19 de Abril 3550, Ramo "Café y Bar", de acuerdo compromiso del 29|5|962. Acreedores presentarse en Misiones 1475, escritorios 12|13 (Escribano Gerge).
25) $ 4.200.00 20|pub. 1725 Fb.10-v.mr.11.

Prometimos vender a María Leonor de Diego de González y María Teófila Llano Diz, la Tienda y Anexos, ubicado en Industria 2563. Acreedores al mismo. — VILECOR S. A.
25) $ 1.400.00 20|pub. 563 En.18-v.feb.12.

Prometí vender a Ademar Techera, el Almacén de Aranguá 4574. Acreedores: en el mismo. — ELDA BARRETO de BENTANCUR. — Ademar Techera.
25) $ 1.400.00 20|pub. 689 En.21-v.feb.17.

Ley, 26 de setiembre de 1904. — Felipe Jasa Terevinto y Kegharpi Aharonián, prometimos vender a Raquel Pupko de Ball, la mensajería Oscar sita en Convención 1463. — Acreedores: Esc. Ema Klaczko de Tuzman. — Dighiero 2478 Tel.: 78. 03. 13.
25) $ 2.800.00 20|pub. 886 En.28-v.feb.26.

Por intermedio de "Park S. A." prometo vender a la señora Rosa Rodríguez de Coujil Almacén y Lechería, sita en Benito Riquet 547 de esta ciudad. (Ley 26,9|1904). Acreedores en oficina. — Montevideo, 19 de diciembre de 1970 — MARIA TERESA MENDIVIL.
25) $2.800.00 20|pub. 586 En.18-v.feb.12.

(Ley 26|9|1904). Cedimos los derechos a Negomuceno Romero Piñeiro el Almacén sito en Garibaldi 2352. Acreedores al mismo. — RAUL LUIS SPOTURNO LOFFREDO. — MIRTA SUSANA MIRANDA de SPORTURNO.
25) $1.400.00 20|pub. 564 En.18-v.feb.12.

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender a Dagoverto Correa Zuviría, el Almacén sito en Watt 1524, (Peñarol). Acreedores al mismo. — ILDA ANGELICA MANTERO SAN MARTIN de GARCIA. — SEVERO GARCIA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 565 En.18-v.feb.12.

Centro de Almaceneros Minoristas. (Magallanes 1412). Ha quedado sin efecto la compraventa entre Ramón Burella y Manuel Carbajal por el comercio sito en Lavalleja 2151. — (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 7 de enero de 1971. — RAMON BURELLA. — MANUEL CARBAJAL.
25) $2.800.00 20|pub. 567 En418-v.feb.12.

FRANK, MAJERLE y CASAVALLE (HAFRA), prometimos vender a Julio Angel Seveso, nuestro comercio en el ramo, Taller Electricidad para autos. Acreedores: Ley 26 de setiembre de 1904, en Molinos de Raffo 867. — FRANK, MAJERLE y CASAVALLE.
25) $ 2.800.00 20|pub. 1182 Feb.5-v.mz.8.

Ley 26|9|1904. — Cedimos los derechos que nos correspondian, (1|2), a Ricardo Roverso, la Panadería sito en Tabaré s|n. esquina Dr. Francisco Soca, Las Piedras. Acreedores: 25 de Mayo 477, Esc. 32, Montevideo. — OMAR LEMA BELLO. — EMA RIOS de LEMA.
25) $ 2.800.00 20 pub. 694 En.21-v.feb.17.

Prometí vender a Ofelia Amaro de Senserey, el Almacén de León Pérez 3351. Acreedores: en el mismo. — JUAN A. POVASCHUK. — TERESA GALIAZZO. — Ofelia Amaro.
25) $ 1.400.00 20|pub. 690 En.21-v.feb.17.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender tienda, mercería y zapatería, de calle José Batlle y Ordóñez 134, de La Paz. Departamento de Canelones, a Luis Gustavo Demicheri y Rómulo Mata en diciembre 1.o de 1970. — Acreedores al mismo. — MUHAMAD ABU HASHICH
25) $ 2.800.00 20|pub. 830 En.26-v.feb.24.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender a José Luis Rodríguez el comercio sito en Br. Aparicio Saravia 4998. Acreedores: Marcelino Sosa 2525. Ley: 26|9|1904. — JOSE HONORIO MARTINEZ VIERA. — ADELA SENA de MARTINEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 982 Fb.1.o-v.mz.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — DALMIRO AGUIAR GASTELLU y MARIA NELIDA CUSOLITO de AGUIAR, prometimos vender a don José Ruperto Cabral Fernández, el establecimiento de Homeopatía, Herboristería, Cosmética, Perfumería y Afines, de 18 de Julio 976, (Galería Central), locales 3 y 5. Acreedores: en Escribanía Durán Mullin, Andes 1217, 5.o piso, Ap. 20.
25) $ 4.200.00 20|pub. 1187 Feb.5-v.mz.8.

Lilia Carmen Petrone, prometí vender a Nury Raquel Coirolo, el bazar y artículos para el hogar de Avda. 8 de Octubre 4243 ley: 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Zabala 1379, piso 2, Esc. 10, lunes y viernes 17.30 a 18.30.
25) $ 2.800.00 20|pub. 1152 Feb.4-v.mz.5.

José Iriarte Vázquez vendió a Israel Mayo, zapatería "Monic's Calzado", sita en 8 de Octubre 3893. — Acreedores al mismo. — Montevideo, 31 de enero de 1971. — Ley: 26 de setiembre de 1904.
25) $ 1.400.00 20|pub. 1424 Feb.9-v.mz.10.

Prometimos vender a Andrés Pereira, el bar, sito Avda. Rivera 2450. — Acreedores: Misiones 1346. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, 15 de enero de 1971. — JULIO Y JOSE FIGUEROA Y SIXTO ACEIRO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 619 En.19-v.feb.24.

Prometí vender "Panadería Democracia", de calle Durazno 1202, a Manuel Rodríguez Fernández y Omar Manuel García Pereira. Acreedores a Escribanía Salmén Abu Arab, 18 de Julio 1712, según ley 26|9|1904. — EMILIO GONZALEZ PORTELA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 737 En.22-v.feb.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Café y bar sito en César Díaz 1155, al señor Alfredo Vázquez González.
Acreedores en oficinas. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 14 de enero de 1971. — NORBERTO MAGADAM VEGA. — JOSEFINA GARCIA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 924 En.29-v.mz.1.o.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Berta Marra Vespa de Seyndic, el comercio de Bazar, librería, juguetería y subagencia de quinielas N.o 24, de la Agencia N.o 58 ubicado en calle Maldonado 1648.
Acreedores: presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, piso 3, Esc. 2). — Montevideo, 21 de octubre de 1970. — JULIO CESAR LOPEZ RODRIGUEZ.
25) $ 4.200.00 20|pub. 958 Fb.1.o-v.mz.2.

Prometimos vender a Luis Alberto Peraza, el comercio ubicado en Gral. Freire 1322, de depósito y venta de quesos y productos de granja.
Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904, Sarandí 356, Esc. 12, Varela. — Montevideo, diciembre 1.o de 1970. — ALVINO QUIJANO CASTRO — ALFREDO RAMON FERNANDEZ CIRIGLIANO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 925 En.29-v.mz.1.o.

Centro de Almaceneros Minoristas. (Magallanes 1412). Prometimos vender a Arturo Evora Cano, el Almacén sito en Juan Arteaga 4150. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 30 de diciembre de 1970. — Sucesión CARMEN SANTURNO de Durcí.
25) $ 2 800.00 20|pub. 568 En.18-v.feb.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay, 1023, prometí vender mi negocio de Café y bar, sito en Millán 4317, a los señores Heber Rodríguez Maquieira y Francisco Nelson Rodríguez Cardarelli.
Acreedores en oficinas. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 9 de enero de 1971. — LEONARDO MINACAPELLI PUGLISSI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 923 En.29-v.mz.1.o.

Prometí vender a Leopoldo Milton Laurino, el comercio que figura en el ramo de Venta de Cigarrillos, Juguetes, Papel Sellado y Timbres, sito en Millán 3791. Acreedores: Misiones 1361, Esc. 4. Ley 26|9|1904. — JULIO DIAZ FARRIOS. — GLADYS PEREIRA de DIAZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 1201 Feb.5-v.mz.8.

Prometí vender a don Vicente Gualtieri el taxímetro padrón N.o 182.526 matrícula N.o 351.287, marca Mercedes Benz. — Acreedores: San José 1079, Apto. 403. — FERNANDO LUIS CORRENTE IMBRIACO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 844 En.27-v.feb.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ANTONIO ELBIO RIVERO y MARIA CELIA SACO prometieron vender a Carlos Iglesias y otros el "Garage y despacho de nafta" ubicado en Juan Benito Blanco 635|37.
Acreedores: Propios 2585. — Montevideo, 13 de enero de 1971.
25) $ 2.800.00 20|pub. 486 En.18-v.feb.12.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender a José María Menéndez el comercio, sito en Justicia 2359.
Acreedores: Marcelino Sosa 2525. Ley: 26|9|1904. — VALENTIN POMPILI CORUZZI. — JULIETA AGUIAR de POMPILI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 983 Fb.1.o-v.mz.2.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., cedimos los derechos del comercio en Gral. San Martín 2724, bis a la señora Aurora Garrido García. Ley: 26|9|1904.
Acreedores: Marcelino Sosa 2525. — LILIAN AMALIA BARONI de VAZQUEZ. — RICARDO VAZQUEZ LOPEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 984 Fb.1.o-v.mz.2.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender a Ismael Almada Tejera el comercio, sito en Gral. Pagola 2301.
Acreedores: Marcelino Sosa 2525. Ley 26|9|1904. — RUFINO RUIZ PEREZ. — ELVIRA PEDEMONTE de RUIZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 985 Fb.1.o-v.mz.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a la Sociedad "La Cordillera", Testa y Compañía, el negocio de pizzería y venta de bebidas fermentadas, sito en calle Artigas N.o 811 de Salto. Acreedores: presentarse en el mismo. — Salto, diciembre 29 de 1970. — LUIS MIGUEL TESTA. — FLOR DE LIZ DE SOUZA LEITES de TESTA.
25) $ 4.200.00 20|pub. 1755 Feb.11-v.mz.12.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Miguel Galván Rodríguez, el almacén, sito en la calle Talcahuano 3264, ley 26|9|1904. — Montevideo, 22 de enero de 1971. — AMERICO AGOCS y TERESITA DOLDAN de AGOCS.
25) $ 2.800.00 20|pub. 1110 Feb.4-v.mz.5.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometimos vender a José Vázquez Barcala, el almacén, sito en Vilardebó 2221, ley 26|9|1904. — Montevideo, 25 de enero de 1971. — RUBEN DARIO DOMENECH. — ELENA DIAZ de DOMENECH.
25) $ 2.800.00 20|pub. 1111 Feb.4-v.mz.5.

27-Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA — OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro, la señora VALERIA EDITH MOGAN de CARBONERO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Morris" motor N.o BPISM 17083, matrícula N.o 274.573, empadronado en Montevideo, N.o 150.560, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Escribano Darío Toucon, Director General del Registro.
27) $ 4.000.00 10|pub. 1084 Feb.3-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos RAFAEL SILVERIO DIPAULO o DI PAULO. "Declaratoria de ausencia" (Ficha E|2166|70), se hace saber que en los mismos ha sido solicitada la declaración de ausencia del nombrado. En su virtud y lo dispuesto por el Art. 59 del C. Civil se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de diciembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $ 1.200.00 10|pub. 1703 Fb.10-v.fb.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MANUELA FRAGA de CAETANO. "Escrituración de Oficio" (Ficha E|2414|970), se hace saber que se decretó la escrituración de oficio del siguiente bien: solar ubicado en la hoy 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 96.481; que según plano del Agrimensor Ingeniero D. Gaminara del 27 de julio de 1916 se señala con el N.o 2 de la manzana 1115 con una superficie de 307 metros cuadrados con 9 metros de frente a la calle Enrique Martínez (antes Garibaldi) siendo la promitente compradora doña Simona Fraga Lamas; declarada en estado de incapacidad por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, designando curadora a la compareciente.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en oponerse a la prosecución de este trámite y en forma particular a los sucesores de Antonio Pisano bajo apercibimiento de procederse de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 1.o de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $ 7.200.00 30|pub. 1686 Fb.10-v.mr.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Ghell S. A. c| AGAZARIAN GREGORIO. "Rescisión de Contrato", se cita, llama y emplaza a Gregorio Agazarian por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.600.00 30|pub. 23491 Dic.3-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Ghell S. A. c| AGAZARIAN, JUAN. "Rescisión de Contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Agazarian, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 24 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.600.00 30|pub. 23486 Dic.3-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.15.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos: "MARCHISIO BRUSCHI, RAMON HUGO y OTRA. Escrituración Judicial", (V 597|969), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Ramón H. Marchisio y Raquel C. Collazo, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situado en "Mataojo", (3.a Sección Judicial del Departamento de Canelones) padrón N.o 9.607, con una superficie de 68 hectáreas 5.240 metros con frente al Camino de Tropas en cuatro tramos. El compromiso de compraventa fue registrado el día 13 de noviembre de 1967 en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenación de I. a Plazos), con el N.o 8.855 del F.o 30.091 del Libro N.o 134.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a Exilda Sanz de Dugros, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 23 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $ 9.900.00 30|pub. 392 Feb.1.o-v.mz.16.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: CARLOS ALBERTO MONTESANO FAVARO "Emancipación" (Ficha 543|V|1970), se hace saber al público que por resolución del 10 de diciembre de 1970 dictado por el señor Juez con la debida intervención del señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, se concedió a don Blás Montesano y doña Emma Antonia Favaro, la autorización necesaria para emancipar a su hijo Carlos Alberto Montesano Favaro, mayor de 18 años de edad.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 1.800.00 10|pub. 975 Fb.1.o-v.fb.12.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, dictada en los autos: "MARIA MANUELA, SUSANA, HECTOR LUIS, LUIS ALBERTO, LAURA y MARIA VIRGINIA BENTANCURT. Posesión Notoria de Estado Civil" (C-99|969), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a presentarse en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.500.00 10|pub. 401 Feb.1.o-v.feb.12.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado de Paz de la Novena Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Novena Sección de Montevideo, dictada en autos caratulados: ISAAC DOMINGUEZ contra EUGENIO A. MENOUD. "Escrituración de oficio" (L.o 5, F.o 574, N.o 433), se cita y emplaza al señor Eugenio Alberto Menoud o sus sucesores a título singular o universal, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colón, diciembre 11 de 1970. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
27) $ 3.600.00 30|pub. 1409 Feb.9-v.mz.24.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "González, Miguel Angel y Miraballes de González, Irma contra TOLEDO,

MILKA YOLANDA. Pérdida Patria Potestad", (C 1.128), se cita, llama y emplaza a doña Milka Yolanda Toledo, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Esc. Ernesto Roland. Actuario.
27) (ley 13.209 30|pub. 34484 Dc.16-v.dc.31. Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. Dr. Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: Pérez, Mario Carmelo y Fernández, Dora Nelda c|PERAZZA, ALBA LUZ. "Pérdida Patria Potestad" (Cil.116), se cita llama y emplaza a doña Alba Luz Perazza, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Esc. Ernesto Roland. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 34371 Dic.7_v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

GUARDA Y TENENCIA

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: SILVERA, JUSTINA TERESITA contra NUÑEZ, GUILLERMO. "Guarda y Tenencia", (C 1.042), se cita, llama y emplaza a don Guillermo Núñez, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley N.o 12.907, del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo setiembre 9 de 1970. — Esc. Ernesto Roland. Actuario.
27 (Ley 12.907) 30|pub. 30250 Fb.8-v.mz.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña AMANDA LAURA GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Carpinelli Camilo Elbio y Cordobés Benigna contra Bonilla Miguel Angel y García Amanda Laura.". "Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B N.o 3.233), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 31 de 1970. — María Amelia Fazzio. Actuaria. Adjunta.
27) $ 1.500.00 10|pub. 1000 Fb.1.o-v.fb.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don MANUEL SIMON BRAUN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Weinstein Bella Malka contra BRAUN MANUEL SIMON. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B N.o 3.130), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — María Amelia Fazzio. Actuaria Adjunta.
27) $ 3.600.00 30|pub. 24257 Dc.15_v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.26.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE SILVA TOME y MARIA CATALINA PEREZ de CHURI, solicitando la escrituración de oficio del siguiente solar: Padrón N.o 153, ubicado en la 6.a sección judicial del departamento de Canelones (Villa San Andrés) siendo el solar N.o 59 de la manzana cuatro del plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 8.048 el 15 de diciembre de 1953 con una superficie de 795 Mts., que se deslinda así: 15 Mts. al Suroeste frente a calle N.o 3, 53 Mts. con 01 Ctms. por el Noroeste con Padrón número 11.580, 53 Mts. 01 Ctms. por el Sureste con solar 58 y 15 Mts. en su fondo al Noreste con solar 45. La promesa de compraventa fue otorgada el 23 de abril de 1970 e inscripta en el Registro General de Inhibiciones. Sección Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el 20 de mayo de 1970, con el N.o 2.621, al F.o 9.576 del L.o 140.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los sucesores de Pedro Costa Sánchez y|o a los de Timotea Rodríguez Díaz de Acosta, y cualquier otro interesado para que comparezcan a otorgar la escritura de traslación de dominio del inmueble individualizado, todo bajo apercibimiento de que si no lo hicieran se les designará defensor de oficio, y en definitiva será otorgado por el señor Juez, de acuerdo con lo que disponen los artículos 15 y 31 de la ley N.o 8.733 de 17 de junio de 1931. — Las Piedras, diciembre 7 de 1970. — Clementina D. Colombo Actuaria.
27) $ 12.600.00 30|pub. 24549 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Belarmino Taroco y otro contra ATILIO VEGA, COSME ALVAREZ Y OTROS. Infracción Aduanera", (Ficha F|8|1967), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Milton Ceriani para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, noviembre 24 de 1970. — Amelia da Rosa. Actuaria.
27) (G. F.) 10|pub. 34612 Feb.1.o_v.feb.12.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera, Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco, Rosalino Pérez y otros contra GUILLERMO TUCKSEHEWISZ PEREZ. Infracción Aduanera" (Ficha F|20|1967), se cita, llama y emplaza a Guillermo Tucksehewisz Pérez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, setiembre 23 de 1970. — Amelia da Rosa. Actuaria.
27) (G.F.) 10|pub. 34606 Feb.1.o-v.feb.12.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco, Casimiro Torres y otro contra GUILLERMO TUCKSEHEWISZ PEREZ. Infracción Aduanera", (Ficha F|232|1968), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Guillermo Tucksehewisz Pérez a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, setiembre de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) (G.F.) 10|pub. 34607 Feb.1.o-v.feb.12.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco, José B. Vivas y otros contra GABRIEL SASTRE GARAU. Infracción Aduanera", (L.o 48, F.o 552), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Gabriel Sastre Garau para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, setiembre 23 de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) (G.F.) 10|pub. 34608 Feb.1.o_v.feb.12.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco, Aniceto Villanueva y otros contra ATILIO LOPEZ. Infracción Aduanera", (L.o 48, F.o 224), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Atilio López, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, setiembre 23 de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) (G.F.) 10|pub. 34609 Feb.1.o_v.feb.12.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Silvio Machado contra EDUARDO MENDEZ PEREZ. Infracción Aduanera", (Ficha F|137|1970) se cita, llama y emplaza a Eduardo Méndez Pérez para que comparezca dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, setiembre 28 de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) (G.F.) 10|pub. 34610 Feb.1.o-v.feb.12.

DENUNCIA DE INCAUTACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Silvio Machado. Denuncian la incautación de un automóvil Ford modelo 1952 cargado con cueros lanares", (Ficha F|209|1969), se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a DORIVAL DUTRA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, noviembre 30 de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) (G.F.) 10|pub. 34604 Feb.1.o_v.feb.12.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Lamela, Enrique y Gómez, Martiano, contra BORGES, RAFAEL y NUÑEZ, ENRIQUE. Infracción Aduanera", (L.o 1, F.o 620), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Fontana Fernández, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, noviembre 25 de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) (G.F.) 10|pub. 34605 Feb.1.o-v.feb.12.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Néstor Gallo y otros contra JUSTINO MENDEZ Y OTROS. Infracción Aduanera", (L.o 2, F.o 96), se cita, llama y emplaza a Justino Méndez para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, setiembre 28 de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) (G.F.) 10|pub. 34611 Feb.1.o_v.feb.12.

° DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia - Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Rodríguez PEDRO. Declaración de ausencia". se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, don Amelio Rodríguez Ramírez, solicitando la declaración de ausencia de don Pedro Rodríguez, padre legítimo del compareciente. — Tacuarembó 25 de noviembre de 1969. — María S. López Mirand, Actuaria Adjunta.
27) $ 5.400.00 60|pub. 21295 Nov.11-v.dic.9. Feb.11-v.mz.12. Ab.12.v.my.10.

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL

ASAMBLEA

La Asociación Cooperativa Electoral, cita a los señores delegados, para la asamblea a realizarse en su sede social, 8 de Octubre 2897 el 18 de febrero del corriente año, a las 19.30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Presupuesto para el nuevo ejercicio;
2.o) Designación de tres delegados para firmar el acta.

La sesión se realizará cualquiera sea el número de delegados que concurra. — Dr. Carlos A. Urruty. Presidente. — Juan Fco. Carro, Secretario.
27) $ 1.600.00 5|pub. 1313 Feb.8-v.feb.12.

ASOCIACION MUTUALISTA EVANGELICA DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 56 del estatuto social, se convoca a los señores asociados para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social, el día 6 de marzo de 1971, a las 16.30 horas, en primera citación y 17 horas en segunda citación, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Introducción; 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta; 3.o) Reforma de estatutos; 4.o) Creación de un Instituto Gerontológico (Hogar de Ancianos).

Encareciendo muy especialmente la asistencia de todos los asociados, nos complacemos en saludarles con la mayor consideración. — John Mc Connell, Presidente. — Aldo Daniel Tosi, Secretario.
27) $ 1.440.00 3|pub. 1856 Feb.11-v.feb.15.

CESE COMERCIO

Ley 26|9|1904. — Hago saber al público, he resuelto cerrar el comercio "Expreso, Bar, Restaurant", sito en Sarandí 781, de San Carlos. — H. VICENTE MORA.
27) $ 1.400.00 20|pub. 1775 Feb.11-v.mz.12.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO o LUIS BRUNETTO o BRUNETTO CASANOVA, (E 3.122|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 7 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 2052 Feb.12-v.mz.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELENA REBELLA, ISABEL REBELLA y MARGARITA REBELLA, (S 198|59), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 3 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1995 Feb.12-v.mz.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GUARDIOLA o ROSA GUARDIOLA de CAPELLA, (F 314|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 2058 Feb.12-v.mz.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FERRARI de RIAL, (S 153|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo; 19 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1978 Feb.12-v.mz.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICEFORO o NICEFORO RUFINO o ANICETO SAEZ o SAEZ RODRIGUEZ, (S 435|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 2035 Feb.12-v.mz.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA DELIA BRITOS de SANABIA, (E 3.361|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de febrero de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 2051 Feb.12-v.mz.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN OLDAN, (E 3.171|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 2054 Feb.12-v.mz.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MEDARDO GERONIMO PIÑEYRO, (Ficha E 3.025|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 2055 Feb.12-v.mz.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA RIVAS COSTA, (Ficha E 2.245|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo diciembre 7 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 2056 Feb.12-v.mz.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA STRAUSMAN de MUNZNER, (Ficha 515|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1996 Feb.12-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CAMPI de DEMARIA o ANA CAMPI de CAEIRO, (463|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1997 Feb.12-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO DI CIOCCO AMOROS, (Ficha 565|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1998 Feb.12-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO PIETRINO o JUAN PIETRINO ZAPATELI, (Ficha 479|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1999 Feb.12-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELDARRAIN LETE, (Ficha 509|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1971 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 2000 Feb.12-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA RODRIGUEZ o RODRIGUES BAUZA, (Ficha 407|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 2002 Feb.12-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA SENALDI de BRUSCO (Ficha 527|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 2003 Feb.12-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO del RIO CALVAR, (Ficha 525|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 2007 Feb.12-v.mz.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA JUNCOSA GARCIA de MAUTONE, (F 769|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 2057 Feb.12-v.mz.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO MENDOZA SANCHEZ, (A 445|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 2036 Feb.12-v.mz.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO VENTURA SERRA BONINO, (Ficha Civil N.o S 47|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 15 de diciembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 2013 Feb.12-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO o PIO EULOGIO CAFFASO MEDINA, (Ficha Civil N.o S 32|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 2014 Feb.12-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MARIA ESPINO PEREZ, (Ficha Civil N.o S 46|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de diciembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 2015 Feb.12-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO XAVIER ALVAREZ, (Ficha Civil N.o S 42|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Canelones, 2 de diciembre de 1970. — Marta Elchiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 2016 Feb.12-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA FILOMENA PISANO de REPETTO, (Ficha Civil N.o S 55|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de diciembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 2017 Feb.12-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRO ALVAREZ (Ficha Civil N.o S 57|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 29 de diciembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 2018 Feb.12-v.mz.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARLOTA KIRAN de MOTTA o KEIRAN de MOTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 28 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 2008 Feb.12-v.mz.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAZARA ZABALETA CHURI de SORIA, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de diciembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1971 Feb.12-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA INES MARTINEZ de FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 30 de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1972 Feb.12-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONA HONORATA CAL de LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de diciembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1973 Feb.12-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA EMILIA OCAMPO CORBO de DIAZ o TERESA IMILIA OCAMPOS CORBO de DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de diciembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1974 Feb.12-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIO INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de diciembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1975 Feb.12-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA ASUNCION ORTEGA FERRER de MATEUS o ELBA ASUNCION ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 21 de diciembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 1976 Feb.12-v.mz.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LYDIO DE OLIVEIRA o MANUEL LIDIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 1.o de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 2040 Feb.12-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ANGELA DIAZ de SUM o FRANCISCA ANGELA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de agosto de 1970. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 2042 Feb.12-v.mz.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN CAMARGO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de diciembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 2041 Feb.12-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES VARGAS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 10 de diciembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 2044 Feb.12-v.mz.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA EUSEBIA APOLO de ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 30 de 1970. — Miguel L. Castillo, Juez Encargado.
1) $ 900.00 10|pub. 2043 Feb.12-v.mz.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO RODRIGUEZ BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 11 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1957 Feb.12-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ROMASO RIGIO o RIGGIA o RIGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 31 de 1970. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1958 Feb.12-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA CARBAJAL LOPEZ de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 21 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1959 Feb.12-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA CURBELO MARTINEZ de HOPPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José diciembre 7 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1960 Feb.12-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GERARDO BORGES o BORGE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 26 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1961 Feb.12-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ETCHEMENDY SARAZOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 22 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1966 Feb.12-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ESPONDA de GONZALEZ VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 30 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1967 Feb.12-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO PEREZ UMPIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 3 de 1971. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1968 Feb.12-v.mz.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BAUTISTA ANTONIOLI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 29 de diciembre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1983 Feb.12-v.mz.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA RIVERO o RIVERO ALVAREZ de TOMEY, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de diciembre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1984 Feb.12-v.mz.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PABLO PEREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 16 de diciembre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1985 Feb.12-v.mz.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DANIEL PIPARO o PIPARO CUARANTA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 29 de diciembre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1986 Feb.12-v.mz.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAROLINA SOSA de HALLER, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 29 de diciembre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1987 Feb.12-v.mz.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GRACIANA DUDOY de IBARRA y de FOLONIO IBARRA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días, habiéndose habilitado la Feria Judicial para las publicaciones. — Mercedes, 31 de diciembre de 1970. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1988 Feb.12-v.mz.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL LARROSA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 16 de diciembre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1989 Feb.12-v.mz.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN UBALDO MANCEBO LACEROT o JUAN OVALDO MANCEBO, citándose y emplazándose a todos

los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 5 de febrero de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1990 Feb.12-v.mz.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO CRIADO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 4 de febrero de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1991 Feb.12-v.mz.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DOMINGO FERNANDEZ o DOMINGO GUZMAN FERNANDEZ, de ANGELA CALIXTA ARBALLO o ANGELA ARBALLO de FERNANDEZ y NEPOMUCENO GUZMAN FERNANDEZ o NEPOMUCENO FERNANDEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes 22 de diciembre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.500.00 10|pub. 1992 Feb.12-v.mz.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MELITON CACERES, MARGARITA LEIVA de CACERES, DOROTEO CACERES, MELITON CACERES, ALCIRA CACERES de ROMERO, GREGORIA ROSA CACERES, MARGARITA CACERES, ROSA CACERES de CICAO, SEBASTIAN CACERES y LADISLADA CACERES de MONTESDEOCA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 21 de agosto de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.500.00 10|pub. 1993 Feb.12-v.mz.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN ANGEL PEREZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término legal. — Paso de los Toros, 11 de noviembre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 2031 Feb.12-v.mz.1.o.

3—Convocatorias Comerciales

VALENTIN BRAVO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a celebrarse en el local social de la calle Sarandí 551, de la ciudad de Rivera, el día 19 de febrero a la hora 19, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1970; 2.o) Elección de nuevo Directorio en cumplimiento del artículo 12 de los estatutos sociales.
Se recuerda a los señores accionistas que pueden registrar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales, hasta 2 horas antes de la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $560.00 1|pub. 2047 Feb.12-v feb.12.

GOOD STYLE E. MARON S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el 18 de febrero de 1971, a las 11 horas en el local de Avenida 18 de Julio 922, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informes del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado al 30 de junio de 1970; 2.o) Destino a darse a las utilidades; 3.o) Nombramiento de Directorio y Síndico, titulares y suplentes; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de acciones, hasta tres (3) días antes del fijado para la asamblea, la que se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y en las leyes y decretos vigentes. — Montevideo, febrero de 1971. — El Directorio.
3) $2.400.00 3|pub. 2030 Feb.12-v.feb.16.

AUTOMOTIVE ACCESSORIES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la vigésimo quinta asamblea general ordinaria, a realizarse en nuestra sede social de la calle Cuareim 2179, el día 19 de febrero de 1971, a las 12.30 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1970; 3.o) Consideración de las utilidades a distribuir, congeladas por Dto. 420 del 28 de junio de 1968, correspondientes al Cuadro de distribución del ejercicio terminado el 30 de junio de 1969; 4.o) Determinación de los honorarios del Síndico; 5.o) Elección del Directorio; 6.o) Elección del Síndico titular y suplente; 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: De conformidad con el artículo 26 de los estatutos se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación, a la fecha fijada para la asamblea, para tener derecho a asistir a la misma. — Montevideo, febrero 4 de 1971. — El Directorio.
3) $3.500.00 5|pub. 2028 Feb.12-v.feb.18

CORCEGA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 15 de febrero de 1971, a las 11 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1970; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de 1 accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $500.00 1|pub. 2011 Feb.12-v.feb.12.

IMAFO S. A.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 17 de febrero de 1971, a la hora 18 en el local de la calle Paysandú N.o 817, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1970; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, podrán acreditar su calidad de tales desde 8 días antes y hasta el comienzo de la asamblea ante la secretaría de la sociedad. — Febrero 9 de 1971. — El Directorio.
3) $700.00 1 pub. 2009 Fb.12-v.feb.12.

WOOLMONTE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que de acuerdo al artículo 12 de los estatutos se celebrará el día 15 de febrero de 1971, a las 12 horas, en el local social de la calle General Freire 1208, para considerar el siguiente orden del día:
1) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1970; 2) Elección de dos directores titulares; 3) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta. — El Directorio.
3) $ 500.00 1|pub. 1994 Feb.12-v.feb.12.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos don EUFEMIO FELICIANO GOMEZ y doña PETRONA INOCENCIA PEREZ, (Ficha civil N.o 815|970), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 1.o de febrero de 1971. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 1980 Feb.12-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MAZZEI de MORENO MARIA del HUERTO y NESTOR MORENO LECHINI, (V 392|1970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, febrero 2 de 1971. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 1955 Feb.12-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ALONSO. MARQUEZ, CELESTINO y GLORIA NOEL CAMACHO de ALONSO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (F.o 740, año 1970), se hace saber que por resolución de fecha 17 de noviembre de 1970, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Celestino Alonso Márquez y Gloria Noel Camacho de Alonso, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 9 de 1970. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $ 3.600.00 20|pub. 1977 Feb.12-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución 8.153, de 29 de setiembre del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de CLEMENTE GUILLERMO GAITAN y MARIA ELENA SUSATE, citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso contrario— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, octubre 26 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 1964 Feb.12-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución 9.432, de 6 de noviembre del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de JOSE GUALBERTO VITETTE con OLGA INES CEDRES, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, noviembre 20 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 1963 Feb.12-v.mz.15.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "Lasserre Stella Maris contra PABLO HANGLIN. Divorcio unilateral", (Ficha civil N.o 768|70), se emplaza por el término de noventa días, a don Pablo Hanglin, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, 10 de diciembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
7) $ 2.700.00 30|pub. 2021 Feb.12-v.mz.29.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

Se emplaza al funcionario señor NELSON DOTTA, (Credencial Cívica serie ARB número 4.733), para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día de notificado de la presente, en la División Personal, calle 25 de Mayo 417, a efectos de tomar vista del sumario que se le instruye por delito, bajo apercibimiento que de no comparecer se le tendrá por notificado y comenzará a correr el plazo para que evacúe la vista. — División Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 30296 Feb.12-v.feb.16.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SECCION PERSONAL

Se cita y emplaza al funcionario señor CARLOS R. GOANO, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto número 241|69. — Montevideo, febrero 9 de 1971.
8) (C.C.) 3|pub. 30299 Feb.12-v.feb.16.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: FUENTES LUIS MARIA. "Incapacidad", (L.o 47, F.o 380, número 1.106), de fecha 22 de diciembre de 1969 y de conformidad fiscal, fue declarado en estado de incapacidad a Luis María Fuentes, designándose curadora del mismo a su hermana legítima doña Carmen Isabel Fuentes de Bonino, quien tomó aceptación del cargo el 8 de mayo de 1970. — Canelones, 18 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.

10) $ 1.200.00 10|pub. 2020 Feb.12-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados: ROMERO LILIA ANA. "Incapacidad", (L.o 47, F.o 513, N.o 400), se hace saber que por decreto número 1.405, de fecha 26 de marzo de 1968, se declaró en estado de incapacidad a doña Lilia Ana Romero, designándose curadora legítima de la misma, a su madre doña Celina Aurelia Degiovanangelo de Romero, quien tomó aceptación del cargo el 1.o de diciembre de 1969. — Canelones, 18 de noviembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.

10) $ 1.200.00 10|pub. 2019 Feb.12-v.mz.1.o.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: CEIBO LUMILLO RINALDI. "nformación", (Ficha E 707|970), se hace saber que ante este Juzgado, fue presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Ceibo Lumillo Rinanldi constituyendo domicilio en Ituzaingó 1413, Esc. 5, al señor Juez digo que optando al título de Procurador, vengo a solicitar que se interrogue sobre mi vida y costumbres a Alberto Leizagoyen Cantonnet y Mercedes Gari De León, quienes concurrirán cuando la oficina lo señale. C. Lumillo. — Alberto Gutiérrez. Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de abril de 1970. — Luis B. Fontana. Actuario.

11) $ 2.400.00 10|pub. 1954 Feb.12-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"JUAN ALBIO MARTINEZ LORENZO, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 458, al señor Juez dice que para obtener el título de Procurador y Escribano, corresponde realice información de vida y costumbres, tomándose declaración a Carlos M. Collazzi, con domicilio en Avda. Artigas s|n. y José Mario Collazzi, con domicilio en 25 de Mayo, de esta ciudad. Autorizo al señor José Mario Collazzi, para recibir el edicto. Por lo expuesto solicito que en definitiva se me expida testimonio. — J. E. Martínez. — Guillermo Bonifacino. Escribano".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rosario, 5 de febrero de 1971. — Esc. Martha Cano Ibarzábal. Actuaria Adjunta.

11) $ 2.400.00 10|pub. 1956 Feb.12-v.mz.1.o.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

"Centenario del Sistema de Abastecimiento de agua de Montevideo" 1871 — 1971

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:

Lic. pública N.o 944. — Baldosas para vereda. — Primer llamado: 11|3|71, hora 9.30. — Precio del pliego: $ 200.00.

Lic. pública N.o 947. — Plomo virgen en lingotes. — Primer llamado: 12|3|71, hora 9.30. — Precio del pliego: $ 275.00.

Los pliegos de condiciones, están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

El acto de apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada oficina en el día y hora indicados y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 30300 Feb.12-v.feb.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

7.118. — Trabajos de carpintería.
Apertura: 8|3|71, hora 17.
7.119. — Service máquinas de calcular y sumar.
Apertura: 11|3|71, hora 17.
7.120. — Autobombas centrífugas.
Apertura: 26|3|71, hora 16.
7.121. — Máquinas de cortar cesped.
Apertura: 12|3|71, hora 17.
7.122. — Transportes varios. (Montevideo).
Apertura: 8|3|71, hora 15.
7.123. — Yeso.
Apertura: 26|3|71, hora 15.
7.124. — Armarios protectores para mangueras.
Apertura: 15|3|71, hora 16.
7.125. — Tubos de cobre.
Apertura: 30|3|71, hora 15.
7.126. — Azufre.
Apertura: 29|3|71, hora 16.
7.127. — Aceite para cilindros
Apertura: 31|3|71, hora 15.
7.129. — Transportes entre Montevideo y Salto.
Recepción: 8|3|71, hora 14.
Apertura 12|3|71, hora 14.
7.130. — Tapas metálicas.
Apertura: 10|3|71, hora 14.
7.131. — Balanzas de aire.
Apertura: 30|3|71, hora 17.
7.133. — Construcción discos de molinos de martillo.
Apertura: 16|3|71, hora 16.
Concurso público de precios N.o 156. — Venta de vidrio roto.
Apertura: 16|3|71, hora 15.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Compras, ubicadas en el Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada), donde tendrá lugar la apertura de las ofertas.

12) (C.C.) 3|pub. 30297 Feb.12-v.feb.16.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

LICITACION N.o 1|71

Carpeta 275|69

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, por el suministro de 1.000 colchones de una plaza y 3.000 frazadas, con destino a las Jefaturas de Policías del Interior del país; de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

La apertura de este llamado se efectuará el día 2 de marzo a la hora 10, en caso de fracasar este primer llamado, se efectuará un segundo el mismo día a la hora 10.30. — Montevideo, febrero 8 de 1971.

12) (C.C.) 8|pub. 30295 Feb.12-v.eb.25.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

Viernes 26 de febrero de 1971.

Hora 8. — Lic. N.o 157. — Frutas, verduras, etc., periódica, plaza, primer llamado.

Aclaración. — En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:

Hora 8.15. — Lic. número 157.

Advertencia. — El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos cinco diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avenida 18 de Julio 1892, (tercer piso). — Montevideo, 10 de febrero de 1971.

12) (C.C.) 2|pub. 30298 Feb.12-v.feb.15.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, febrero 12 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

LUIS BRIGNANI, 22 años, soltero, técnico instrumentista, oriental, domiciliado Mercedes 1846, Apto. 7 y LUZ del ALBA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Mercedes 1846.

VICENTE MOLITERNI, 51 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 1517 y ELSA LILIA RODRIGUEZ, 40 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada Vázquez 1377.

2.a Sección

FRANCISCO IGLESIAS, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Colonia 1342 y ANGELA MARIA SUAREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1342.

3.a Sección

OMARIN LUCAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1566 y LEONIDES FRANCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1566.

NESTOR FRANCISCO BENTANCOR, 22 años soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado Sarandí 343 y BLANCA HAYDEE MARTIN, 17 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Sarandí 343.

4.a Sección

WALDEMAR ARMANDO CHAVEZ, 27 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Andes 1234 y MARIA LYDIA FERREIRA, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Andes 1234.

IVAN LUSSICH, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1217, Apto. 6 y ANGELICA MARIA JULIA OBES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1217, Apto. 6.

6.a Sección

MELVYN WILLIAMS PACILIO, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2220 y ANA RITA del VALLE, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada J. Requena 1434, Apto. 1.

7.a Sección

LUIS TAPPA, 35 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Arenal Grande 2045 y RAQUEL FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bacigalupi 2281.

RICARDO R. TECHERA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rivadavia 1823 y AIDA PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 1823.

GENARO REGUEIRA, 40 años, soltero, comercio, español, domiciliado Bacigalupi 2007, Apto. 2 y ANA MARIA BURGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bacigalupi 2007, Apto. 4.

JUAN CARLOS RIVERO, 28 años, soltero, ceramista, oriental, domiciliado La Paz 2343, Apto. 3 y TERESA AFFONSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2343, Ap. 3.

DACIO LEITES, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Miguelete 2404 e ISABEL SORIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguelete 2404.

8.a Sección

FRANCISCO PINTOS CASAS, 24 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Zapicán 2814 y ROSA MAGGIORI MAGGIORI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2861.

EDGARDO MONTAÑES LUZARDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castillos 2675, bis, Apto. 4 y ANA MARIA NIEVAS GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Castillos 2675, bis, Ap. 4.

9.a Sección

LEONEL BAFUNDO, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Casavalle 5459 y MARIA ROSA AGUILAR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 5459.

SIXTO SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Rubio 5818 y LILIAN MABEL FLEITAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Rubio 5818.

10.a Sección

ALDO SALLES DULAN, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado General Santander 2314 y MARIA del ROSARIO ROSSELLI, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Costa Rica 6526.
JORGE ENRIQUE MENDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancasteriana 2362 e ISABEL CRISTINA ESCOBAR, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lancasteriana 2357.
LUIS CARLOS VARELA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ñapindá 1836 y LUCY STELLA TOMASCO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ñapindá 1336.
LUIS FRANCISCO BALCARCEL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle D N.o 6939 y ELIDA HERMINIA BOF, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 2869.
JEORGE HERMAN DETABLAN, 22 años, soltero, militar, norteamericano, domiciliado Calle 22 N.o 2163, Apto. 002 y MIRIAN CLORIS RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 22 N.o 2163 Apto. 002.

11.a Sección

ISOLINO BAEZ, 58 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Oficial 2.o N.o 3340 y ASUNCION VICENTA SILVA, 58 años, divorciada, costurera, oriental, domiciliada Oficial 2.o N.o 3340.

12.a Sección

ROBERTO ESMORIS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2065 y GRACIELA CRISTINA VECCHIO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marsella 2875.
ANTONIO JULIO BOTTA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3282 y RUT MACHADO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3288.
FRANCISCO DIAZ, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Eguren 3333 y CARMEN DOMINGUEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Regimiento 9 N.o 1846.
ALBERTO VIDAL, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado E. Martínez 1575 y PURA VILLAR, 33 años, soltera, española, domiciliada San Martín 2714.
CARLOS MARIO FONTANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Lavandeira 3410 y MIRTA MAGALLANES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Lavandeira 3434.

13.a Sección

MIGUEL ANGEL GARCIA, 24 años, soltero, colchonero, oriental, domiciliado Perú 2281 y ROSA GRACIELA DURE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 2281.
ROBERTO CESAR ESQUIO, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Filipinas 4137 y MARIA ANTONIA OLITA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 4137.
LUIS ARMENTAL REYES, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Rusia 2361 y NORMA MABEL BARBOZA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Bulgaria 2390.
JUAN CARLOS HERNANDEZ, 21 años, soltero, misionero, oriental, domiciliado 10 Metros N.o 4480 (Barrio Obrero) y ELSA SANTA CRUZ, 19 años, soltera, misionera, oriental, domiciliada Pra. Diagonal 2482

14.a Sección

JESUS ENRIQUE BUFFET, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gil 882 y MARIA CRISTINA LUACES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gil N.o 882.
ROMAN RAFAEL LEON DRAPER, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1463 y MARIA CRISTINA CHIARA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1463.
JOSE FELIPE PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 848 e IRIS VIOLETA GOMEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Gómez 848.

15.a Sección

JOSE ROSAURO FRANCESCH, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Rambla Repca. del Perú 1139, Apto. 9 y MARIA ELISA OLGA SALVO, 23 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 1139, Apto. 9.
ALMODOVAR SANCHEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2579, bis y BLANCA ESTELA CARDOZO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. España 2579, bis.

16.a Sección

WALTER JULIO ZANOTTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Victorica 4891, Apto. 3 y ELIDA SOLEDAD PEREYRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Victorica 4891, Apto. 3.
JORGE SILVA, 28 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Acrópolis 3575 e HILDA RENEE DA SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3575.

17.a Sección

JULIO EDUARDO ABELEIRA, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pedro de Mendoza 3922 y MARTHA BEATRIZ PARRA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro de Mendoza 3922.
JUAN CARLOS MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 3991 e IRMA de SOUZA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itacumbú 3991.
MARIO WALTER GOMEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chapicuy 3937 y RAQUEL BUDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Chapicuy 3937.
OTALIS ACOSTA, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Campinhas 5358 y ROSA ADELINA MACHADO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Campinhas 5358.

18.a Sección

FERNANDO MENENDEZ LUTAR, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3198 y ELIZABETH MARINA VANDER MAESEN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3198.
EMILIO ADOLFO ULIANO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Payán 3041 y LILIAN CASTRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada C. Payan 3041.
JOSE LUIS ALVAREZ, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Charrúa 2522, Apto. 2 y MARIA ELENA PEREZ, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Guaná 2480.
ALEJANDRO RAUL POLLAK, 24 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado José B. Lamas 2947 y AMELIA BEATRIZ BIANCHI, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada José B. Lamas 2947.

19.a Sección

ALBERTO AGUSTIN SOLANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1111, Apto. 2 y ANA MARIA LUCCIA 27 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2619, Apto. 2.

20.a Sección

ANGEL HECTOR ROMERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 5022 y SELVA DINORA SABATELLA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada C. de la Vega 5022.

21.a Sección

ANGEL de la CRUZ PEREIRA, 49 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Ganaderos 4910 y BLANCA VIDAL LUNGO, 56 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Ganaderos 4910.

22.a Sección

JUAN JOSE ICASURIAGA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 3974 y MARIA MAGDALENA DOLS, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Pablo Pérez 3974.
JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Ganaderos 4245 y MARIA DEL HUERTO BAUZA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4245.

23.a Sección

LUIS ALBERTO ROGGERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 1874 y CELIA TELIAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 1874.
CESARE KRIZNAR, 35 años, divorciado, electricista, italiano, domiciliado Pasaje C N.o 1775 y ELVIRA SASIAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje C N.o 1775.

24.a Sección

BRUNO LOPEZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ramón Anador 3242, Apto. 1 y DELMA de LIMA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Belgrano 2879, bis.
WALTER VILLAGRAN, 23 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Las Piedras y VICTORIA GUERRERO, 22 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1531, Apto. 2.

14) $ 130.00 3|pub. v.feb.16.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA MURGIONDO ALDAMA, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Como olvidar" de la cual se declara autora. — Montevideo, 2 de febrero de 1971. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 2034 Fb.12.v.mr.1.o.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: FILOMENA FITIPALDI. "Rectificación de partida" (Ficha E|3.128|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante, en el sentido de que donde su padre figura como "Domingo Fetepalda" debe decir: "Domingo Fittipaldi", por así corresponder, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1.o de febrero de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30302 Fb.12.v.mr.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de SEVERINA MARTIRENA (V|368|970), donde el padre figura como "Andrés Lemos" debe decir "Andrés Martirena". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 11 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30292 Fb.12.v.mr.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las partidas de nacimiento de JULIA, ALOIDES, ELAUTERIO y ARMANDINO SANGUINETE BENTO (Ficha B|229|1970), en el siguiente sentido: Partida de nacimiento de Julia Sanguinete Bento: Donde figura el apellido "Sanguintti" debe decir "Sanguinete" y donde figura el apellido "Benta" debe decir "Bento"; Partida de nacimiento de Aloides Sanguinete Bento: Donde figuran los apellidos "Sanguinetti y Bentos" debe decir "Sanguinete y Bento", respectivamente; Partida de nacimiento de Elauterio Sanguinete Bento: Donde figura el apellido "Sanguinet" debe decir "Sanguinete: Partida de nacimiento de Armandino Sanguinete Bento: Donde figura el apellido "Sanguinet" debe decir "Sanguinete". Se hace constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 26 de noviembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 3.150.00 15|pub. 2046 Fb.12-v.mr.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, se hace saber que ha comparecido don ELUDINO ULISES GARCIA DAVERI, (A|357|970), gestionando la rectificación de su partida de nacimiento en razón de que su apellido materno figura como "Davere" debiendo decir "Daveri". — San José, mayo 22 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 1962 Fb.12.v.mr.8.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TELE INTERNACIONAL LIMITADA

Contrato: 19 de octubre de 1970. Inscripto Registro Público de Comercio de Rivera número 20, F.o 62.
Socios: Enrique Celestino Volz Menezes y Darling Vautero Hunter.
Capital: $ 445.000.00.
Vautero aporta $ 365.000.00.
Volz aporta $ 80.000.00.
Administración: dos socios conjuntamente.
Objeto: Reparación y compraventa de Radios, Televisores, Aparatos electrónicos y repuestos.
Domicilio: Ciudad de Rivera.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) $ 2.400.00 10|pub. 2045 Fb.12-v.mr.1.o.

LEGNO LIMITADA

Por documento de 30 de noviembre de 1970 hemos prometido ceder a los señores Héctor Durán, Eduardo Izquierdo, Diego Silva y Gualfier Aranzabe, el total de nuestra participación en la sociedad Legno Limitada, inscripta con el No 643 del L.o 2 de Contratos. — Conrado Mitrovich. — Oscar Abel Gutiérrez. — Octavio Cranvanzola.

22) $ 3.300.00 10|pub. 2039 Mr.12-v.fb.1.o.

RONDEAU RADIO T.V. LIMITADA

Contrato del 20 de enero de 1971 inscripto en el Registro General de Comercio número 23, F.o 83v. del libro N.o 2 de contratos.

Socios: Antonio De Nápoli, Luis A. Cheda y carlos W. Mugica.

Capital: $ 1:000.000.00.

Domicilio: Av. Rondeau 1513, Montevideo.

Objeto: Venta de artículos y accesorios para radio y televisión e Importación y Exportación.

Plazo: Cinco años renovables automáticamente.

Administración: Antonio De Nápoli y Luis A. Cheda conjuntamente.

Balance: al 31 de enero.

22) $ 4.000.00 10|pub. 1969 Fb.12-v.mr.1.o.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS Nos. 131.729, 131.730, 131.731, 131.732, 131.733 y 131.734. — Montevideo, febrero 9 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Cincinnati Milacron Inc. (EUA), solicita registrar marca MILACRON, para clases 6, 9, 11 13 y 16 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 2026 Fb.12-v.mr.1.o.

ACTA N.o 131.735. — Montevideo, febrero 9 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barboza Caravia y Cía., por Roussel Uclaf Societe Anonyme (Francia) solicita registrar marca PLANIFAN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 2025 Fb.12-v.mr.1.o.

ACTA N.o 131.736. — Montevideo, febrero 9 de 1971. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita registrar marca HALBARD, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 2024 Fb.12-v.mr.1.o.

ACTA N.o 131.687. — Montevideo, febrero 8 de 1971. — Enrique Tato por Gilberto Araújo (Montevideo) solicita marca TORNADO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 2006 Fb.12-v.mr.1.o.

ACTA N.o 131.667. — Montevideo, febrero 4 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Fourment Hermanos, Uruguay, solicita marca: TREBBIANO - YELLOW, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 2001 Fb.12-v.mr.1.o.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.438. — Montevideo, febrero 1.o de 1971. — Enrique Tato por el señor Jesús María de los Santos (Montevideo) solicita patente de invención para "Nueva Escoba" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $ 2.000.00 10|pub. 2005 Fb.12-v.mr.1.o.

ACTA N.o 18.437 — Montevideo, febrero 1.o de 1971. — Enrique Tato por Heber Ramos Paz (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo pincel" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $ 2.000.00 10|pub. 2004 Fb.12-v.mr.1.o.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender el Comercio de Taller de Calzado y zapatería ubicado en la calle Comercio 1920 a los señores Herminio Moccia y Domingo Torrano.

Acreedores presentarse en Buenos Aires 484, Esc. 2, Montevideo. — PIO RAIMONDO TONTO y C. SERAFINA CRISCUOLI de RAIMONDO.

25) $ 5.400.00 20|pub. 2050 Fb.12-v.mr.15.

Prometí vender a Pedro Cuello y otro, el Garage Mar del Plata, sito en Montevideo Avda. Rivera 2660.

Acreedores en Convención 1421, Esc. Righetti P|P. de LUIS ALBERTO MIGNONE BONED.

25) $ 3.600.00 20|pub. 1981 Fb.12-v.mr.15.

LUIS ANTONIO PEÑALVA y DINORAH ALVAREZ de VITOLA, venden a Blanca Rezende el comercio que en el ramo de Tienda y Artículos de Mercería, tienen establecido en la Avda. Italia 3857 de Montevideo.

Interesados presentarse en ese mismo comercio de 15 a 18 horas.

25) $ 3.600.00 20|pub. 1970 Fb.12-v.mr.15.

Prometimos vender a Aurelio López Sena, nuestro comercio "Bar Miguelito" ubicado esquina calles Mariscal Foch e Ituzaingó de esta ciudad.

Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, presentarse en Mariscal Foch 400. — San José, enero 18 de 1971. — HILARIO PORLEY y RUTH AGUILERA de PORLEY.

25) $ 2.800.00 20|pub. 1965 Fb.12-v.mr.15.

27—Varios

ENSEÑANZA SECUNDARIA

El Consejo Interventor de Enseñanza Secundaria, en sesión del 28 de enero de 1971, resolvió llamar a aspiraciones entre el personal docente del Organismo, para la provisión de un cargo de Inspector de Institutos y Liceos, de acuerdo con los Arts. 4.o y 5.o del Reglamento de la Inspección Docente de Enseñanza Secundaria (circular N.o 960), que a continuación se transcriben:

"Artículo 4.o Para ser Inspector Docente se requieren las condiciones previstas por el Estatuto del Profesor, y la provisión de los cargos se hará de acuerdo con las normas que el mismo establece".

"Artículo 5.o Los llamados a aspirantes se harán de acuerdo con las necesidades del servicio y la convocatoria se efectuará entre Directores de Institutos y Liceos y profesores para el desempeño de la actividad especializada que determinará el llamado".

Las inscripciones, en los sellados de ley, se recibirán hasta el día 26 de mar o de 1971, a la hora 17, únicamente en las Oficinas Centrales del Organismo (Mesa de Entrada), Rincón N.o 690, Planta Baja.

Asimismo, los señores aspirantes deberán satisfacer las exigencias del Art. 20 del Estatuto del Profesor, como así también los complementos determinados por la Circular número 675. — Pedro Espinosa Borges Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 30294 Fb.12-v.fb.12.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

El Consejo Interventor de Enseñanza Secundaria, en sesión del 28 de enero de 1971 resolvió llamar a aspiraciones entre el Personal Docente del Organismo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 26 del Estatuto del Profesor, para la provisión de un cargo de Inspector de Enseñanza Secundaria en la asignatura Literatura.

Las inscripciones, en los sellados de ley, recibirán hasta el día 26 de marzo de 1971, a la hora 17, en las Oficinas Centrales del Organismo (Mesa de Entrada), Rincón 690 Planta Baja.

Asimismo, los aspirantes deberán satisfacer las exigencias del Art. 20 del Estatuto del Profesor, como así también los complementos determinados por la Circular N.o 675. — Por el Presidente y con su autorización: Pedro Espinosa Borges, Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 30293 Fb.12-v.fb.12.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSTITUTO DEL SERVICIO SOCIAL

Con el fin de proveer un cargo de Psicólogo Especializado en Rehabilitación Ocupacional, esta Dirección General llama a concurso de Méritos y Oposición.

Inscripción: del día 11 de febrero al 5 de marzo de 1971. Informes: Canelones 1029 de 9 a 12 horas en días hábiles.

27) (C.C.) 1|pub. 30291 Fb.12-v.fb.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Sección personal
Provisión Interina
Llamado a aspirantes

112. — Expte. 20.301. — 2 Ayudantes del Dpto. de Estructuras. — Gdo. 1, 20 horas semanales $ 21.000.00 mensuales. — Uno creado a Sector A y otro por la Resolución N.o 30 del 15|9|70, hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31|12|71.

Vencimiento de las inscripciones: 26|II|71, hora 12.

Bases e información: Sección Personal de 9 a 12 horas. — Sección Personal.

27) (C.C.) 1|pub. 30303 Fb.12-v.fb.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Salto
Provisión de Cargo

Llámase a concurso de pruebas para la provisión del siguiente cargo:

1 (un) cargo Auxiliar Administrativo (Categoría 3, Escalafón 36, Grado 1, 40 horas semanales).

Este llamado se hace de acuerdo con la Ordenanza de Concursos aprobada por el Consejo Directivo Central de la Universidad el 30 de octubre de 1967.

Podrán aspirar:

a) Las personas que están realizando tareas dentro del referido escalafón por un plazo no menor de 2 años en carácter de contratados, suplentes o interinos en la Universidad de la República.

b) Las personas que ocupen cargos con carácter titular en la Universidad de la República en los restantes escalafones y con una antigüedad mayor de 2 años.

c) Abierto a todos los ciudadanos de la República.

Se hace constar que de acuerdo a la Ordenanza respectiva se hará previamente concurso limitado entre los del grupo a). En caso de no haberse registrado inscriptos en este grupo o de comprobarse la insuficiencia de los mismos para ocupar los cargos, se procederá al concurso entre los del grupo b). La realización del concurso abierto según c), estará condicionada a la insuficiencia de la nómina emergente del concurso cerrado.

Las aspiraciones, en papel sellado de pesos 20.00 con un timbre de Biblioteca de pesos 20.00 con dos copias en papel simple, se presentarán en la referida Escuela, Km. 21 de la Ruta 31, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar los siguientes datos: nombres y apellidos completos, domicilio, teléfono donde comunicarse, Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Carnet de Salud expedido por el Ministerio de Salud Pública certificados de enrolamiento y jura de la bandera.

Cierre de inscripciones: 13 de marzo de 1971.

Bases e informes a disposición de los interesados en el lugar y horas indicados. — San Antonio, febrero 8 de 1971.

27) (C.C.) 1|pub. 30801 Fb.12-v.fb.12.

SOCIEDAD CRIADORES DE HEREFORD DEL URUGUAY
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 38, inciso 1.o de los estatutos, se convoca a los señores asociados a la asamblea que tendrá lugar en su sede social, Andes 1538 el día lunes 1.o de marzo de 1971, a las 9 horas, para tratar el siguiente:

Orden del día:

1) Inciso 4.o del artículo 37.

2) Reforma de estatutos. — La Comisión Directiva.

27) $ 800.00 2|pub. 2027 Fb.12-v.fb.15.

Se da por rescindida la promesa de compraventa de Dante Calanco a favor de Efrain Walter Sesa y Efrain Julio Sessa Krisanosky.

Reclamos de ley, Rincón 625, Esc. 6.

27) $ 1.800.00 20|pub. 2022 Fb.12-v.mr.15.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CONCRETO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: CONCRETO S. A. "Estatutos y matrícula" (Ficha F. 482|1969), se hace saber que ante esta oficina se presentó CONCRETO SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, el día diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, reunidos los firmantes en la calle Pedro F. Berro setecientos treinta y uno, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos

Artículo 1.o Bajo la denominación de CONCRETO S. A. y por el término de cien años a partir de la fecha, queda constituída una sociedad anónima con domicilio en la ciudad de Montevideo.

Art. 2.o Esta sociedad tiene por objeto: a) La adquisición, enajenación y explotación de toda clase de inmuebles urbanos. En general la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias, por cuenta propia o de terceros, inclusive bajo el régimen de la ley diez mil setecientos cincuenta y uno de Propiedad Horizontal; b) La compra y venta de materias primas, mercaderías y toda clase de artículos terminados; c) La realización de operaciones de importación y exportación.

Art. 3.o A los efectos de la obtención de los fines sociales, la sociedad queda facultada para realizar todos los actos civiles o comerciales de administración, gravamen y disposición sobre cualquier clase de bienes corporales, incorporales, muebles o inmuebles, que fuere necesarios. En consecuencia, y sin que la enumeración que sigue importe limitación alguna, la sociedad está facultada para realizar, a vía de ejemplo, las siguientes operaciones: adquirir o enajenar en conjunto o fraccionadamente, todos o parte de los bienes sociales; gravar hipotecaria o prendariamente los bienes muebles o inmuebles, y si dichas operaciones fueran con el Banco Hipotecario del Uruguay o con el Banco de la República o con cualquier otro Banco o Institución, oficial, privado o mixto, sujetar dichas operaciones a sus respectivas cartas orgánicas o estatutos; efectuar toda clase de actos y contratos personales y bancarios; emitir debentures en cualquiera de sus modalidades y sobre bienes propios; formar parte de otras sociedades sin adquirir la calidad de holding; representar a personas físicas y|o jurídicas.

Art. 4.o El capital de la sociedad será de quince millones de pesos ($ 15.000.000) moneda uruguaya, representado por acciones al portador de diez mil pesos (pesos 10.000.00) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción; el Directorio dispondrá la emisión de acciones dentro del límite fijado en los plazos y condiciones de integración que considere conveniente.

Art. 5.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a cinco miembros que durarán en sus funciones cinco años y que serán reelegibles sin limitación alguna. Para ser Director no se requerirá la calidad de accionista. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta la primera asamblea general siguiente al vencimiento de su mandato.

Art. 6.o El Directorio, cuando sea pluripersonal, quedará constituído y funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros; los Directores pueden hacerse representar por medio de carta-poder o cualquier persona, sea o no miembro del Directorio, para una o más sesiones del mismo. En caso de renuncia, enfermedad o fallecimiento u otro impedimento de alguno de los miembros del Directorio, los restantes nombrarán el suplente que deberá ocupar el cargo hasta la próxima asamblea general ordinaria. Si el Directorio estuviere compuesto por una sola persona, en el momento de ser electo se le designará un suplente.

Art. 7.o El Directorio, en caso de ser pluripersonal, nombrará de su seno al Presidente en la primera sesión que realice, el cual durará cinco años en su cargo. El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan, por convocatoria del Presidente, si lo hubiere: sus resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta, teniendo en caso de empate su Presidente doble voto. Las resoluciones deberán asentarse en un Libro de Actas y serán firmadas por los Directores asistentes o por el Director que se designe al efecto.

Art. 8.o El Directorio estará investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, para resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos y para tomar resolución en todos los casos que no estén expresamente previstos en los mismos. Estos poderes no tienen más que dos limitaciones: los actos prohibidos por las leyes de la República y las facultades expresamente atribuídas por la ley y por estos estatutos a la asamblea general.

Art. 9.o La representación del Directorio se ejercerá por medio de su Presidente o de dos de sus miembros actuando conjuntamente, o de la persona que el mismo Directorio designe para cada caso concreto. Todo ello sin perjuicio del o los poderes que pueda otorgar el Directorio.

Art. 10. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente dentro de los seis meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social. Las asambleas generales extraordinarias serán convocadas por el Directorio a iniciativa de éste, o a pedido del Síndico si lo hubiere, o de accionistas que representen la mitad del capital integrado. En estos dos últimos casos los solicitantes pondrán el orden del día que sea tratado por la asamblea y el Directorio deberá convocarla dentro de los cuarenta y cinco días de recibida la solicitud correspondiente.

Art. 11. Las asambleas extraordinarias como ordinarias serán citadas por anuncios publicados en el "Diario Oficial" durante tres días. Las asambleas serán consideradas válidamente constituídas con el número de accionistas presentes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Podrán también reunirse las asambleas sin previa convocatoria con la condición de que se encuentren presentes la totalidad del capital integrado, y siempre que se haya cumplido con las notificaciones pertinentes a las oficinas públicas. En todos los casos las resoluciones también se adoptarán por simple mayoría de presentes.

Art. 12. Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas a más tardar con veinticuatro horas de anticipación a la asamblea. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales.

Art. 13. Las asambleas ordinarias y extraordisarias serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por otro Director o por un Presidente ad-hoc. De todas las resoluciones se labrará acta que se registrará en el libro respectivo y será firmado por el Presidente y por un delegado de los accionistas presentes en la asamblea.

Art. 14. A la asamblea general ordinaria se le someterá los siguientes puntos: a) La memoria y balance anual del ejercicio social, el cual deberá ser presentado por el Directorio con el informe del Síndico si lo hubiere; b) Designación de los miembros del Directorio y suplentes respectivos cuando ello corresponda, así como del Síndico y su suplente si así lo considera conveniente; c) En todos los caso se fijará la remuneración del Directorio y del Síndico o declarará honorarios dichos cargos; d) El reparto de utilidades y la fijación de los dividendos lo cual podrá resolverse se paguen en acciones; y e) Cualquier otro asunto que se incluya en la orden del día.

Art. 15. Para modificar los presentes estatutos será necesario contar en la asamblea extraordinaria en que se trate el punto, con la aprobación de accionistas que representen el sesenta por ciento (60 o|o) del capital integrado.

Art. 16. Cada año la asamblea general podrá designar, si lo considera conveniente u oportuno, un Síndico titular y suplente cuyo cometido será el de certificar la contabilidad y verificar los inventarios y balances.

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será designado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes a la vez establecerán el número de personas que lo integrarán y la fecha de terminación del primer ejercicio social. Hasta tanto no se designe el primer Directorio, quedan facultados los fundadores para realizar todas las funciones que el estatuto acuerda al Directorio, ya sea conjunta o separadamente. Mientras el Poder Ejecutivo no haya autorizado el funcionamiento de la sociedad y aprobado el estatuto, los fundadores, actuando conjunta o separadamente, y|o el primer Directorio, quedan facultados para realizar todas las operaciones comprendidas en el objeto social bajo la denominación de CONCRETO. S. A. "En formación".

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores para realizar, conjunta o separadamente, las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, así como plantear, aceptar y|o discutir las modificaciones que les sean propuestas por el Poder Administrador; y también para realizar la inscripción de este estatuto en el Registro Público de Comercio y en todas las Oficinas Públicas pertinentes. — Julio Facal. — María del C. Lemos de Facal. — J. Dgo. Ratti. — Asdrúbal C. Casas, Escribano.

Certifico: que las firmas precedentes son auténticas, fueron puestas en su presencia y pertenecen a las personas de su conocimiento, uruguayas, mayores de edad, esposos en únicas nupcias Julio Facal Añón, María del Carmen Lemos de Facal y Juan Domingo Ratti Pacinotti, casado con Elena Raccade Ratti. En fe de ello, extiendo el presnte certificado, que sello, signo y firmo en Montevideo, el diez y siete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. Hay un signo notarial. — Asdrúbal C. Casas.

Un sello que dice: Asdrúbal C. Casas, Escribano.

Testimonio. — Exp. 1.071|68. — Octavo Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de setiembre de 1969. — Sr. Juez: Previamente deberán cumplirse las exigencias del artículo 406 del Código de Comercio, justificándose la suscripción del 50 o|o del capital social y tramitarse ante esta oficina la expedición de la certificación correspondiente, en los términos dispuestos en el apartado 1) y último inciso de dicha norma. Además, integrando el objeto social, con carácter principal, operaciones sobre inmuebles, comprendidos en el Art. 16 de la ley N.o 13.330 de 30 de abril de 1965 y decreto N.o 119|69 de marzo de 1969, deberá justificarse el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.o de esta última norma. (Asunto: CONCRETO SOCIEDAD ANONIMA). — Jefe de División U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga.

Inspector: Rinaldo Vierci Garabelli. — Rinaldi Vierci Garabelli. — V.o B.o el Encargado de Desp. de la Inspección General de Hacienda, Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Julio Facal en representación estatutaria de CONCRETO SOCIEDAD ANONIMA (en formación), compareciendo en autos Ficha N.o 482 Año 1969, ante Vd. se presenta y expone: Que dando cumplimiento a la vista conferida por decreto N.o 5.110 de fecha 30 de setiembre ppdo., presento conjuntamente con el presente escrito boletos de suscripción de acciones por el 50 o|o del capital social y certificado del Banco Central que acredita haberse cumplido con la exigencia del Art. 8.o del decreto N.o 119|69. Por

lo expuesto, y habiéndose dado cumplimiento a la exigencia de la Inspección General de Hacienda, solicito se sirva disponer la inmediata remisión de estos autos, nuevamente, a la referida Inspección General para su pronunciamiento definitivo. Otrosí digo: que la representación que invoco surge de lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales. — Julio Facal. — Omar Paolillo. — Omar Paolillo, Abogado.

Exp. 801|70. — Octavo Turno. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo. 6 de octubre de 1970. — En esta fecha se agrega certificado expedido por esta oficina, de acuerdo al artículo 207 de la ley N.o 13.318. Conste. — Vierci.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de octubre de 1970. — Sr. Juez: Habiéndose contemplado las exigencias señaladas en informe de fojas 9 vuelta, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de CONCRETO S. A. — Jefe de Div. U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. Inspector Rinaldo Vierci Garabelli. — Rinaldo Vierci Garabelli.

V.o B.o el Subinspector General de Hacienda Interino, Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 5.500. — Señor Juez: No hay observaciones que formular. — Montevideo, octubre 22 de 1970. — A. J. Baccino.

Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

6.295. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Vistos: atento a lo informado por la Inspección G. de Hacienda y lo dictaminado por el M. Público, se resuelve: I) Aprobar los estatutos de CONCRETO S. A., autorizando su funcionamiento y la inscripción en la Matrícula de Comerciante; II) Remítase al registro respectivo, previa expedición de testimonios a los efectos de la inscripción, y agregados los estatutos inscriptos sin necesidad de escrito, expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones legales, ofíciese (Art. 405 C. de Comercio); III) Liquidados y repuestos los tributos, honorarios fictos: $ 5.000.00, háganse desgloses y archívese. — Chaves Z. Martino.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas nueve vuelta a diez, quince, diecisiete y vuelta y dieciocho de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: CONCRETO S. A. "Estatutos y Matrícula" (Ficha F. 482|1969), haciéndose constar que la providencia número seis mil doscientos noventa y cinco, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el diez de noviembre de mil novecientos setenta. En fe de ello, de mandato judicial, y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a trece de noviembre de mil novecientos setenta. Hay un signo notarial. — Zózima L. Martino.

Un sello que dice: Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Presentado hoy, veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta a las 14 y 30 horas e inscripta en este registro con el N.o 218 al F.o 1.133 del L.o N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni.

Un sello dice: Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 3 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$ 27.500.00. — 1|pub. — 2032.

RISAL S. A.

(Inscripción N.o 53.979)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance general al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Caja	$	301.09
Banco de Cobranzas	"	364.05
Inmuebles	"	88.203.59
Resultados	"	11.131.27
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	$	100.000.00
	$	100 000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1.o de diciembre de 1968 al 30 de noviembre de 1969

Ganancias —

Alquileres	$	68.000.00
Gastos comunes	"	14.000.00
	$	82.000.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	7.141.00
Impuestos	"	56.391.00
Gastos inmuebles	"	14.468.20
Utilidades del ejercicio	"	3.999.80
	$	82.000.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	$	3.999.80
A disminuir pérdidas anteriores	$	3.999.80

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el día 23 de julio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 10 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de febrero de 1960 y anotado con el N.o 6969 a folio 353 del libro 10.

$ 2.760.00. — 1|pub. — 1344.

STUTTGART INVESTMENT S A.

(Inscripción N.o 39.880)

25 de Mayo 444 - Piso 2

Balance General al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Bco Sudamericano - Escudos	U$S	4.94
Ctas. Ctes. - Escudos	"	39.433.71
Cuentas Corrientes	"	16.745.13
Val. en Cart. - Esc.	"	12.874.78
	U$S	69.058.56

Pasivo —

Capital Integrado	U$S	50.000.00
Utilidad. del Ejercicio	"	19.058.56
	U$S	69.058.56

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el Período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1969

Ganancias —

Resultado de Acciones	U$S	17.110.15
Dividendos	"	3.358.43
	U$S	20.468.58

Pérdidas —

Gastos Generales	U$S	1.160.02
Impuestos	"	250.00
Utilid. del Ejerc.	"	19.058.58
	U$S	20.468.58

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del Ejercicio	U$S	19.058.56
A Dividendos	U$S	19.058.56

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 21 de julio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 15 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de diciembre de 1958 y anotado con el número 3879 a fo. 81 del L.o 8.

$ 2.700.00. — 1|pub. 1343

CIA. DE INVERSIONES LOUISBURG S. A.

(Inscripción N.o 90.647)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Banco Italo Belga	U$S	215.40
Banco Italo Belga o/u	"	0.03
Cuentas corrientes	"	100.736.27
Préstamos en el exterior	"	62.500.00
Valores en cartera	"	42.814.28
Inmuebles	"	5.864.14
	U$S	212.130.12

Pasivo —

Cuentas a pagar	U$S	142.00
Capital integrado	"	200.000.00
Resultados	"	11.988.12
	U$S	212.130.12

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de diciembre de 1968 al 30 de noviembre de 1969

Ganancias —

Alquileres	U$S	248.57
	U$S	248.57

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	73.74
Gastos inmuebles	"	36.20
Utilidades del ejercicio	"	138.63
	U$S	248.57

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	U$S	138.63
	U$S	138.63
A cuenta nueva	U$S	138.63
	U$S	138.63

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 29 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 9 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de noviembre de 1961 y anotado con el N.o 10.146 a F.o 609 del libro 11.

$ 2.820.00. — 1|pub. — 1349.

PACIFIC INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 34.932)

25 de Mayo 444 — P. 2

Balance General al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Banco de Montevideo .	U$S	21.37
Cuentas corrientes ...	"	24.952.54
Inversiones en Escudos	"	135.485.86
Valores en cartera ...	"	3.625.54
Resultados	"	148.270.26
Valores americanos en custodia	"	224.400.00
	U$S	536.755.57

Pasivo —

Capital integrado	U$S	300.000.00
Fondo de reserva	"	12.355.57
Depositantes de valores en custodia	"	224.400.00
	U$S	536.755.57

Cuenta de pérdidas y ganancias En el período 1.o de diciembre de 1968 al 30 de noviembre de 1969

Ganancias —

Dividendos	U$S	10.041.07
Resultado de operaciones	"	3.052.24
	U$S	13.093.31

Pérdidas —

Impuestos	U$S	388.00
Gastos de administración	"	60.00
Utilidades del ejercicio	"	12.645.31
	U$S	13.093.31

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	U$S	12.645.31
	U$S	12.645.31
A disminuir pérdidas anteriores	U$S	12.645.31
	U$S	12.645.31

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 30 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 27 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de junio de 1962 y anotado con el número 5.620 a F.o 47 del L.o 13.

$ 2.880.00. — 1|pub. — 1348.

FINISTERRE S. A.

(Inscripción N.o 39.970)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Caja	$	675.429.30
Promitentes compradores	"	126.900.00
	$	802.329.30

Pasivo —

Capital integrado	$	600.000.00
Resultados	"	202.329.30
	$	802.329.30

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de diciembre de 1968 al 30 de noviembre de 1969

Pérdidas —

Gastos bancarios	$	11.292.00
Gastos comunes	"	21.701.56
Amortización gastos de constitución	"	200.00
Impuestos nacionales .	"	83.766.00
Impuestos municipales	"	14.653.00
Gastos generales	"	31.092.90
Seguros	"	36.524.00
Honorarios	"	15.000.00
	$	214.229.46

Ganancias —

Reintegro escrituras ..	$	102.872.42
Intereses	"	94.909.45
Ingresos varios	"	1.818.00
Pérdidas del ejercicio .	"	14.629.59
	$	214.229.46

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 9 de julio de 1970

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 18 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de noviembre de 1958 y anotado con el número 7.245 a F.o 13 del L.o 9.

$ 2.820.00. — 1|pub. — 1350.

PYRAMID INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 41.382)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Cuentas corrientes dólares	$	6:277.593.28
	$	6:277.593.28

Pasivo —

Impuestos a pagar	$	15.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Resultados	"	6:162.593.28
	$	6:277.593.28

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Impuestos	$	5.000.00
Gastos de administración	"	7.282.00
	$	12.282.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 18 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 12 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de abril de 1959 y anotado con el número 2.016 a F.o 64 del L.o 9.

$ 2.100.00. — 1|pub. — 1340.

IMPERIAL FINANCIERA S. A.

(Inscripción N.o 35.003)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Banco Comercial dólares	$	4.569.00
Cuentas corrientes dólares	"	84.405.00
	$	88.974.00

Pasivo —

Capital integrado	$	20.000.00
Resultados	"	68.974.00
	$	88.974.00

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de diciembre de 1968 al 30 de noviembre de 1969

Pérdidas —

Impuestos	$	27.00
Gastos de administración	"	4.754.00
	$	4.781.00

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 23 de julio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 14 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de noviembre de 1956 y anotado con el número 7.487 a F.o 43 del L.o 5.

$ 1.800.00. — 1|pub. — 1351.

MARESA S. A.

(Inscripción N.o 113.806)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de octubre de 1969

Activo —

Caja	$	471.331.81
Inmuebles	"	322.010.93
Gastos de constitución	"	2.400.00
	$	795.742.74

Pasivo —

Impuestos a pagar	$	105.000.00
Gastos a pagar	"	30.000.00
Capital integrado	"	300.000.00
Resultados	"	360.742.74
	$	795.742.74

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de noviembre de 1968 al 31 de octubre de 1969

Ganancias —

Alquileres	$	537.500.00
	$	537.500.00

Pérdidas —

Amortización gastos de constitución	$	3.150.00
Impuestos	"	142.855.00
Gastos de administración	"	54.588.90
Gastos comunes	"	89.519.46
Utilidades del ejercicio	"	247.386.64
	$	537.500.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	$	247.386.64
	$	247.386.64
A cuenta nueva	$	247.386.64
	$	247.386.64

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 9 de julio de 1970

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 7 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de agosto de 1963 y anotado con el N.o 6.150 a F.o 19 del L.o 14

$ 2.880.00. — 1|pub. — 1352.

EDOUARD HLEBNIKIAN S. A.

(Inscripción N.o 37.251)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de octubre de 1969

Activo —

Caja	$	3.653.23
Caja de Jubilaciones	"	6.300.00
Inmuebles	"	91.600.74
Instalaciones	"	748.00
	$	102.301.97

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	50.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Resultados	"	2.301.97
	$	102.301.97

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de noviembre de 1968 al 31 de octubre de 1969

Ganancias —

Alquileres	$	30.000.00
Ingresos varios	"	619.00
	$	30.619.00

Pérdidas —

Impuestos	$	22.772.00
Gastos de administración	"	7.136.00
Utilidades del ejercicio	"	711.00
	$	30.619.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	$	711.00
	$	711.00
A cuenta nueva	$	711.00
	$	711.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 30 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 14 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de diciembre de 1957 y anotado con el número 4413 a F.o 137 del L.o 7.

$ 2.640.00. — 1|pub. — 1353.

COLUMBIA INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 34.823)

25 de Mayo 444 Piso 2

Balance General al 31 de octubre de 1969

Activo —

Banco de Montevideo	U$S	50.00
Préstamos en el exterior, Arg.	"	212.857.14
Acciones y valores Arg.	"	200.000.00
	U$S	412.907.14

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	321.681.89
Capital integrado	"	50.000.00
Fondo de reserva	"	33.013.48
Resultados	"	8.211.77
	U$S	412.907.14

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1.o noviembre 1968 al 31 octubre 1969

Ganancias —

Resultado venta inmuebles	U$S	2.570.00
Intereses	"	9.314.20
	U$S	11.884.20

Pérdidas —

Impuestos	U$S	275.40
Gastos de administración	"	119.82
Impuestos argentinos	"	636.47
Utilidades del ejercicio	"	10.852.51
	U$S	11.884.20

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	U$S	10.852.51
	U$S	10.852.51
A enjugar pérdidas anteriores	U$S	2.640.74
A cuenta nueva	"	8.211.77
	U$S	10.852.51

Aprobados por la asamblea de fecha 10 de agosto de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de noviembre de 1956 y anotado con el N.o 7.264 a Folios 40 del Libro 5.

$ 3.000.00 — 1|pub. — 1355

ANA MARIA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 38.980)

25 de Mayo 444 — P. 2

Balance General al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Caja	$	5.432.84
Caja de Jubilaciones	"	4.200.00
Inmuebles	"	164.128.92
Resultados	"	46.775.65
	$	220.537.41

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	80.000.00
Capital integrado	"	135.000.00
Fondo de reserva	"	5.537.41
	$	220.537.41

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1.o de octubre de 1968 al 30 de setiembre de 1969.

Ganancias —

Alquileres	$	35.000.00
Ingresos varios	"	157.00
	$	35.157.00

Pérdidas —

Impuestos	$	21.235.00
Gastos de administración	"	12.353.00
Utilidades del ejercicio	"	1.569.00
	$	35.157.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	1.569.00
A disminuir pérdidas anteriores	$	1.569.00

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 23 de julio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 93 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3|9|58 y anotado con el N.o 4.583 a Fo. 348 del libro N.o 6.

$2.520.00 — 1|pub. — 1356

BUSA S. A.

(Inscripción N.o 31.311)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de octubre de 1969

Activo —

Caja	$	5.030.25
Inmuebles	"	384.484.15
Gastos de constitución	"	4.166.40
Resultados	"	16.319.20
	$	410.000.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	30.000.00
Capital integrado	"	380.000.00
	$	410.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de noviembre de 1968 al 31 de octubre de 1969

Ganancias —

Reintegro gastos	$	135.000.00
Ingresos varios	"	799.00
	$	135.799.00

Pérdidas —

Amort. gastos de constitución	$	1.041.60
Gastos de administración	"	9.733.00
Gastos comunes	"	80.053.66
Impuestos	"	27.996.00
Gastos inmuebles	"	12.256.00
Utilidades del ejercicio	"	4.718.74
	$	135.799.00

Proyecto de distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	4.718.74
A disminuir pérdidas anteriores	$	4.718.74

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 30 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 20 del libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de abril de 1955 y anotado con el N.o 1.356 a F.o 177 del L.o 3.

$ 3.060.00 — 1|pub. — 1354.

HIDEAWAY S. A.

(Inscripción N.o 256.730)

Balance General al 31 de agosto de 1969

Activo —

Cuentas corrientes	U$S	9.450.00
Gastos de constitución	"	500.00
Pérdidas del ejercicio	"	50.00
	U$S	10.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	10.000.00
	U$S	10.000.00

Cuenta de Pérdidas y ganancias en el período 4 de setiembre de 1968 al 31 de agosto de 1969

Pérdidas del ejercicio —

Gastos de administración	U$S	50.00
	U$S	50.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 31 de agosto de, 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador de Balances y Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de junio de 1968 y anotado con el N.o 2.129 al Folio 201 del Libro 18.

$ 1.980.00 — 1|pub. — 1357

MERCATOR (URUGUAY) S. A.

(Inscripción N.o 50.455)

25 de Mayo 444 — P. 2

Balance General al 31 de mayo de 1969

Activo —

Caja	$	158.581.57
Cuentas corrientes	"	3.590.30
Muebles y útiles	"	1.913.40
Resultados	"	85.914.73
	$	250.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	250.000.00
	$	250.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1.o de junio de 1968 al 31 de mayo de 1969.

Pérdidas —

Amort. muebles y útiles	$	478.34
Gastos de administración	"	8.095.20
Impuestos	"	24.477.00
	$	33.050.54

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 29 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11|4|62 y anotado con el N.o 3.159 a Fo. 18 del libro N.o 12.

$2.020.00 — 1|pub. — 1358

TAYUYA S. A.

(Inscripción N.o 10.517)

25 de Mayo 444 Piso 2

Balance General al 30 de abril de 1969

Activo —

Banco Holandés	$	1.458.63
Caja	"	16.758.00
Promitentes compradores	"	6.994.257.23
Cuentas corrientes ...	"	2.497.204.63
Préstamos	"	120.000.00
Inmobiliaria Paullier .	"	145.210.42
Edificio en construcción	"	3.732.804.36
	$	13.507.693.27

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	10.452.356.00
Acreedores varios ...	"	300.000.00
Obligaciones a pagar .	"	250.000.00
Cuentas corrientes dólares	"	1.200.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Resultados	"	1:255.337.27
	$	13.507.693.27

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1.o de mayo de 1968 al 30 de abril de 1969

Ganancias —

Ventas	$	1.080.140.85
Intereses	"	1.016.809.82
	$	2.096.950.82

Pérdidas —

Gastos de administración	$	122.643.80
Aportes jubilatorios ...	"	1.680.00
Comisiones	"	866.900.00
Gastos comunes	"	207.607.37
Utilidades del ejercicio	"	898.119.50
	$	2.096.950.82

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	898.119.50
	$	898.119.50
A cuenta nueva	$	898.119.50
	$	898.119.50

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 23 de julio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 21 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de mayo de 1953 y anotado con el número 4.184 al Folio 83 del Libro 2.

$ 3.180.00 — 1|pub. — 1359

HARBURG CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 256.876)

25 de Mayo 444 Piso 2

Balance General al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja pesos argentinos	U$S	2.262.04
Inmuebles	"	31.023.57
Gastos de constitución	"	1.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	714.39
	U$S	35.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	35.000.00
	U$S	35.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1.o de julio de 1969 al 30 de junio de 1970

Pérdidas del ejercicio —

Gastos de administración	U$S	488.00
Impuestos obras sanitarias	"	27.13
Gastos apartamento ...	"	199.26
	U$S	714.39

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 12 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de mayo de 1969 y anotado con el número 2.236 al Folio 335 del Libro 19.

$ 2.220.00 — 1|pub. — 1362

CIA. DE INVERSIONES ARANDALE SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 130.275)

25 de Mayo 444 - Piso 2

Balance General al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Banco Holandés Unido - Argentinos	U$S	105.63
Cuentas Corrientes .	"	41.688.29
Valores en Cartera ..	"	214.514.73
	U$S	256.308.65

Pasivo —

Capital Integrado ...	U$S	240.000.00
Resultados	"	16.308.65
	U$S	256.308.65

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el Período 1.o de octubre de 1969 al 30 de setiembre de 1970

Pérdidas —

Gastos de Administ...	U$S	290.15
Impuestos	"	798.00
Resultados de Oper. .	"	11.828.17
	U$S	12.916.32

Ganancias —

Dividendos	U$S	9.391.08
Pérdidas del Ejerc...	"	3.525.24
	U$S	12.916.32

Proyecto deDistribución de Utilidades

Utilid. a la fecha	U$S	16.308.65
A Dividendos	U$S	16.308.65

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizado el día 15 de diciembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de junio de 1964 y anotado con el N.o 3358 a fo. 193 del Lo. 15.

$ 2.640.00. — 1|pub. — 1361.

CIA. DE INVERSIONES WHARTON S. A.

(Inscripción N.o 47.248)

25 de Mayo 444 - Piso 2

Balance General al 31 de agosto de 1970

Activo —

Cuentas Corrientes .	U$S	1.461.79
Prést. en el Exterior	"	24.800.46
	U$S	26.262.25

Pasivo —

Capital Integrado ..	U$S	20.000.00
Resultados	"	6.262.25
	U$S	26.262.25

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1.o de setiembre de 1969 al 31 de agosto de 1970

Ganancias —

Intereses	U$S	1.626.69
	U$S	1.626.69

Pérdidas —

Gtos. de Administrac.	U$S	115.35
Impuestos Arg. ...	"	333.46
Imp. Nacionales ...	"	75.00
Utilid. del Ejercicio.	"	1.102.88
	U$S	1.626.69

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del Ejercicio	U$S	1.102.88
A Cuenta Nueva ..	U$S	1.102.88

Aprobado por la asamblea general de accionistas realizada el día 12 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de agosto de 1961 y anotado con el número 7073 a Fo. 552 del Lo. 10.

$ 2.580.00. — 1|pub. — 1360.

ARMORIES SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 32.531)

25 de Mayo 444 — P. 2

Balance General al 30 de setiembre de 1970

Activo —

	$
Brown Brothers Harriman and Co. - Dóls.	547.577.00
Cuentas corrientes deudoras - Dóls.	58.122.395.00
Rothschild and Sons - Dólares	451.590.875.00
Valores en cartera - Dól.	512.838.340.00
	1.023.099.187.00

Pasivo —

	$
Ctas corrientes en el Exterior - Dóls.	96.063.047.00
Acreedores en el Exterior - Dóls.	500.000.000.00
Capital integrado	1.000.000.00
Fondo de reserva	1.747.076.72
Resultados	424.289.063.28
	1.023.099.187.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1.o de octubre de 1969 al 30 de setiembre de 1970.

Pérdidas —

	$
Gastos de administración	16.323.88
Impuestos	7.799.86
Utilidad del ejercicio .	423.852.322.70
	423.876.446.44

Ganancias —

	$
Dividendos	131.719.85
Intereses	422.108.07
Resultado de acciones .	18.774.48
Diferencias de cambio .	423.303.844.04
	423.876.446.44

Proyecto de Distribución de Utilidades

Debe—

	$
Utilidades del ejercicio	423.852.322.70
Utilidades anteriores ..	436.740.58
	424.289.063.28

Haber —

	$
A dividendos	177.036.140.00
A Cuenta Nueva	247.252.923.28
	424.289.063.28

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 9 de diciembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 29 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de junio de 1951 y anotado con el N.o 3.011 a Fo. 37 del libro respectivo.

$3.180.00 — 1|pub. — 1364

AZUL S. A.

(Inscripción N.o 26.296)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance General al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja	$	105.48
Cta. de participación .	"	186.228.85
Inm. Azul Ltda. (Italia)	"	20.000.00
Pegaso Societá e R. L.	"	15.400.00
Resultados	"	38.265.67
	$	260.000.00

Pasivo —

Ctas. corrientes	$	60.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
	$	260.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el Período 1.o de julio de 1969 al 30 de junio de 1970

Pérdidas —

Amort. gastos de constitución	$	380.00
Impuestos	"	463.00
Gtos. de administración	"	3.761.00
	$	4.604.00

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 20 de agosto de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 23 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de junio de 1952.

$ 2.280.00. — 1|pub. — 1371.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INVERSIONES S. A.

(C.I.D.I.S.A.)

(Inscripción N.o 24.539)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance General al 30 de junio de 1970

Activo —

Bco. de Montevideo, dólares	$	4.925.00
Valores en cartera ...	"	40.137.45
Resultados	"	12.574.18
	$	57.636.63

Pasivo —

Ctas. corrientes	$	27.636.63
Capital integrado	"	30.000.00
	$	57.636.63

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el Período 1.o de julio de 1969 al 30 de junio de 1970

Ganancias —

Dif. de cambio	$	20.000.00
	$	20.000.00

Pérdidas —

Gtos. de administración	$	15.866.00
Impuestos	"	327.00
Util. del ejercicio ...	"	3.807.00
	$	20.000.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Util. del ejercicio	$	3.807.00
A disminuir pérdidas anteriores	$	3.807.00

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 12 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 23 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de diciembre de 1951 y anotado con el número 6025 a Fo. 457.

$ 2.760.00. — 1.pub. — 1363.

INVESTMENT STRATFORD S. A.

(Inscripción No 43.764)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance General al 30 de abril de 1970

Activo —

Caja Argeniinos	U$S	303.24
Bco. de Montevideo ..	"	388 57
Prést. en el exterior .	"	60.000.00
Resultados	"	277.56
	U$S	60.969.37

Pasivo —

Ctas. corrientes	U$S	10.969.37
Capital integrado	"	50.000.00
	U$S	60.969.37

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el Período 1.o de mayo de 1969 al 30 de abril de 1970

Pérdidas —

Gtos. de administ. ..	U$S	117.20
Impuestos	"	488.00
Util. del ejercicio ...	"	3.894.80
	U$S	4.500.00

Ganancias —

Intereses	U$S	4.500.00
	U$S	4.500.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Util. del ejercicio	U$S	3.894.80
A disminuir pérdidas anteriores	U$S	3.894.80

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 26 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copidos a Fs. 16 del Libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de abril de 1959 y anotado con el número 1825 a Fo. 112 del Libro número 8.

$ 2.580.00. — 1|pub. — 1365.

KASSEL INTERNATIONAL S. A.

(Inscripción N.o 242.195)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance general al 31 de julio de 1970

Activo —

Caja pesos argentinos	U$S	3.918.00
Préstamos en el exterior	"	20.000.00
Gastos de constitución	"	1.000.00
Pérdidas y ganancias	"	82.00
	U$S	25 000.00

Pasivo —

Capital integrado ..	U$S	25.000.00
	U$S	25.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 10 de setiembre de 1969 al 31 de julio de 1970

Pérdidas del ejercicio —

Gastos de administración	U$S	82.00
	U$S	82.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el día 26 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 2 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de junio de 1969 y anotado con el número 2816 a folio 351 del libro 19.

$ 2.040.00. — 1|pub. — 1369.

ANVIL CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 47.651)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance general al 31 de agosto de 1970

Activo —

Caja	$ Arg.	76 021.21
Banco del Este .	"	100.00
Banco Internacional	"	3.642.44
Deudores por venta de lotes ...	"	74.203.56
Inmuebles para la venta	"	5.625.06
Gastos anticipados	"	591.06
	$ Arg.	160.183.33

Pasivo —

Utilidades a realizar por ventas	$ Arg.	47 684.56
Capital integrado	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	1.278.11
Resultados	"	11.220.66
	$ Arg.	160.183.33

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1.o de setiembre de 1969 al 31 de agosto de 1970

Ganancias —

Utilidades de loteos	$ Arg.	20.488.10
Intereses punitorios	"	428.88
Impuestos recuperados	"	118.91
	$ Arg.	21.035.89

Pérdidas —

Gastos generales .	$ Arg.	18.289.60
Impuestos	"	331.81
Utilidades del ejercicio	"	2.414.48
	$ Arg.	21.035.89

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	$ Arg.	2.414.48
A cuenta nueva .	$ Arg.	2.414.48

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el día 26 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 12 lel libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General le Comercio el 28 de mayo de 1962 y anotado con el número 3750 a folio 5(del libro 12.

$ 3.120.00. — 1|pub. — 1368.

TAURUS S. A. FINANCIERA

(Inscripción N.o 39.103)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance General al 30 de Abril de 1970

Activo —

Banco Francés e Italiano	U$S	227.22
Cuentas corrientes ..	"	43.581.77
Valores en cartera ..	"	1.301.00
Pérdidas y ganancias .	"	11.192.49
	U$S	56.302.48

Pasivo —

Capital integrado	U$S	50.000.00
Fondo de reserva	"	6.302.48
	U$S	56.302.48

Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Período 1.o de Mayo de 1969 al 30 de Abril de 1970)

Pérdidas —

Gastos de administración	U$S	101.00
Diferencia de cambio ..	"	11.109.93
	U$S	11.210.93

Ganancias —

Reintegros	U$S	18.44
Pérdidas del ejercicio .	"	11.192.49
	U$S	11.210.93

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 12 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 106, del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de setiembre de 1958 y anotado con el N.o 4.930 a F.o 359 del libro N.o 6.

$ 2.460.00. — 1|pub. — 1366.

MADISON INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 60.252)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance General al 31 de Agosto de 1970

Activo —

Inmuebles	U$S	45.957.76
Resultados	"	3.749.74
	U$S	49.707.50

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	U$S	4.707.50
Capital integrado ...	"	45.500.00
	U$S	49.707.50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(Período 1.o de Setiembre de 1969 al 31 de Agosto de 1970)

Pérdidas —

Gastos de administración	U$S	58.50
Impuestos	"	116.00
Reparaciones de inmuebles	"	814.28
	U$S	988.78

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 12 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 14 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de enero de 1963 y anotado con el número 172 a Fo. 263 del libro N.o 12.

$ 2.160.00 — 1|pub. — 1370.

S.A.D.I.F.

(Inscripción N.o 24.899)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance General al 30 de junio de 1970

Activo —

UFITEC S. A. (Dóls.)	$	8.681.30
Resultados	"	2.661.17
	$	11.342.47

Pasivo —

Capital integrado	$	5.000.00
Fondo de reserva	"	6.342.47
	$	11.342.47

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(Período 1.o de Julio de 1969 al 30 de Junio de 1970)

Pérdidas del ejercicio —

Impuestos	$	19.00
Gastos de administración	"	2.600.00
	$	2.619.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 26 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 23 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de diciembre de 1951 y anotado con el N.o 6.020 a Fo. 457.

$ 2.040.00 —1|pub. — 1375.

CIA. DE INVERSIONES LONGVILLE S. A.

(Inscripción N.o 48.792)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo —

Chase Manhattan Bank	U$S	3.527.07
Préstamos en el exterior	"	431.958.00
	U$S	435.485.07

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	U$S	269.305.56
Acreedores varios	"	6.856.81
Capital integrado	"	70.000.00
Intereses a vencer ...	"	15.447.00
Resultados	"	73.875.70
	U$S	435.485.07

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1.o de julio de 1969 al 30 de junio de 1970

Ganancias —

Intereses	U$S	39.346.46
	U$S	39.346.46

Pérdidas —

Gastos de administración	U$S	919.72
Utilidades del ejercicio	"	38.068.74
Impuestos	"	358.00
	U$S	39.346.46

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	U$S	38.068.74
A cuenta nueva	U$S	38.068.74

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 26 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de mayo de 1961 y anotado con el N.o 4483 a folios 478 del libro 10.

$ 2.700.00 1|pub. — 1373.

COLUMBUS INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 36.182)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo —

Banco de Montevideo	U$S	243.77
Bank of New Providence - Bahamas .	"	53.565.01
Cuentas Corrientes .	"	8.517.92
Prést. en el Exterior .	"	13.000.00
Prést. en el Ext. - Argentina	"	4.609.00
Inm. en el Exterior .	"	35.536.28
	U$S	115.471.98

Pasivo —

Capital Integrado ..	U$S	100.000.00
Fondo de Reserva ..	"	11.821.28
Resultados	"	3.650.70
	U$S	115.471.98

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1.o de julio de 1969 al 30 de junio de 1970

Ganancias —

Intereses	U$S	3.565.01
	U$S	3.565.01

Pérdidas —

Gastos de Adm.	U$S	119.70
Imp. Nacionales ..	"	338.00
Gastos Comunes ..	"	373.26
Imp. Argentinos ..	"	94.32
Utilid. del Ejercicio .	"	2.639.73
	U$S	3.565.01

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del Ejercicio	U$S	2.639.73
A cuenta Nueva ..	U$S	2.639.73

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 1.o de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los

presentes estados se hallan copiados a fs. 24 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de julio de 1957 y anotado con el N.o 3.270 a fo. 55 del Libro N.o 6.

$ 3.060.00. — 1|pub. — 1374.

INVERSIONES FIRENZE S. A.

(Inscripción N.o 46.458)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance General al 30 de junio de 1970

Activo —

Ctas. ctes.	U$S	21.915.98
Resultados	"	3.084.02
	U$S	25.000.00

Pasivo —

Capital integrado ...	U$S	25 000.00
	U$S	25.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el Período 1.o de julio de 1969 al 30 de junio de 1970

Pérdidas —

Impuestos	U$S	65.00
Gtos. de administración	"	78.32
	U$S	143.32

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el día 1.o de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 10 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de mayo de 1961 y anotado con el N.o 4513 a Fo. 479 del Libro N.o 10.

$ 1.980.00. — 1|pub. — 1372.

NEWBURG INTERNATIONAL S. A.

(Inscripción N.o 47.085)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de julio de 1970

Activo —

Cuentas corrientes ...	U$S	3.269.24
Resultados	"	1.730.76
	U$S	5.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	5.000.00
	U$S	5.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de agosto de 1969 al 31 de julio de 1970

Pérdidas —

Impuestos	U$S	9.00
Gastos de administración	"	58.80
	U$S	67.80

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 1.o de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 10 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de agosto de 1961 y anotado con el número 6.631 a F.o 533 del libro 10.

$ 1.930.00. — 1|pub. — 1376.

HOLDING AMERICANA S. A. (H.A.S.A.)

(Inscripción N.o 35.820)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de julio de 1970

Activo —

Cuentas corrientes ...	U$S	7.724.33
Resultados	"	2.275.67
	U$S	10.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	10.000.00
	U$S	10.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de agosto de 1969 al 31 de julio de 1970

Pérdidas —

Impuestos	U$S	23.00
Gastos de administración	"	58.25
	U$S	81.25

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 12 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 16 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de abril de 1957 y anotado con el N.o 1.663 a F.o 79 del libro 5

$ 2.040.00. — 1|pub. — 1367.

BATTESVILLE CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 230.498)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance general al 31 de julio de 1970

Activo —

Inmuebles en el exterior	U$S	22 500.00
Gastos de constitución	"	560.00
Resultados	"	4.894.28
	U$S	27.954.28

Pasivo —

Cuentas corrientes .	U$S	10.454.28
Acreedores hipotecarios	"	7.500.00
Capital integrado ..	"	10.000.00
	U$S	27.954.38

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1.o de agosto de 1969 al 31 de julio de 1970

Pérdidas del ejercicio —

Gastos de administración	U$S	62.00
Amort. Gastos de constiución	"	140.00
Impuestos	"	17.00
	U$S	219.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 26 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 3 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de mayo de 1968 y anotado con el N.o 1.765 a F.o 186 del libro 18.

$ 2.280.00. — 1|pub. — 1377.

LOS ALPES S. A.

(Inscripción N.o 34.411)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de agosto de 1970

Activo —

Caja	$	233.404.37
Inmuebles	"	30.747.57
	$	264.151.94

Pasivo —

Gastos escritura a pagar	$	35.000.00
Capital integrado	"	32.000.00
Fondo de reserva	"	12.395.71
Resultados	"	184.756.23
	$	264.151.94

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de setiembre de 1969 al 31 de agosto de 1970

Ganancias —

Resultado venta inmuebles	$	204.305.67
Alquileres	"	96.000.00
Ingresos varios	"	2.227.00
	$	302.532.67

Pérdidas —

Gastos generales	$	11.330.00
Impuestos nacionales	"	144.598.00
Impuestos municipales	"	7.712.00
Utilidades del ejercicio	"	138.892.67
	$	302.532.67

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	$	138.892.67
	$	138.892.67
A cuenta nueva	$	138.892.67
	$	138.892.67

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 5 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 15 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de diciembre de 1956 y anotado con el N.o 4.932 a F.o 446 del libro 3.

$ 2.880.00. — 1|pub. — 1379.

FRUTAL S. A.

(Inscripción N.o 29.839)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 30 de abril de 1970

Activo —

Caja fondo fijo	$	800.00
Caja argentinos	"	30.471.65
Banco Transatlántico	"	1.535.01
Valores en cartera	"	1:844.974.72
	$	1:877.781.38

Pasivo —

Cuentas corrientes argentinos	$	4.653.25
Capital integrado	"	300.000.00
Fondo de reserva	"	394.549.87
Resultados	"	1:178.578.26
	$	1:877.781.38

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de mayo de 1969 al 30 de abril de 1970

Ganancias —

Dividendos	$	1:001.885.72
	$	1:001.885.72

Pérdidas —

Gastos de administración	$	51.866.00
Impuestos	"	3.209.00
Utilidades del ejercicio	"	946.810.72
	$	1:001.885.72

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	$	946.810.72
Utilidades anteriores	"	231.767.54
	$	1:178.578.26
A dividendo	$	1:178.578.26
	$	1:178.578.26

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 15 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 16 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de setiembre de 1954 y anotado con el N.o 4.208 a F.o 460 del libro 1.

$ 2.760.00. — 1|pub. — 1381.

FIELDALE S. A.

(Inscripción N.o 232.894)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de mayo de 1970

Activo —

Inversiones en el exterior	U$S	40.000.00
Cuentas corrientes	"	253.67
Gastos de constitución	"	800.00
	U$S	41.053.67

Pasivo —

Capital integrado	U$S	40.000.00
Resultados	"	1.053.67
	U$S	41.053.67

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de junio de 1969 al 31 de mayo de 1970

Ganancias —

Resultado de inversiones	U$S	980.48
	U$S	980.48

Pérdidas —

Impuestos	U$S	162.00
Gastos de administración	"	101.28
Amortización gastos de constitución	"	200.00
Utilidades del ejercicio	"	517.20
	U$S	980.48

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	U$S	517.20
	U$S	517.20
A cuenta nueva	U$S	517.20
	U$S	517.20

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 31 de agosto de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 3 del libro Copiador de Cartas y Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de junio de 1968 y anotado con el N.o 2.164 a F.o 202 del L.o 18.

$ 2.700.00. — 1|pub. — 1380.

LONDON DERRY S. A.

(Inscripción N.o 239.546)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de julio de 1970

Activo —

Cuentas corrientes	U$S	31.217.00
Gastos de constitución	"	800.00
Valores en cartera	"	167.045.00
Pérdidas y ganancias	"	938.00
	U$S	200.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	200.000.00
	U$S	200.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de agosto de 1969 al 31 de julio de 1970

Pérdidas —

Amortización gastos de constitución	U$S	200.00
Gastos de administración	"	74.00
Impuestos	"	540.00
	U$S	814.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 26 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que

los presentes estados se hallan copiados a Fs. 3 del Libro Copiador de Cartas y Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de junio de 1968 y anotado con el N.o 2.147 a F.o 202 del L.o 18.

$ 2.100.00. — 1|pub. — 1378.

CLEVELAND S. A.

(Inscripción N.o 10.512)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 30 de abril de 1970

Activo —

Banco Francés e Italiano	U$S	10.00
Bankers Trust	"	8.314.25
Chase Manhattan Bank	"	2.367.84
Marine Midland Trust Co.	"	3.524.00
Deudores en el exterior	"	45.243.80
Valores en cartera	"	222.932.03
Resultados	"	3.552.14
	U$S	285.944.06

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	204.095.43
Capital integrado	"	80.000.00
Fondo de reserva	"	1.848.63
	U$S	285.944.06

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de mayo de 1969 al 30 de abril de 1970

Pérdidas —

Gastos de administración	U$S	67.02
Impuestos	"	404.00
	U$S	471.02

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 31 de agosto de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 28 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de junio de 1953 y anotado con el N.o 6.111 a F.o 133 del L.o 2.

$ 2.460.00. — 1|pub. — 1382.

LINARES S. A.

(Inscripción N.o 72.491)

25 de Mayo 444, (Piso 2)

Balance general al 30 de abril de 1970

Activo —

Caja	$	818.64
Inmuebles	"	471.507.00
Resultados	"	112 674.36
	$	585.000.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	185.000.00
Capital integrado	"	400.000.00
	$	585.000.00

Cuentas de pérdidas y ganancias En el período 1.o de mayo de 1969 al 30 de abril de 1970

Pérdidas

Impuestos nacionales.	$	81.125.00
Gastos de administración	"	12.914.00
Impuestos Municipales	"	29.523.00
Amort. gastos de constitución	"	1.300.00
	$	124.862.00

Ganancias —

Alquileres	$	84.000.00
Pérdidas del ejercicio.	"	40.862.00
	$	124.862.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el día 26 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 5 de noviembre de 1962 y anotado con el número 9.511 a f.o 250 del Libro 12.

$ 2.520.00 — 1|pub. — 1384

COMPAÑIA FINANCIERA RIVERTON SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 48.834)

25 de Mayo 444, (Piso 2)

Balance general al 31 de marzo de 1970

Activo —

Cuentas corrientes dólares	$	42.780.00
Inmuebles	"	92.746.60
Muebles	"	70 116.00
Resultados	"	32.696.23
	$	238.338.83

Pasivo —

Cuentas corrientes artinos	$	124.189.15
Cuentas corrientes dólares	"	14.149.68
Capital integrado	"	100.000.00
	$	238.338.83

Cuenta de pérdidas y ganancias En el período 1.o de abril de 1969 al 31 de marzo de 1970

Pérdidas —

Gastos de administración	$	15.535.20
Impuestos	"	2.819.50
	$	18.354.70

Ganancias —

Alquileres	$	3.600.00
Intereses	"	3.204 48
Pérdidas del ejercicio.	"	11.550.22
	$	18.354.70

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 9 de julio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 11 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de abril de 1961 y anotado con el N.o 2.029 a folio 420 del L.o 11.

$ 2.640.00 — 1|pub. — 1387.

INVESTMENT ESSEX S. A.

(Inscripción N.o 41.128)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 30 de abril de 1970

Activo —

Préstamos en el exterior	U$S	139.650.00
Valores en cartera	"	122.514.13
Resultados	"	79.81
Acciones en garantía	"	8.000.00
	U$S	270.243.94

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	102.243.94
Capital integrado	"	160.000.00
Depositantes de acciones	"	8.000.00
	U$S	270.243.94

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de mayo de 1969 al 30 de abril de 1970

Pérdidas —

Gastos de administración	U$S	111.00
Impuestos	"	504.00
Gastos de representación	"	212.50
	U$S	827.50

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 1.o de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 16 del libro Copiador de Cartas. certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de mayo de 1959 y anotado con el N.o 2.073 a F.o 116 del L.o 8.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 1383.

GULFPORT INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 229.324)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance general al 31 de marzo de 1970

Activo —

American Bank and Trust Co.	U$S	459.17
Chase Manhattan Bank.	"	3.006.27
Cuentas corrientes ..	"	15.000.00
American Bank and Trust Co. Cta. vinculada	"	60.000.00
Gastos de constitución	"	800.00
Resultados	"	4.015.98
	U$S	83.281.42

Pasivo —

Cuentas corrientes..	U$S	63.281.42
Capital integrado....	"	20.000.00
	U$S	83.281.42

Cuenta de pérdidas y ganancias En el período 1.o de abril de 1969 al 31 de marzo de 1970

Pérdidas —

Amort. gastos de constitución	U$S	200.00
Gastos de administración	"	9.37
Impuestos	"	135.00
Gastos de representación en el exterior..	"	400.00
Intereses	"	1.440.41
	U$S	2 184.78

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el día 31 de agosto de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de abril de 1968 y anotado con el N.o 1.232 a f.o 126 del Libro N.o 19.

$ 2.700.00 — 1|pub. — 1385

LINDSBORG S. A.

(Inscripción N.o 134.051)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 28 de febrero de 1970

Activo —

Valores en cartera ..	U$S	60.000.00
Gastos de constitución.	"	160.00
Impuestos a vencer ..	"	57.00
Resultados	"	1.239.46
	U$S	61.456.46

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	U$S	11.456.46
Capital integrado	"	50.000.00
	U$S	61.456.46

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1.o marzo de 1969 al 28 febrero de 1970

Pérdidas —

Amort. gastos de constitución	U$S	160.00
Impuestos	"	147.00
Gastos de Administrac.	"	80.74
	U$S	387.74

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 20 de agosto de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de agosto de 1964 y anotado con el N.o 4.974 a F.o 257 del L.o N.o 14.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 1392.

MELGRAVE INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 54.819)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 28 de febrero de 1970

Activo —

Italo Belgian Bank, — Londres	U$S	23.909.69
Banque Belge - Anvers	"	2.400.00
Cuentas corrientes	"	34.454.02
Valores en cartera	"	80.000.00
Resultados	"	9.816.12
	U$S	150.579.83

Pasivo —

Capital integrado	U$S	150.000.00
Fondo de reserva	"	579.83
	U$S	150.579.83

Cuenta de pérdidas y ganancias

en el período 1.o marzo 1969 al 28 febrero 1970

Pérdidas —

Gastos de administración	U$S	803.60
Impuestos	"	430.00
	U$S	1.233.60

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 21 de agosto de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del libro Cop. Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de noviembre de 1961 y anotado con el número 10.134 a folio 609 del libro 11.

$ 2.280.00 — 1|pub. — 1393.

ANGERBA S. A. FINANCIERA

(Inscripción N.o 34.031)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de marzo de 1970

Activo —

Valores en cartera ..	U$S	59.726.60
	U$S	59.726.60

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	U$S	17.648.14
Capital integrado	"	26.000.00
Fondo de reserva ...	"	10.938.15
Resultados	"	5.140.31
	U$S	59.726.60

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1.o abril 1969 al 31 marzo 1970

Pérdidas —

Impuestos	U$S	113.40
Gastos de Administr.	"	132.54
Utilidades del ejercicio	"	1.219.30
	U$S	1.465.24

Ganancias —

Dividendos	U$S	1.333.77
Resultado de acciones.	"	131.47
	U$S	1.465.24

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio.	U$S	1.219.30
	U$S	1.219.30
A cuenta nueva	U$S	1.219.30
	U$S	1.219.30

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 28 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 16 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de setiembre de 1956 y anotado con el N.o 1.459 a F.o 21 del L.o N.o 5.

$ 2.640.00. — 1|pub. — 1391.

MENZIES CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 246.389)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de marzo de 1970

Activo —

Caja - Dólares	U$S.	648.60
Gastos de constitución	"	300.00
Pérdidas del ejercicio.	"	51.40
	U$S	1.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	1.000.00
	U$S	1.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

en el período 1.o julio 1969 al 31 de marzo de 1970

Pérdidas —

Gastos de administración	U$S	51.40
	U$S	51.40

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 23 de julio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Cop. de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de abril de 1969 y anotado con el número 1.193 a folio 370 del libro 18.

$ 1.800.00 — 1|pub. — 1386.

INVERSIONES MORILL S. A.

(Inscripción N.o 175.012)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de marzo de 1970

Activo —

Valores en cartera ..	U$S	56.625.00
Resultados	"	1.803.46
	U$S	58.428.46

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	U$S	8.428.46
Capital integrado	"	50.000.00
	U$S	58.428.46

Cuenta de pérdidas y ganancias

en el período 1.o abril 1969 al 31 de marzo de 1970

Pérdidas —

Impuestos	U$S	150.00
Gastos de administración	"	65.44
	U$S	215.44

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 9 de julio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro Cop. Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de enero de 1963 y anotado con el N.o 167 a folio 262 del libro 12.

$ 2.100.00 — 1|pub. — 1388.

VIZCAYA S. A.

(Inscripción N.o 41.626)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de marzo de 1970

Activo —

Inmuebles	$	337.048.98
Resultados	"	3.689.45
	$	340.738.43

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	$	290.738.43
Capital integrado	"	50.000.00
	$	340.738.43

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1.o abril 1969 al 31 marzo de 1970

Pérdidas —

Gastos de Administrac.	$	12.579.00
Impuestos	"	58.526.00
	$	71.105.00

Ganancias —

Gastos recuperados ..	$	68.000.00
Ingresos varios	"	1.685.00
Pérdidas del ejercicio.	"	1.420.00
	$	71.105.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 30 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de abril de 1959 y anotado con el número 1.922 a F.o 114 del L.o N.o 8.

$ 2.280.00. — 1|pub. — 1389

OMNIA S. A.

(Inscripción N.o 20.103)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance general al 31 de marzo de 1970

Activo —

Caja chica..........	$	1.000.00
Caja	"	28.372.62
Deudores varios......	"	25 000.00
Inmuebles	"	59.473.93
Resultados	"	76.980.35
	$	190.826.90

Pasivo —

Capital integrado....	$	150.000.00
Fondo de reserva....	"	40.826.90
	$	190.826.90

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1.o de abril de 1969 al 31 de marzo de 1970

Pérdidas —

Impuestos	"	61.659.00
	$	61.659.00

Ganancias —

Reintegro gastos.....	$	25.000.00
Intereses	"	6.472.15
Pérdidas del ejercicio.	"	30.186.85
	$	61.659.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 26 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 54 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 28 de junio de 1950.

$ 2 460.00 — 1|pub. — 1390

LECET S. A. FINANCIERA

(Inscripción N.o 40.231)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 28 de febrero de 1970

Activo —

Caja - Dólares	U$S	3.552.22
Inmuebles	"	11.428.57
Resultados	"	19.21
	U$S	15.000.00

Pasivo —

Capital integrado ...	U$S	15.000.00
	U$S	15.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

en el período 1.o marzo 1969 al 28 de febrero 1970

Pérdidas —

Impuestos	U$S	40.50
Gastos generales	"	41.48
	U$S	81.98

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 1.o de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 13 del libro Cop. Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de abril de 1959 y anotado con el N.o 1.787 a folio 102 del libro 8.

$ 1.980.00 — 1|pub. — 1394.

HELZEN S. A.

(Inscripción N.o18.653)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 28 de febrero de 1970

Activo —

Hirsch and Co.	U$S	3.21
Hentz and Co.	"	1.034.55
Bank of Boston	"	8.399.70
Banque Francaise et Italienne	"	100.60
Crédit Suisse	"	737.65
Boston Trust Bahamas	"	116.314.45
Valores en cartera ...	"	72.193.44
Gastos de constitución	"	300.00
Valores en custodia ..	"	11.228.20
Títulos en custodia ..	"	174.011.83
	U$S	384.323.66

Pasivo —

Cuenta Fund	U$S	87.417.44
Cuenta N.o 30 Especial	"	241.92
Capital integrado	"	100.000.00
Resultados	"	11.424.27
Valores de terceros ..	"	11.228.20
Títulos de terceros ...	"	174.011.83
	U$S	384.323.66

Cuenta de pérdidas y ganancias

en el período 1.o marzo 1969 al 28 de febrero 1970

Ganancias —

Resultado venta acciones	U$S	697.59
Dividendos	"	3.037.02
	U$S	3.734.61

Pérdidas —

Amort. gastos de constitución	U$S	300.00
Gastos generales	"	761.43
Impuestos	"	486.00
Utilidades del ejercicio	"	2.187.18
	U$S	3.734.61

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	U$S	2.187.18
A cuenta nueva	U$S	2.187.18

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 9 de julio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Cop. Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de julio de 1964 y anotado con el N.o 4.296 a folio 218 del libro 15.

$ 3.480.00 — 1|pub. — 1395.

INVERSORA GREYBULL S. A.

(Inscripción N.o 48.636)

25 de Mayo 444, (Piso 2)

Balance general al 28 de febrero de 1970

Activo —

Chase Manhattan Bank	U$S	60.822.63
	U$S	60.822.63

Pasivo —

Cuentas corrientes..	U$S	3 476.45
Capital integrado....	"	50.000.00
Pérdidas y ganancias.	"	7.346.18
	U$S	60.822.63

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1.o de marzo de 1969 al 28 de febrero de 1970

Pérdidas —

Gastos de administración	U$S	365.70
Impuestos	"	156.00
	U$S	521.70

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 9 de julio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del L.o Copiador de balances certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 21 de abril de 1961 y anotado con el N.o 2045 a f.o 421 del libro 11.

$ 2.040.00 — 1|pub. — 1396

INVERSORA WARREN S. A.

(Inscripción N.o 45.853)

25 de Mayo 444, (Piso 2)

Balance general al 28 de febrero de 1970

Activo —

Caja Argentinos....	U$S	8.928.65
Valores en cartera..	"	354.393.70
	U$S	363.322.35

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	U$S	193.889.21
Capital integrado...	"	150.000.00
Fondo de reserva....	"	1.499.32
Resultados	"	17.933.62
	U$S	363.322.35

Cuentas de pérdidas y ganancias

En el período 1.o de marzo de 1969 al 28 de febrero de 1970

Ganancias —

Dividendos	U$S	52.437.05
	U$S	52.437.05

Pérdidas —

Gastos de administración	U$S	206.00
Impuestos	"	583.00
Utilidades del Ejerc. .	"	51.648.05
	U$S	52.437.05

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	U$S	51.648.05
	U$S	51.648.05
A enjugar pérdidas anteriores	U$S	33.714.43
A cuenta nueva......	"	17.933.62
	U$S	51.648.05

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 23 de julio de 1970.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de marzo de 1961 y anotado con el N.o 1.315 a f.o 402 del libro 11.

$ 2.760.00 — 1|pub. — 1398

INVERSIONES SAVANNAH S. A.

(Inscripción N.o 117.919)

25 de Mayo 444 (piso 2)

Balance general al 28 de febrero de 1970

Activo —

Caja pesos argentinos	U$S	30.84
Préstamos en el Exter.	"	33.874.00
Valores en cartera ..	"	27.428.00
Resultados	"	4.897.89
	U$S	66.230.73

Pasivo —

Cuentas Ctes. dólares.	U$S	8.730.73
Cuentas Ctes Argent..	"	27.500.00
Capital integrado ...	"	30.000.00
	U$S	66.230.73

Cuenta de pérdidas y ganancias

en el período 1.o de marzo de 1969 al 28 de febrero de 1970

Pérdidas —

Gtos. de administración	U$S	61.39
Impuestos	"	106.00
	U$S	167.39

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el día 23 de julio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro Copiador de Balances, certificado por

el Registro Público y General de Comercio el 25 de mayo de 1961 y anotado con el N.o 4.491 al folio 478 del libro 10.

$ 2.400.00 — 1|pub. — 1399.

ESCOLLERA S. A.

(Inscripción N.o 56.053)

25 de Mayo 444 (piso 2)

Balance general al 28 de febrero de 1970

Activo —

Caja	$	20.725.86
Inmuebles	"	234.022.50
Resultados	"	90.251.64
	$	345.000.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	105.000.00
Capital integrado	"	240.000.00
	$	345.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de marzo de 1969 al 28 de febrero de 1970

Pérdidas —

Gastos inmuebles	$	69.989.00
Gtos. de administración	"	10.591.00
Impuestos	"	84.408.00
	$	164.988.00

Ganancias —

Alquileres	$	70.000.00
Reintegro de gastos	"	80.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	14.988.00
	$	164.988.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 30 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de febrero de 1962 y anotado con el N.o 1.497 a F.o 674 del libro 11.

$ 2.400.00 — 1|pub. — 1397.

KENTUCKY INVESTMENT S. A.

(Inscripción Nº 35.716)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance general al 31 de enero de 1970

Activo —

Caja	$	25.625.93
Republic National Banck	"	81.535.20
Cuentas corrientes	"	66.714.07
	$	173.875.20

Pasivo. —

Capital integrado	$	100.000.00
Resultados	"	73.875.20
	$	173.875.20

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1º de febrero de 1969 al 31 de enero de 1970

Pérdidas del ejercicio

Impuestos	$	1.321.00
Gastos de administración	"	6.980.00
	$	8.301.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 10 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 14 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de mayo de 1957 y anotado con el N.o 2.270 a folio 23 del libro 6.

$ 2.040. — 1|pub. — 1402.

PERSEUS INVESTMENT S. A.

(Inscripción Nº 38.054)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance general al 28 de febrero de 1970

Activo. —

Hallgarten and Co.	U$S	6.499.01
Union Bank Of Switzerland	"	50.000.00
Cuentas corrientes escudos	"	352.15
Valores en cartera	"	46.273.97
Valores en cartera escudos	"	9.215.49
Resultados	"	62.003.80
	US$	174.344.42

Pasivo. —

Cuentas corrientes	U$S	26.884.79
Merrill Lynch	"	700.32
Capital integrado	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	46.759.31
	US$	174.344.42

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1º de marzo de 1969 al 28 de febrero de 1970

Pérdidas. —

Gastos de administración	U$S	375.23
Impuestos	"	286.00
Intereses	"	0.89
Gastos venta acciones	"	187.31
Resultado de operaciones	"	2.351.62
	U$S	3.201.05

Ganancias. —

Dividendos	U$S	1.158.95
Pérdidas del ejercicio	"	2.042.10
	U$S	3.201.05

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 12 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 179 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de mayo de 1958 y anotado con el N.o 2669 a folio 15.

$ 2.760. — 1|pub. — 1400.

HARRISBURG CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 237.565)

25 de Mayo 444 Piso 2

Balance General al 31 de enero de 1970

Activo —

Chase Manhattan Bank	U$S	3.340.93
First National City Bank	"	52.928.90
Valores en cartera	"	50.000.00
Gastos de constitución	"	1.250.00
	U$S	107.519.83

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	55.889.90
Capital integrado	"	50.000.00
Resultados	"	1.629.93
	U$S	107.519.83

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 13 de diciembre de 1968 al 31 de enero de 1970

Ganancias —

Intereses	U$S	1.754.29
	U$S	1.754.29

Pérdidas —

Gastos de administración	U$S	124.36
Utilidades del ejercicio	"	1.629.93
	U$S	1.754.29

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	U$S	1.629.93
	U$S	1.629.93
A cuenta nueva	U$S	1.629.93
	U$S	1.629.93

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 10 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan

copiados a folios 2 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de setiembre de 1968 y anotado con el N.o 4.300 a Folios 209 del Libro 19.

$ 2.460.00 — 1|pub. — 1401

VERBA S. A.

(Inscripción N.o 30.654)

25 de Mayo 444 Piso 2

Balance General al 31 de enero de 1970

Activo —

Banco Holandés Unido	$	6.296.00
Cuentas Corrientes ...	"	323.576.66
Cuentas corrientes dólares	"	277.816.00
Valores en cartera ...	"	3.599.201.60
	$	4.206.890.26

Pasivo —

Cuentas corrientes argentinos	$	9.110.98
Capital integrado	"	200.000.00
Fondo para fluctuaciones de cambio	"	2.078.006.35
Resultados	"	1.919.772.93
	$	4.206.890.26

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1.o de febrero de 1969 al 31 de enero de 1970

Pérdidas —

Impuestos	$	5.692.00
Gastos generales	"	24.468.00
Resultado de acciones .	"	780.147.83
Utilidades del ejercicio	"	38.470.17
	$	848.778.00

Ganancias —

Dividendos	$	848.778.00
	$	848.778.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	38.470.17
	$	38.470.17
A cuenta nueva	$	38.470.17
	$	38.470.17

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 10 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de marzo de 1955 y anotado con el número 601, a Folios 66 del Libro 4.

$ 3.000.00 — 1|pub. — 1403

OSTENDE S. A.

(Inscripción N.o 31.281)

Constituyente 1680, Ap. 5

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Inmuebles	$	96.013.75
Pérdidas a amortizar .	"	11.619.11
	$	107.632.86

Pasivo —

Préstamos y adelantos	$	53.330.07
Amortización de inmuebles	"	21.946.68
Capital integrado	"	20.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	12.356.11
	$	107.632.86

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Impuestos	$	103.443.00
Gastos generales	"	2.372.00
Amortización de inmuebles	"	1.828.89
Ganancias del ejercicio	"	12.356.11
	$	120.000.00

Ganancias —

Alquileres	$	120.000.00
	$	120.000.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de 14 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en el libro Inventario a Fs. 28 y 29, certificado con el N.o 3228 al folio 238 del libro 3, el 12 de agosto de 1955.

$ 2.280.00. — 1|pub. — 1412.

IFILOSA

(Inscripción N.o 24.938)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance general al 31 de marzo de 1970

Activo —

Caja	$	516.603.78
Banco La Caja Obrera .	"	124.55
Banque Nationale	"	3.378.97
Banco Financiero Sudamericano	"	80.87
Chase Manhattan Bank, dólares	"	10.382.50
Acciones y valores ...	"	1.332.115.00
	$	1.862.685.67

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	1.330.114.68
Capital integrado ...	"	50.000.00
Resultados	"	482.570.99
	$	1.862.685.67

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1.o de abril de 1969 al 31 de marzo de 1970

Ganancias —

Resultado de operaciones	$	732.047.00
Gastos generales	"	4 657.30
	$	736 704.30

Pérdidas —

Presupuesto personal .	$	508.551.92
Fondo de Vivienda ...	"	10.470.00
Utilidades del ejercicio	"	217 682.38
	$	736 704.30

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	$	21[illegible] 682.38
A cuenta nueva	$	217 682.38

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el día 8 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 29 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de marzo de 1956 y anotado con el N.o 905 a folio 353 del libro 3.

$ 2.880.00. — 1|pub. — 1405.

SEDERÍA JAPON S. A.

(Inscripción N.o 217.205)

Avenida 18 de Julio 1363

Balance al 30 de Junio de 1968

Activo —

Mercaderías	$	5.756.641.1[illegible]
Muebles y útiles	"	1.088.186.0[illegible]
Caja	"	63.220.5[illegible]
Deudores varios	"	939.450.1[illegible]
	$	7.847.447.8[illegible]

Pasivo —

Banco Previsión Social	$	276.383.9[illegible]
Bancos	"	472.471.7[illegible]
Acreedores varios	"	4.075.076.2[illegible]
Capital integrado ...	"	2.300.000.0[illegible]
Utilidad del ejercicio .	"	723.515.9[illegible]
	$	7.847.447.84

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1968

Pérdidas —

Sueldos y leyes sociales	$	3.046.160.59
Impuestos	"	725.212.90
Gastos generales	"	1.985.696.13
Utilidad del ejercicio .	"	723.515.96
	$	6.480.585.58

Ganancias —

Ventas	$ 6.480.585.58
	$ 6.480.585.58

Distribución de Utilidades

A cuenta nueva	$ 723.515.96
	$ 723.515.96

Aprobados por la asamblea general ordinaria el día 23 de enero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a foja 2 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 20 de junio de 1967 y anotado con el número 2.642 al F.o 34 del libro N.o 18.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 1442.

URFICO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 9.561)

Treinta y Tres 1383 — P. 2

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	21.320.75
Banco Comercial	"	845.58
Banco Comercial (Cta. dólares)	"	398.72
Mdeo. Cía. Finanzas S. A. (Cta. dólares) .	"	198.540.00
Deudores varios (Cta. dólares)	"	22.703.55
Deudores varios (Cta. pesos argentinos) ..	"	295.388.87
Deudores varios	"	20.000.00
Pérdidas ejercicio 1968	"	35.204.00
Acciones a emitir	"	1:600.000.00
	$	2:194.401.47

Pasivo —

Acreedores varios	$	21.000.00
Utilidades ejercicios anteriores	"	167.077.75
Fondo de reserva	"	6.323.72
Capital integrado	"	400.000.00
Capital autorizado ...	"	1:600.000.00
	$	2:194.401.47

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	$	10.470.00
Honorarios	"	21.000.00
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	3.734.00
Pérdida líquida	$	35.204.00

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 30 de setiembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 34 del libro Copiador de Cartas, certificado el 7|8|952 por el Registro Público y General de Comercio.

$2.880.00 — 1|pub. — 1415

FEDERAL INMOBILIARIA, IND., COMERCIAL Y FINANCIERA S. A.

(Inscripción N.o 37.232)

Treinta y Tres 1383, piso 2

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	30.528.08
Inmuebles	"	210.042.00
Construcciones	"	35.500.00
Muebles y útiles	"	290.00
Pérdidas y ganancias ..	"	34.336.85
Acciones a emitir	"	25.000.00
	$	335.696.93

Pasivo —

Acreedores varios	$	158.505.13
Amortizaciones	"	59.221.63
Capital integrado	"	75.000.00
Capital autorizado a integrar	"	25.000.00
Utilidad ejercicio 1968	"	17.970.17
	$	335.696.93

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	$	118.537.72
Impuestos	"	46.025.40
Intereses hipotecarios .	"	2.866.56
Amortizaciones	"	41.078.00
Honorarios	"	21.000.00
Intereses	"	9.870.00
	$	239.377.68
Utilidad líquida	"	17.970.17
	$	257.347.85

Ganancias —

Alquileres	$	257.347.85
	$	257.347.85

Las utilidades del ejercicio pasan a compensar pérdidas de ejercicios anteriores.

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 30 de setiembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 18 del libro Copiador de Cartas, certificado el 20 de diciembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 3.000.00 1|pub. — 1413.

URFICO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 9.561)

Treinta y Tres 1383 — P. 2

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	18.920.75
Banco Comercial	"	845.58
Banco Comercial (Cta. dólares)	"	398.72
Mdeo. Cía. Finanzas S. A. (Cta. dólares) ..	"	198.540.00
Deudores varios (Cta. dólares)	"	22.703.55
Deudores varios (Cta. pesos argentinos) ..	"	295.388.87
Deudores varios	"	20.000.00
Pérdidas ejercicio 1968	"	35.204.00
Pérdidas ejercicio 1969	"	23.400.00
Acciones a emitir	"	1:600.000.00
	$	2:215.401.47

Pasivo —

Acreedores varios	$	42.000.00
Utilidades ejercicios anteriores	"	167.077.75
Fondo de reserva	"	6.323.72
Capital integrado	"	400.000.00
Capital autorizado ...	"	1:600.000.00
	$	2:215.401.47

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Gastos generales	$	2.400.00
Honorarios	"	21.000.00
Pérdida líquida	$	23.400.00

Las Pérdidas de los ejercicios 1968 y 1969 son absorbidas por las Utilidades de ejercicios anteriores.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 30 de setiembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 35 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7|8|952.

$3.060.00 — 1|pub. — 1416

FEDERAL INMOBILIARIA, IND., COMERCIAL Y FINANCIERA S. A.

(Inscripción N.o 37.232)

Treinta y Tres 1383, piso 2

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	262.092.81
Inmuebles	"	210.042.00
Construcciones	"	35.500.00
Muebles y útiles	"	290.00
Pérdidas y ganancias .	"	34.336.85
Acciones a emitir	"	25.000.00
	$	567.261.66

Pasivo —

Acreedores varios	$	272.562.13
Amortizaciones	"	100.299.63
Capital integrado	"	75.000.00
Capital autorizado a integrar	"	25.000.00
Utilidad Ejerc. 1968	"	17.970.17
Utilidad Ejerc. 1969	"	76.429.73
	$	567.261.66

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Gastos generales	$	138.718.67
Impuestos	"	120.603.60
Amortizaciones	"	41.078.00
Honorarios	"	21.000.00
Intereses	"	9.870.00
	$	331.270.27
Utilidad líquida	"	76.429.73
	$	407.700.00

Ganancias —

Alquileres	$	407.700.00
	$	407.700.00

Distribución de utilidades

Las utilidades de los ejercicios 1968 y 1969 fueron destinadas a compensar pérdidas de ejercicios anteriores, y el saldo de utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 30 de setiembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 19 del libro Copiador de Cartas, certificado el 20 de diciembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

3.120.00 1|pub. — 1414.

SEDERIA JAPON S. A.

(Inscripción N.o 217.205)

Avenida 18 de Julio 1363

Balance al 30 de Junio de 1969

Activo —

Mercaderías	$	6.381.257.00
Muebles y útiles	"	1.291.029.00
Caja	"	124.892.85
Deudores varios	"	2.119.674.15
	$	9.916.853.00

Pasivo —

Banco de Previsión Social	"	168.560.32
Bancos	"	787.875.52
Acreedores varios	"	5.281.307.02
Capital integrado	"	2.300.000.00
Cuenta nueva	"	723.515.96
Utilidad del ejercicio	"	655.594.18
	$	9.916.853.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1969

Pérdidas —

Sueldos y leyes sociales	$	3.340.522.58
Impuestos	"	109.581.40
Gastos generales	"	2.597.891.72
Utilidad del ejercicio	"	655.594.18
	$	6.703.589.88

Ganancias —

Ventas	$	6.703.589.88
	$	6.703.589.88

Distribución de Utilidades

A cuenta nueva	$	655.594.18
	$	655.594.18

Aprobados por la asamblea general ordinaria el día 23 de enero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a foja 3 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 20 de junio de 1967 y anotado con el número 2.642 al F.o 34 del libro N.o 18.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 1443.

ALGORTA S. A.

(Inscripción N.o 4.783)

Santa Fe 1155

Balance General al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	1.992.956.66
Deudores Comerciales	"	44.105.734.28
Existencias	"	33.959.963.40
Títulos y Acciones	"	151.902.20
Propiedades	"	5.498.579.29
Mueb. Máq. e Instalac.	"	7.278.277.00
Gastos Anticipados	"	612.371.32
Imp. Anticip.	"	220.460.00
Total del Activo	$	93.820.244.15
Cuentas de Orden	"	367.00
	$	93.820.611.15

Pasivo —

Acreedores Bancarios	"	6.000.000.00
Acreedores Comerciales	"	17.304.884.72
Acreed. Soc. Fisc.	"	12.681.852.02
Otros Acreedores	"	13.211.623.30
Gastos a Pagar	"	5.367.016.70
Prev. p|Oblig. Legales y Fiscales	"	7.674.866.25
Capital Integrado	"	10.000.000.00
Fdo. de Res. Estat.	"	1.340.000.00
Fondo de Reserva Ley 12.804	"	9.805.940.59
Fondo de Previsión	"	1.000.000.00
Res. Amp. Eq. Prod.	"	3.404.000.00
Res. Mant. Cap. Circ.	"	3.753.204.00
Res. Res. Acc. Pref.	"	1.280.00
Gananc. y Pérdidas	"	2.275.576.57
Total del Pasivo	$	93.820.244.15
Cuentas de Orden	"	367.00
	$	93.820.611.15

Cuentas de Ganancias y Pérdidas

Ganancias —

Mercaderías	$	78.813.281.54
	$	78.813.281.54

Pérdidas —

Rem. al Personal	$	29.128.113.38
Leyes Sociales	"	9.750.135.49
Impuestos Generales	"	9.048.582.07
Gtos. Generales de Fab.	"	1.667.405.97
Gtos. de Dist. y Vtas.	"	3.345.590.92
Gtos. de Administrac.	"	4.906.049.81
Gtos. de Prop. y Prom.	"	7.268.853.51
Gtos. Financieros	"	7.913.712.21
Amortizaciones	"	964.868.00
Ajustes Patrim	"	2.827.390.15
	$	76.820.701.51
Utilidad del Ejercicio	"	1.992.580.03
	$	78.813.281.54

Utilidades

Utilid. del Ej.	$	1.992.580.03
Utilid. Ej. Ant.	"	282.996.54
	$	2.275.576.57

Proyecto de Distribución de Utilidades

Se proyecta no proceder a la Distribución de Utilidades del Ejercicio, volcando su saldo a cuenta nueva.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 29 y 30 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1952 y anotado con el N.o 523 a folio 11 del del Libro respectivo.

$ 5.400.00. — 1|pub. — 1448.

MONTERO Y CIA. S. en C.

(Inscripción Nº 5.800)

Convención 1413 bis

Balance general al 30 de junio de 1964

Activo. —

Caja	$	27.385.76
Mercaderías	"	421.947.12
Valores	"	1.000.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	48.243.06
Vehículos	"	90.490.00
Pagos a vencer	"	960.51
Acciones a emitir	"	18.000.00
Cuenta particular	"	19.776.77
	$	627.803.22

Pasivo. —

Bancos	$	1.580.43
Cuentas a pagar	"	76.060.01
Cargas sociales	"	18.913.58
Capital y reserva	"	437.754.41
Cuenta particular ...	"	175.71
Pérdidas y ganancias .	"	93.319.08
	$	627.803.22

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1964

Pérdidas. —

Ventas	$	355.865.03
	$	355.865.03

Ganancias. —

Cargas sociales	$	27.561.36
Gastos generales ...	"	56.463.23
Alquileres	"	30.000.00
Gastos vehículo	"	28.569.77
Impuestos	"	31.691.46
Amortizaciones	"	13.745.02
Seguros	"	6.596.29
Sueldos	"	67.918.82
Utilidad del ejercicio .	"	93.319.08
	$	355.865.03

Distribución de utilidades

José María Montero .	$	46.659.54
Felipe Montero	"	726.62
Dividendos a pagar ..	"	45.932.92
	$	93.319.08

Aprobados por acta de Directorio el 28 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 2 del libro "Copiador de Cartas" registrado con el Nº 4.920 al folio 193 del libro N.o 21 el 2 de octubre de 1970.

$ 3.180. — 1|pub. — 1475.

ROSEMAR S. A.

(Inscripción Nº 238.231)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance general al 31 de enero de 1970

Activo. —

Unión de Banques Suisses	U$S	500.00
Caja	"	277.52
Inmuebles	"	14.730.56
Gastos de constitución	"	350.00
Resultados	"	141.92
	U$S	16.000.00

Pasivo. —

Capital integrado	U$S	16.000.00
	U$S	16.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1º de abril de 1969 al 31 de enero de 1970

Pérdidas del ejercicio

Gastos de administración	U$S	141.92
	U$S	141.92

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 31 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de mayo de 1969 y anotado con el Nº 2.562 a folio 393 del libro 18.

$ 2.040. — 1|pub. — 1404.

SEDERIA JAPON S. A.

(Inscripción Nº 217.205)

Avenida 18 de Julio 1363

Balance al 30 de junio de 1970

Activo. —

Mercadería	$	6.428.313.00
Muebles y útiles ..	"	1.314.204.00
Caja	"	108.910.78
Deudores varios ..	"	2.819.852.59
	$	10.671.285.37

Pasivo. —

Banco de Previsión Social	$	7.793.20
Bancos	"	197.555.65
Acreedores varios ..	"	6.075.691.62
Capital integrado ..	"	2.300.000.00
Cuenta nueva	"	1.379.110.14
Utilidad del ejercicio	"	711.134.76
	$	10.671.285.37

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1970

Pérdidas. —

Sueldos y leyes sociales	$	3.915.440.08
Impuestos	"	221.154.00
Gastos generales	"	3.500.284.75
Utilidad del ejercicio .	"	711.134.76
	$	8.348.013.59

Ganancias. —

Ventas	$	8.348.013.59
	$	8.348.013.59

Distribución de utilidades

A cuenta nueva	$	711.134.76
	$	711.134.76

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 23 de enero de 1971.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas cuatro del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 20 de junio de 1967 con el Nº 2.642 al folio 34 del libro N.o 18.

$ 3.000. — 1|pub. — 1444.

MONTERO Y CIA. S. en C.

(Inscripción Nº 5.800)

Convención 1413 bis

Balance general al 30 de junio de 1965

Activo. —

Caja	$	64.827.45
Mercaderías	"	263.602.10
Valores	"	1.000.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	62.338.01
Vehículos	"	90.490.00
Acciones a emitir ...	"	18.000.00
Cuenta particular ...	"	221.803.75
	$	722.061.31

Pasivo. —

Cuentas a pagar	$	105.579.62
Cargas sociales	"	6.001-19
Bancos	"	28.284.23
Capital y reserva	"	462.086.21
Pérdidas y ganancias .	"	120.110.06
	$	722.061.31

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1965

Ganancias. —

Ventas	$	514.377.29
	$	514.377.29

Pérdidas. —

Cargas sociales	$	30.206.24
Gastos generales	"	129.134.78
Alquileres	"	32.130.00
Impuestos	"	68.136.93
Seguros	"	6.390.00
Sueldos	"	103.937.48
Amortizaciones	"	24.331.80
Utilidad del ejercicio ..	"	120.110.06
	$	514.377.29

Distribución de utilidades

José María Montero ..	$	60.055.03
Fondo de reserva	"	60.055.03
	$	120.110.06

Aprobados por acta de Directorio el 28 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 3 del libro "Copiador de Cartas" registrado con el N.o 4.928 al folio 193 del libro N.o 21, el 2 de octubre de 1970.

$ 2.940. — 1|pub. — 1476.

CURTIFRANCE SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 36.140)

José Llupes 5077

Estado de Situación al 30 de junio de 1970

Activo —

	$
Caja	10:444.965.32
Cheques en curso	217.479.55
Certificados de reintegros	101.604.40
Fondo fijo	25.000.00
Deudores varios	12:032.063.70
Valores al cobro	15:129.683.80
Contados al cobro	1:675.745.14
Depósitos en garantía	11.250.00
Deudores por exportaciones	20:123.579.71
Banco República -Reintegro de Imp.	4:299.402.49
Materias primas	21:467.803.00
Combustibles y lubricantes	105.096.00
Repuestos y Acc. para máquinas	863.659.47
Productos en proceso	15:000.400.00
Productos terminados	13:704.880.00
Mercaderías a recibir	472.515.08
Maquinaria	63:367.362.60
Muebles y útiles	1:521.556.35
Herramientas	84.752.84
Material rodante	1:724.839.75
Inst. mejoras edificios	1:043.591.82
Inst. Acond. máquinas	13.256.00
Gastos anticipados	961.029.81
Gastos de constitución	34.580.00
Suscriptores de acciones	3:000.000.00
	187:426.096.83

Pasivo —

	$
Bancos	14:022.067.24
Accionistas	34:300.000.00
Acreedores varios	17:091.571.03
Obligaciones a pagar	37:079.516.50
Cargas Soc. e Imp. a pagar	2:813.880.88
Ctas. Ctes. por préstamos	7:333.121.00
Cuentas a pagar	8:179.470.11
Dividendos a pagar	187.000.00
Dividendos en acciones	199.629.24
Capital integrado	2:000.000.00
Fondo de reservas	33:997.746.99
Reservas para reinversiones	10:492.671.75
Reservas Mant. Cap. circulante	5:320.867.00
Pérdidas y ganancias	11:408.555.09
Capital suscrito a autorizar	3:000.000.00
	187:426.096.83

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1970

Pérdidas —

	$
Retribuciones al personal	1:480.498.40
Cargas sociales e impuestos	12:380.184.62
Varias diferenciales	4:791.527.41
Gastos generales	7:342.341.41
Gastos de exportación	4:346.675.18
Costo de fabricación	213:488.933.49
Utilidad del ejercicio	11:408.555.09
	255:238.715.60

Ganancias —

	$
Ventas plaza	112:377.644.36
Ventas de exportación	142:861.071.24
	255:238.715.60

Proyecto de Distribución de Utilidades

	$
A fondo de reservas	9:749.622.09
A reservas para reinversiones	1:658.933.00
Utilidad del ejercicio	11:408.555.09

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 20 de enero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a los folios 340 al 346 del libro Copiador de Inventario, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el día 5 de julio de 1957 y anotado con el N.o 3.371 al Fo. 59 del libro N.o 6.

$5.880.00 — 1|pub. — 1498

MONTERO y Cía. S. en C.

(Inscripción N.o 5.800)

Convención 1413 bis

Balance general al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja	$	6.243.33
Cuentas a cobrar	"	29.673.00
Mercaderías	"	348.459.40
Valores	"	1.000.00
Muebles, útiles e Inst.	"	65.138.01
Vehículos	"	264.096.00
Acciones a emitir	"	18.000.00
Cuenta particular	"	163.051.08
	$	895.660.82

Pasivo —

Bancos	$	5.646.59
Cuentas a pagar	"	228.440.95
Cargas sociales	"	21.139.38
Capital y reservas	"	497.375.04
Pérdidas y ganancias	"	143.058.86
	$	895.660.82

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1966

Ganancias —

Ventas	$	872.350.32
Otros ingresos	"	13.850.00
	$	886.200.32

Pérdidas —

Sueldos	$	260.879.79
Cargas sociales	"	56.395.59
Gastos generales	"	273.114.02
Alquileres	"	36.720.00
Impuestos	"	102.317.48
Seguros	"	6.622.78
Amortizaciones	"	7.091.80
Utilidad del ejercicio	"	143.058.86
	$	886.200.32

Distribución de utilidades

José María Montero	$	71.529.43
Fondo de reserva	"	71.529.43
	$	143.058.86

Aprobados por la asamblea de Directorio el 28 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 4 del libro Copiador de Cartas registrado con el N.o 4928 al folio 193 del libro 21, el 2 de octubre de 1970.

$ 3.120.00 1|pub. — 1477.

MONTERO Y CIA. S. en C.

(Inscripción N.o 5.800)

Convención 1413 bis

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	27.084.68
Cuentas a cobrar	"	29.644.00
Mercaderías	"	1.182.210.52
Valores	"	1.000.00
Muebles, útiles e Inst.	"	65.138.01
Vehículos	"	264.096.00
Inmuebles	"	500.000.00
Acciones a emitir	"	18.000.00
	$	2.087.173.21

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	524.629.10
Cargas sociales	"	26.031.82
Capital y reservas	"	628.237.47
Cuenta particular	"	718.527.67
Pérdidas y ganancias	"	189.747.15
	$	2.087.173.21

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1967

Ganancias —

Ventas	$	1.632.604.77
	$	1.632.604.77

Pérdidas —

Cargas sociales	$	107.471.06
Gastos generales	"	560.889.43
Alquileres	"	26.720.00
Impuestos	"	120.965.99
Seguros	"	20.652.75
Sueldos	"	536.825.39
Amortizaciones	"	50.333.00
Utilidad del ejercicio	"	189.747.15
	$	1.632.604.77

Distribución de utilidades

José María Montero	$	94.873.57
Fondo de reserva	"	94.873.58
	$	189.747.15

Aprobados por Acta de Directorio el 28 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 5 del libro Copiador de Cartas, registrado con el N.o 4928 al folio 193, del libro N.o 21 el 2 de octubre de 1970.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 1478.

INVERSIONES DAVEMPORT S. A.

(Inscripción N.o 144.939)

Balance general al 30 de julio de 1968

Activo —

Caja dólares	U$S	900.00
Deudores	"	2.696.00
Acciones y valores	"	22.000.00
Gastos de constitución	"	760.00
Pérdidas y ganancias	"	23.644.00
	U$S	50.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	50.000.00
	U$S	50.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos de administración	U$S	520.82
Impuestos	"	81.00
Amort. G. de constitución	"	380.00
	U$S	981.82

Aprobado por la asamblea ordinaria del 16 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de junio de 1964 y anotado con el número 3337 a folios 193 del libro N.o 15.

$ 2.100.00 1|pub. — 1509.

INVERSIONES DAVEMPORT S. A.

(Inscripción N.o 144.939)

Balance general al 31 de julio de 1969

Activo —

Caja dólares	U$S	15 115.00
Deudores	"	2.696.00
Acciones y valores	"	22 000.00
Gastos de constitución	"	380.00
Pérdidas y ganancias	"	24.138.00
	U$S	64.329.00

Pasivo —

Acreedores	U$S	14.286.00
Impuestos a pagar	"	43.00
Capital integrado	"	50 000.00
	U$S	64.329.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos de administración	U$S	71.00
Impuestos	"	43.00
Amort. Gastos de constitución	"	380.00
	U$S	494.00

Aprobados por la asamblea ordinaria del 16 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 6 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de junio de 1964 y anotado con el número 3337 a folio 193 del libro 15.

$ 2.220.00. — 1|pub. — 1510.

MONTERO Y CIA. S. EN C.

(Inscripción N.o 5.800)

Convención 1413 (bis)

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	302.566.43
Mercaderías	"	1.173.161.86
Valores	"	1.000.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	192.960.90
Vehículos	"	264.096.00
Inmuebles	"	910.000.00
Acciones a emitir	"	1.618.000.00
	$	4.461.785.19

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	637.008.36
Cargas sociales	"	118.596.13
Acreedores fiscales	"	245.835.00
Capital y reservas	"	2.464.917.81
Cuenta particular	"	56.213.54
Pérdidas y ganancias	"	939.214.35
	$	4.461.785.19

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1968

Ganancias —

Ventas	$	3.395.980.70
Otros ingresos	"	4.902.00
	$	3.400.882.70

Pérdidas —

Cargas sociales	$	251.617.77
Gastos generales	"	913.333.77
Alquiler	"	36.540.00
Impuestos	"	357.786.11
Seguros	"	57.974.75
Sueldos	"	772.300.69
Amortizaciones	"	72.115.26
Utilidad del ejercicio	"	939.214.35
	$	3.400.882.70

Distribución de Utilidades

José Ma. Montero	$	469.607.18
Fondo de reserva	"	469.607.17
	$	939.214.35

Aprobados por acta de Directorio el 28 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas a folio 6, registrado con el N.o 4.928 al folio 193 del libro N.o 21 el 2 de octubre de 1970.

$ 3.120.00. — 1|pub. — 1479.

ADEZUL S. A.

(Inscripción N.o 211.613)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance General al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Inmuebles	$	183.338.40
Instalaciones	"	16.709.97
Gastos de constitución	"	5.000.00
Pérdidas y ganancias	"	25.479.01
	$	230.527.38

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	148.463.86
Acreedores hipotecarios	"	2.063.52
Capital integrado	"	80.000.00
	$	230.527.38

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	38.965.00
Intereses	"	2.194.30
Amort. gastos de constitución	"	2.000.00
	$	43.159.30

Ganancias —

Alquileres	$	16.800.00
Pérdidas del ejercicio	"	26.359.30
	$	43.159.30

Aprobados por la asamblea ordinaria realizada el día 29 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 5 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 25 de abril de 1967 y anotado con el N.o 1.891 a F.o 366 del libro N.o 17.

$ 2.460.00. — 1|pub. — 1503.

AUTOBANK S. A.

(Inscripción N.o 232.895)

25 de Mayo 444 Piso 2

Balance General al 31 de diciembre de 1969

Activo —

First National Bank of Miami	U$S	9.507.16
Chase Manhattan Bank of London	"	77.231.93
Documentos a cobrar	"	136.503.91
Préstamos en el exterior	"	8.000.00
Intereses a cobrar	"	340.32
Valores en cartera	"	61.000.00
Gastos de constitución	"	1.800.00
Adelanto para dividendos	"	10.000.00
	U$S	304.383.32

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	0.74
Gastos a pagar	"	1.580.00
Intereses a vencer	"	3.154.08
Capital integrado	"	276.000.00
Resultados	"	23.648.50
	U$S	304.383.32

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1969

Ganancias —

Intereses y comisiones	U$S	25.808.03
Ingresos varios	"	361.91
	U$S	26.169.94

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	3.668.08
Amort. gastos de constitución	"	200.00
Utilidades del ejercicio	"	22.301.86
	U$S	26.169.94

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	U$S	22.301.86
Utilidades anteriores	"	1.346.64
	U$S	23.648.50
A dividendos	U$S	23.000.00
A cuenta nueva	"	648.50
	U$S	23.648.50

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 21 de julio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de mayo de 1968 y anotado con el número 1.817 al Folio 142 del Libro 19.

$ 3.660.00 — 1|pub. — 1502

SAVOY S. A.

(Inscripción N.o 24.404)

25 de Mayo 444 Piso 2

Balance General al 31 de agosto de 1968

Activo —

Inmuebles	$	137.447.23
Máquinas y herramientas	"	580.00
Cargos diferidos	"	4.823.94
Acciones y valores	"	500.00
	$	143.351.17

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	2.019.87
Cuentas corrientes	"	33.682.41
Cuentas en suspenso	"	7.293.54
Capital integrado	"	100.000.00
Resultados	"	355.35
	$	143.351.17

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Ingresos varios	$	378.00
Alquileres	"	90.000.00
	$	90.378.00

Pérdidas —

Gastos de administración	$	31.861.80
Intereses	"	1.325.79
Impuestos	"	10.306.07
Reparaciones	"	4.900.00
Conservación edificio	"	1.607.98
Utilidad del ejercicio	"	40.376.36
	$	90.378.00

Las Utilidades absorben pérdidas anteriores.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 7 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 33 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de octubre de 1951

$ 3.000.00 — 1|pub. — 1506

REFUGIO DEL ESTE S. A.

(Inscripción Nº 48.504)

25 de Mayo 444. Piso 2

Balance general al 30 de junio de 1966

Activo. —

Banco Continental	$	15.924.94
Seguros a vencer	"	15.817.80
Mobiliario e instalaciones	"	730.056.78
Inmuebles	"	2.298.337.04
Gastos de constitución	"	20.000.00
Pérdida del ejercicio	"	275.840.18
	$	3.355.976.74

Pasivo. —

Acreedores varios	$	1.999.540.69
Gastos a pagar	"	14.011.74
Fondo reserva previsión y amortización	"	342.424.31
Capital integrado	"	1.000.000.00
	$	3.355.976.74

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias. —

Arrendamientos	$	120.000.00
	$	120.000.00

Pérdidas. —

Sueldos	$	87.114.16
Cargas sociales	"	9.665.94
Impuestos	"	50.292.90
Consumos	"	68.234.74
Reparaciones y mantenimiento	"	10.910.80
Copias de planos	"	132.00
Movilidad y viáticos	"	1.014.50
Comisiones bancarias	"	2.343.00
Gastos generales	"	16.025.19
Intereses pagados	"	37.80
Impuestos bancarios	"	132.39
Seguros	"	32.641.58
Amortizaciones	"	117.295.18
	$	395.840.18
Pérdida del ejercicio	"	275.840.18
	$	120.000.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 25 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 64 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el día 21 de febrero de 1962, siendo anotado con el N.o 1.763 al folio 681 del libro N.o 11

$ 3.060. — 1|pub. — 1504.

TRES ARROYOS S. A.

(Inscripción Nº 41.042)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo. —

Caja	$	204.80
Inmuebles	"	311.054.00
Pérdidas y ganancias	"	20.545.20
	$	331.804.00

Pasivo. —

Cuentas corrientes	$	131.804.00
Capital integrado	"	200.000.00
	$	331.804.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas. —

Impuestos	$	4.113.00
Gastos de administración	"	1.476.00
	$	5.589.00

Ganancias. —

Descuentos y bonificaciones	$	410.00
Pérdidas del ejercicio	"	5.179.00
	$	5.589.00

Aprobado por la asamblea ordinaria del 29 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 18 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de agosto de 1959 y anotado con el número 5.392 a folio 20 del libro 11.

$ 2.280. — 1|pub. — 1518.

REFUGIO DEL ESTE S. A.

(Inscripción N.o 48.504)

25 de Mayo 444 - Piso 2

Balance General al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	3.837.15
Banco Continental	"	2.712.20
Mob. e Instalac.	"	730.056.78
Inmuebles	"	2.298.337.04
Gastos de Constitución	"	20.000.00
Pérdida del ejerc. 1966	"	275.840.18
Pérdida del ejerc. 1967	"	166.247.40
	$	3.497.030.75

Pasivo —

Acreedores Varios	$	2.034.540.69
Gastos a Pagar	"	2.770.57
Fdo. Res. Prev. y Am.	"	459.719.49
Capital Integrado	"	1.000.000.00
	$	3.497.030.75

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	5.493.00
Mant. de Inmuebles	"	2 769.65
Amortizaciones	"	117.295.18
Gastos Generales	"	2.649.60
U.T.E.	"	5.087.47
Impuesto Sustitutivo	"	6.261.00
Impuesto Patrimonio	"	6.261.00
O.S.E.	"	4.612.70
Seguros	"	15.817.80
	$	166.247.40

Aprobados por la asamblea general ordnaria de accionistas realizada el día 25 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a f.os 65 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el día 21 de febrero de 1962, siendo anotado con el número 1763, al folio 681 del libro N.o 11.

$ 2.640.00. — 1|pub. — 1505.

SAVOY S. A.

(Inscripción N.o 24.404)

25 de Mayo 444 - Piso 2

Balance general al 31 de agosto de 1969

Activo —

Inmuebles	$	137.447.23
Máq. y Herram.	"	580.00
Cargos Diferidos	"	36.412.76
Sader Inmob. Ltda.	"	15.625.07
Acciones y Valores	"	500.00
Resultados	"	43.415.62
	$	233.980.68

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	2.019.87
Cuentas Corrientes	"	131.960.81
Capital Integrado	"	100.00.00
	$	233.980.68

Estalo de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de Administrac.	$	79.679.79
Reparaciones	"	20.226.50
Cargas Sociales	"	2.073.00
Sueldos y Jornales	"	21.000.00
Comisiones	"	2 790.00
Impuestos	"	66.393.70
Conserv. Edificio	"	1.607.98
	$	193.770.97

Ganancias —

Alquileres	$	150.000.00
Pérdidas del Ejercicio.	"	43.770.97
	$	193.770.97

Aprobado por la asamblea ordinaria del 7 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 34 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de octubre de 1951.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 1507.

ESTANCIAS DON ALEJO Y CIA. SOC. EN C. POR ACCIONES

(Inscripción N.o 130.979)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Banco Comercial	$	50.289.40
Cuentas corrientes	"	2.572.724.54
Promitentes compradores	"	2.000.000.00
	$	4.623.013.94

Pasivo —

Caja de Asignaciones	$	3.733.76
Caja de Jubilaciones	"	45.42
Utilidades a realizar	"	1.382.238.76
Capital colectivo	"	20.000.00
Capital comanditario	"	350.000.00
Pérdidas y ganancias	"	2.866.996.00
	$	4.623.013.94

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Resultado ventas	$	182.695.86
Explotación ganadera	"	2.863.327.54
Explotación agrícola	"	110.900.00
Ingresos varios	"	7.983.00
	$	3.164.906.40

Pérdidas —

Impuestos	$	282.918.00
Gastos generales	"	18.640.00
Utilidades del ejercicio	"	2.863.348.40
	$	3.164.906.40

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea ordinaria del 17 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de junio de 1958.

$ 2.700.00 1|pub. — 1511.

MELROSE INTERNATIONAL S. A.

(Inscripción N.o 47.996)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance General al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Banco	U$S	2.74
Cuentas corrientes. Dólares	"	14.254.00
Pérdidas y ganancias	"	5.743.26
	U$S	20.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	20.000.00
	U$S	20.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de administración	U$S	397.47
Impuestos	"	41.00
Gastos de constitución	"	172.21
	U$S	610.68

Aprobados por la asamblea ordinaria realizada el día 22 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los

presentes estados se hallan copiados a Fs. 9 del libro Copiador de Balance, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de noviembre de 1961 y anotado con el número 10.827 a Fo. 626 del libro N.o 11.

$2.040.00. — 1|pub. — 1520.

COMPAÑIA DE INVERSIONES ELKLAND S. A.

(Inscripción N.o 97.373)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance General al 31 de Julio de 1969

Activo —

Bancos	U$S	19.433.09
Deudores varios	"	137.566.59
Documentos a cobrar .	"	20.857.12
Acciones	"	126.025.21
Valores mobiliarios ..	"	112.504.63
Inmuebles	"	6.247.38
	U$S	422.634.02

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	U$S	71.708.93
Capital suscrito integrado	"	60.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	290.925.09
	U$S	422.634.02

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Comisiones	U$S	56.994.91
Intereses	"	3.176.35
Dividendos	"	5.096.46
Utilidad venta acciones	"	3.528.49
	U$S	68.796.21

Pérdidas —

Diferencia de cambio	U$S	245.43
Gastos varios	"	97.39
Gastos bancarios	"	3.932.56
Gastos inmuebles	"	102.29
Gastos de administración	"	446.00
Impuestos	"	430.00
Utilidad del ejercicio .	"	63.542.54
	U$S	68.796.21

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio .	U$S	63.542.54
Saldo anterior	"	227.382.55
	U$S	290.925.09
Dividendos	U$S	200.000.00
Saldo que pasa a nuevo ejercicio	"	90.925.09
	U$S	290.925.09

Aprobados por la asamblea ordinaria efectuada el día 12 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 10 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 24 de julio de 1963 y anotado con el número 5.143 a Fo. 374 del libro N.o 13.

$ 3.360.00. — 1|pub. — 1514.

IMPRENTA AMERICA S. A.

(Inscripción Nº 39.678)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance general al 31 de julio de 1969

Activo. —

Caja y Bancos	$	160.567.34
Deudores por ventas ..	"	3.006.984.28
Depósitos en garantía .	"	6.670.00
Inventario en mercaderías generales	"	1.252.640.48
Máquinas, herramientas e instalaciones	"	263.561.04
Muebles y útiles de Oficina	"	23.904.27
Muebles en venta y exposición	"	472.22
Títulos y acciones ...	"	4.875.00
	$	4.719.674.63

Pasivo. —

Acreedores por compras	$	639.903.08
Diversos acreedores .	"	1.847.961.56
Documentos a pagar .	"	77.466.00
Acreedores por impuestos y leyes sociales .	"	1.377.281.87
Acreedores por aguinaldos	"	170.618.08
Capital integrado	"	200.000.00
Fondo de reserva	"	325.406.27
Reserva para mantenimiento de capital circulante	"	28.392.00
Pérdidas y ganancias .	"	52.645.77
	$	4.719.674.63

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias. —

Mercaderías generales .	$	4.606.090.17
	$	4.606.090.17

Pérdidas. —

Sueldos de administración y venta	$	1.661.569.01
Aguinaldos	"	170.618.08
Gastos generales	"	393.854.74
Jubilaciones	"	714.665.16
Asignaciones familiares y hogar constituído .	"	730.269.29
Impuesto a las ventas (Ajuste)	"	226.629.17
Impuesto a las entradas brutas	"	640.00
Diversos impuestos ..	"	267.042.26
Intereses y descuentos	"	150.779.58
Cuentas incobrables ..	"	2.521.80
Seguro de enfermedad	"	234.855.31
Utilidad líquida	"	52.645.77
	$	4.606.090.17

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobado por la asamblea ordinaria del 30 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 115 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de setiembre de 1958 y anotado con el número 4.735 a folio 50 del libro 8.

$ 4.080. — 1|pub. — 1516.

LA GANADERA S. A.

(Inscripción N.o 45.836)

25 de Mayo 444 Piso 2

Balance General al 31 de mayo de 1969

Activo —

Caja	$	2.484.02
Inmuebles	"	537.248.01
Inmuebles prom. en compra	"	348.463.48
Sociedad Costanera ...	"	6.275.055.00
Instalaciones	"	3.046.00
Gastos de constitución .	"	104.840.80
	$	7.271.137.31

Pasivo —

Acreedores	$	26.227.08
Banco Hipotecario	"	20.366.71
Accionistas Cta. Int. Capital	"	4.110.000.00
Capital integrado	"	3.000.000.00
Fondo de reserva	"	5.077.32
Pérdidas y ganancias .	"	109.466.20
	$	7.271.137.31

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	"	345.316.00
Ingresos varios	$	11.585.66
	$	356.901.66

Pérdidas —

Amort. G. de Constitución	$	22.416.45
Impuestos	"	118.537.42
Gastos generales	"	33.578.10
Intereses	"	29.962.33
Reparaciones	"	10.570.30
Gastos comunes	"	36.998.76
Seguros	"	18.870.00
Utilidad del ejercicio .	"	85.968.30
	$	356.901.66

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 9 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de abril de 1961 y anotado con el número 2.065 al Folio 421 del Libro 11.

$ 3.060.00 — 1|pub. — 1515

CIA. DE INVERSIONES STEELTON S.A.

(Inscripción N.o 53.991)

25 de Mayo 444 — P. 2

Balance General al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Deudores exterior ..	U$S	75.321.44
Acciones y valores ...	"	30.000.00
Intereses a percibir ..	"	28.167.95
	U$S	133.489.39

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	U$S	37.962.97
Acreedores	"	382.50
Capital integrado ...	"	75.000.00
Diferencia cotización acciones	"	1.925.50
Resultados	"	18.218.42
	U$S	133.489.39

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Intereses	U$S	28.167.95
	U$S	28.167.95

Pérdidas —

Amort. G. de constitución	U$S	320.00
Gastos generales	"	271.50
Impuestos locales ...	"	111.00
Utilidades del ejercicio	"	27.465.45
	U$S	28.167.95

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 26 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30|8|62 y anotado con el N.o 8.088 a Fo. 108 del libro N.o 13.

$2.460.00 — 1|pub. — 1512.

CIA. DE INVERSIONES STEELTON S. A.

(Inscripción N.o 53.991)

25 de Mayo 444, piso 2

Balance general al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Deudores exterior ...	U$S	74.919.44
Acciones y valores ...	"	30.000.00
Intereses a vencer	"	36.433.11
	U$S	141.352.55

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	U$S	38.345.47
Capital integrado	"	75.000.00
Diferencia cotizaciones acciones	"	1.925.50
Resultados	"	26.081.58
	U$S	141.352.55

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Intereses	U$S	8.265.16
	U$S	8.265.16

Pérdidas —

Impuestos locales	U$S	141.00
Gastos generales	"	261.00
Utilidad del ejercicio .	"	7.863.16
	U$S	8.265.16

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea ordinaria del 26 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30|8|62 y anotado con el N.o 8088 a folios 108 del libro 13.

$ 2.280.00 1|pub. — 1513.

BURLINGTON CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 198.090)

25 de Mayo 444 Piso 2

Balance General al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	U$S	99.374.81
Gastos de constitución	"	680.00
	U$S	100.054.81

Pasivo —

Cuentas Corrientes ...	U$S	56.501.57
Capital suscrito e integrado	"	40.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	3.553.24
	U$S	100.054.81

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Comisiones	U$S	4.360.08
	U$S	4.360.08

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	485.00
Impuestos	"	81.00
Amort. G. de Constitución	"	340.00
Utilidad del ejercicio .	"	3.454.08
	U$S	4.360.08

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 10 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de mayo de 1966 y anotado con el N.o 2.618 al Folio 193 del Libro 17.

$ 2.460.00 — 1|pub. — 1522

RINGLING S. A.

(Inscripción N.o 244.458)

25 de Mayo 444 - Piso 2

Balance General al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Banco	U$S	490.90
Deudores	"	28.873.00
Gtos. de Constituc.	"	1.300.00
Pérdid. y Ganancias	"	62.10
	U$S	30.726.00

Pasivo —

Cuentas Corr.	U$S	20.726.00
Cap. Susc. e Integ..	"	10.000.00
	U$S	30.726.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de Administ.	U$S	53.00
Gastos Bancarios	"	9.10
	U$S	62.10

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 23 de abril de 1970

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de octubre de 1968 y anotado con el número 4496 a fo. 214 del Lo. 19.

$ 1.800.00 — 1|pub. — 1524.

SAVOY S. A.

(Inscripción N.o 24.404)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance general al 31 de agosto de 1970

Activo —

Sader Inmob. Ltda. ...	$	38.308.00
Acciones y valores ...	"	500.00
Inmuebles	"	400.000.00
Máquinas y herramientas	"	580.00
Cargos diferidos	"	49.986.98
Pérdidas y ganancias .	"	41.382.23
	$	530.757.21

Pasivo —

Banco Hipotecario ..	$	2.019.87
Cuentas corrientes	"	428.737.34
Capital integrado ...	"	100.000.00
	$	530.757.21

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Valorización de inmuebles	$	262.552.77
Alquileres	"	150.000.00
	$	412.552.77

Pérdidas —

Comisiones	$	6.742.00
Sueldos y jornales	"	33.000.00
Reparaciones	"	68.590.00
Gastos de administración	"	122.007.60
Impuestos	"	178.571.80
Conservación edificio		1.607.98
Utilidad del ejercicio		2.033.39
	$	412.552.77

Las Utilidades disminuyen Pérdidas anteriores.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 7|10|70.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 35 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26|10|51 y anotado en el libro respectivo.

$3.000.00 — 1|pub. — 1508

CAMBERRA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 31.343)

25 de Mayo 444 — P. 2

Balance General al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	50.000.00
Deudores	"	113.059.62
Promitentes compradores	"	4:950.000.00
Pérdidas y ganancias	"	83.689.98
	$	5:196.749.60

Pasivo —

Administración de propiedades	$	447.263.45
Capital integrado	"	800.000.00
Fondo de reserva	"	49.23
Fondo de reserva Conservación de inmuebles	"	98.46
Utilidades a realizar	"	3:949.338.46
	$	5:196.749.60

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gtos. de administración	$	165.192.83
Gastos de edificio	"	653.797.48
Intereses hipotecarios	"	2.480.96
Comisiones	"	113.941.85
Impuesto al Patrimonio	"	9.201.00
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	7.361.00
Impuesto de identificación	"	60.000.00
Contribución y sobretasa inmobiliaria	"	51.707.00
	$	1:063.682.12

Ganancias —

Alquileres	$	969.977.50
Impuestos	"	44.920.91
Impuesto sobre débito	"	1.416.21
Sobrante cancelación hipotecas	"	20.323.94
Pérdidas del ejercicio	"	27.043.56
	$	1:063.682.12

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 28|5|70.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 22 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14|5|55 y anotado con el N.o 1.790 a Fo. 95 del libro N.o 4.

$3.240.00 — 1|pub. — 1517

WESTERN TRADING S. A.

(Inscripción N.o 47.424)

25 de Mayo 444 — P. 2

Balance General al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	U$S	623.00
Cuentas corrientes	"	57.990.00
Pérdidas y ganancias	"	41.387.00
	U$S	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	100.000.00
	U$S	100.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	U$S	581.00
Gtos. de administración	"	774.00
Diferencias de cambio	"	125.345.00
Resultado venta de acciones	"	67.190.00
	U$S	193.890.00

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 23|4|70.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 11 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2|5|60 y anotado con el N.o 2.336 a Fo. 187 del libro N.o 11.

$1.920.00 — 1|pub. — 1525

KANOSH S. A.

(Inscripción N.o 239.947)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance General al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Banco	U$S	307.97
Deudores	"	78.246.57
Inmuebles	"	35.200.00
Solares en venta	"	3.878.51
Gastos de constitución	"	1.200.00
	U$S	118.833.05

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	36.746.27
Utilidades diferidas	"	30.695.78
Capital integrado	"	50.000.00
Utilidad del ejercicio	"	1.391.00
	U$S	118.833.05

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Utilidad por venta de solares	U$S	3.734.30
Intereses	"	40.63
	U$S	3.774.93

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	303.28
Comisiones	"	826.75
Impuestos exterior	"	738.28
Honorarios	"	515.62
Utilidades del ejercicio	"	1.391.00
	U$S	3.774.93

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria realizada el 12 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 2 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de octubre de 1968 y anotado con el N.o 4.482 a F.o 214 del libro N.o 19.

$ 2.760.00 — 1|pub. — 1519.

VERACRUZ S. A.

(Inscripción N.o 49.467)

Juan Benito Blanco 1051

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1970

ACTIVO

Caja			$ 96.381.56
Banco de Crédito			" 351.020.94
Banco Mercantil			" 54.357.19
Mercaderías			" 1.927.118.00
Vajillas y Cubiertos			" 304.645.00
Envases			" 44.931.00
Equipo e instalaciones	$	76.457.82	
Amortizaciones	"	553.336.90	" 23.120.92
Muebles y Utiles	$	76.435.90	
Amortizaciones	"	54.951.30	" 21.484.65
			$ 2.823.059.26

PASIVO

Capital	$ 200.000.00
Reservas	" 1.358.427.30
Caja de Jubilaciones	" 751.566.46
Caja de Asignaciones	" 20.051.92
Impto. Vtas. y Servic.	" 81.994.40
Utilidad Ejercicio 69|70	" 411.019.18
	$ 2.823.059.26

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(Ejercicio 1.o de agosto de 1969 al 31 de julio de 1970)

GANANCIAS

Ventas	$ 15.432.492.00
Gonificaciones y Descuentos	" 64.292.00
	$ 15.496.784.00

PERDIDAS

Amortizaciones	$ 15.289.38
Costo de Ventas	" 8.903.399.95
Impuestos	" 1.247.045.50
Gastos Generales	" 3.157.132.92
Leyes Sociales	" 477.736.07
Sueldos y Jornales	" 1.285.161.00
Utilidad Ejercicio 69|70	" 411.019.18
	$ 15.496.784.00

Las Utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 5 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División So ciedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copia dor, a Foja N.o 4, libro inscripto el 14 de marzo de 1968 N.o 695, Folio 112.

$ 7.560.00. — 1|pub. — 1425.

WALDROM Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 203.974)

Sarandí 450, Piso 1

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969

ACTIVO

Muebles y Utiles			$ 9.856.00
Caja y Bancos			" 23.869.41
Deudores Varios			" 279.515.21
Pagos Anticipados			" 214.829.00
Pérdida del ejercicio	$	2.445.522.37	
Ganancias ejerc. ant.	"	90.97	" 2.445.431.90
			$ 2.973.501.52

PASIVO

Capital Integrado	$ 40.000.00
Provisiones	" 9.105.42
Acreedores Varios	" 2.920.352.73
Amortizaciones	" 4.043.37
	$ 2.973.501.52

CUENTAS DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969.

PERDIDAS

Sueldos y Leyes Sociales	$	1.602.598.17
Gastos Generales y de Administración	"	677.640.27
Impuestos y Patentes	"	176.866.53
Amortizaciones	"	19.946.40
	$	2.477.051.37

GANANCIAS

Cambios	$	2.322.50
Bonificaciones Fiscales	"	29.206.00
Pérdida del ejercicio	"	2.445.522.87
	$	2.477.051.37

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas cele brada el 16 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División So ciedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes es-tados se hallan copiados en el Libro Copia dor de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6422 al Fo. 327 del Libro 16, con fecha 11 de noviembre de 1966 a Folio 7.

$ 6.300.00. — 1|pub. — 1267.

M.A.R.I.N.C.O. S. A.

(Marítima, Inmobiliaria y Comercial S. A.)

SALTO

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1967

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$	7.624.42
Banco de Salto	"	25.449.05
Fijo:		
Muebles y Utiles	"	30.832.48
Transitorio:		
Material de Escritorio	"	7.000.00
	$	70.905.95

PASIVO

Patrimonial:				
Capital Integrado			"	30.000.00
Fondo de Reserva			"	1.483.40
Exigible:				
Caja de Jubilaciones	$	3.417.26		
Caja de Asignaciones Familiares	"	1.086.01	"	4.503.27
Directorio			"	7.052.26
Dividendos			"	27.503.79
Utilidades a Distribuir			"	363.23
			$	70.905.95

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Aportes Jubilatorios	$	31.494.66
Asignaciones Familiares	"	10.576.23
Gastos de Administración	"	260.462.66
Impuestos	"	44.030.00
Amortizaciones y Castigos	"	8.169.22
Utilidad Líquida	"	363.23
	$	355.096.00

GANANCIAS

Comisiones	$	45.350.00
Comisiones s|Adm. de Propiedades	"	309.746.00
	$	355.096.00

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realiza da el día 21 de octubre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División So ciedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes es-tados se hallan copiados a Folios 16 y 17 del Libro Inventario N.o 1, certificado por el Registro Público de Comercio el día 13 de octubre de 1964.

$ 7.560.00. — 1|pub. — 1750.

M.A.R.I.N.C.O. S. A.

(Marítima, Inmobiliaria y Comercial S. A.)

SALTO

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1968

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$	25.772.80
Banco de Salto	"	18.625.05
Fijo:		
Muebles y Utiles	"	60.239.23
	$	104.637.08

PASIVO

Patrimonial:				
Capital Integrado			$	30.000.00
Fondo de Reserva			"	1.846.63
Exigible:				
Caja de Jubilaciones	$	36.211.52		
Caja de Asignaciones Familiares	"	5.493.01	"	41.704.53
Dividendos			"	27.503.79
Utilidades a Distribuir			"	3.582.13
			$	104.637.08

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Aportes Jubilatorios	$	96.193.40
Asignaciones Familiares	"	32.408.65
Gastos de Administración	"	584.639.68
Impuestos	"	30.987.77
Amortizaciones y Castigos	"	6.693.25
Utilidad Líquida	"	3.582.13
	$	754.504.88

GANANCIAS

Comisiones s|Adm. de Propiedades	$	754.504.88
	$	754.504.88

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realiza da el 18 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División So ciedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio 19 y 20 del Libro Inventarios N.o 1, certificado por el Registro Público de Comercio, el día 13 de octubre de 1964.

$ 7.020.00. — 1|pub. — 1751.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

Impreso en los talleres de la IMPRENTA NACIONAL